



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de formación e investigación en el área de comunidades andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.

7

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 22 de junio de 2010, por la que se desarrolla la Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las remuneraciones de las personas que eventualmente realicen actividades docentes formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública.

8

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 30 de junio de 2010, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008), que fue modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 45, de 8.3.2010).

8

Acuerdo de 20 de mayo de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios.

14

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 29 de junio de 2010, por la que se crea y regula el Consejo Asesor del Flamenco.

20

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de julio de 2010

Año XXXII

Número 130 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 24 de junio de 2010, por la que se hace pública la XV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

21

Corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 115, de 14.6.2010).

30

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 10 de junio de 2010, por la que se dispone la publicación de la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

25

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1346/2010, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

25

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

28

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

28

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Cirugía Cardiovascular.

29

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

31

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

32

Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

32

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermeras de Empresa, y se anuncia la publicación de dichas listas.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

33

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 424/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

39

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz de Voluntariado, convocado por la Orden que se cita, en sus distintas modalidades en la fase provincial.

39

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 8 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan, para los años 2010 y 2011, disposiciones sobre el régimen de garantías a constituir en los procedimientos de adjudicación de los contratos que se liciten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 404/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 939/2006.

40

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 450/2009.

40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

41

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

41

Resolución de 22 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

41

Resolución de 22 de junio de 2010, del Director Gerente de Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm. 140, de 21.7.2009).

42

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de apoyo a la familia».

42

Resolución de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluz, correspondiente al ejercicio 2007.

42

Resolución de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008.

42

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 25 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 31/2009, rectificando edicto anterior (BOJA núm. 126, de 29.6.2009).

43

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de mejora de infraestructuras educativas en el IES Trafalgar, de Barbate (Cádiz). (PD. 1694/2010).

44

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Mantenimiento del balizamiento del río Piedras (Huelva). (PD. 1703/2010).

44

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Frigiliana, relativo al procedimiento de ejecución de las obras que se citan. (PP. 1603/2010).

45

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

46

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a actuaciones previas de expedientes en materia de animales potencialmente peligrosos.

46

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de inscripción en el Registro de Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juego.

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la oficina liquidadora de Estepa.

46

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

49

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

50

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

51

Anuncio de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

51

Anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

51

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

51

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

53

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

53

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

54

Anuncio de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

55

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

55

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

55

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

56

Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

57

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

57

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de La Carolina.

58

Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

58

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

59

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

61

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

62

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	64	Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	80
Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez- Málaga.	65	Anuncio de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	81
Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	65	Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	81
Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	69	Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0123.	82
Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	70	Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos administrativos por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.	82
Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	71	CONSEJERÍA DE EMPLEO	
Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	71	Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	83
Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	76	Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.	84
Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.	77	Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de recurso de reposición.	84
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución que se cita.	84
Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados para la infraestructura de evacuación de la planta solar térmica «Solar Tres», ubicada en los términos municipales de La Luisiana y Écija (Sevilla). (PP. 1641/2010).	78	CONSEJERÍA DE SALUD	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		Resolución de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que, se cita.	85
Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de una vivienda de promoción pública.	80	Resolución de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.	85
		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
		Notificación de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	85
		Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.	85

Anuncio de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 169/2010, y se acuerda la remisión del expediente que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

86

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador que se cita.

86

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

87

Acuerdo de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo respecto del menor que se cita.

87

Notificación de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 20 de mayo de 2010, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se inicia procedimiento de constitución de acogimiento familiar permanente.

87

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Lucas en Jerez de la Frontera (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento total del monte público vía verde Cerro del Hierro.

88

Anuncio de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

89

Anuncio de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

90

Anuncio de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

90

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Inspectores de la Policía Local.

91

Anuncio de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión con carácter definitivo de una plaza vacante de Auxiliar de Catastro, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

95

Anuncio de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de una plaza de Peón de instalaciones deportivas.

97

Anuncio de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Trabajador Social.

99

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda, de inicio de expediente de creación de municipio. (PP. 1592/2010).

102

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 18 de mayo de 2010, del IES Juan de Aréjula, de extravío del título de Grado Primero de Formación Profesional. (PP. 1285/2010).

102

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Hijos de Burgos y Cordero, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 1520/2010).

102

Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. «El Pequeño Mueble», de disolución. (PP. 1523/2010).

102

Anuncio de 14 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Polichera, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1574/2010).

102

EMPRESAS

Anuncio de 9 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases para la selección de plaza de Graduado Social. (PP. 1568/2010).

103

Anuncio de 10 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Publicidad y Relaciones Públicas. (PP. 1569/2010).

103

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan dos becas de formación e investigación en el área de comunidades andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y remite a sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo, la regulación de las cuestiones específicas en cada convocatoria. Posteriormente, la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3 de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en los artículos 114 y 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y regulación.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Voluntariado y Participación, la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Características de las becas de formación convocadas en el área de Comunidades Andaluzas para el ejercicio 2010-2011.

1. Número de becas que se convocan: Dos (2).
2. Duración de la beca: Doce meses a partir de la fecha de incorporación de la persona beneficiaria, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.

3. Centro de adscripción: Dirección General de Voluntariado y Participación.
4. Requisitos generales de las personas aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:
 - a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pertenecer a una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo o persona extranjera con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria (ver punto 10 del presente Anexo).
 - c) No haber sufrido separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 €).
6. Finalidad y materia de la beca: realización de trabajos específicos en materia de Comunidades Andaluzas.
7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
8. Documentación a aportar por las personas aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
9. Solicitudes y documentación. Se presentarán debidamente cumplimentados los Anexos I y II de la Orden de 27 de septiembre de 2001, dirigidos a la Ilma. Sra. Directora General de Voluntariado y Participación y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plza. Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
10. Titulación y otros requisitos específicos exigidos a la persona beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y/o Sociología.
11. Méritos específicos para la concesión de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Se valorará la formación o experiencia previa en materia de Comunidades Andaluzas que deberá ser suficientemente acreditada.
12. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, y demás aspectos, serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 22 de junio de 2010, por la que se desarrolla la Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las remuneraciones de las personas que eventualmente realicen actividades docentes formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, determina, en su artículo 3, punto 2, que se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias hasta ese momento atribuidas a la Consejería de Justicia y Administración Pública ejercidas a través de la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de Modernización e innovación de los Servicios Públicos, la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios; en su punto 3 añade que se adscribe a dicha Consejería el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de sus competencias, estableció las remuneraciones de las personas que eventualmente realicen actividades docentes, formativas, de selección en los Tribunales y las de apoyo a las anteriormente señaladas en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dado el tiempo transcurrido, la experiencia acumulada en la gestión del Instituto indicado, su transformación en Agencia Administrativa por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la aprobación de sus Estatutos como Agencia Administrativa acordada por Decreto 277/2009, de 16 de junio, y las circunstancias sobrevenidas de reducción del gasto público, aconsejan actualizar los criterios contenidos en la Orden de 3 de febrero de 1997, a cuyo fin, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública,

DISPONGO

Primero. Se modifica la disposición segunda de la Orden de 3 de febrero de 1997, añadiéndole el siguiente párrafo:

Si las personas que realicen las actividades descritas en la Disposición Primera fueran empleados públicos en activo de la Junta de Andalucía, éstas no podrán simultanear la retribución a la que tengan derecho por la actividad realizada con la correspondiente a su puesto de trabajo, debiendo optar por:

Solicitar al Órgano Directivo al que estén adscritos, permiso por asuntos propios durante el tiempo que dure la actividad.

O renunciar a las remuneraciones que se regulan en la presente Orden.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008), que fue modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 45, de 8.3.2010).

Ante la gravedad de la crisis económica y su impacto en el conjunto de la economía de los Estados miembros de la Unión Europea, con objeto de desbloquear el crédito bancario a las empresas y de garantizar la continuidad de su acceso a la financiación, la Comisión Europea aprobó la Comunicación 2009/C 83/01, relativa al Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Aprovechando las oportunidades del Marco temporal, y con el fin de ampliar el catálogo de medidas previsto en la Orden de 5 de noviembre de 2008, para las ayudas de salvamento y reestructuración, se abrió la posibilidad de conceder Ayudas Temporales a empresas con dificultades crediticias para cubrir sus necesidades de financiación con establecimiento operativo en Andalucía, a partir de la modificación el 22 de febrero de 2010 de la citada Orden.

Con fecha 31 de marzo de 2010, la Comisión Europea aprobó la Ayuda de estado núm. N 68/2010 relativa al Régimen de garantías con arreglo al Marco Temporal. De conformidad con la mencionada Comunicación, determinadas categorías de ayuda están justificadas, por un periodo de tiempo limitado, para solucionar las dificultades inherentes a la crisis económica y pueden, por tanto, declararse compatibles con el mercado común en aplicación del artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Entre estas categorías, el apartado 4.3 de la Comunicación incluye, siempre que se cumplan determinados requisitos, las ayudas en forma de garantía, al considerar que la subvención de garantías de préstamo podría reducir la aversión al riesgo de las entidades bancarias, proporcionando a las empresas un acceso más fácil a la financiación.

Al objeto de hacer efectivo en Andalucía el citado Marco temporal comunitario, en lo relativo a las ayudas en forma de garantía recogidas en su apartado 4.3, de conformidad con los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE y con el fin de extraer todas las posibilidades aprobadas (mayor importe de las garantías, sin limitación de sectores, acumulación con otras formas de financiación comunitaria...), resulta necesario modificar por segunda vez la Orden de 5 de noviembre de 2008, principalmente el Capítulo IX relativo a las Ayudas Temporales a empresas con dificultades crediticias.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2008.

Se introducen en la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010, las siguientes modificaciones:

Uno. Modificar el artículo 1, que queda con la siguiente redacción:

La presente Orden tiene por objeto favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en una situación de crisis coyuntural de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir, mediante la concesión de ayudas, de conformidad con las Directrices Comunitarias de Ayudas de Salvamento y Reestructuración de Empresas en Crisis (2004/C 244/02) y la Comunicación de la Comisión Europea relativa al Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 83/01).

Dos. Modificar el artículo 2, que queda con la siguiente redacción:

1. Las ayudas que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa básica estatal, así como por lo establecido en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en sus normas de desarrollo, así como por las presentes bases reguladoras.

2. De igual forma se regirán por las siguientes disposiciones:

a) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

c) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

d) El Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Las directrices sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (2004/C 244/02) y la Ayuda de Estado núm. N 608/2008, por la que se aprueba este régimen de ayudas para Andalucía.

f) La Comunicación de la Comisión Europea relativa al Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 16/01) y la Ayuda de estado núm. N 307/2009, por la que se aprueba el régimen temporal de ayuda para conceder cantidades limitadas de ayuda compatible con arreglo al citado Marco.

g) La Comunicación de la Comisión Europea relativa al Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 83/01) y la Ayuda de estado núm. N 68/2010, por la que se aprueba el régimen de garantías con arreglo al citado Marco.

Tres. El Capítulo IX se divide en dos secciones. La primera sección que se corresponde con los artículos 32 a 38 pasa a denominarse «Sección Primera: Ayudas Temporales Compatibles a Empresas con Dificultades Crediticias».

Cuatro. Modificar el artículo 32 en su apartado 2, que queda con la siguiente redacción:

2. Las ayudas concedidas habrán de destinarse al pago de obligaciones vencidas y existentes en el momento de presentación de la solicitud que no hayan podido ser satisfechas en la forma prevista, por la falta de liquidez debido a las restricciones crediticias de las entidades financieras. No serán objeto de ayuda compromisos de pago asumidos en los tres meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

Cinco. Modificar el artículo 33, suprimiendo el apartado «c» del mismo.

Seis. Modificar el artículo 34, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 34. Forma y límite de las ayudas temporales compatibles a empresas con dificultades crediticias.

1. Las ayudas a conceder revestirán la forma de bonificación de intereses sobre préstamo de duración máxima de cinco (5) años.

2. El importe de la ayuda a conceder sumada a las ayudas percibidas conforme al Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de Minimis, no excederá durante el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 de los 500.000 euros.

Cuando la ayuda concedida con arreglo a esta sección se acumule con otra ayuda compatible, se respetarán las intensidades máximas de ayudas indicadas en las Directrices o Reglamento de Exención por Categorías aplicables.

3. Todas las cifras empleadas serán brutas, es decir, antes de cualquier deducción en concepto de fiscalidad o de otra carga.

4. A estas ayudas no les será de aplicación la obligación de notificación previa establecida en el artículo 8.6 de la presente Orden.

Siete. Se incorpora una nueva sección en el Capítulo IX, con la siguiente rúbrica y artículos:

Sección segunda:

Ayudas temporales de garantías públicas para facilitar a las empresas el acceso a la financiación.

Artículo 39. Objeto de las ayudas temporales de garantías a empresas con dificultades crediticias.

1. Estas ayudas irán destinadas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas que se han visto afectadas directamente por las restricciones crediticias derivadas de la crisis financiera internacional.

2. Los préstamos garantizados por el aval prestado se concederán en función de las necesidades de capital circulante y se destinarán al pago de las obligaciones vencidas y existentes o a las necesidades de tesorería futuras que no estén en ningún caso vinculadas con inversiones.

Artículo 40. Requisitos de las ayudas temporales de garantías a empresas con dificultades crediticias.

1. Las garantías podrán concederse a empresas que alternativamente, y de acuerdo con la definición recogida en las Directrices Comunitarias de Ayudas de Salvamento y Reestructuración de Empresas en Crisis (2004/C 244/02):

a) No estén en crisis en el momento de su otorgamiento;

b) o bien no estuvieran en crisis el 1 de julio de 2008, pero hubieran empezado a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.

2. Para adquirir la condición de beneficiarias las empresas deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 8 de la presente Orden, siéndoles sólo de aplicación a los efectos del presente Capítulo el apartado 1 y los subapartados a) y b), así como el apartado 5. Además deberán:

a) Carecer de los recursos propios o de los que pudieran aportar sus socios y acreedores para solventar las necesidades de circulante.

b) Estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

c) Ofrecer garantías suficientes para cubrir el riesgo que tendrá que asumir la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con la operación.

3. A estas ayudas no les serán de aplicación las exclusiones previstas en el artículo 4.2, ni los requisitos y obligaciones previstos en el subapartado 1.c) y en los apartados 2, 3, 4 y 6 del artículo 8 de la presente Orden.

Artículo 41. Forma y límite de las ayudas temporales de garantías a empresas con dificultades crediticias.

1. La forma de la ayuda será la de garantía en forma de aval sobre el principal de un préstamo ante entidad financiera.

2. El aval no superará el 80% del principal del préstamo durante la vigencia de éste.

3. El importe máximo del préstamo garantizado no podrá superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario, incluidas las cargas sociales para 2008. En el caso de empresas creadas después del 1 de enero de 2008, el importe máximo del préstamo no podrá superar la estimación de los costes salariales anuales para los dos primeros años de actividad.

4. La reducción de la prima de garantía podrá aplicarse durante un período máximo de dos (2) años. En el caso de que la duración del préstamo subyacente sea superior a dos (2) años, las primas de salvaguardia establecidas en el Anexo A del Marco Temporal podrán aplicarse durante un período máximo adicional de siete (7) años. La duración de la garantía será como máximo de nueve (9) años.

5. La prima anual a pagar por la garantía de préstamo se calculará teniendo en cuenta la calificación crediticia de acuerdo con distintas agencias de calificación. Si el beneficiario no tuviera calificación crediticia pero sí la tuviera su matriz, en el caso de un grupo de empresas, se le aplicará la calificación crediticia de ésta para determinar la prima a pagar por la garantía. En caso de que la calificación crediticia de una empresa o de la matriz del grupo difiera según las distintas agencias de calificación, se tomará la calificación crediticia que se repita con mayor frecuencia o, si esto no fuera posible, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía utilizará la menor calificación cuando las distintas calificaciones difieran en un sólo escalón, o una calificación intermedia cuando difieren en más de un escalón.

6. Para efectuar la valoración de riesgo, cada beneficiario deberá presentar sus cuentas, auditadas como máximo seis meses antes de la solicitud, además de todos aquellos datos que sean necesarios para evaluar su nivel de solvencia y el nivel de riesgo de la operación de financiación que se ha de garantizar.

7. Respetando las disposiciones de salvaguardia previstas en el Anexo A del Marco Temporal (2009/C 83/01), podrán concederse una reducción de la prima anual de hasta el 25% para las Pymes y del 15% para las grandes empresas durante un período máximo inicial de dos años. En caso de que la duración del préstamo subyacente sea superior a dos años, las primas de salvaguardia establecidas en el Anexo A del Marco Temporal podrán aplicarse durante un período máximo adicional de siete años. La duración total de la garantía pública se limita a nueve años.

Artículo 42. Plan de Tesorería y Declaraciones.

1. La empresa debe aportar un plan de tesorería a tres años, que demuestre la viabilidad de la empresa considerando la ayuda solicitada.

2. La empresa debe aportar una declaración escrita sobre las ayudas de minimis y sobre cualquier otra ayuda que le haya sido concedida durante el ejercicio fiscal en curso.

Artículo 43. Incompatibilidad y Acumulación.

1. Las ayudas temporales a empresas con dificultades crediticias serán incompatibles con las ayudas de Salvamento y Reestructuración previstas en los Capítulos anteriores.

2. La ayuda temporal no podrá acumularse con ayuda de minimis para los mismos costes subvencionables.

3. En caso de que se hubiera concedido ayuda de minimis para el mismo fin después del 1 de enero de 2008, se deducirá del equivalente de ayuda de las reducciones de la prima de garantía con arreglo al régimen.

4. En caso de que la ayuda de minimis se concediera en forma de garantía, la concesión de una nueva garantía sobre un nuevo préstamo de capital circulante con arreglo al régimen actual implicará que la acumulación de ambas cantidades de préstamo no podrá superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario para 2008, incluidas las cargas sociales.

5. Las garantías concedidas con arreglo a este régimen podrán acumularse con otra ayuda compatible, que no sea ayuda de minimis, o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades máximas de ayuda indicadas en las directrices o reglamentos pertinentes de exención por categorías.

6. Los beneficiarios deberán facilitar una declaración de la ayuda recibida para los mismos costes subvencionables, mencionando especialmente la ayuda de minimis recibida.

Artículo 44. Plazo de resolución.

1. Las ayudas temporales a empresas con dificultades crediticias se resolverán y notificarán en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

Artículo 45. Obligaciones y justificación.

1. La empresa beneficiaria estará obligada a facilitar al personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía el acceso a los locales y la documentación, con la posibilidad de obtener copia de los documentos, y a la entrega de cuantos datos e informes le sean requeridos.

2. En particular, la empresa beneficiaria deberá informar periódicamente del cumplimiento del plan de tesorería presentado.

Ocho. Se modifica el Anexo II (Modelo de Solicitud), que quedará redactado como figura en el Anexo de la presente Orden.

Nueve. Se incorporan en el Anexo VI, específicamente para la Documentación de las Solicitudes de la Sección II, de ayudas temporales de garantías públicas para facilitar a las empresas el acceso a la financiación, dos apartados con la siguiente redacción:

«5.4. Declaración de la empresa de no haber recibido ayuda de "Minimis" para los mismos costes subvencionables.

5.5. Cuentas auditadas como máximo seis meses antes de la solicitud.»

Disposición transitoria única. Régimen Transitorio de los procedimientos de Ayudas Temporales iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

Los solicitantes de Ayudas Temporales a empresas con dificultades crediticias en forma de garantías presentadas al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010, sobre las que no se haya dictado resolución por el órgano competente, deberán presentar en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden, una declaración expresa responsable manifestando su voluntad de acogerse al régimen establecido en la Sección 1.ª del Capítulo IX, respecto a la bonificación de intereses o a la Sección 2.ª del Capítulo IX relativa a las garantías públicas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden

y expresamente la disposición transitoria única (Necesidad de una decisión previa de la Comisión Europea para llevar a efecto la ayuda) de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

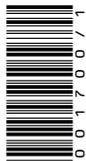
SOLICITUD

AYUDAS A EMPRESAS VIABLES CON DIFICULTADES COYUNTURALES EN ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			NIF
ACTIVIDAD	CÓDIGO NACE	FECHA INICIO ACTIVIDAD	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 TIPO DE AYUDA SOLICITADA
<p>AYUDAS DE SALVAMENTO</p> <p><input type="checkbox"/> Préstamos.</p> <p><input type="checkbox"/> Aval</p> <p>AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Ayudas a fondo perdido (Redimensionamiento de la plantilla y otros costes sociales: - Saneamiento financiero: - Contratación de una gerencia profesionalizada por el tiempo estrictamente necesario para abordar el plan: - Gastos financieros de préstamos a formalizar por los socios, destinados a la ampliación de capital)</p> <p><input type="checkbox"/> Préstamo a tipo de interés no superior al del mercado interbancario.</p> <p><input type="checkbox"/> Aval en garantía de préstamos de las entidades financieras.</p> <p><input type="checkbox"/> Bonificación de los intereses de los préstamos concertados para la financiación del plan de reestructuración.</p> <p>AYUDAS TEMPORALES</p> <p><input type="checkbox"/> COMPATIBLES A EMPRESAS CON DIFICULTADES CREDITICIAS: Bonificación de los intereses de los préstamos concertados</p> <p><input type="checkbox"/> DE GARANTÍAS PÚBLICAS PARA FACILITAR A LAS EMPRESAS EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN: Aval en garantía de préstamos de las entidades financieras.</p>



REVERSO ANEXO II

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (si/no)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe Mínimi	Mínimis (si/no)
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> Que conoce el contenido de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Que ni la entidad ni sus representantes se encuentran afectados por las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se recogen en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38 /2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en los supuestos de incumplimiento que impidan la concesión de subvenciones o el pago de las mismas de acuerdo con la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de la vigente Ley de Presupuestos.</p>			
Y expresamente DECLARA :			
<input type="checkbox"/> Que la empresa se encuentra en una grave situación financiera reflejada en una situación de insolvencia técnica que le impide mantenerse en funcionamiento.			
<input type="checkbox"/> Que a pesar de esta situación, existen posibilidades para adoptar medidas precisas para superarla, una vez analizadas las causas.			
<input type="checkbox"/> Que la propia empresa no tiene capacidad de adoptar u obtener de terceros los recursos necesarios.			
<input type="checkbox"/> Que la empresa está dispuesta y se compromete a adoptar las medidas precisas para recuperar la viabilidad a largo plazo.			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la ayuda solicitada.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía por delegación expresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Calle Torneo, 26 - 41002 SEVILLA)</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001700/1

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2010-2011, según se regula en los siguientes apartados:

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier máster universitario que se imparta en las Universidades Andaluzas, sin perjuicio de las normas de permanencia que cada universidad tenga establecida.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.

2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

3. Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

Además de lo anterior, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos que requiera cada Máster. Estos requisitos específicos, al menos, se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso, en cada Universidad –si así lo establece y para los Másteres que se impartan en la misma–. En cualquier caso, siempre estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>

CAPÍTULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier Máster Universitario que impartan las Universidades de Andalucía será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/> en los plazos que se establecen en el Anexo I.

Asimismo, el interesado deberá aportar la documentación acreditativa de su situación académica junto con aquella otra que, según el Máster de que se trate, este requiera. No será necesario aportar la documentación que obre ya en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse en formato electrónico. A estos efectos, el sistema informático preverá la incorporación de diversos formatos electrónicos, entre los que estará disponible, al menos, el formato PDF.

El sistema facilitará al interesado en el momento de la presentación un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que facilite el interesado, así como un SMS al número de teléfono móvil que, en su caso, indique.

Se presentará una sola solicitud, que será única para toda Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los Másteres Universitarios en los que se desea ser admitido. Durante el plazo de presentación de solicitudes, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior.

No obstante cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas que estime convenientes para, en su caso, facilitar información complementaria y en su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.

- Centro de Estudios de Posgrado (CdEP).
Edificio de Atención al Estudiante (CADE) 2.ª planta.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz.

- Oficina de Coordinación de Posgrado.
Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización.
C/ Benito Pérez Galdós, s/n (Antiguo Hospital Militar).
11002-Cádiz.

Universidad de Córdoba.

- Instituto de Estudios de Posgrado.
Avda. Medina Azahara, núm. 5.
14071-Córdoba.

Universidad de Granada.

- Edificio CEVUG.
C/ Real de Cartuja, núms. 36-38.
18071-Granada.

Universidad de Huelva.

- Oficina de Estudios de Posgrado.
C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja.
21071-Huelva.

Universidad Internacional de Andalucía.

- Servicio de Coordinación Académica.
Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla.

Universidad de Jaén.

- Sección de Acceso a la Universidad.
Edificio C2.
Campus Las Lagunillas.
2307-Jaén.

Universidad de Málaga.

- Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

- Área de Posgrado.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.

- Área de Alumnos, Servicio de Acceso. «Pabellón de Brasil».
Paseo de las Delicias, s/n.
41013-Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

a) De carácter general.

Los solicitantes deberán aportar, junto con el impreso debidamente cumplimentado, los documentos que se especifican en este artículo, –entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende en su caso, al Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, al Pasaporte–.

Asimismo, deberán acompañar a la solicitud la documentación que más abajo se indica, según el apartado en la que se encuentren respecto al artículo 2 y si así se lo requiere el sistema informático.

Documentación según el apartado en que se encuentren respecto al artículo 2:

Apartado 1:

- Documento electrónico con la certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtención del título que le habilita para el acceso donde conste la tipología de las asignaturas –troncales, obligatorias, optativas y de libre elección–, la calificación y la duración expresada en créditos, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera. Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que le permiten la acumulación de créditos que se alega.

- En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo que no es continuación directa del primer ciclo cursado deberá aportarse documento electrónico del expediente del citado primer ciclo.

- Documento electrónico con el título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Apartado 2:

- Documento electrónico con el título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del interesado a la correspondiente al sistema español:

- Documento electrónico con la certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso a Máster o Másteres que solicita.
- En caso de que el sistema informático se lo requiera, documento electrónico con certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

De no presentar el primer documento, o el segundo en caso de ser requerido, se considerará la calificación de aprobado.

En todo caso, en el momento de efectuar la matrícula deberá hacer entrega del original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras (toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende en su caso, al Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, al Pasaporte), así como de los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesité adjuntar a la solicitud para resolver las listas de admitidos.

Apartado 3:

- Además de todos los documentos contemplados en el apartado 2:

- Documento electrónico donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.

Toda la documentación que se solicita en estos apartados deberá entregarse traducida legalmente al idioma español y legalizada según los acuerdos suscritos por el país del solicitante.

b) De carácter específico.

Los solicitantes deberán aportar la otra documentación específica en formato electrónico, que, en su caso, así lo requiera el o los Másteres solicitados. De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>

Asimismo, cualquier documentación específica deberá entregarse traducida al idioma español

CAPÍTULO III

Fases y plazos

Artículo 5. Fases.

El proceso de preinscripción costará de dos fases:

Fase 1: Dirigida a quienes estén en posesión de un título universitario o resguardo de haberlo solicitado, que le habilite para el acceso a los másteres que solicita, expedido a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase.

Fase 2: Dirigida a quienes estén en posesión de un título universitario o resguardo de haberlo solicitado, que le habilite para el acceso a los másteres que solicita expedido a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase.

Los solicitantes serán atendidos en las dos fases en el proceso de preinscripción que se ajustará a los plazos que se especifican en el Anexo I. No obstante, si se recibiesen solicitudes con anterioridad a la apertura del plazo de cada fase, la Comisión del Distrito Único trasladará de oficio y en beneficio

de los interesados, las respectivas solicitudes al primer día de presentación de la fase de que se trate. De este traslado se levantará el acta correspondiente.

CAPÍTULO IV

Procedimiento

Artículo 6. Procedimiento.

1.º Los solicitantes elegirán, por orden de preferencia, cualesquiera Másteres Universitarios de los ofertados por las universidades de Andalucía a los que puedan acceder según la normativa vigente.

2.º Cada solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia por él establecido. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas se le asignará una plaza correspondiente Máster de mayor preferencia posible de los relacionados.

3.º Las relaciones de solicitantes admitidos, en lista de espera y excluidos, se harán públicas en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Así como en las dependencias o por los medios que la correspondiente universidad estime conveniente.

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Rector de la correspondiente universidad la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante al órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 9.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un Máster de los solicitados, estará en espera de plaza en todos aquellos que figuren en su lista de preferencia en un orden previo al asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden posterior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos.

5.º Quienes resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.

2. Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará por vía telemática en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>

Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

6.º El sistema indicará expresamente al interesado cuándo está en la obligación de hacer matrícula u optar por matricularse o reservar la plaza asignada. En caso de no hacer efectiva la correspondiente matrícula o la correspondiente reserva en el plazo establecido, el solicitante decaerá en su derecho en el proceso de preinscripción en la fase de que se trate, pasando su plaza al siguiente en la lista de espera.

7.º Las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en el proceso de adjudicación de cada fase, se cubrirán por riguroso orden de lista de espera mientras no se agoten. En todo caso, las plazas que no hayan sido cubiertas serán adjudicadas por lista de espera en la última fase del proceso.

8.º La Comisión del Distrito Único universitario de Andalucía, en previsión de posibles reclamaciones, podrá reservar un número determinado de plazas en los másteres que se estime conveniente para la primera adjudicación de cada fase. Las totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán a proceso en la segunda adjudicación de la fase de que se trate.

Artículo 7. Criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de acceso recibidas serán atendidas, teniendo en cuenta los criterios de preferencia que para cada Máster se establezca en la correspondiente memoria de implantación y que se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso, al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Las universidades podrán repartir las plazas totales de cada máster entre las fases que estime oportuno. En este caso, si en una fase existieran solicitudes en lista de espera y hay reserva de plazas para una fase siguiente, dicha lista de espera se incorporará automáticamente a la citada siguiente fase con los posibles nuevos solicitantes; participando todas las solicitudes en pie de igualdad.

No obstante, tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes de su misma fase, máster y vía de acceso, quienes acrediten estar en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el o los másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre universidades.

Artículo 8. Vías de acceso. Porcentaje de reserva de plazas.

1. Cada Máster podrá establecer en la fase 1, un número de plazas para la vía de acceso contemplada en los supuestos segundo y tercero del artículo 2 –vía de extranjeros–. En el supuesto de no efectuarse la citada reserva de plazas, los correspondientes solicitantes concurrirán por las plazas destinadas al resto de solicitantes –vía general–.

Asimismo, quienes figuren en la lista de espera de esta vía de extranjeros participarán en pie de igualdad por las plazas de la vía general en dicha fase y en las siguientes en las que haya oferta de plazas.

2. Con independencia de lo anterior, en cada máster se reservarán un 3 por cien de las plazas ofertadas para quienes acrediten alguna condición de discapacidad con la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas en el que se reconozca un grado de discapacidad del 33 por cien o superior.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.

- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

En el caso de que sobren plazas de alguna vía de acceso –extranjeros o discapacidad– se acumularán a la vía general en cada fase de preinscripción en la que proceda.

Artículo 9. Reclamaciones y solicitudes de revisión.

Durante los plazos que se recogen en el Anexo I se podrá presentar solicitud de revisión o reclamación contra las listas de adjudicación de plazas en las oficinas que cada universidad establezca. En su defecto, podrán ser dirigidas a las direcciones que se contemplan en el artículo 3.

CAPÍTULO V

Cálculo de notas medias de expedientes académicos

Artículo 10. Cálculo de notas medias de expedientes académicos.

Apartado primero. Calificaciones y tipo de expedientes.

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.

- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: Puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.

- Aprobada: 1.

- Notable: 2.

- Sobresaliente: 3.

- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6,99, Aprobado; entre 7 y 8,99, Notable; entre 9 y 9,99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA).

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente estudios de grado divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en el numerador será la mitad y se considerará con 0,5 en el divisor).

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC).

La calificación de acceso será la suma de los créditos necesarios superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales del estudios de grado de que se trate. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas, no serán computados y se descontarán de la carga lectiva.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC) y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P=Porcentaje de créditos superados respecto de 225.

- Calificación de acceso=(calificación obtenida en ECA)x (1-P/100)+(calificación obtenida en ECC) x (P/100), teniendo en cuenta que si P>100 se tomará P=100.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

No obstante lo anterior, el órgano gestor del máster podrá modular la nota media así obtenida, por aplicación del coeficiente corrector que resulte de dividir el promedio de la «promoción receptora» por el promedio de la «promoción

emisora». A estos efectos, se entiende por «promoción receptora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en el Centro Universitario al que se desea acceder los respectivos estudios de estudios de grado en la convocatoria de junio del año en que se formalice la preinscripción; y por «promoción emisora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en un mismo Centro Universitario los respectivos estudios de grado en cualquier convocatoria de un mismo curso académico, considerando, a estos efectos, como convocatoria de septiembre del curso académico correspondiente al año en que se formaliza la preinscripción la convocatoria de septiembre del curso académico inmediato anterior a aquél.

Apartado segundo. Asignaturas a considerar.

Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva del correspondiente estudios de grado establezca el respectivo plan de estudios:

a) Si especifica la carga lectiva de las materias optativas y/o de libre configuración de los estudios de grado, se considerarán:

- Todos los créditos troncales superados.

- Todos los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

c) Si no especifica la carga lectiva de las materias de libre configuración, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la carga lectiva de créditos optativos.

d) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas y de libre configuración, se considerarán únicamente:

- Los créditos troncales superados.

- Los créditos obligatorios superados.

e) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias de los tres primeros cursos, y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas que se presenten, correspondientes a titulaciones de estudios de grado de planes estructurados en créditos, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

Artículo 11.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo los plazos los establecidos en el Anexo I. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública

en los respectivos tablones de anuncios, entendiéndose el sentido del silencio desestimatorio.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- La Presidenta, María Victoria Román González.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2010/2011.

Todas las referencias a fechas son para el año 2010.

Fase 1.

- Plazo de entrega de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo hasta el 30 de julio.
- Proceso de evaluación de las solicitudes: Hasta el 7 de septiembre.
- Publicación de la primera lista de adjudicación: 14 de septiembre.
- Plazo de revisión o reclamaciones: 15 y 16 de septiembre.
- Primer plazo de matrícula o reserva de plaza: Del 16 al 23 de septiembre.

- Publicación de la segunda y última lista de adjudicación: 29 de septiembre.

- Plazo de revisión o reclamaciones: 30 de septiembre y 1 de octubre.

- Segundo y último plazo de matrícula: Del 4 al 7 de octubre.

Fase 2.

- Plazo de entrega de solicitudes: del 23 de septiembre al 6 de octubre.

- Proceso de evaluación de las solicitudes: Hasta el 11 de octubre.

- Publicación de la lista de adjudicación: 15 de octubre.

- Plazo de revisión o reclamaciones: 18 y 19 de octubre.

- Primer plazo de matrícula o reserva de plaza: Del 19 al 22 de octubre.

- Publicación de la segunda y última lista de adjudicación: 26 de octubre.

- Plazo de revisión o reclamaciones: 26 y 27 de octubre.

- Segundo y último plazo de matrícula: Del 27 al 29 de octubre.



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

CURSO ACADÉMICO ____/____

Cuadro reservado a la universidad

REVISIONES o RECLAMACIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES

A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____
 DOMICILIO, CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 NACIONALIDAD: _____

B) REVISIÓN QUE FORMULA :
 (Describa la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

C) En su caso, DATOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED EN EL SISTEMA

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN EN EL SISTEMA

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

SR. RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE: _____

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 29 de junio de 2010, por la que se crea y regula el Consejo Asesor del Flamenco.

Uno de los valores más singulares del patrimonio cultural andaluz es indudablemente el Flamenco, y así se reconoce de manera expresa en el artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

La protección y difusión del Flamenco como un elemento singular del patrimonio cultural constituyen dos potentes líneas de actuación de las instituciones públicas andaluzas y, muy especialmente, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la que corresponde, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba su estructura orgánica, la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y, en particular, la investigación, fomento y divulgación del Flamenco.

Por esta razón, hace más de dos décadas la Junta de Andalucía creó el Centro Andaluz de Flamenco, con sede en Jerez de la Frontera (Cádiz). Es, en la actualidad, el mayor centro de documentación del Flamenco en el mundo con sus más de 300.000 archivos en distintos soportes y sistemas de grabación.

Un paso más supuso hace cinco años el nacimiento de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, como unidad del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco aglutina todas las políticas públicas andaluzas relacionadas con el estudio, investigación, conservación, formación y promoción del mismo. Es la única institución pública creada con la exclusiva finalidad de velar por la preservación y difusión del flamenco, dentro y fuera de España.

La creación en el seno del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras de un Consejo Asesor del Flamenco, integrado por profesionales de reconocido prestigio en el mundo del Flamenco, viene a potenciar la labor realizada hasta la fecha en dicha materia, constituyendo su cometido primordial el asesoramiento a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, el Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, establece en su artículo 6 que por Orden del Consejero de Cultura podrán crearse Comisiones Asesoras de la citada Entidad en aquellas materias culturales que fueren oportunas. Las Comisiones tendrán la composición, régimen de funcionamiento y competencias que se establezcan por su Orden de creación.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento General del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado por el Decreto 46/1993, de 20 de abril, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación del Consejo Asesor del Flamenco y régimen jurídico.

1. Se crea el Consejo Asesor del Flamenco como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento de la Unidad Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, con la composición, funciones y régimen de funcionamiento establecidos en esta Orden.

2. El Consejo Asesor del Flamenco se regirá, además de por lo dispuesto en esta Orden, por las normas aplicables que regulan los órganos colegiados de la Ley 9/2007, de 22 de

octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Composición.

1. El Consejo Asesor del Flamenco estará compuesto por la Presidencia y cuatro Vocalías, cuyas personas titulares serán nombradas por un plazo de tres años por la persona titular de la Consejería competente en materia de Flamenco.

2. En el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Asesor del Flamenco se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres previsto en los artículos 19 y 89 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La Presidencia tendrá, además de las funciones de asesoramiento propias del Consejo, las de carácter representativo y de divulgación de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

4. Corresponderá ejercer las funciones de la Secretaría del Consejo Asesor del Flamenco a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, con voz y sin voto.

Artículo 3. Funciones

Las funciones del Consejo Asesor del Flamenco serán las siguientes:

a) Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento del Consejo Rector del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras en materia de Flamenco.

b) Proponer al Consejo Rector del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras cuantas medidas estime oportunas para impulsar y coordinar las políticas relacionadas con el Flamenco.

c) Conocer e informar el Programa General de Actividades de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

d) Conocer e informar la Memoria Anual de Gestión de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

e) Conocer e informar la planificación de cada ejercicio económico de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

f) Elaborar un informe anual sobre el estado y situación de las actuaciones llevadas a cabo en el desarrollo de las políticas relacionadas con el Flamenco.

g) Informar acerca de cuantas cuestiones le sean sometidas por su Presidencia y por el Consejo Rector del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

h) Aquellas otras funciones relacionadas con su objeto que le encomiende el Consejo Rector del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Artículo 4. Funcionamiento

1. El Consejo Asesor del Flamenco se reunirá cuantas veces sea convocado por la Secretaría por orden de su Presidencia o por propia iniciativa de la mayoría de sus Vocales y, como mínimo, una vez al trimestre. La Presidencia dirimirá con su voto los empates en las votaciones, a efectos de adoptar acuerdos.

2. A las sesiones del Consejo Asesor del Flamenco podrán asistir, a propuesta de la Presidencia, otras personas expertas, con voz y sin voto, para asesorar en temas específicos de su competencia.

3. La designación de las personas integrantes del Consejo Asesor del Flamenco, así como de las personas invitadas a asistir a sus reuniones, tendrá carácter honorífico y no retribuido.

4. Los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor del Flamenco correrán a cargo del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Disposición adicional única. Nombramiento del Consejo Asesor del Flamenco.

Se nombran Presidente y vocales del Consejo Asesor del Flamenco a las siguientes personas:

Presidente: Don Antonio Fernández Díaz, «Fosforito».

Vocales:

Don Antonio Carmona Fernández.

Doña Cristina Cruces Roldán.

Doña Olga de la Pascua Ramírez.

Don Juan Manuel Suárez Japón.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de junio de 2010, por la que se hace pública la XV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para que, anualmente, convoque este Premio. En base a ello hago pública la XV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales.

Tratando de destacar de algún modo la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a tratar de transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente, se establecen las siguientes modalidades: Empresa y Medio Ambiente, Comunicación Ambiental, Compromiso Ambiental, Premio Ciudad y Medio Ambiente, Valores Naturales de Andalucía, Mejor Proyecto contra el Cambio Climático, Mejor Proyecto de Educación Ambiental, y a Toda una Carrera Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Convocar la XV edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente con arreglo a las siguientes,

B A S E S

Primera. Participantes.

1. Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente, en sus diferentes modalidades, las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección o sensibilización del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad ambiental realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

3. No podrán ser merecedoras del premio en ninguna modalidad aquellas candidaturas que presenten programas o actividades financiadas exclusivamente por la Consejería de Medio Ambiente u otra Administración Pública.

4. Tampoco podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellos que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores.

Segunda. Modalidades.

1. Las candidaturas deben presentarse expresamente a una sola de las modalidades propuestas. No obstante, si la candidatura presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el Jurado podrá optar bien por incluirla en una modalidad o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en el concurso. A juicio del Jurado, y teniendo en cuenta las características del proyecto presentado, las candidaturas podrán incluirse en una modalidad distinta a aquella a la que haya sido presentada.

2. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes modalidades del Premio:

a) Empresa y Medio Ambiente: Destinado a empresas que demuestren apostar por el medio ambiente más allá de lo que la Ley les exige; esto es, que aporten un valor añadido en la labor de sensibilización, conservación o protección del medio ambiente tanto desde la naturaleza misma de lo que la propia empresa produzca u ofrezca, como desde el modo en que gestione su proceso productivo.

b) Comunicación Ambiental: Para aquella persona física o jurídica con amplia trayectoria profesional en el sector de la comunicación que dedique toda o parte de su actividad a la difusión y transmisión relevante de información en defensa de los valores ambientales de Andalucía, enfocando temas como biodiversidad y Espacios Naturales en Andalucía, agua, o ciudades sostenibles, entre otros.

c) Compromiso Ambiental: Dirigido a aquellas asociaciones sin ánimo de lucro o personas físicas, de reconocido compromiso y sólida trayectoria que hayan realizado proyectos o actuaciones destacadas y continuadas en el tiempo relacionadas con la promoción y defensa del medio ambiente o la conservación y mejora del medio natural, la biodiversidad o la geodiversidad de toda Andalucía.

d) Ciudad y Medio Ambiente: Dirigido a aquellas Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, etc.) que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen valores de sostenibilidad en su entorno, tanto en medio rural como urbano, incluyendo los espacios naturales.

e) Valores Naturales de Andalucía: Dirigido a aquellas asociaciones sin ánimo de lucro, personas físicas o jurídica que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía.

f) Mejor Proyecto Contra el Cambio Climático: Para todas aquellas iniciativas, no sólo de investigación, sino también pertenecientes al ámbito social, centrados en la mitigación y/o adaptación a los impactos derivados del proceso del Cambio Climático.

g) Mejor Proyecto de Educación Ambiental: Para todos aquellos proyectos de ámbito social, centrados en potenciar valores ambientales empleando programas educativos o de voluntariado.

h) A Toda una Carrera Profesional: Dirigido a premiar a la persona física o jurídica más relevante en materia de medio ambiente, basándose en toda una trayectoria de actuación en defensa de los valores ambientales de Andalucía.

Tercera. Documentación.

1. La documentación mínima imprescindible para la aceptación de la candidatura es la siguiente:

a) Datos identificativos de las personas o entidades candidatas según solicitud adjunta en anexo, entre los que habrá que añadir como mínimo el nombre completo de persona o entidad que opta a la candidatura, su NIF o CIF, la dirección y la persona y el teléfono de contacto.

b) Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación, que habrán de explicitar rellenando la ficha que se adjunta en el Anexo de estas bases e incluyendo una memoria de méritos.

c) Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato .jpg y en alta resolución (300 ppp y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

d) Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

e) Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. Las candidaturas pueden ser presentada físicamente o mediante procedimiento telemático. En el caso de presentación en formato impreso ha de completarse con una copia en soporte electrónico empleando algunos de los siguientes formatos: .doc, .txt, .pdf, .odt (en CD, DVD o pen drive). Si la información enviada en formato papel no coincide con la presentada en formato electrónico, prevalecerá la información enviada en formato electrónico.

3. La referida documentación que acompaña a la solicitud deberá ir en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su XV edición, y se dirigirá a la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregándose un resguardo por la documentación recibida.

4. Asimismo, la presentación de candidaturas podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a ésta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica.

5. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos

consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las candidaturas se abrirá el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y finalizará un mes después de la publicación en el BOJA de esta Orden.

Quinta. Jurado.

1. El Jurado estará presidido por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, o la persona en quien delegue, y por personas de reconocido prestigio, con experiencia en materia de medio ambiente. Asimismo, formarán parte del Jurado miembros de los Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente según lo establecido en el Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente.

2. La Secretaría del Jurado la ostentará, con voz y sin voto, quien designe la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

3. En caso de empate, el voto de la Presidencia será dirimente.

Sexta. Fallo.

El fallo del Jurado se producirá en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería.

Séptima. Premio.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5, del Decreto 126/2001, de 5 de junio, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz reconocido prestigio, un diploma acreditativo de la concesión y un producto o servicio de la Marca Parque Natural de Andalucía.

2. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

3. Cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido.

4. La entrega de los galardones se hará en acto público, cuya fecha y lugar se anunciarán previamente en la web de la Consejería de Medio Ambiente.

Octava. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Novena. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANVERSO

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

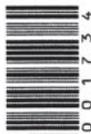
SOLICITUD

CONVOCATORIA «PREMIO ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE»

EDICIÓN AÑO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:			DNI/NIE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2 MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> COMPROMISO AMBIENTAL <input type="checkbox"/> CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> VALORES NATURALES DE ANDALUCÍA <input type="checkbox"/> MEJOR PROYECTO CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO <input type="checkbox"/> MEJOR PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/> A TODA UNA CARRERA PROFESIONAL			
3 RESUMEN DE MÉRITOS DEL CANDIDATO			
RAZONES QUE HAN MOTIVADO SU PRESENTACIÓN			
RELACIÓN BREVE DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS PARA OPTAR AL PREMIO EN LA MODALIDAD ESCOGIDA 1. 2. 3. 4. 5.			



REVERSO

ANEXO

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA participar en la edición de Premio Andalucía de Medio Ambiente.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. CONSEJERO/A MEDIO AMBIENTE

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contactar con los candidatos para dudas relacionadas con la candidatura del Premio y con los premiados para la organización de ceremonia de la entrega de los premios por el Consejero de Medio Ambiente.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, avenida Manuel Siurot, 50; 41071 - SEVILLA</p>
--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, por la que se dispone la publicación de la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación, actualmente Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, que la presidirá.

En el ejercicio de dicha atribución, mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 9 de junio de 2010, se ha dispuesto el nombramiento de determinados miembros, por lo que procede dar publicidad a la composición de la Comisión.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

La publicación de la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, quedando como a continuación se señala:

1. En representación de la Consejería de Gobernación y Justicia:

Don José Antonio Gómez Perrián, Viceconsejero de Gobernación y Justicia.

Don José Antonio Saavedra Moreno, Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Don José María Reguera Benítez, Director General de Administración Local.

Doña Reyes Pro Jiménez, Directora de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Don José Fernando Cerezo García-Verdugo, Superintendente del Cuerpo de la Policía Local de Málaga.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Don José Román Castro, Concejel del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Don Antonio Cordero Fernández, Concejel del Ayuntamiento de Málaga.

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos, Alcalde de La Rinconada (Sevilla).

Doña Josefa Caro Gamaza, Alcaldesa de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Por los municipios de diez mil a veinte mil habitantes:

Doña María Luisa Faneca López, Alcaldesa de Isla Cristina (Huelva).

Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa de Fernán Núñez (Córdoba).

Doña Dolores Caballero Flores, Alcaldesa de Alcalá del Valle (Cádiz).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Jesús María Martínez Nogales, Alcalde de Guadalcanal (Sevilla).

Don Manuel Jesús Ginés Gámiz, Alcalde de Cuevas Bajas (Málaga).

3. En representación de los Sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Doña Remedios Cárdenas Díaz.

Don José María Macías Sánchez.

Don Enrique Rodríguez Sánchez.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Julio Antonio Soriano Baro.

Don Tomás Cerezuela Casalilla.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF):

Don Rafael Ruiz Canto.

4. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, don Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1346/2010, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Con fecha 14 de mayo de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Advertidos errores en la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 117, de fecha 13 de mayo de 2010, que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), y recibidas del Tribunal Calificador Único las nuevas relaciones de aspirantes que han superado las pruebas en los ámbitos de Canarias y Galicia, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Primero. En la página 42.200, segundo, donde dice: "calle de la manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid"; debe decir: "Plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid".

Segundo. Sustituir en las páginas 42.205 y 42.206 la relación de aprobados del ámbito de Canarias, Turno General, por la relación del Anexo I de la presente Orden, eliminando a don Antonio Iglesias Estévez, DNI 36099454, núm. de orden 4, ya que en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 177/2007, por Orden JUS/467/2010, de 22 de febrero (BOE de 2 de marzo), que modificaba la Orden JUS/3586/2008, de 1 de diciembre (BOE del día 11), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), fueron incluidos en la misma don Antonio Iglesias Estévez, DNI 36099454, con el número 28 BIS, ámbito de Canarias; doña Milagros Natividad Uceda Cano, DNI 7563462, con el número 136 BIS, ámbito de Cataluña, y doña Montserrat Martín González, DNI 7964663, con el número 137 BIS, ámbito de Cataluña.

Tercero. De acuerdo a la base 6.6.I de la Orden de convocatoria y con lo dispuesto en el punto anterior, doña M.ª del Pilar Fernández Montero, DNI 76402735, que figura en el Anexo I de la presente Orden, con el número 73, deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín

Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071, de Madrid, la documentación a que se refiere el punto segundo de la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo (BOE del día 13).

Cuarto. Sustituir en la página 42.210 la relación de aprobados del ámbito de Galicia, Turno General, por la relación de aprobados que figura en el Anexo II de la presente Orden, incluyendo las puntuaciones de Lengua Oficial Propia de la Comunidad Autónoma.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 14 de mayo de 2010. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO I

ÁMBITO: CANARIAS-TURNO GENERAL

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	11423761	LOPEZ RODRIGUEZ, NIEVES	87,00	97,40	184,40	40,76	225,16
2	50448097	MARTIN CARRION, NURIA	95,50	93,20	188,70	35,12	223,82
3	1173478	VIC SARRION, JUAN LUIS	97,50	85,20	182,70	39,49	222,19
4	44445849	CADENAS PATEIRO, MARIA PAZ	90,50	87,80	178,30	32,96	211,26
5	42072579	VILLALBA RODRIGUEZ, RICARDO ULISES	86,00	81,00	167,00	38,00	205,00
6	9417952	SANTAMARTA RIERA, ROSA MARIA	80,50	96,80	177,30	27,65	204,95
7	78408933	GARCIA GARCIA, MARIA VERONICA	86,00	84,80	170,80	33,92	204,72
8	43270053	TORRES TORRES, MARIA DEL ROSARIO	89,50	74,75	164,25	40,00	204,25
9	12382641	ARROYO ALFAGEME, FERNANDO FRANCISCO	90,00	80,60	170,60	32,87	203,47
10	9318164	IZQUIERDO MACON, ROSA ELENA	84,50	79,20	163,70	37,34	201,04
11	71699049	POMARADA ROBLEDO, MARIA DEL CARMEN	83,50	76,00	159,50	40,50	200,00
12	28950271	MAÑAS VINIEGRA, JESUS	90,00	83,00	173,00	26,75	199,75
13	7553927	CARO GARCIA, MIGUEL	92,50	79,00	171,50	27,18	198,68
14	37380078	ATRIO PLA, INMACULADA	84,00	79,80	163,80	32,14	195,94
15	42857749	MORENO ESPIN, MARCO ANTONIO	90,00	65,80	155,80	40,00	195,80
16	32666188	CONEJO TORRENTE, MARIA LUZ	86,50	81,00	167,50	28,00	195,50
17	42871947	SANCHEZ MARRERO, MARIA JESUS	83,50	78,00	161,50	33,50	195,00
18	28588430	SANTOS ORTEGA, GERARDO	88,00	74,00	162,00	32,00	194,00
19	12732313	CABEZON FUENTE, VICENTA	77,50	81,00	158,50	34,00	192,50
20	7513090	SANCHEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	80,00	72,00	152,00	39,80	191,80
21	34250416	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO	85,50	76,80	162,30	28,90	191,20
22	9155574	DIAZ RISCO, FRANCISCO	81,50	69,00	150,50	40,00	190,50
23	34627126	DOMINGUEZ GOMEZ, DOLORES	84,50	77,80	162,30	28,00	190,30
24	43359321	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	90,00	71,00	161,00	28,00	189,00
25	42808213	GARCIA RODRIGUEZ, PAULA MARIA	76,50	77,80	154,30	34,00	188,30
26	36105707	REIGOSA GADIN, JOSE LUIS	85,00	71,40	156,40	30,00	186,40
27	34977631	CORTIÑAS PEREZ, ANA ISABEL	89,00	69,00	158,00	28,00	186,00
28	45441695	PAZ AFONSO, CANDELARIA DE LA	80,50	76,20	156,70	28,55	185,25
29	44448122	ALVAREZ CASTIÑEIRAS, JOSE MANUEL	79,50	75,40	154,90	28,00	182,90
30	35561762	MARTINEZ FREIRIA, MARIA CARMEN	86,00	57,20	143,20	39,25	182,45
31	78607076	LUIS MEDINA, MARIA DEL PILAR	72,50	73,40	145,90	35,79	181,69
32	3445042	CALLE DE LA CALLE, VICENTE	77,00	70,80	147,80	33,80	181,60
33	13782806	GOMEZ ONTAÑON, JUAN LUIS	69,00	74,20	143,20	36,00	179,20
34	13140558	BELLANCO PIÑERO, INMACULADA	80,50	70,60	151,10	27,90	179,00
35	42841888	PULIDO MENDOZA, JOSE LUIS	75,00	64,60	139,60	39,05	178,65

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
36	43814938	VELAZQUEZ GUADARRAMA, LUCIA DOLORES	82,50	75,40	157,90	19,56	177,46
37	415086	MINGO SALAZAR, M. PILAR DE	81,50	66,80	148,30	28,00	176,30
38	77508463	PAGAN SOLANO, ALFONSO RAMON	78,50	65,20	143,70	32,50	176,20
39	36033032	CID CID, MARGARITA	82,50	53,60	136,10	40,00	176,10
40	5264326	SANZ SAEZ, MARIA DEL MAR	73,50	74,60	148,10	28,00	176,10
41	42008836	GOMEZ MENDOZA, CONCEPCION JULIA	61,00	75,00	136,00	39,85	175,85
42	35565311	CAMPOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	84,50	62,20	146,70	27,85	174,55
43	76987197	CHAMORRO IGLESIAS, MARIA CONSUELO	83,00	71,20	154,20	19,82	174,02
44	34815342	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	74,50	69,80	144,30	28,91	173,21
45	42861210	CABRERA HERNANDEZ, FRANCISCA DOLORES	73,50	72,00	145,50	26,75	172,25
46	34626730	ARIAS CASTRO, JULIA BERTA	87,50	52,60	140,10	32,00	172,10
47	52838671	RAMOS LOPEZ, JUAN JOSE	66,00	65,00	131,00	40,75	171,75
48	35074231	MUÑOZ HERNANDEZ, MARIA ELENA	69,00	67,00	136,00	35,65	171,65
49	78736809	SOLLA GAYO, ISABEL	79,00	63,40	142,40	28,50	170,90
50	50847096	NUÑEZ GALA, PILAR	81,00	72,40	153,40	16,11	169,51
51	71870327	MARTIN GUARDADO, MARIA ISABEL	76,50	62,80	139,30	28,50	167,80
52	43030727	BARCELO NOGUERA, ISABEL	72,50	58,60	131,10	34,00	165,10
53	22970094	SANCHEZ BUENDIA, FERNANDO	75,50	57,20	132,70	31,77	164,47
54	27432963	SANDOVAL MORENO, ANTONIO	80,00	54,80	134,80	28,00	162,80
55	72875821	SANZ ASENJO, ELVIRA	75,00	57,80	132,80	30,00	162,80
56	76930738	RAMALLO PIÑON, TANIA	75,00	69,80	144,80	17,68	162,48
57	43368359	DELGADO HERNANDEZ, JOSE LUIS	72,50	61,40	133,90	27,39	161,29
58	42794146	SUAREZ SANTANA, ARACELI	73,00	56,20	129,20	32,00	161,20
59	34993353	GALVEZ MARQUINA, ANA	74,00	56,60	130,60	29,00	159,60
60	43781319	MARTEL GOMEZ, JUAN MANUEL	73,00	57,40	130,40	28,68	159,08
61	34996704	ATRIO LORENZO, JOSE MANUEL	73,50	53,00	126,50	32,12	158,62
62	24264842	GARVI CARMONA, JOSE MARIA	74,00	55,40	129,40	29,00	158,40
63	29063971	NOGUERA ASENSIO, JULIAN	67,50	50,40	117,90	40,00	157,90
64	7229395	RODRIGUEZ DE JUAN, MARIA INES	76,50	69,00	145,50	12,03	157,53
65	43778502	ARMUJO MALLORQUIN, VICTOR MANUEL	74,00	59,00	133,00	24,10	157,10
66	32666322	FERNANDEZ MARTINEZ, NICASIO	78,00	56,00	134,00	21,78	155,78
67	22955215	NAVARRO MARTINEZ, MARIA DOLORES	71,00	56,60	127,60	28,00	155,60
68	6232670	SESMERO ALMENDROS, VALERIANA	70,50	51,00	121,50	32,00	153,50
69	43618791	GONZALEZ PEREZ, MARIA NIEVES	65,50	57,80	123,30	28,30	151,60
70	44310636	MARTIN PULIDO, MARIA DEL CARMEN	71,00	51,00	122,00	28,68	150,68
71	43774439	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	80,50	53,60	134,10	14,61	148,71
72	52848979	MENDOZA DIAZ, ESTRELLA CARMEN	79,00	55,00	134,00	13,26	147,26
73	76402735	FERNANDEZ MONTERO, MARIA DEL PILAR	70,50	50,60	121,10	23,26	144,36

ANEXO II

ÁMBITO: GALICIA-TURNO GENERAL

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.
1	32817469	FERNANDEZ GARRIDO, M. EUGENIA	98,00	92,50	190,50	30,77	221,27	18
2	34259624	PAZ PEREZ, JOSE LUIS	95,50	82,25	177,75	34,50	212,25	18
3	34984168	SALGADO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	70,50	87,50	158,00	42,00	200,00	18
4	36098970	COSTAS GONZALEZ, SILVIA	85,00	89,25	174,25	22,65	196,90	18
5	34261605	GONZALEZ IGLESIAS, ENRIQUE	79,00	74,25	153,25	43,16	196,41	18
6	44805068	CAAMAÑO CONDE, JOSEFA	71,00	89,50	160,50	34,12	194,62	18
7	34964443	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	90,00	69,25	159,25	31,87	191,12	18
8	34988163	LORENZO CALVO, MARIA DEL MAR	77,00	72,25	149,25	40,00	189,25	18
9	76712624	DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	86,50	69,00	155,50	32,59	188,09	18
10	76898066	CASTAÑO VICENTE, BEGOÑA	88,50	68,25	156,75	30,20	186,95	18
11	76802586	FROIZ GIL, FRANCISCO	69,50	78,50	148,00	37,84	185,84	18
12	36102290	ALCANTARA RODRIGUEZ, SARA	85,00	69,50	154,50	28,00	182,50	18
13	76617180	MOURELLE LOPEZ, MARINA	72,50	71,00	143,50	36,00	179,50	
14	50418021	DAPENA LOPEZ, MARIA LUISA	84,00	61,50	145,50	28,00	173,50	18

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión de Situaciones de Personal, código 7071810, adscrito a la Dirección General RR.HH. y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 19 de abril de 2010 (BOJA núm. 88, de 7 de mayo), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 28507144R.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Riu.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 7071810.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión de Situaciones de Personal.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General RR.HH. y Función Pública.
Centro destino: Dirección General RR.HH. y Función Pública.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 14 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 52357481-M.
Primer apellido: Blázquez.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: José Antonio.
Código P.T.: 434710.
Puesto de trabajo: Servicio de Energía.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de

fecha 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28732436-P.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: María de la Paz.
Código P.T.: 9054210.
Puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Cirugía Cardiovascular.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para

cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo Especialista de Área en Cirugía Cardiovascular, y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ARAJI TILIANI, OMAR AHMAD	028809047Y	L	113,383	3920 - HOSPITAL REINA SOFÍA
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	028739043Z	L	121,828	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO
HOSSEINPOUR, AMIR REZA	008009069D	L	120,666	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO
MOYA GONZÁLEZ, JAVIER	030204085W	L	111,242	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ CARVAJAL, IGNACIO	024139837A	L	115,737	3920 - HOSPITAL REINA SOFÍA
TÉLLEZ CANTERO, JUAN CARLOS	031238950M	L	116,488	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA

CONSEJERÍA DE CULTURA**A N E X O**

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 29 de abril de 2010 (BOJA núm. 93, de 14 de mayo de 2010), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 16 de junio de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

DNI: 28.560.851- A.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Jornet.

Nombre: María del Carmen.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coord. General de Servicios.

Código: 2162910.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 115, de 14.6.2010).

Advertido error material en la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación denominado Coordinador General Políticas Culturales (código 11677110), publicado en BOJA núm. 115, de 14.6.2010, a continuación se procede a su rectificación, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Página 9.

Donde dice: «convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de enero de 2010 (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2010)».

Debe decir: «convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 96, de 19 de mayo de 2010)».

Sevilla, 14 de junio de 2010

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General RR.HH. y Función Pública, Sevilla.
Denominación del puesto: Coordinador.
Código: 8534110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 30.

C. Especifico: XXXX – 24.719,52 €.
Cuerpo: P- A11/A111.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Adm. Pública.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 23 de junio de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 18 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 18 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de junio de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 21 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 21 de abril de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de junio de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), por cumplimiento de su finalidad,

esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 21 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 21 de abril de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (A2.2017), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermeras de Empresa, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 26 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115 de 11 de junio), por las que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeras de Empresa, finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica

de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Enfermeras de Empresas.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso solo se indica cuando la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso-oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente; dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación; en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. Dicha citación se publicará también en la página web del SAS. En el supuesto de que el concursante no se persone en el lugar, fecha y hora señalados para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: No acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: No acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros

titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato)

que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba única (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Perso-

nal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arquitectura de Sistemas Paralelos II (Titulación de Ingeniería Informática).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo (Grado de Física). Fundamentos Electromagnéticos para el Diseño RF. (Master de Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Intervención Psicológica en Medicina. (Licenciado en Psicología. Plan de Estudios 2001).

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Inmunología». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inmunología (Licenciatura de Bioquímica).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Principios Químicos de la Biología (Grado de Biología).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas Experimentales en Bioquímica (Titulación: Licenciado en Biología).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Discreta.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ANÁLISIS MATEMÁTICO - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Bombal Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Jesús Carro Rosell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Durán Guardado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.ª Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Margarita Estévez Toranzo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Luis Rodríguez Piazza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Vargas Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal Secretario: Don Renato Álvarez Nodarse, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUITECTURA Y
TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Prieto Espinosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Elena Valderrama Vallés, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan José Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Julio Ortega Lopera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Julio Abascal González, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Rafael Ors Carot, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Alicia Casals Gelpi, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio Pérez Ambite, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocal Secretario: Don Carlos García Puntonet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTROMAGNETISMO -3

Comisión Titular:

Presidente: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Eduardo Moreno Piquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Genoveva Martínez López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Medina Mena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Antonio Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Ricardo Marqués Sillero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alberto Pérez Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático de Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Wenceslao Peñate Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Gualberto Buela Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Concepción Perpiñá Tordera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Esteve Zarazaga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Elisardo Becoña Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña María de los Ángeles Luengo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Miguel Ángel Vallejo Pareja, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Maite Garaigordobil Landazabal, Catedrática de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Vocal Secretario: Don Jordi Miró Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira y Virgili.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: INMUNOLOGÍA - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don José Peña Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Rafael Solana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Gutiérrez Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Ana M.ª Suárez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Núñez Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña África González Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José Ramón Regueiro González-Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Alonso Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Juan Gaforio Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Raquel Tarazona Lafarga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA
MOLECULAR - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Ortega Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Román Pérez Castiñeira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Morata Losa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a José Alejandre Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Ángeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA
MOLECULAR - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles Vargas Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Romero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Hervás Morón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Pilar Morata Losa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Pedro Candau Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Ortega Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Herminia Rodríguez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MATEMÁTICA APLICADA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Ángeles Garrido Vizuete, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clara Isabel Grima Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Cortés Parejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Carlos Dana Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Beatriz Silva Gallardo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rocío González Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MICROBIOLOGÍA - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ventosa Ucero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Vargas Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Pérez Paniagua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel Caviedes Formento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Márquez Marcos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ramón Bellogín Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Encarnación Mellado Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carolina Sousa Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE : MICROBIOLOGÍA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Vargas Macías, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel Caviedes Formento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carolina Sousa Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Vinardell González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Ventosa Ucero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Márquez Marcos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Mellado Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 424/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 424/2010, Negociado LS, presentado por don José Manuel Jiménez del Barco Jaldo, contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 17 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz de Voluntariado, convocado por la Orden que se cita, en sus distintas modalidades en la fase provincial.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 11 de enero de 2010, por la que se regula y convoca el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, el día 18 de mayo de 2010 se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado al titular de esta Delegación, para su concesión mediante Resolución publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria: A don Jorge Morillo Martín.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado: A la Asociación «Escuela Cultura de Paz».

Premio en la modalidad de Proyecto Innovador en materia de voluntariado: Al proyecto «Programa de Voluntariado en Hipoterapia» de la Fundación TAS.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado en Red: Al Proyecto en red de la Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.

Premio en la modalidad de Proyecto Internacional en materia de voluntariado: Al proyecto de la Asociación «Niños del Tambo».

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, profesional o medio de comunicación: A la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA-RTV).

Premio en la modalidad Proyecto Empresarial o ayuda al voluntariado: A la Fundación Adecco.

Premio en la modalidad Corporación Local: Al Ayuntamiento de El Coronil.

Menciones especiales:

A la Hermandad de El Prendimiento de Sevilla.

A Juan José Serrano Olmedo.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 8 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan, para los años 2010 y 2011, disposiciones sobre el régimen de garantías a constituir en los procedimientos de adjudicación de los contratos que se liciten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha realizado un importante cambio en el régimen de garantías provisionales en relación con la precedente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al desaparecer la obligatoriedad de la constitución de dicha garantía para concurrir a los procedimientos abiertos o restringidos para la adjudicación de contratos públicos.

Efectivamente, la Ley de Contratos del Sector Público dispone en su artículo 91 que considerando las circunstancias concurrentes en cada contrato, los órganos de contratación podrán exigir a los licitadores la constitución de una garantía provisional. Es decir, la exigencia de tal garantía depende ahora de la discrecionalidad del órgano de contratación en atención a las circunstancias que concurran en el contrato.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que en la actual coyuntura económica las dificultades de financiación existentes impiden que muchas empresas puedan participar en los

procedimientos de adjudicación de contratos licitados por el sector público.

En este sentido, y con el fin de facilitar la participación en el ámbito de la contratación pública, se ha considerado conveniente adoptar algunas decisiones, para los años 2010 y 2011, en relación con el régimen de garantías a constituir en los procedimientos de adjudicación de los contratos que se liciten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Por todo ello, a iniciativa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de junio de 2010, ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. Con carácter general durante los años 2010 y 2011 no se exigirá la constitución de la garantía provisional prevista en el artículo 91 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos convocados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. No obstante, excepcionalmente y atendiendo a las circunstancias que concurran en el contrato y siempre que quede suficientemente justificada en el expediente su necesidad, podrá exigirse por el órgano de contratación la constitución de garantía provisional, que será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Durante el mismo período de tiempo, el acuerdo de devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía, siempre que se hubieran cumplido todos los requisitos necesarios para acordar tal devolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que para el devengo de intereses se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del mismo artículo.

Sevilla, 8 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 404/2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 939/2006.

En el recurso contencioso-administrativo número 939/2006, interpuesto por don Alfonso Marín Núñez, siendo la actuación administrativa recurrida la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada contra Resolución de 29.11.05, por la que se deniega prórroga del permiso de investigación de recursos de la Sección c), denominado «Elena», núm. 4038, en el t.m. de Almería, provincia de Almería, se

ha dictado sentencia con fecha 23 de diciembre de 2009, núm. 404/2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo formulado contra la resolución reseñada en el antecedente primero, por ser ajustada a derecho; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 24 de marzo de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Magistrado-Juez del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 450/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 868/2007, interpuesto por la entidad Capitas, S.L., contra la Resolución de 16 de febrero de 2007, que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se acordaba el reintegro del 75% de la subvención concedida a la actora en el expediente 41/2004/J/315, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta en nombre y representación de la entidad "Capital, S.L." contra la resolución citada en el antecedente primero por estar ajustada al Ordenamiento Jurídico y sin costas.»

Interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia por Capitas, S.L., la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla ha dictado sentencia, en el rollo de apelación núm. 450/2009, con fecha 23 de marzo de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por Capitas, S.L., contra la sentencia dictada el 11 de diciembre de 2008 por el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, revocamos en cuanto a la no admisión de las facturas C/05/41/1, C/05/41/1/2, C/05/41/2 y C/05/41/2/1, reconociendo el derecho a que se admitan como gastos declarados los importes correspondientes a dichas facturas. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) para la realización de las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación «Objetivo Vida» de Jaén.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación «Objetivo Vida» de Jaén para la realización de las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de colaboración con el Instituto de Formación y Estudios Sociales de Jaén (en adelante IFES Jaén).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con IFES Jaén, para la realización de las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Rehabilitación».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, del Director Gerente de Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española de Jaén.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los art. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española de Jaén para la realización de las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm. 140, de 21.7.2009).

Advertido error en la Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2009, publicada en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 161, en el apartado 4 del artículo 8, «Tipo y cuantía de las ayudas», donde dice:

«... y con un límite máximo de subvención complementaria de 200.000 euros por beneficiario y provincia, excepto en el caso de nuevas almazaras, que solo podrían obtener subvención de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, con un límite máximo de subvención de 400.000 euros por beneficiario y provincia.»

Debe decir:

«... y con un límite máximo de subvención complementaria de 500.000 euros por beneficiario y provincia, excepto en el caso de nuevas almazaras, que solo podrían obtener subvención de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, con un límite máximo de subvención de 700.000 euros por beneficiario y provincia.»

Sevilla, 29 de junio de 2010

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de apoyo a la familia».

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, correspondiente al ejercicio 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 25 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 31/2009, rectificando edicto anterior (BOJA núm. 126, de 29.6.2009).

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 31/2009. Negociado: 3T.

Autos de: Mayor cuantía 536/1999.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga.

Apelantes: Actividades de Construcciones y Servicios, S.A., y Comunidad de Propietarios Vistamar y otros.

Procuradoras: Doña María Angustias Martínez Sánchez y doña María Cruz Cánovas Monfort.

Abogado: Don Juarez Mota, Antonio.

Apelados: Don Félix Martín Alafont, don José Manuel Carmona Segovia, don Amado Martínez Iruela, don Alfonso Mora Cun-

quero, don Ernesto Thode Garrido, don Miguel A. López González (rebelde 1.ª Inst.), Control y Gestión de Málaga, S.A., y Promociones y Gestión de Edificaciones, S.A.

Procuradores: Don Juan Carlos Randón Reina, don Avelino Barrionuevo Gener, don Luis Javier Olmedo Jiménez.

Abogados: Don Fco. Javier Marqués Merelo, don Francisco José Dell'Olmo García, don Emilio Peralta Fischer.

Rectificación: En el rollo 31/09, ha recaído sentencia núm. 244, de 5 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva se mantiene en su totalidad publicada en el BOJA de 29 de junio de 2010, debiendo sustituirse la persona a notificar don Miguel A. López González por las sociedades en ignorado paradero: «Control y gestión de Málaga, S.A.» y «Promociones y Gestión de Edificaciones, S.A.»

Y para que conste, firmo el presente en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil diez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de mejora de infraestructuras educativas en el IES Trafalgar, de Barbate (Cádiz). (PD. 1694/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 00031/ISE/2010/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de infraestructuras educativas.

b) Lugar de ejecución: IES Trafalgar, en Barbate (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Diez meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos noventa y nueve mil doscientos quince euros con dieciocho céntimos de euro (699.215,18 €).

5. Garantías.

a) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos (7, 2, 4,9), Categoría D.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Cuarenta (40) días naturales a contar desde el día siguiente al envío del anuncio de licitación a Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), finalizando el plazo a las 23,59 horas del 2 de agosto de 2010

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion, así como en la página web del Ente Público: www.iseandalucia.es.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Mantenimiento del balizamiento del río Piedras (Huelva). (PD. 1703/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: (HLP10001).

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mantenimiento del balizamiento del río Piedras (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.800,00 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 80.000 euros IVA (16,00%): 12.800 euros. Valor total estimado (IVA excluido): 160.000 euros.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 26 de julio de 2010.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura técnica: A las 13,00 horas del día 9 de agosto de 2010 en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura económica: A las 12,00 horas del día 24 de agosto de 2010, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Frigiliana, relativo al procedimiento de ejecución de las obras que se citan. (PP. 1603/2010).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación en procedimiento abierto con publicidad con carácter urgente para la ejecución de las obras de «Separata del Proyecto de Acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a fincas agrícolas del medio rural de Frigiliana. Málaga. Caminos de Alcantarilla, Río Seco, Loma de Mingao y Collado La Barca», subvencionadas por la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

Núm. Expte.: 02/10.

Descripción del objeto: «Separata del Proyecto de Acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a fincas agrícolas

del medio rural de Frigiliana. Málaga. Caminos de Alcantarilla, Río Seco, Loma de Mingao y Collado La Barca».

Lugar de las obras: Frigiliana.

Plazo de ejecución: Las obras deberán estar finalizadas antes del 24 de octubre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con publicidad.

c) Forma: Para la valoración y determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación: el precio.

4. Presupuesto Base de licitación: Importe 118.380,04 euros (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5%

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Frigiliana.

b) Domicilio: C/ Real, núm. 80.

c) Localidad y Código Postal: Frigiliana, 29788.

d) Teléfono: 951 707 659.

e) Fax: 952 533 434.

f) Fecha límite de documentación e información: Véase cláusula 8ª del PCAP.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ver cláusula 8.ª del PCAP.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Frigiliana.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad; Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana.

b) Domicilio: C/ Real, núm. 80.

c) Localidad: Frigiliana.

d) Fecha: Las 12,00 horas del tercer día hábil posterior al plazo de finalización de presentación de solicitudes.

9. Otras informaciones.

Modelo de proposición económica: Deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figura en él.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Frigiliana, 14 de junio de 2010.- El Alcalde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Rosario Guardiola Franco.

Expte.: CA-1/10-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 20.5.2010.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Bartolomé Fernández Garrido.

Expte.: CA-46/2010-EP.

Fecha: 8.6.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Quintero Márquez.

Expte.: CA-61/2010-EP.

Fecha: 9.6.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a actuaciones previas de expedientes en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Iván Alfonso García.

Expediente: I PA SE 65/2010.

Infracción: Muy grave, art. 13 de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 31.5.2010.

Sanción: Desde 2.404,06 hasta 15.025,30 €.

Acto notificado: Acto de requerimiento de documentación.

Plazo: 15 días hábiles para presentar documentación desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de inscripción en el Registro de Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rafael Morillo Ariza.

Fecha: 13.5.2010.

Acto notificado: Iniciación de expediente de prohibición de acceso a casino a instancia de establecimiento.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la oficina liquidadora de Estepa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Estepa, C/ Caldereros, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41261678	PROMOTORA GILENENSE SA	NOTIFICA-EH4107-2010/8
Documento: 0102410444884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/1499 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
A58070921	BELLVER CANDELA SA	NOTIFICA-EH4107-2010/67
Documento: 0102410426191 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/1039 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
B62085519	CARMEN SANCHEZ MURILLO CONS.VIVIENDAS, SL	NOTIFICA-EH4107-2010/37
Documento: 0102410614451 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500180 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
B91025270	TECNICAS DE DESARROLLO DE COMPOSITOS RODEF	NOTIFICA-EH4107-2010/4
Documento: 0102410343762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/2674 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
B9146414 9	INMO CASAR OCIO SL	NOTIFICA-EH4107 -2010/30
Documento: 0102410476492 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES.GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500347 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410476433 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500347 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
B92203405	LLAMAS RUBIO SL	NOTIFICA-EH4107-2010/69
Documento: 0102410484044 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/2397 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
G41479296	HDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA DE PEDRERA	NOTIFICA-EH4107-2010/60
Documento: 0102410475000 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500340 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		
X2803837E	VALENCIA RUIZ GLORIA STELLA	NOTIFICA-EH41 07-201 0/45
Documento: 0102410426463 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/814 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X4086014H	PORTMAN, LISA CLARE	NOTIFICA-EH41 07-2010/27
Documento: 0102410351963 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2005/3469 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410351991 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/2891 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X5234479R	BREDAHL-MADSEN TINA MARIA	NOTIFICA-EH41 07-2010/23
Documento: 0102410408333 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/592 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X5304291 P	DREWETT JOHN EVELYN	NOTIFICA-EH4107-2010/29
Documento: 0102410524630 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/2018 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410524614 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/2018 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X5406040M	HODGE RACHEL MARIA	NOTIFICA-EH41 07-2010/24
Documento: 0102410237231 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2005/1892 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X5571454A	WILLIAM CONDREN	NOTIFICA-EH4107-2010/50
Documento: 0102410491685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/1874 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5629795Q	DAY COLIN ALASTAIR CORYTON	NOTIFICA-EH41 07-2010/36
Documento: 0112410153982 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2007/319 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		
X5745745T	COOPER GARY STUART	NOTIFICA-EH4107-2010/25
Documento: 0102410180703 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2005/1113 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		
X6128400G	STYLES STEPHEN JOSEPH	NOTIFICA-EH4107-2010/26
Documento: 0102410508152 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/500357 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X6538259A	COUSINS,WALLS JOHN	NOTIFICA-EH4107-2010/28
Documento: 0102410301715 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/1729 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X6920452M	MORRIS MALCOLM ANTHONY	NOTIFICA-EH41 07-2010/33
Documento: 0102410407701 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/30 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X7036507W	HEATON DAVID ANDREW	NOTIFICA-EH41 07-2010/33
Documento: 0102410525456 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/500093 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X7127133P	HURST GREGORY ROBERT	NOTIFICA-EH4107-2010/35
Documento: 0102410583443 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500189 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X7539029C	LAGNA CHRISTINE YVONNE	NOTIFICA-EH4107-2010/38
Documento: 0102410297016 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/1231 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X7852315T	BAGNALL GRAHAM	NOTIFICA-EH4107-2010/47
Documento: 0102410492861 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/2274 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X7977481T	MEARS, ALAN GEORGE	NOTIFICA-EH4107-2010/41
Documento: 0102410454602 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/500475 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X8076862K	MC ENEFF,DEREK ADRIAN	NOTIFICA-EH4107-2010/42
Documento: 0102410453670 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/500471 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X8338863Y	CHULIVER MARIA VANESA	NOTIFICA-EH4107-2010/54
Documento: 0102410585225 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES.GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500268 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X8663505A	HARRIS MALCOLM PHILIP JOHN	NOTIFICA-EH4107-2010/52
Documento: 0102410593270 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/1174 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
X8702995VV	JEFFREY, KIM	NOTIFICA-EH41 07-2010/49
Documento: 0102410484735 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/500801 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
08993057B	CONESA GUERRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4107-2010/22
Documento: 0102410497050 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/295 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		

NIF	Nombre	R.U.E.
22704397Q	ALVAREZ JIMENEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4107-2010/44
Documento: 0102410428806 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/526 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
24761288V	CARVAJAL MONTES ANTONIO	NOTIFICA-EH41 07-2010/3
Documento: 0102410392155 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/2221 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
25266287M	ESPEJO BARRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH41 07-2010/7
Documento: 0102410413212 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/500292 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
25285219P	CARRASCO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH41 07-2010/9
Documento: 0102410428282 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/744 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410428321 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/744 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
27796626E	LOPEZESPINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4107-2010/10
Documento: 0102410366565 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/3287 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
27998878N	QUIROS FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH41 07-2010/20
Documento: 0112410170926 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH41 07-2008/164 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28064194P	GALINDO GIL EMLIO	NOTIFICA-EH4107-2010/55
Documento: 0102410489344 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41-107-2007/500826 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		
28229666H	GARCIA RIVAS MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/11
Documento: 0102410534073 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/2483 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28229734V	MONTAÑO RUIZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4107-2010/66
Documento: 0102410601703 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2008/125 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA.		
28230509X	RASTRERO DEL POZO CIPRIANO	NOTIFICA-EH41 07-2010/18
Documento: 0112410168355 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2008/151 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA.		
28384841N	ANGEL PAEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/43
Documento: 0102410426804 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/691 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28501928Y	PAEZ PAEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH41 07-2010/56
Documento: 0102410586250 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500184 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28511563G	GUILLEN RAMOS JOSE	NOTIFICA-EH4107-2010/21
Documento: 0102410397961 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/3475 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28672006E	ZAMBRANA PINEDA MARIA INMACULADA FUENSAN	NOTIFICA-EH4107-2010/12
Documento: 0102410303824 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2005/3261 Org. Resp.: Of. liquid. de ESTEPA		

NIF	Nombre	R.U.E.
28879791W	MARTOS ALFARO ANGELICA	NOTIFICA-EH4107-2010/59
Documento: 0102410462681 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500351 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
28884427S	PARIENTE PARIENTE ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/57
Documento: 0112410124802 Descripción: LIQ. DESUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2006/347 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
31688489D	VENEGAS FRANCO ABRAHAM	NOTIFICA-EH4107-2010/2
Documento: 0102410450455 Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/1205 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
34023326R	CARMONA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/58
Documento: 010241059 '1105 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500145 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
37241144G	CASIN RAMOS RAFAEL	NOTIFICA-EH4107-2010/34
Documento: 0102410228832 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2005/2284 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
38346077V	MORENO LOPEZ ISIDORA	NOTIFICA-EH 4107-2010/40
Documento: 0102410327476 Descripción: LIQ. DE TRMJSISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/1975 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
39162399T	LOPEZ CASTILLA MONTERRAT-	NOTIFICA-EH4107-2010/51
Documento: 0102410614743 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/2894 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
392854836	FERNANDEZ MONTERO JOSE	NOTIFICA-EH4107-2010/13
Documento: 0102410534020 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500954 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410534034 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500954 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
39346096L	BORREGO TEJERO CARMEN	NOTIFICA-EH4107-2010/48
Documento: 0102410470194 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/1857 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
46761109Q	AGUDO ROBLES SERGIO	NOTIFICA-EH4107-2010/39
Documento: 0102410355814 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/3033 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
147501694R	DIAZ CANELA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4107-2010/65
Documento: 0102410499550 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500872 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
52242255D	JIMENEZ JIMENEZ PASCUAL	NOTIFICA-EH4107-2010/14
Documento: 0102410598403 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/1013 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
52269926B	MOJARRO ZAMBRANO MARTA	NOTIFICA-EH4107-2010/64
Documento: 0102410186061 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2005/1293 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
52561849H	MARQUEZ MACHUCA NATALIA	NOTIFICA -EH4107-2010/62
Documento: 0102410729856 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES S. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/500134 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		

NIF	Nombre	R.U.E.
52668141G	VEGA ANGEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4107-2010/46
Documento: 0102410292412 Descripción: LIQ. DE TRANS MISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen:ITPAJDOL-EH4107-2006/1049 Org.Resp.:Of.Liquid.de ESTEPA		
53127424T	MENA ZURERA JONATHAN	NOTIFICA-EH4107-2010/53
Documento: 0102410614550 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500190 Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPA		
749516338	BARRIO MUÑOZ,JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4107-2010/31
Documento: 0102410306362 Descripción: LIQ. DE TRANS MISIONES . GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2005/1633 Org. Resp. :Of. Liquid. de ESTEPAI		
75310188T	RODRIGUEZ VILLALBA CARMEN	NOTIFICA-EH41 07-2010/15
Documento: 0102410441236 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2007/1 057 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
Documento: 0102410441220 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES, GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/1057 Org. Resp.: Of Liquid de ESTEPA		
75387897S	MONTANO JIMENEZ, ENCARNACION	NOTIFICA-EH4107-2010/63
Documento: 0112410156212 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2007/342 Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPA		
75387898Q	MONTAÑO JIMENEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH41 07-2010/6
Documento: 0112410156185 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2007/342 Org. Resp.:Of. Liquid, de ESTEPA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75397576B	MATEOS ATANET FRANCISCO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4107-2010/16
Documento: 0102410471590 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/1786 Drg. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPA		
75422461X	LOPEZ SALCEDO JOSE	NOTIFICA-EH41 07-2010/68
Documento: 0102410559325 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500096 Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPA		
75465963L	FUENTES ESTEPA MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/17
Documento: 0102410445130 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/108 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPA		
76775961Y	GONZALEZ LLAMAS MATILDE	NOTIFICA-EH4107-2010/19
Documento: 0122410011012 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2005/68 Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPA		
77584202G	ARBOLI SANCHEZ RAUL SERVANDO	NOTIFICA-EH4107-2010/61
Documento: 0102410482216 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E.Origen:ITPAJDOL-EH4107-2007/2328 Org. Resp.:Of.Liquid.de ESTEPA		
Documento: 0102410482194 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen:ITPAJDOL-EH4107-2007/2327 Org.Resp.:Of.Liquid.de ESTEPA		
80148635Y	VELAS CO FRANCO MIGUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/5
Documento: 0102410611750 Descripción: LIQ.DETRANSMISIONES.GESTION		
R.U.E. Origen:ITPAJDOL-EH4107-2008/500388 Org.Resp.:Of.Liquid.de ESTEPA		

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, calle Trajano, 13, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B82171463 Nombre: ENTORNO RUSTICO, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/195.
Documento: 0092040008146 Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: B82171463 Nombre: ENTORNO RUSTICO, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/196.
Documento: 0092040008162 Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: B82171463 Nombre: ENTORNO RUSTICO, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/12.
Documento: 0092040008154 Descripción: Resolución Propuesta de Sanción.

NIF: B82171463 Nombre: ENTORNO RUSTICO, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/13.
Documento: R091040005402 Descripción: Acuerdo Inspección.Resolución.

NIF: B82171463 Nombre: ENTORNO RUSTICO, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/17.
Documento: 0092040008173 Descripción: Resolución Propuesta de Sanción.

NIF: 45599813J Nombre: SHEILA MARIA MORENO MONTOYA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/534.
Documento: 0551040002466 Descripción: Comunicación.

NIF: 45599812N Nombre: ESTEFANIA MORENO MONTOYA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/535.
Documento: 0551040002475 Descripción: Comunicación.

NIF: 78037689T Nombre: JOSE FRANCISCO MORENO MONTOYA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/593.
Documento: 0551040002484 Descripción: Comunicación.

NIF: 74678432P Nombre: MARIA DOLORES ASENSIO RODA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/373.
Documento: 0022040005066 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 74678432P Nombre: MARIA DOLORES ASENSIO RODA.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/67.
Documento: 0083040003392 Descripción: Acuerdo de Sanción con Disconformidad.

NIF: 27246246D Nombre: RAFAELA FERNANDEZ MARTINEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/36.
Documento: 0092040008016 Descripción: Resolución Propuesta de Liquidación.

NIF: 27246246D Nombre: RAFAELA FERNANDEZ MARTINEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/44.
Documento: 0092040008075 Descripción: Resolución Propuesta de Sanción.

NIF: 27495850V Nombre: FRANCISCA SERAFINA FERNANDEZ MARTINEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/39.
Documento: 0092040008043 Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: 27495850V Nombre: FRANCISCA SERAFINA FERNANDEZ MARTINEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/47.
Documento: 0092040008102 Descripción: Resolución Propuesta Sanción.

NIF: X7051062K Nombre: LEE MARTIN STENSON.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/94.
Documento: 0092040007755 Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: X7051050D Nombre: SUZANNE ELIZABETH BROWN.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/103.
Documento: 0092040007764 Descripción: Resolución Propuesta de Liquidación.

NIF: 34850791H Nombre: FRANCISCO CRISTOBAL MAYOR LOPEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/499.
Documento: 0022040005050 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 34850791H Nombre: FRANCISCO CRISTOBAL MAYOR LOPEZ.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/66.
Documento: 0083040003383 Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: 3690141F Nombre: ERNESTINA MONTERO NAVAS.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/252.
Documento: 0092040007540 Descripción: Resolución Propuesta de Liquidación.

NIF: 3690141F Nombre: ERNESTINA MONTERO NAVAS.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/253.
Documento: R091040005192 Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución.

Almería, 3 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, calle Trajano, 13, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04553020 Nombre: PROMODULCE SONORA, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2008/379.
Documento: 0092040008232 Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: B04553020 Nombre: PROMODULCE SONORA, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/42.
Documento: R091040005515 Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución.

NIF: B04553020 Nombre: PROMODULCE SONORA, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/49.
Documento: 0092040008245 Descripción: Acuerdo Inspección. Resolución Propta. Sanción.

NIF: 0551040002353 Nombre: WEAVERS ROGER NEIL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/164.
Documento: 0551040002353 Descripción: Comunicación.

NIF: B83915355 Nombre: TOSCAVERA, S.L. UNIPERSONAL.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/238.
Documento: 0511040021886 Descripción: Citación.

NIF: A18488023 Nombre: ESPACIO 2005, S.A.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/8.
Documento: 0551040002651 Descripción: Comunicación.

NIF: 27530220W Nombre: SEBASTIAN GIMENEZ CARRION.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/43.
Documento: 0551040002755 Descripción: Comunicación.

NIF: B04544185 Nombre: FUTURO DE TABERNAS, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/43.
Documento: 0551040002746 Descripción: Comunicación.

NIF: B58294463 Nombre: HOTEL ALMERIA, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/74.
Documento: 0551040002660 Descripción: Comunicación.

NIF: B18793935 Nombre: MORIVANTE GENERAL DE EXCLUSIVAS E INVERSIONES, S.L.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/165.
Documento: 0511040021676 Descripción: Citación.

NIF: 27263671T Nombre: MIGUEL ANGEL PEREZ CANO.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/293.
Documento: 0511040022290 Descripción: Citación.

NIF: 53204958Z Nombre: MERITXELL ANDUJAR PEREZ.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/336.
Documento: 0511040022385 Descripción: Citación.

NIF: 27203551W Nombre: ADELA ANDUJAR LOPEZ.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/337.
Documento: 0511040022394 Descripción: Citación.

Almería, 21 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros:

NIF: X5825302T.
Nombre: Crombie Stuart Austin.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/4.
Documento: P101110609555.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/500595.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B11314325.

Nombre: Granja el Agujón, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/6.
Documento: 0102110961066.
Descripción: Liq. de Transmisiones Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/500155.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

NIF: B11314325.

Nombre: Granja el Agujón, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/6.
Documento: 0102110961046.
Descripción: Liq. de Transmisiones Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/500155.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: B11348927.
Nombre: Excavaciones Asidoneneses, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2010/7.
Documento: 0102110957952.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2009/500518.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido

dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11227618	MENGUAL CARVAJAL SL	NOTIFICA-EH1101-2010/2641	REC1110019923	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2008/182	UNIDAD DE RECAUDACION
B11534294	BAHIA MEDIA COMUNICACION SL	NOTIFICA-EH1101-2010/3162	REC1110020185	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2009/217	UNIDAD DE RECAUDACION
28410113F	GARCIA SILVA M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2010/4044	REC1110020946	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/50	UNIDAD DE RECAUDACION
31205794S	GOMEZ QUIROS MANUEL ARMANDO	NOTIFICA-EH1101-2010/1882	0291110326570	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/294	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31233208J	GALLEGO GALLEGO ANA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2010/3084	P101110632533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/1601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31247054J	MORALES CUADRADO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/2961	REC1110020072	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/38	UNIDAD DE RECAUDACION
31324392W	BARTOLOME LOPEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3522	REC1110020431	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/66	UNIDAD DE RECAUDACION
31339006B	VACA NEVA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2010/2374	0291110328616	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/380	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31616675R	LORETO CORRAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2010/3793	RAF1110006147	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/848	UNIDAD DE RECAUDACION
32009992H	RAMOS SEDEÑO VICTORIA	NOTIFICA-EH1101-2010/3784	RAF1110006043	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/785	UNIDAD DE RECAUDACION
32061675C	DE LOS SANTOS ALVAREZ ROCIO	NOTIFICA-EH1101-2010/2615	0291110329693	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/445	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34003148V	GAZTELU DIAZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/4042	REC1110020921	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/44	UNIDAD DE RECAUDACION
44036106F	CASTAÑEDA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2010/4267	REC1110021165	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/83	UNIDAD DE RECAUDACION
44044166V	RUIZ GARCIA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1101-2010/4184	P101110643672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/2244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52437549X	REAL DIAZ AMADOR	NOTIFICA-EH1101-2010/3437	RAF1110004336	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/580	UNIDAD DE RECAUDACION
75753287G	QUIROS BOLAÑOS PASCUAL	NOTIFICA-EH1101-2010/2953	P101110629006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2009/501993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75770334P	FERNANDEZ MACIAS ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/3087	P101110630625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/500225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75770334P	FERNANDEZ MACIAS ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/1546	P101110614902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/500224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75773156R	HEROSA BASALLOTE VANESA	NOTIFICA-EH1101-2010/3696	P121110021614	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2009/535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08980153	FINCONSUM EFC, SA	NOTIFICA-EH1101-2010/3954	0102110975453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28653341X	SILVA BUZON JAIME	NOTIFICA-EH1101-2010/3351	0102110882153	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1101-2009/1658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31244276H	MORENO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2010/3076	0102110958516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2007/1579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31266917G	MARIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2010/1428	0122110027466	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2007/1066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44041591H	ARAGON GARCIA-SALAZAR RAUL	NOTIFICA-EH1101-2010/2673	0331110521691	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/500012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31233208J	GALLEGO GALLEGO ANA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2010/3084	1341110723820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/1601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44044166V	RUIZ GARCIA MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1101-2010/4184	1341110736770	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/2244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75753287G	QUIROS BOLAÑOS PASCUAL	NOTIFICA-EH1101-2010/2953	1341110719182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2009/501993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75770334P	FERNANDEZ MACIAS ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/1546	1341110698410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/500224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75770334P	FERNANDEZ MACIAS ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/3087	1341110721571	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/500225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B7203542I	LEVANTAMIENTOS INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/1999	0083110004941	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/137	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2983776D	CASTAÑO ORTIZ ARELIS	NOTIFICA-EH1101-2010/2512	0531110056014	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/309	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3937178S	REINOSO FLORES RAUL DE LOURDES	NOTIFICA-EH1101-2010/3659	0531110057886	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/758	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4005905H	ROJAS PUGA ANA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3660	0531110057895	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/759	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07963032H	GONZALEZ DE SAN OSBORNE EMILIO VICTOR	NOTIFICA-EH1101-2010/3594	0531110057852	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/348	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31077909X	OSBORNE DOMEQ ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2010/4263	0531110059164	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/346	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31690186G	TEIG POZUELO SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2009/6518	0531110048603	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2009/1042	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32856704P	LOSTE JIMENO IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3865	0561110009530	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2010/213	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32856704P	LOSTE JIMENO IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3865	0541110006272	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/1092	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32856704P	LOSTE JIMENO IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3865	0022110008015	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/1092	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32856704P	LOSTE JIMENO IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2010/3865	0083110005212	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/213	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45107639Q	MUÑOZ SIERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2010/3880	0531110058351	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/415	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75880458P	LOPEZ MATA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/3280	0531110057423	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/358	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31370469X	MOLINA LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2010/3264	D113110042994	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2010/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44059158J	VEGA MARIÑO DAGNE DE LA LUZ	NOTIFICA-EH1101-2010/3267	D113110043021	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2009/209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en esta Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 28419287G.
Nombre: Chaparro Escudero María del Valle.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/4397.
Documento: 0202110002441.

Descripción: Liquidaciones reintegros.

R.U.E. Origen:
Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A28106359	VAN AMEYDE ESPAÑA SA	NOTIFICA-EH1101-2010/3927
Documento:	REC111002080	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	6	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2010/101	
B11778735	BARROSAHOGAR S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2010/3335
Documento:	REC111002030	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2009/238	
B91530923	DOSAMBOAS 2006 SL	NOTIFICA-EH1101-2010/3772
Documento:	RAF111000578	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/773	
X6021809H	FERGUSON JEREMY CHARLES	NOTIFICA-EH1101-2010/4060
Documento:	REC111002100	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2010/57	
X6850469B	GUTIERREZ MALDONADO SELVIN RAMON	NOTIFICA-EH1101-2010/3609
Documento:	RAF111000519	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	4	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/754	
19840407D	DOMINGUEZ SUAREZ ANA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2010/4325
Documento:	RAF111000894	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1281	
25592670H	MENA ALVAREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2010/3430
Documento:	RAF111000426	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	6	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/573	
31385407K	LEIRA GARRIDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/4069
Documento:	RAF111000768	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1141	
31775918S	GARCIA MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/4207
Documento:	RAF111000823	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1157	
31805849T	ROMERA NAVARRO JUAN	NOTIFICA-EH1101-2010/4038
Documento:	REC111002085	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2010/107	
32041959S	VILLANUEVA CUMBRES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2010/4387
Documento:	RAF111000919	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	3	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1297	
32064800V	RUIZ CALDERON ROCIO	NOTIFICA-EH1101-2010/4389
Documento:	RAF111000921	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1299	

NIF	Nombre	R.U.E.
32083484W	RODRIGUEZ VASQUEZ RODOLFO	NOTIFICA-EH1101-2010/3984
Documento:	RAF111000717	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1114	
32859324Y	RUEDA CASTAÑEDA PEDRO GERMAN	NOTIFICA-EH1101-2010/4319
Documento:	RAF111000884	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	3	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1276	
44034075T	FUENTES GALLEGO MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1101-2010/4427
Documento:	RAF111000954	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	3	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/907	
47004984E	CARRASCO GARCIA JUAN PABLO	NOTIFICA-EH1101-2010/3652
Documento:	REC111002046	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	5	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2009/208	
75808561D	FUENTES BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/4316
Documento:	RAF111000869	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	4	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1273	
75886213J	MARTINEZ MORANT MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2010/4089
Documento:	RAF111000794	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1145	
75951339A	GALIANA PEREIRA PALOMA LUZ	NOTIFICA-EH1101-2010/4245
Documento:	RAF111000843	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1255	
75960966Q	CAROLINA RUEDA GOSS	NOTIFICA-EH1101-2010/4087
Documento:	RAF111000790	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	6	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2010/1143	
77802677W	QUIJANO LOPEZ AUXILIADORA	NOTIFICA-EH1101-2010/4041
Documento:	REC111002091	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
	2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH1101-2010/21	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B11391968	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SORFE SL	NOTIFICA-EH1101-2010/4239
Documento:	0331110530240	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH1101-2010/1802	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B84792449	BORNAY DESSERTS, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/4009
Documento:	0331110529120	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH1101-2010/1764	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plaza España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 72241735T.
 Nombre: Lasso Manzano Anabel.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2010/4398.
 Documento: 0202110002470.
 Descripción: Liquidaciones reintegros.
 R.U.E. Origen:
 Or. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 20 de mayo de 2010, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:
 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D e impuesto sobre sucesiones y donaciones.
 Ejercicio: 2006 (Expte. 10038).
 Sujeto pasivo: Quinta Peña, Yenhay.
 NIF: 75.719.804-D.
 Domicilio fiscal: C/ San Francisco, 22-B, 14547, La Guijarrosa, Santaella (Córdoba).

Córdoba, 19 de abril de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación re-

glementaria sin haberlo conseguido, se cita a la persona que consta más abajo para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos, doña Elisa Calvo Cuenca, de la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Sucesiones.
 Ejercicio: 2006.
 Sujeto pasivo: Delgado González, María Josefa.
 NIF: 80111955B.
 Domicilio fiscal: C/ Juez Lorenzo Carmona, 2, 14500, Puente Genil, Córdoba.

Córdoba, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Otros:

NIF: B14855480.
 Nombre: Explotación y Renta de Aparcamientos, S.L.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2010/325.
 Documento: P101140266281.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDDOL-EH1412-2010/166.
 Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

NIF: 30819904L.
 Nombre: Martínez García Nuria.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2010/324.
 Documento: P101140265773.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2010/500050.
 Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

Córdoba, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con

domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3628	P101140271967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3629	P101140271951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3630	P101140271942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3631	P101140271933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3862	P101140272326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/4218	P101140274225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/4219	P101140274216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14627038	RAFAEL SACO AUTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3901	P101140273491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4093	P101140273893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4220	P101140274207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4222	P101140274191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4223	P101140274182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4224	P101140274173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4225	P101140274164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4226	P101140274155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4227	P101140274146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4228	P101140274137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3635	P101140272021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3636	P101140272012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3864	P101140275214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30440135A	VALLE CAMON MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2010/2801	0291140050345	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80154670S	HERRADOR CABELLO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1401-2010/2795	0291140050250	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2010/434	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
B14731137	GENERAL CONSULTING CORDOBA SLL	NOTIFICA-EH1401-2010/4279	0102140369024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/512737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45885655B	RODRIGUEZ PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1401-2010/850	0102140362720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/510654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
45885655B	RODRIGUEZ PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1401-2010/850	0393140081250	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2009/510654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
A63139729	CONSORCIO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM, SA	NOTIFICA-EH1401-2010/1141	0331140273590	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2008/503352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14729172	PROYECTOS INMOBILIARIOS AKI SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3980	0331140286206	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2008/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3628	1341140348843	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3629	1341140348834	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3630	1341140348825	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3631	1341140348816	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3862	1341140349385	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/4218	1341140351871	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2010/4219	1341140351862	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14627038	RAFAEL SACO AUTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3901	1341140350934	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4093	1341140351460	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4220	1341140351853	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4222	1341140351844	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4223	1341140351835	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4224	1341140351826	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4225	1341140351810	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4226	1341140351801	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4227	1341140351792	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4228	1341140351783	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3635	1341140348904	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3636	1341140348895	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3864	1341140353016	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 7 de mayo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 20 de mayo de 2010, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del Trámite de Audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de Audiencia:
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 2007 [EXP. 10017(2)].

Sujeto pasivo: Pozuelo Jurado, José Antonio.

NIF: 30.524.517-K.

Domicilio fiscal: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, 14, 4.º D. 14004, Córdoba.

Córdoba, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en La Palma del Cdo., Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia debiera producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
 B21223482 PROTE PROMOCION TERRENOS SL NOTIFICA-EH2105-2010/87
 Documento: 0102210209473 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/500009 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

29794326B BARDO ROMERO MANUEL NOTIFICA-EH2105-2010/85
 Documento: 0102210241266 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3850 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Documento: 0102210241271 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3851 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

AUDIENCIAS

NIF Nombre R.U.E.
 B91159038 VALENCINA HOGAR SL NOTIFICA-EH2105-2010/88
 Documento: 0341210039773 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/1125 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

28887768K SANTA ANA OJEDA FEDERICO NOTIFICA-EH2105-2010/86
 Documento: 0341210037725 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3261 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

29306532R DELGADO SORIANO MANUEL NOTIFICA-EH2105-2010/84
 Documento: 0341210037323 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/3326 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de La Carolina.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B45513140	TOLEXPOR SL	NOTIFICA-EH2305-2010/62	P101230430506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2009/1910	Of. Liquid. de LA CAROLINA
B45513140	TOLEXPOR SL	NOTIFICA-EH2305-2010/62	P101230430515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2009/1910	Of. Liquid. de LA CAROLINA
00166170H	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2305-2010/63	P101230443246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2010/92	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26202521R	MORENO ANGUIITA MANUEL	NOTIFICA-EH2305-2010/60	P101230456731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2305-2010/166	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26483806L	MARTINEZ MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2305-2010/61	P101230440184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2010/83	Of. Liquid. de LA CAROLINA
52546668V	BARRIOS MUDARRA MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2305-2010/59	P101230440717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2008/2101	Of. Liquid. de LA CAROLINA
77353555R	BUITRAGO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2305-2010/64	P101230448146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2010/500127	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 2 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

milio en Jaén, C/ Eduardo Garcia-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2152	0291230036334	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/5	UNIDAD DE RECAUDACION
B23529720	PROMOCIONES ARCO DE SAN LORENZO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2392	P101230460816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/7090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23529720	PROMOCIONES ARCO DE SAN LORENZO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2392	P101230460807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/7090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24269736K	GOMEZ HEREDIA EULOGIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1687	P101230455462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/500033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75077447L	UBEDA VARGAS MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/1354	P111230044491	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2010/500005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333593A	CASTILLO PAULANO GERMAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2463	R101230009902	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2010/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333594G	CRUZ ORTEGA MOISES	NOTIFICA-EH2301-2010/2458	P101230461954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/501327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2471	0102230575624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/9092	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0325246V	FANCHA LAGHDAF	NOTIFICA-EH2301-2010/2470	0102230564876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2009/1288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25906772D	CASTRO PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/2352	0102230591223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/22726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25986617K	ESCOBEDO MORENO EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2472	0102230582666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/500629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022531D	RAMIREZ CRESPO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/2291	0102230590711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26032514X	RAMIREZ CRESPO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2010/2292	0102230590720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25940594K	DIAZ SENDRA ALFONSO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2010/1919	0331230218532	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2010/177	UNIDAD DE RECAUDACION
29777219Q	GARCIA RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/2225	0331230219670	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B2352972D	PROMOCIONES ARCO DE SAN LORENZO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2392	1341230482164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/7090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24269736K	GOMEZ HEREDIA EULOGIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1687	1341230475812	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/500033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75077447L	UBEDA VARGAS MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/1354	1341230472662	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2010/500005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333594G	CRUZ ORTEGA MOISES	NOTIFICA-EH2301-2010/2458	1341230483530	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/501327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23443328	AUJASA MOTOR SA	NOTIFICA-EH2301-2010/2144	0511230021811	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/569	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23527914	CONSTRUCCIONES GONZAROM SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2359	0511230021845	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/593	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21490509E	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2010/2196	0511230021470	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/531	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26007079J	RODRIGUEZ CAMACHO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/1932	0511230020445	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26452229K	RODRIGUEZ CABRERA JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/1847	0511230020095	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/293	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52485762S	MUÑOZ MELERO DAMASO	NOTIFICA-EH2301-2010/1465	0511230018871	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75101259A	LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2301-2010/1784	0511230019973	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75101259A	LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2301-2010/1784	0511230019964	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91597138	PROAGUAS Y TECNOLOGIAS SL EN CONSTITUCI	NOTIFICA-EH2301-2010/2100	0092230010461	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/272	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91597138	PROAGUAS Y TECNOLOGIAS SL EN CONSTITUCI	NOTIFICA-EH2301-2010/2100	0092230010451	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26427795J	MALO SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1803	0092230010260	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/270	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26427795J	MALO SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1803	0092230010256	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25962392S	CANCIO SUAREZ GONZALEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2391	D113230022845	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2010/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 18 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92154319	DOEKEMEYER INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2911-2010/194	P101290844207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/5043	Of. Liquid. de MARBELLA
B92558741	INVERSIONES CORAL-SEA SL	NOTIFICA-EH2911-2010/214	P101290873512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11222	Of. Liquid. de MARBELLA
B92662535	DEMOLAY SL	NOTIFICA-EH2911-2010/217	P101290859205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12461	Of. Liquid. de MARBELLA
B92766518	MARKETING OLFA-TIVO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/219	P101290514507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/3990	Of. Liquid. de MARBELLA
B92885201	DESCOMED	NOTIFICA-EH2911-2010/222	P101290866835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/500637	Of. Liquid. de MARBELLA
N8260602A	COLBROOK LIMITED	NOTIFICA-EH2911-2010/233	P101290793782	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/8869	Of. Liquid. de MARBELLA
X0599605H	ONSELAERE JULIENNE J	NOTIFICA-EH2911-2010/243	P101290859241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12470	Of. Liquid. de MARBELLA
X2809285L	KAYE VIRGINIE EM-MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2010/191	P101290859293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12567	Of. Liquid. de MARBELLA
X3482082C	NORDBO ATLE	NOTIFICA-EH2911-2010/211	P101290855197	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504969	Of. Liquid. de MARBELLA
X3737376Z	WILLIAMSON STE-PHEN MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/193	P101290727797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2007/501631	Of. Liquid. de MARBELLA
X5379164Q	DOUGALS GEORGE ANTHONY	NOTIFICA-EH2911-2010/210	P101290833016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11137	Of. Liquid. de MARBELLA
X5748376D	ALISON FRANCES GREEN	NOTIFICA-EH2911-2010/221	P101290859844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12863	Of. Liquid. de MARBELLA
X5751678E	MATTHEWS BELINDA	NOTIFICA-EH2911-2010/240	P101290832011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10825	Of. Liquid. de MARBELLA
X7015974P	NIELSEN JANUS RAE-GAARD	NOTIFICA-EH2911-2010/218	P101290850342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11641	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0507465F	CAPPER WESTLEY GEORGE	NOTIFICA-EH2911-2010/242	P101290858557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12069	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0702000P	STROBEL CHRISTOPHER HARALD HERBERT EKK	NOTIFICA-EH2911-2010/234	P101290851575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505258	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0772483L	MARANDIUK ERWIN	NOTIFICA-EH2911-2010/235	P101290825815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/10721	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0804475H	ALAOUI SOCE HALIMA	NOTIFICA-EH2911-2010/238	P101290860115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/13090	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0825095F	INSTANES HELGE	NOTIFICA-EH2911-2010/241	P101290835554	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11206	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0860618H	V E R S C H E L D E N NANCY CLOTHILDE JULES	NOTIFICA-EH2911-2010/239	P101290859223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/12470	Of. Liquid. de MARBELLA
05679545V	VALLE VAREA CANDE-LARIA	NOTIFICA-EH2911-2010/244	P101290870825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500166	Of. Liquid. de MARBELLA
27325064Y	FERNANDEZ DOMIN-GUEZ, JOSE ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2010/196	P101290849816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/9770	Of. Liquid. de MARBELLA
27329452R	GOMEZ GUERRA BE-NITO	NOTIFICA-EH2911-2010/197	P101290867894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/504768	Of. Liquid. de MARBELLA
30654619N	GARCIA RIOJA RA-FAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/199	P101290868375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/34	Of. Liquid. de MARBELLA
30960243N	VELASCO QUERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2911-2010/248	P101290855531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505433	Of. Liquid. de MARBELLA
50703359C	SAN MIGUEL BRION-GOS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2911-2010/236	P101290850595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/11509	Of. Liquid. de MARBELLA
78972749H	SALAS CASAS JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2911-2010/247	P101290870791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/500166	Of. Liquid. de MARBELLA
78972815S	VAZQUEZ CALVENTE FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2010/205	P101290868095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505765	Of. Liquid. de MARBELLA
78972958C	BAUTISTA JIMENEZ MIRIAM	NOTIFICA-EH2911-2010/207	P101290868104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/505765	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04211850	ARQUING CONSULT-TORES SL	NOTIFICA-EH2911-2010/198	0102291213711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/10044	Of. Liquid. de MARBELLA
B38539029	MELISOFI-CONSUL-TING SL	NOTIFICA-EH2911-2010/224	0102291167710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/2601	Of. Liquid. de MARBELLA
B62552344	PROSAVI PROMOC Y EXPLOTAC INMOBI-LIAR, SL	NOTIFICA-EH2911-2010/195	0102291167922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/3150	Of. Liquid. de MARBELLA
B92069095	FINCA LOBO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/245	0102291167746	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/2800	Of. Liquid. de MARBELLA
B92069095	FINCA LOBO SL	NOTIFICA-EH2911-2010/245	0102291167752	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/2800	Of. Liquid. de MARBELLA
B92240217	SPINELINK SL	NOTIFICA-EH2911-2010/192	0102291195153	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2911-2008/4	Of. Liquid. de MARBELLA
B9234447Z	GREEN FIRST WORLD SL	NOTIFICA-EH2911-2010/250	0102291220584	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504566	Of. Liquid. de MARBELLA
B92437789	FIRMA PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2911-2010/209	0102291298620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH2911-2007/9	Of. Liquid. de MARBELLA
X0872486G	HAMMON GODFREY SPENCER	NOTIFICA-EH2911-2010/229	0102291157642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/4808	Of. Liquid. de MARBELLA
X1333119Q	MEW ROY ERNEST	NOTIFICA-EH2911-2010/200	0102291232531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9985	Of. Liquid. de MARBELLA
X1333119Q	MEW ROY ERNEST	NOTIFICA-EH2911-2010/200	0102291232593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9984	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2004459D	BLOEMING PIET HEIN	NOTIFICA-EH2911-2010/204	0102291225903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9746	Of. Liquid. de MARBELLA
X2434136T	MARTIN MARIANO MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2010/231	0102291155141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/9066	Of. Liquid. de MARBELLA
X2752303P	HICHAM EL RHALI	NOTIFICA-EH2911-2010/216	0102291175555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7441	Of. Liquid. de MARBELLA
X2819095P	BERLAND BJORN	NOTIFICA-EH2911-2010/246	0102291192321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6260	Of. Liquid. de MARBELLA
X3268025R	ORNAU VIKTORIYA	NOTIFICA-EH2911-2010/208	0102291159175	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/4442	Of. Liquid. de MARBELLA
X3357412X	LOS JOHAN DIRK	NOTIFICA-EH2911-2010/206	0102291233884	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9940	Of. Liquid. de MARBELLA
X3635422L	BRETTSCHEIDER GUIDO FRANK	NOTIFICA-EH2911-2010/225	0102291137091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/3656	Of. Liquid. de MARBELLA
X4057708W	SHABURISHVILI MERABI	NOTIFICA-EH2911-2010/227	0102291139171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/3829	Of. Liquid. de MARBELLA
X4457413J	EDBERG ROLF VILHELM	NOTIFICA-EH2911-2010/228	0102291175582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7431	Of. Liquid. de MARBELLA
X4865624C	FURLOG PAUL BEATRAND	NOTIFICA-EH2911-2010/220	0102291121142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
X4865624C	FURLOG PAUL BEATRAND	NOTIFICA-EH2911-2010/220	0102291121164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14262	Of. Liquid. de MARBELLA
X5057627L	HARDING MICHAEL CHARLES WILLIAM	NOTIFICA-EH2911-2010/212	0102291225871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9749	Of. Liquid. de MARBELLA
X5772693S	RONNIE HELEN JANE	NOTIFICA-EH2911-2010/213	0102291167565	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/2141	Of. Liquid. de MARBELLA
X9518920W	NARVAEZ BAZAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2010/226	0102291151136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/5530	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0459726Q	RIEMANN ANNE KIRSTINE	NOTIFICA-EH2911-2010/230	0102291177535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/7780	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0498263M	BENOMAR MOHAMMED	NOTIFICA-EH2911-2010/232	0102291192160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6400	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0575001S	GIEBELS PETRUS MARTINUS JOHANNES MARIA	NOTIFICA-EH2911-2010/237	0102291245310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/9120	Of. Liquid. de MARBELLA
30189722Z	CABANILLAS CASTILLEJOS M CATALINA	NOTIFICA-EH2911-2010/202	0102290622324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/1246	Of. Liquid. de MARBELLA
50008048E	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2911-2010/223	0102291192194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/6352	Of. Liquid. de MARBELLA
71690112D	RUGARCIA DE LA TORRE DELFINA	NOTIFICA-EH2911-2010/203	0102291254203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/11875	Of. Liquid. de MARBELLA
78963316S	ROJAS SUAREZ JOSE DAVID	NOTIFICA-EH2911-2010/201	0102291282215	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504294	Of. Liquid. de MARBELLA
78967318S	JIMENEZ JIMENEZ ELISABET	NOTIFICA-EH2911-2010/249	0102291226372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/504136	Of. Liquid. de MARBELLA
79027274X	GOMEZ DONJO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2911-2010/215	0102291182233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/501740	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, PR. C/ Delfin. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A26293829	PROCONSOL RIOJA SA	NOTIFICA-EH2908-2010/43	P101290833646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2713	Of. Liquid. de ESTEPONA
B35866458	FAUBEL INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2010/45	P101290815071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3333	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0741820R	WORTHINGTON NICOLE	NOTIFICA-EH2908-2010/58	P101290845381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3167	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0771376W	KEMP CHRISTOPHER SOMME	NOTIFICA-EH2908-2010/34	P111290086587	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2009/246	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0892217R	WORTHINGTON TIMOTHY KEVIN	NOTIFICA-EH2908-2010/40	P101290845397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3167	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2505960H	EL MARRONNI IKRAM	NOTIFICA-EH2908-2010/29	P101290830627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/654	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3523727N	ZEISER PETRA	NOTIFICA-EH2908-2010/46	P101290828852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2350	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0606516C	FEDICHEV SERGEY	NOTIFICA-EH2908-2010/52	P101290840244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3846	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0831430V	KAY PHILIP RONALD	NOTIFICA-EH2908-2010/54	P101290820951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3156	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0831470B	KAY BARBARA LUCY	NOTIFICA-EH2908-2010/55	P101290820942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3156	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09076995E	SIERRA ALLIOT ANALIA	NOTIFICA-EH2908-2010/48	P101290820032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502120	Of. Liquid. de ESTEPONA
25568563S	PARRA GIL ANA	NOTIFICA-EH2908-2010/38	P101290827321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502056	Of. Liquid. de ESTEPONA
46764066Y	GALVAN AYAZO, NIDIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2010/53	P101290828895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3357	Of. Liquid. de ESTEPONA
72422858K	IRURETAGOYENA LARRARTE MA DEL JUNCAL	NOTIFICA-EH2908-2010/28	P111290088495	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2009/75	Of. Liquid. de ESTEPONA
78968454R	GUTIERREZ OTERO AMAYA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2010/49	P101290820014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502120	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08218059	INMOBILIARIA BON APARTSA	NOTIFICA-EH2908-2010/32	0102291122364	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2005/4281	Of. Liquid. de ESTEPONA
A92179837	PROYECTO UNISUELO SA	NOTIFICA-EH2908-2010/31	0102291138185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
B53820197	METAGSURGIO SL	NOTIFICA-EH2908-2010/47	0102291131324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/4768	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0764045P	ECCOTT ALAN JOHN	NOTIFICA-EH2908-2010/36	0102291137332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/297	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2677219L	DELO DEBORAH CAROLE	NOTIFICA-EH2908-2010/50	0102291218635	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2871	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3122246L	ECCOTT SUSAN RENEE	NOTIFICA-EH2908-2010/41	0102291137280	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/297	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4602766Y	LANDI MEDINA JULIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2010/42	0102291135476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2908-2009/26	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0430478R	BRAS OLGA NADINE	NOTIFICA-EH2908-2010/51	0102291136531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/500534	Of. Liquid. de ESTEPONA
24824715X	MARTIN BECERRA, ANA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2010/37	0112290152932	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2009/214	Of. Liquid. de ESTEPONA
30580004D	PEREZ MATANZAS ARMANDO	NOTIFICA-EH2908-2010/44	0102291178533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1224	Of. Liquid. de ESTEPONA
74783427P	LOPEZ CONTRERAS MARGARITA	NOTIFICA-EH2908-2010/39	0102291157306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/4779	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A81506065	TIKITANO,S.A.	NOTIFICA-EH2908-2010/57	0331290299961	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/3325	Of. Liquid. de ESTEPONA
B8186674I	GROUND HOUSES SL	NOTIFICA-EH2908-2010/30	0331290300065	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/3677	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92254457	BEL AIR SENIOR CITIZENS SL	NOTIFICA-EH2908-2010/33	0331290298981	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2005/8314	Of. Liquid. de ESTEPONA
11416878T	CABAS ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2010/56	0331290300826	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/3529	Of. Liquid. de ESTEPONA
14940975Z	PINO YAÑEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2908-2010/35	0331290302113	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2006/2197	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 7 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, PR. C/ Delfín, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0442607H	DIOMEDES INVESTMENTS LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2010/114	P101290840454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3446	Of. Liquid. de ESTEPONA
N0442607H	DIOMEDES INVESTMENTS LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2010/114	P101290840463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3446	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0948100V	ALEXANDER JOHN IVOR	NOTIFICA-EH2908-2010/100	P101290848881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3460	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1237953R	MASH CLIVE LESLIE	NOTIFICA-EH2908-2010/99	P101290844173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3908	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2901226Y	BARAK GUNTER	NOTIFICA-EH2908-2010/73	P101290857787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3516	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2901390D	AESCHT-BARAT ULLA INGRID	NOTIFICA-EH2908-2010/110	P101290857771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3516	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3977779K	LARWOOD GERALDINE DENISE	NOTIFICA-EH2908-2010/97	P101290845862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2289	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4074234Z	MANOLE OANA RAMONA	NOTIFICA-EH2908-2010/81	P101290835834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502408	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4781030C	GILMOUR GRAIG OGILVIE	NOTIFICA-EH2908-2010/105	P101290866171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500062	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6676304W	SAHAIDAC CONSTANTIN	NOTIFICA-EH2908-2010/79	P101290856764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2908-2009/303	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7881296R	CRANMER ANN BERESFORD	NOTIFICA-EH2908-2010/103	P101290848951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3924	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7881356S	CRANMER DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2908-2010/104	P101290848976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3924	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9491336H	HILLS JANICE ANN	NOTIFICA-EH2908-2010/85	P101290843534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3735	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9491360L	HILLS CHRISTOPHER CHARLES	NOTIFICA-EH2908-2010/86	P101290843552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3735	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0578568V	KOCHKANYAN VALERIA	NOTIFICA-EH2908-2010/98	P101290872873	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502277	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0678838F	ZGUNEA FLORIAN CALIN	NOTIFICA-EH2908-2010/102	P101290856134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502539	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0703883M	AL-JUBBAWY MOHAMMED	NOTIFICA-EH2908-2010/96	P101290843184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3869	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0841560G	PODGAETSKIY, EDUARD	NOTIFICA-EH2908-2010/107	P101290863423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/21	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0923115R	TEWKESBURY JOHN MARK	NOTIFICA-EH2908-2010/106	P101290873442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500281	Of. Liquid. de ESTEPONA
02240536Z	UNANUE TORRES ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2010/94	P101290835326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3024	Of. Liquid. de ESTEPONA
07240229J	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2010/115	P101290851943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2006/2460	Of. Liquid. de ESTEPONA
08923217E	PUERTAS CHACON M BELEN	NOTIFICA-EH2908-2010/64	P101290857001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502619	Of. Liquid. de ESTEPONA
13131928D	MERINO RUBIO, JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2908-2010/83	P101290848197	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502089	Of. Liquid. de ESTEPONA
25715709F	PORRAS ROMAN ANGEL ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2010/61	P101290865094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502666	Of. Liquid. de ESTEPONA
29684740C	CONTRERAS GARCIA JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH2908-2010/67	P101290872925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500161	Of. Liquid. de ESTEPONA
30820026A	MARCOS JURADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2010/59	P101290874194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/500189	Of. Liquid. de ESTEPONA
33393246Y	LOPEZ MARTIN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2908-2010/70	P101290857071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502614	Of. Liquid. de ESTEPONA
37239450N	RODRIGUEZ NUÑEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH2908-2010/84	P101290856651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/3664	Of. Liquid. de ESTEPONA
74831974W	MUÑOZ DURO ROBERTO ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2010/62	P101290849572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/501142	Of. Liquid. de ESTEPONA
75964871B	AGUERA PRIETO CYNTHIA	NOTIFICA-EH2908-2010/116	P101290849581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/501142	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454067A	NAVARRO JEREZ ALEJANDRO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2010/117	P101290856161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502486	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454632Q	GALAN LOPEZ MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2908-2010/112	P101290865112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502666	Of. Liquid. de ESTEPONA
77456266V	ALMAGRO ALVAREZ ESTHER	NOTIFICA-EH2908-2010/113	P101290858322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2006/6639	Of. Liquid. de ESTEPONA
77458146B	FLORES GIL MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2010/119	P101290856256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/502608	Of. Liquid. de ESTEPONA
78969232C	SICONOLFI MARENCO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2010/108	P101290846027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/2977	Of. Liquid. de ESTEPONA
79250337L	TEMLADOR PEREIRA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2010/109	P101290865943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/314	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
B83273474	INMOTECIA GESTION FINANCE SL	NOTIFICA-EH2908-2010/120	0102291155961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/981	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2908-2010/78	0102291133113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/1257	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2908-2010/82	0102291205082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2599	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0696231K	RICHFORD M TIMOTHY	NOTIFICA-EH2908-2010/65	0102291190134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2318	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1273722M	PALMGREN ANNA MARIA ELISABETH	NOTIFICA-EH2908-2010/71	0102291166481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1836	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2329956X	SPASIANO, RAFFAELE	NOTIFICA-EH2908-2010/95	0102291167406	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2112	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2350427B	LAKEMAN NELLHY	NOTIFICA-EH2908-2010/80	0102291190125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2318	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4485227C	BROWNE MARK ANTHONY	NOTIFICA-EH2908-2010/75	0102291202391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1913	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5822385G	NOOIJ DIEDERICK ROBBERT	NOTIFICA-EH2908-2010/74	0102291182930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1839	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5822385G	NOOIJ DIEDERICK ROBBERT	NOTIFICA-EH2908-2010/74	0102291182921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1839	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0005909N	SMORODINSKAYA LARISA	NOTIFICA-EH2908-2010/87	0102291136850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/4278	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0193271Q	KADMIRI CHAKIB	NOTIFICA-EH2908-2010/88	0102291193283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/29	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0397611R	VELAND YNGVE	NOTIFICA-EH2908-2010/91	0102291152796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1487	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0435314F	STEWART MAGGI	NOTIFICA-EH2908-2010/92	0102291145173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1009	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0478383C	FALAKI ABDELLAH	NOTIFICA-EH2908-2010/93	0102291152710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1457	Of. Liquid. de ESTEPONA
08921236L	MUÑOZ COBIAN, M ROSARIO	NOTIFICA-EH2908-2010/69	0102291250222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2259	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24801695J	MARQUEZ CODINO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2908-2010/90	0102291152124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/500672	Of. Liquid. de ESTEPONA
25578005G	OROZCO VIÑAS JUAN DAMIAN	NOTIFICA-EH2908-2010/66	0102291268510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/2992	Of. Liquid. de ESTEPONA
41450519B	SERRANO MARTINEZ GABRIELA MANUELA	NOTIFICA-EH2908-2010/60	0102291152650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/1410	Of. Liquid. de ESTEPONA
45108862C	MAESTRE DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2010/77	0102291135922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/500159	Of. Liquid. de ESTEPONA
77457220M	FLORES TOLEDO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2010/118	0102291253001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/502295	Of. Liquid. de ESTEPONA
77458355J	JOYA ESPINOSA MARIA LAURA	NOTIFICA-EH2908-2010/111	0102291135931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2009/500159	Of. Liquid. de ESTEPONA
79042584W	SEMPERTEGUI ARCE JAVIER ALFONSO	NOTIFICA-EH2908-2010/89	0102291157991	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2908-2009/77	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DE DATOS						
B29215068	CONSTITUCIONES Y PROMOTORAS SL	NOTIFICA-EH2908-2010/63	0331290314905	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/540	Of. Liquid. de ESTEPONA
B29741444	ALTOS DE MIRAMAR SL,	NOTIFICA-EH2908-2010/72	0331290306776	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/31	Of. Liquid. de ESTEPONA
B95258786	PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR SL	NOTIFICA-EH2908-2010/76	0331290309025	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2010/500107	Of. Liquid. de ESTEPONA
32010567H	MARISCAL TELLEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2010/68	0331290306715	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/4031	Of. Liquid. de ESTEPONA
45104773W	RODRIGUEZ CALLAU BORJA	NOTIFICA-EH2908-2010/101	0331290300810	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/3461	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 7 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92123389	FRAYBA INVEST, SL	NOTIFICA-EH2910-2010/139	P101290896323	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/158	Of. Liquid. de MANILVA
B92344563	INGEPAT DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2910-2010/144	P101290882122	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500176	Of. Liquid. de MANILVA
00115421F	CERDA LINARES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2010/125	P101290878227	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500122	Of. Liquid. de MANILVA
05431405R	GONZALEZ BLANCO ROSANA	NOTIFICA-EH2910-2010/136	P101290876407	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/250	Of. Liquid. de MANILVA
08916707K	LEDESMA SABORIDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2010/118	P101290879654	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/2985	Of. Liquid. de MANILVA
24612318H	LEDESMA LOPEZ, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2910-2010/119	P101290879697	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/2985	Of. Liquid. de MANILVA
25589042R	GOMEZ PEREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2910-2010/120	P101290882113	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500204	Of. Liquid. de MANILVA
27329312E	LEDESMA LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2910-2010/141	P101290879715	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/2985	Of. Liquid. de MANILVA
32030901C	BELLIDO GONZALEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2910-2010/138	P121290040912	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2009/54	Of. Liquid. de MANILVA
45091330Z	GARCIA DIAZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/135	P101290878683	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/501651	Of. Liquid. de MANILVA
77457362D	ANGORRILLA LOPEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2910-2010/124	P101290882165	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/501534	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29678745	CASABI TRANSPORTE Y EXCAVACIONES	NOTIFICA-EH2910-2010/122	0102291242912	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/500987	Of. Liquid. de MANILVA
L2912108D	FILIPPIDIS SEMINO CLAUDIO ADRIAN	NOTIFICA-EH2910-2010/133	0102291259082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1435	Of. Liquid. de MANILVA
X0921084A	HARRIS JACQUELINE FRANCES	NOTIFICA-EH2910-2010/121	0102291259014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1418	Of. Liquid. de MANILVA
X2147304R	HARRIS MELISSA JANE	NOTIFICA-EH2910-2010/123	0102291259032	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1418	Of. Liquid. de MANILVA
X3916949A	SPECCHIULLI NAZARIO	NOTIFICA-EH2910-2010/142	0102291243106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501075	Of. Liquid. de MANILVA
X4314353J	PICKERING ALAN BRIAN	NOTIFICA-EH2910-2010/143	0102291227301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1719	Of. Liquid. de MANILVA
X4314353J	PICKERING ALAN BRIAN	NOTIFICA-EH2910-2010/143	0102291227261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1719	Of. Liquid. de MANILVA
X4854176A	WILSON ROBERT	NOTIFICA-EH2910-2010/128	0102291242962	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1332	Of. Liquid. de MANILVA
X5943317W	HOWARD MARGARET ANN	NOTIFICA-EH2910-2010/127	0102291243751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501253	Of. Liquid. de MANILVA
X9741000V	HALL SUSAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2910-2010/132	0102291227894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500928	Of. Liquid. de MANILVA
X9827114L	BURNS JOHN	NOTIFICA-EH2910-2010/131	0102291274531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501301	Of. Liquid. de MANILVA
Y0697843Z	CASTILLO BARRAGAN KRISTEL	NOTIFICA-EH2910-2010/134	0102291238543	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/1737	Of. Liquid. de MANILVA
28481839L	LINARES PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2010/137	0102291235631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500998	Of. Liquid. de MANILVA
30530046F	ARREBOLA MARGALET ESTER	NOTIFICA-EH2910-2010/116	0102291235312	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500962	Of. Liquid. de MANILVA
32023803Y	PADILLA RAMIREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/140	0102291186396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/2773	Of. Liquid. de MANILVA
45094912P	LOPEZ GODINO NURIA	NOTIFICA-EH2910-2010/126	0102291284755	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501457	Of. Liquid. de MANILVA
48523463H	ABDALA RUIZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2910-2010/129	0102291243255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501162	Of. Liquid. de MANILVA
53504482L	FILIPPIDIS SEMINO CHRISTIAN MARTI	NOTIFICA-EH2910-2010/117	0102291235312	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/500971	Of. Liquid. de MANILVA
76250251F	BECERRA QUIROS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2010/130	0102291284870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/80	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 19 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. C/ Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92799253	INVERSIONES LOPEZ ALMENA SL UNIP	NOTIFICA-EH2915-2010/109
Documento: P101290886146 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/696 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X2443572Y	SCHOLIERS RAYMOND LODEWYK A	NOTIFICA-EH2915-2010/102
Documento: P101290890601 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1219 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X2698571G	KLEIN WALTER	NOTIFICA-EH2915-2010/103
Documento: R30129000105 Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.		
R.U.E. Origen: RECREOL-EH2915-2010/7 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

25039561J	SARMIENTO MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/106
Documento: P101290884362 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/653 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

53656867Y	PEREZ MARTIN JAIME	NOTIFICA-EH2915-2010/108
Documento: P101290891055 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500251 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

72532539S	CORTES FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2010/107
Documento: P101290884186 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/613 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

74833938B	SANCHEZ GUZMAN MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2010/105
Documento: P101290888334 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503439 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
53655076D	MARTINEZ ARROYO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2915-2010/110
Documento: 0102291233622 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/4755 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

77469818E	GAMEZ ARROYO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2010/104
Documento: 0102291249160 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/502331 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B11801818	TOWSUR ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/319	X6934406K	GRUJTERS SASKIA DORINE	NOTIFICA-EH2912-2010/324
Documento: P101290888142	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290324631	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15687	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/16	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290888115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X6979616J	KJELDAHL ROLAND	NOTIFICA-EH2912-2010/365
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15687	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290876924	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
B93049823	GLOBIT S.L.	NOTIFICA-EH2912-2010/368	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/770	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290882341	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X7041834Q	MARRELLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/323
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/546	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290880591	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X0321898J	PEDROZ XAVIER FERDINAND	NOTIFICA-EH2912-2010/341	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500549	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290872742	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X7519800L	LARAQUE KHADIJA	NOTIFICA-EH2912-2010/325
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/431	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290872365	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X0726478T	BARNES ANTHONY RONALD	NOTIFICA-EH2912-2010/299	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/330	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290882901	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X7899499B	SHEVCHENKO YANA	NOTIFICA-EH2912-2010/342
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/550	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290875156	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X0790536A	PEDROZ JOYCE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/359	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/500157	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290872733	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X8488553N	CUNNINGHAM JOYCE FLORA	NOTIFICA-EH2912-2010/330
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/431	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P111290092327	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
X1647380M	BALMER ROBERT GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/309	R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/25	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290880433	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		X9973499D	FEND ULRICH GEORG	NOTIFICA-EH2912-2010/336
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500510	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290875944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X2457238X	KOUVYKINA DINA	NOTIFICA-EH2912-2010/313	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/712	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290875147	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y0747379P	VOSELER HANS GUENTER FRIEDRICH	NOTIFICA-EH2912-2010/363
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/500157	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290876346	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X2457744X	RAVEN COLIN PAUL	NOTIFICA-EH2912-2010/291	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/745	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290875113	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y0761925H	HOPEWELL DEBRA JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/357
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/500157	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290875883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X2476541Q	RUBIDO JOSEPH ARTHUR	NOTIFICA-EH2912-2010/292	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/699	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290875673	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y0770310P	SIMION AURA BIANCA	NOTIFICA-EH2912-2010/353
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/657	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290872715	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X2693130Z	CASTEELS WILLEM LODEWIJK	NOTIFICA-EH2912-2010/293	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/419	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290884633	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y1042371W	HAJJI LAHCEN	NOTIFICA-EH2912-2010/369
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290880887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X3036585X	PETTENS MARIANNE JEAN JULIANA	NOTIFICA-EH2912-2010/315	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500656	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290884615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y1052785C	GLOUGH TERENCE LLOYD	NOTIFICA-EH2912-2010/370
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290884387	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X3195057N	NORLEN HEIDI	NOTIFICA-EH2912-2010/386	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/936	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290875926	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Y1052932Y	BRAMHALL MARILYN	NOTIFICA-EH2912-2010/371
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/708	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290884405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X3216459R	EMMENEGGER ROLAND	NOTIFICA-EH2912-2010/385	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/936	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290884545	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		01350179X	GARCIA DIAZ DE TUDANCA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2912-2010/295
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4618	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290877536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X3599129C	BJORNVIK IVAR OHRO	NOTIFICA-EH2912-2010/312	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/778	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290884572	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		37785285B	MARIN MOLINILLO, JOSE	NOTIFICA-EH2912-2010/321
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503467	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290862041	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X4716027S	LINDAHL KEN BENNEHT	NOTIFICA-EH2912-2010/317	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503126	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290883881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		74850177N	VEGA MORENO RUBEN ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/379
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/621	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento: P101290880485	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X6036282R	TEMBA PAMELA KNIGHT	NOTIFICA-EH2912-2010/322	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500296	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P101290881194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/868	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS				

NIF Nombre R.U.E.
74912387F RAMIREZ GUERRERO JESUS NOTIFICA-EH2912-2010/382
Documento: P101290880731 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500230 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101290880835 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500231 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

78980089K CEREZO MIGUEL BELEN NOTIFICA-EH2912-2010/380
Documento: P101290880686 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500182 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

79020504W GARCIA OLID IRIS NOTIFICA-EH2912-2010/384
Documento: P101290880503 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500296 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

79026637V MOGHADAM MEHNAM ZHARA SHAHLA NOTIFICA-EH2912-2010/318
Documento: 0291290324640 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2010/17 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
B29609468 MIJAS SOL SL NOTIFICA-EH2912-2010/308
Documento: 0102291268062 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4499 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

B38484184 ABIGAIL MARTINEZ SL NOTIFICA-EH2912-2010/296
Documento: 0102291254024 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15398 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

B92151141 ROSADO KINSELLA SL NOTIFICA-EH2912-2010/290
Documento: 0102291269645 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3822 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

H92762475 CDAD PROP LOS PRADOS DEL GOLF NOTIFICA-EH2912-2010/326
Documento: 0102291235683 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3286 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X0515085T STACEY VERA MARY NOTIFICA-EH2912-2010/307
Documento: 0112290155075 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/4 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X1080537C EVANS KIM WILLIAM NOTIFICA-EH2912-2010/305
Documento: 0102291267933 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4471 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X1533073P SCOTT CHRISTOPHER NOTIFICA-EH2912-2010/306
Documento: 0102291261165 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3682 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X1711697Z SOLOMON FENELLA LUCINDA NOTIFICA-EH2912-2010/373
Documento: 0102291264300 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503209 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X2820268P TADLAOUI LARBI NOTIFICA-EH2912-2010/376
Documento: 0102291256140 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6136 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X2994018Q RENMANS GUENTER H NOTIFICA-EH2912-2010/377
Documento: 0102291256105 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1714 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X3411485X SAUNDERS FIONA NOTIFICA-EH2912-2010/383
Documento: 0102291267822 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4435 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X4014446A VAN KASTEREN CARLO OSCAR HUGO NOTIFICA-EH2912-2010/316
Documento: 0102291259930 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3397 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E.
X4671099Y JARVIS TIMOTHY ANDREW NOTIFICA-EH2912-2010/348
Documento: 0102291244236 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3856 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X4671107Z STONE JOHN MICHAEL NOTIFICA-EH2912-2010/349
Documento: 0102291244220 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3856 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X4686648F KOMISARENKO VIKTORIYA NOTIFICA-EH2912-2010/346
Documento: 0102291229562 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3697 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X5237753D MOYANO PER THOMAS NOTIFICA-EH2912-2010/338
Documento: 0102291258484 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4354 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X5883283K SUAREZ SANTALLA REINIER NOTIFICA-EH2912-2010/328
Documento: 0102291254865 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502977 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291254792 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502978 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X6124531E PROSSER JOHN PHILIP NOTIFICA-EH2912-2010/320
Documento: 0102291254263 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4102 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X6548562W FERNANDEZ EMILIANA JACINTA NOTIFICA-EH2912-2010/334
Documento: 0102291235754 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3315 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X8640746Z BARRIONUEVO GUILLAR SAMANTHA GIMENA NATALI NOTIFICA-EH2912-2010/329
Documento: 0102291250420 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502894 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291319494 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502895 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X8673623R KILLEEN PADRAIG JOHN PETER NOTIFICA-EH2912-2010/331
Documento: 0102291264330 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503137 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X8673626G KILLEEN LINDA MARIE NOTIFICA-EH2912-2010/332
Documento: 0102291264346 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503137 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X9085083Z KOMISARENKO VOLODYMYR NOTIFICA-EH2912-2010/333
Documento: 0102291229504 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3697 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

X9965188R BOUALLALA ABDELMALEK NOTIFICA-EH2912-2010/356
Documento: 0102291259565 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4225 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Y0559151N SYVOKAS ALGIS NOTIFICA-EH2912-2010/340
Documento: 0102291256295 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4334 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291254723 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4174 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Y0634903W MADDERS KEITH ALFRED NOTIFICA-EH2912-2010/364
Documento: 0102291282434 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4811 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Y0634950A POTEMKINA OLGA NOTIFICA-EH2912-2010/343
Documento: 0102291256220 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4331 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0639833X	MORRIS JAMES LEE	NOTIFICA-EH2912-2010/347
Documento: 0102291234224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3957	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0653045C	ZYUZYA SERGEY	NOTIFICA-EH2912-2010/355
Documento: 0102291264680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503096	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0654953L	KLAUS CARSTEN	NOTIFICA-EH2912-2010/360
Documento: 0102291261773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4308	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0654987F	KLAUS ALEXANDRA PETRA	NOTIFICA-EH2912-2010/361
Documento: 0102291261782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4308	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0706548W	BARNETT SUSAN	NOTIFICA-EH2912-2010/344
Documento: 0102291284556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/322	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0706557B	BARNETT WILLIAM ROBERTSON	NOTIFICA-EH2912-2010/358
Documento: 0102291287471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/322	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0734882T	KOMISARENKO ANTON	NOTIFICA-EH2912-2010/345
Documento: 0102291229526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0737618E	TALAA HASSAN	NOTIFICA-EH2912-2010/352
Documento: 0102291236462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502815	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0753432N	COOK RUTH	NOTIFICA-EH2912-2010/350
Documento: 0102291243454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3779	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0754152L	GOUGH SIMON JAMES	NOTIFICA-EH2912-2010/354
Documento: 0102291257283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503032	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0781230A	COOK ALLAN RICHARD	NOTIFICA-EH2912-2010/351
Documento: 0102291243472	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3779	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0840886C	MADDERS NICHOLAS KEITH	NOTIFICA-EH2912-2010/362
Documento: 0102291282425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4811	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0880120Q	BELOUSOV PETR	NOTIFICA-EH2912-2010/366
Documento: 0102291295125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/206	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0880122H	BELOUSOVA ALENA	NOTIFICA-EH2912-2010/367
Documento: 0102291295133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/206	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
24862545M	BARRERA ANGUIA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2912-2010/300
Documento: 0102291267955	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4472	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
25575200M	MARTINEZ CINTADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/310
Documento: 0102291277680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503577	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
25659475P	CUEVAS MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/301
Documento: 0102291262415	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3707	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
25670155Q	MATEOS PHEILER CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2010/304
Documento: 0102291230402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3759	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27379858Z	MATEOS PHEILER MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/314
Documento: 0102291261234	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3275	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27386467E	LEAL TRUJILLO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2010/303
Documento: 0102291277651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503577	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
27388946V	CANO MOLINA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2010/302
Documento: 0102291256156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6136	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
30801206C	SOLIS MORON CONCEPCION	NOTIFICA-EH2912-2010/289
Documento: 0102291274293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503262	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
38101968F	CAMPOS SANCHEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2010/311
Documento: 0102291268032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4487	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
74879656M	DIAZ AGUILAR ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/387
Documento: 0102291264363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503092	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
76882782S	SERETO MARTINEZ LEONARDO GASTON	NOTIFICA-EH2912-2010/327
Documento: 0102291251416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503002	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0102291251341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502998	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
76908866V	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2912-2010/339
Documento: 0102291285221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503001	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
77186139W	RATON OSORIO IBRAHIN AGUSTIN	NOTIFICA-EH2912-2010/335
Documento: 0102291308550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/3453	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
77234285D	ALVAREZ FERREYRA VALERIA GISELLE	NOTIFICA-EH2912-2010/337
Documento: 0102291251373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503002	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
78972070Y	CRESPO SEOANE TAMARA	NOTIFICA-EH2912-2010/378
Documento: 0102291256444	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503161	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79013466W	BONILLIA JURADO JORGE VALENTIN	NOTIFICA-EH2912-2010/294
Documento: 0102291250445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502894	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79013906M	GAMEZ VALIENTE EVA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/372
Documento: 0102291249524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502423	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79016210D	OMALLEY MEHLHORN GRANIA DAPHNE	NOTIFICA-EH2912-2010/375
Documento: 0102291263694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502921	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
79016850M	MANSO PADILLA PABLO	NOTIFICA-EH2912-2010/374
Documento: 0102291264381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503092	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
79017485L	GIL HURTADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/298
Documento: 0102291254291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503209 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79021244Y	DOMINGUEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2010/297
Documento: 0102291259300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503107 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79022874A	GONZALEZ NOVOA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2912-2010/381
Documento: 0102291254892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502977 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
Documento: 0102291254826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502978 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79024585N	MORENO ARREZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/388
Documento: 0102291259282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/503107 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		
79026637V	MOGHADAM MEHNAM ZHARA SHAHLA	NOTIFICA-EH2912-2010/318
Documento: 0162290188861	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2233 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		

Málaga, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B83149096	ACHIEVERS CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2913-2010/10
Documento: P101290834985	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2367 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
X0217967L	FRANKENHAUSER MARGARITA	NOTIFICA-EH2913-2010/16
Documento: P101290820672	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1635 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
X1765547K	HAILWOOD PAULINE BARBARA	NOTIFICA-EH2913-2010/17
Documento: P101290821511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1924 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
X3488358V	BEATE LENZ SANDRA	NOTIFICA-EH2913-2010/2
Documento: P101290847664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1923 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5666087Z	MULLINGS GILLIAN SANDRA	NOTIFICA-EH2913-2010/13
Documento: P101290821274	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1820 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
04552997D	HOYO RUBIO JULIAN	NOTIFICA-EH2913-2010/7
Documento: P101290876111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2436 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
25553082J	PEREA OCAÑA ANA	NOTIFICA-EH2913-2010/4
Documento: P101290793694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1175 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
25570806G	PIMENTEL MARIN DANIEL	NOTIFICA-EH2913-2010/3
Documento: P101290812542	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1504 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
25583290E	GIL CEREZO INMACULADA	NOTIFICA-EH2913-2010/6
Documento: P101290836053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/501158 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
25587042W	CANTO LOPEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2913-2010/5
Documento: P101290809444	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2120 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
25616798L	MAARTIN QUERO YERIKA	NOTIFICA-EH2913-2010/15
Documento: P101290847524	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/501498 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
30960243N	VELASCO QUERO MIGUEL	NOTIFICA-EH2913-2010/18
Documento: P101290794735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500892 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
31726505Y	FERRAL MARISCAL RICARDO	NOTIFICA-EH2913-2010/11
Documento: P101290806714	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/501267 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
Documento: P101290806757	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/501265 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
50880934N	LOPEZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2913-2010/14
Documento: P101290854262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500975 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
53073811T	SANCHEZ CASTAÑEDA CRISTINA	NOTIFICA-EH2913-2010/12
Documento: P101290794543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500877 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
53580407K	GARCIA ROMERO ALFONSO	NOTIFICA-EH2913-2010/19
Documento: P101290839641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/501371 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
74791503B	MONCADA MEJIA JOSE	NOTIFICA-EH2913-2010/1
Documento: P101290856536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/2267 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
74922004X	JIMENEZ ESCALONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2913-2010/8
Documento: P101290794227	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/1197 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
74926003F	MUÑOZ MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2913-2010/9
Documento: P101290835597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500762 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		
Documento: P101290833935	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2913-2009/500761 Tramitación: Of. Liquid. de RONDA		

Málaga, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga - Agencia Tributaria de Andalucía -, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4832261F	MAURICE REGINALD WILLIAMS	NOTIFICA-EH2913-2010/37
Documento:	P101290856825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/2391	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29234556	GENALAR SL	NOTIFICA-EH2913-2010/22
Documento:	0102291131132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/500287	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

B60569803	SUD-EASTERN, SL	NOTIFICA-EH2913-2010/36
Documento:	0102291200164	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2006/1104	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

B92915305	ALUMINIOS Y CRISTALERIA CANTOS, SL	NOTIFICA-EH2913-2010/40
Documento:	0102291303151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/2175	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

B92920115	RONDEÑA DE CRISTAL LAMINADO	NOTIFICA-EH2913-2010/39
Documento:	0102291220513	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/2149	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

X0515964M	MENKEL ESTHER	NOTIFICA-EH2913-2010/47
Documento:	0102291147585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/361	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

X2879399Y	SIBARI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2913-2010/34
Documento:	0102291293433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2010/500077	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

X5472750S	GRATRIX KEITH PHILIP	NOTIFICA-EH2913-2010/38
Documento:	0102291168656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/500449	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

X5526877T	TENNANT NAOMI JANE	NOTIFICA-EH2913-2010/35
Documento:	0102291026710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1888	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

08914078Z	VAZQUEZ SANJUAN, BARTOLOME	NOTIFICA-EH2913-2010/31
Documento:	0102291026825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1900	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

08918902P	VAZQUEZ SANJUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2010/26
Documento:	0102291026843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/1900	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

24698772S	GARCIA SERRANO CARMEN	NOTIFICA-EH2913-2010/41
Documento:	0112290144120	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2913-2009/179	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2010/27
Documento:	0102291097705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/502	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25553035N	MARQUEZ OROZCO JOSE	NOTIFICA-EH2913-2010/23
Documento:	0102291163750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/500650	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.
25554651H	PALMERO PEREZ JOSE M	NOTIFICA-EH2913-2010/24
Documento:	0102291147641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/562	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25571493R	TURRILLO GALVEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2913-2010/32
Documento:	0112290139650	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25571791T	HERRERA PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2010/25
Documento:	0102291257601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/2352	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25578266N	GUTIERREZ GUTIERREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2913-2010/29
Documento:	0102291219654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/1626	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

25585224R	AGUAYO MARIN AGUSTIN	NOTIFICA-EH2913-2010/30
Documento:	0102291307182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2010/500233	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

27325060W	TELLEZ RAMIREZ LUCIA	NOTIFICA-EH2913-2010/33
Documento:	0102291186685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/1582	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

31821803S	OLID CALDERON JOSE	NOTIFICA-EH2913-2010/42
Documento:	0102291258133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/501667	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74922476E	RAMIREZ GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH2913-2010/28
Documento:	0102291227206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/2059	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74926535X	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2010/44
Documento:	0102291186772	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/500696	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74929298J	GONZALEZ CALLE FELIPE JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2010/45
Documento:	0102291190753	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/1796	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74931689N	PEREZ CAÑESTRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2913-2010/43
Documento:	0102291278933	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/501338	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

74935496R	DURAN RACERO NOELIA	NOTIFICA-EH2913-2010/46
Documento:	0102291206621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/501001	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

75889285A	IZQUIERDO PACHEDO DOMINGO	NOTIFICA-EH2913-2010/20
Documento:	0102291107080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2008/2833	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

77331282S	CASTILLO MUÑOZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2913-2010/21
Documento:	0102291155456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2913-2009/710	Tramitación: Of. Liquid. de RONDA

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A78859527	CONSTRUCTA SUR SA	NOTIFICA-EH2915-2010/112
Documento: P101290804571 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/4167 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
Documento: P101290804587 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/4168 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
B92314061	GEKO INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH2915-2010/125
Documento: R30129000271 Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.		
R.U.E. Origen: RECREOL-EH2915-2010/18 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
X2615551Z	FRAUDE LOPEZ HUBERTUS RAOUL	NOTIFICA-EH2915-2010/123
Documento: P101290900277 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/1631 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25092051V	CLAVERO MUÑOZ RAFAEL ANDRES	NOTIFICA-EH2915-2010/114
Documento: P101290900261 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/875 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25113463Q	DIAZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2010/115
Documento: P101290906245 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5725 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25117855S	SARMIENTO ESPAÑA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2010/120
Documento: P101290900401 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/4893 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
44578082B	FERRER GALVEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2915-2010/119
Documento: P101290898441 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503970 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
53152576J	MORENO NAVAS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2915-2010/111
Documento: P101290886654 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/954 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36, Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.
74850121W	FERNANDEZ LOPEZ RAUL	NOTIFICA-EH2915-2010/121
Documento: P101290904626 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/500660 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
77469288K	POSTIGO SANCHEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH2915-2010/117
Documento: P101290900943 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503450 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
LIQUIDACIONES		
B48553150	C.L. 16, SL	NOTIFICA-EH2915-2010/124
Documento: 0102291283554 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5124 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
B92642685	ALCAUCIN RESORTS, SL	NOTIFICA-EH2915-2010/122
Documento: 0102291286583 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5671 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
24830565H	MUÑOZ GALLEG0 DOMINGO	NOTIFICA-EH2915-2010/113
Documento: 0102291200644 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/2312 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
27328522Z	ALDANA MUÑOZ ADOLFO EDUARDO	NOTIFICA-EH2915-2010/116
Documento: 0102291230803 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/435 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
PETICION DATOS		
74760655Y	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2010/118
Documento: 0331290316515 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2915-2010/13 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2, del artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14116610	PROMOCIONES META 2000 SA	NOTIFICA-EH2901-2009/12358	P101290788347	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/516180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A14116610	PROMOCIONES META 2000 SA	NOTIFICA-EH2901-2009/12358	P101290788356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/516180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29223211	FRANCISCO ENCABO DE VICENTE SA	NOTIFICA-EH2901-2009/10322	P101290758712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/50294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11364916	ASOC Y FUSION DE NEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/3798	P101290880607	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/15892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14649776	INMUABLES TORPA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2009/14421	P101290809514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/540412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14649776	INMUABLES TORPA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2901-2009/14421	P101290809496	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/540412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29756228	PEINADO GRANDE, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/13762	P101290802995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/27523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29786571	EDIFICACIONES CA-TORGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5180	RAF1290006116	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/588	UNIDAD DE RECAUDACION
B29786571	EDIFICACIONES CA-TORGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5180	0291290319984	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/621	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29866050	INVEFIR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/2406	0291290310945	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B53888608	EBENEKER ALACANT SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1906	P101290869626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/66711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80361850	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTERPAISES SL	NOTIFICA-EH2901-2009/15833	P101290830365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/508758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4030	P101290882427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/18316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4028	P101290882366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/18311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92512409	PROMOGESTION ANDALUCIA 2004,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/2323	P101290873433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/30137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564806	INMOAXARQUIA 2004.GRUPO INVERSOR, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/13399	P101290797413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/533034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92564806	INMOAXARQUIA 2004.GRUPO INVERSOR, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/13824	P101290802417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/533035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92648245	PROMOCION ARJUA,SL	NOTIFICA-EH2901-2009/14457	P101290807712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/6078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4516	P101290885884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/517218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4512	P101290885927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/514183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4506	P101290888876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/521565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0958648P	ISPERAN HENRI JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2009/14381	P101290806933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/27351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1669561Z	ILIESIU PAVEL	NOTIFICA-EH2901-2010/3265	RAF1290004034	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/111	UNIDAD DE RECAUDACION
X1669561Z	ILIESIU PAVEL	NOTIFICA-EH2901-2010/3265	0291290313194	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/117	UNIDAD DE RECAUDACION
X2913564Q	ALVAREZ BELLO GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2010/3652	RAF1290005242	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/249	UNIDAD DE RECAUDACION
X2913564Q	ALVAREZ BELLO GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2010/3652	0291290315084	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/269	UNIDAD DE RECAUDACION
X3738134J	CHIKA CHRISTIAN EZE	NOTIFICA-EH2901-2009/13405	P101290796914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/508728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4537541D	SLOUGH TRACEY	NOTIFICA-EH2901-2009/13681	P101290801814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/28606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5175821Q	PEDRAZA FLORES VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/3263	RAF1290003921	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/104	UNIDAD DE RECAUDACION
X5175821Q	PEDRAZA FLORES VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/3263	0291290313106	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/109	UNIDAD DE RECAUDACION
X6706758G	CAERO MALDONADO HILARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3298	0291290313115	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/110	UNIDAD DE RECAUDACION
X6706758G	CAERO MALDONADO HILARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3298	RAF1290003937	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/105	UNIDAD DE RECAUDACION
X7690238G	BROWN CHRISTOPHER LEON	NOTIFICA-EH2901-2010/5618	P101290900672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/510073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7697289V	IMBUZAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2010/322	P101290840585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/526447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7697302F	CATINAS PAUL CRISTIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/321	P101290840594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/526447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8302519W	VAN ARKEL HUIBERT	NOTIFICA-EH2901-2009/14994	P101290819621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/17285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06739191F	MARTINEZ MENESSES FERNANDA	NOTIFICA-EH2901-2010/712	P111290089301	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24576193A	VERA GUERRA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2009/11648	P111290084234	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/500042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24766214K	SANCHEZ RAMOS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2010/1149	P101290852984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/9198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/2898	RAF1290002975	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/661	UNIDAD DE RECAUDACION
24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/2898	0291290311401	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/741	UNIDAD DE RECAUDACION
24867130J	PEREZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/2668	0291290312110	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/632	UNIDAD DE RECAUDACION
24867130J	PEREZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/2668	RAF1290003237	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/589	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24885941X	ALCAZAR GARCIA ESPANTALEON ALFREDO GUILL	NOTIFICA-EH2901-2010/2770	0291290310814	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/352	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25010347D	VERTEDOR POSTIGO RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2010/1214	P101290851724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/6033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25090467C	GARCIA JIMENEZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2010/3284	0291290313623	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/146	UNIDAD DE RECAUDACION
25090467C	GARCIA JIMENEZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2010/3284	RAF1290004411	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/137	UNIDAD DE RECAUDACION
25094199A	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2968	0291290311340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/690	UNIDAD DE RECAUDACION
25094199A	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2968	RAF1290002957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/626	UNIDAD DE RECAUDACION
25562579B	GALLEGO MELGAR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/3245	RAF1290003702	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/764	UNIDAD DE RECAUDACION
25562579B	GALLEGO MELGAR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/3245	0291290312792	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/833	UNIDAD DE RECAUDACION
25708521H	MARQUEZ BARRIONUEVO MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2010/3758	P101290880241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/17238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25722012P	HARO LILES SARA JANE	NOTIFICA-EH2901-2009/12693	P101290795907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2009/2797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25724038X	PEDRAJA PONCE MARIANA	NOTIFICA-EH2901-2010/1905	P101290869994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/503169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810036V	AMAR GARRUCHO MARIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2258	P101290872155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/12022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26812099X	SANTIAGO LOPEZ DESIREE	NOTIFICA-EH2901-2010/536	P101290846702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/48960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33391690Z	GARCIA MAÑAS ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/1150	P101290853151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/9244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33391690Z	GARCIA MAÑAS ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/1150	P101290853167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/9244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44591285N	PALMA SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3335	RAF1290004935	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/616	UNIDAD DE RECAUDACION
44591285N	PALMA SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3335	0291290314296	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/679	UNIDAD DE RECAUDACION
45082435C	BALLESTEROS QUIROGA LUIS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2009/12351	P101290789467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/516858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/2048	0291290308976	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/621	UNIDAD DE RECAUDACION
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/2048	RAF1290001751	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/579	UNIDAD DE RECAUDACION
53158984G	CASASOLA FERNANDEZ LUIS MARIANO	NOTIFICA-EH2901-2009/14566	REC1290037882	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2009/455	UNIDAD DE RECAUDACION
53693638T	AVILA ROBLES M REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/1948	P101290871017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/20339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74784890E	SANCHEZ LLAMAS MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3337	0291290314140	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2	UNIDAD DE RECAUDACION
74784890E	SANCHEZ LLAMAS MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3337	RAF1290004874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1	UNIDAD DE RECAUDACION
74870089Y	ZORRILLA RODRIGUEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2009/15813	P101290832447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/511447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74895396J	JAGTIANI JAGTIANI AMAR	NOTIFICA-EH2901-2009/14962	P101290819472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/504155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152204A	TIRADO IBAÑEZ MARIA BIANCA	NOTIFICA-EH2901-2010/1434	RAF1290000114	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/67	UNIDAD DE RECAUDACION
75152204A	TIRADO IBAÑEZ MARIA BIANCA	NOTIFICA-EH2901-2010/1434	0291290307156	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/72	UNIDAD DE RECAUDACION
76640669T	REINA FLORES AZAHARA	NOTIFICA-EH2901-2010/3763	P101290880022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/521852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29239381	CONSTRUCCIONES ESME SA	NOTIFICA-EH2901-2010/4448	0102291197072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/21286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29355377	PROGRAMA SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2010/481	0102291265201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/517579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29355377	PROGRAMA SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2010/481	0102291265183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/517579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29355377	PROGRAMA SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2010/481	0102291169031	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/33918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29355377	PROGRAMA SUR SA	NOTIFICA-EH2901-2010/481	0102291169023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/33918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A83425694	TOYAGA, SA	NOTIFICA-EH2901-2010/2614	0102291235954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/527468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04449302	MVRGI CONTROL Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4423	0102291196943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/32785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14720817	AÑORETA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/483	0102291264055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/503400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18687830	SANDURILL PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/2206	0102291223512	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/535034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18687830	SANDURILL PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/2206	0102291223496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/535034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18720649	SERVIURBANI 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1571	0102291187423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/507146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29567567	COVICI SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1572	0102291178286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/501989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29631231	COOL AND SEIN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/281	0102291103600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/6460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29776010	OLDKRAFT SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1580	0102291160283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/36239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ	NOTIFICA-EH2901-2009/13758	0102291092841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/516166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ	NOTIFICA-EH2901-2009/13758	0102291092850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/516166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29801883	CORPORACION ADMINISTRATIVA MOISES GONZALEZ	NOTIFICA-EH2901-2010/280	0102291098770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/2509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83868117	TODICO 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/895	0102291184004	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/507462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83868117	TODICO 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/895	0102291183995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/507462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83868117	TODICO 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/895	0102291183235	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/505937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83868117	TODICO 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/895	0102291183244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/505937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH2901-2010/2358	0102291187442	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/84085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1538	0102291162586	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2002/22389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1579	0102291161390	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/36806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92236520	BAZAR TANGER SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4426	0102291207265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92260868	GESTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4580	0102291163761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/76272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92317791	CRIOS SERVICIOS AUTOMATICOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/262	0102291110501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/10176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92346915	ALHAURIN 2003 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/3543	0102291250106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/41275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92348069	PROYECTOS Y CONTRATAS MARFESA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4431	0102291172433	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/45774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92348069	PROYECTOS Y CONTRATAS MARFESA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4431	0102291172442	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/45774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92349927	ANTICA MEDITERRANEA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4602	0102291178306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/501163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92354125	INVERSIONES PENINSULARES SIGLO, SL.	NOTIFICA-EH2901-2010/4585	0102291171921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/31415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92400340	CONDEULAR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4590	0102291174121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/48220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92531276	SARROJIN,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4587	0102291171360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/35355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4816	0102291180160	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/503844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92587492	INVERANDALUCIA CONSULTORES INMOBILIARIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/196	0102291204862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/514000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92587492	INVERANDALUCIA CONSULTORES INMOBILIARIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/196	0102291205864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/514035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92723683	GRUPO EMPRESARIAL REPRESENT. ANDALUZA, SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4606	0102291178243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/504917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92739515	BEIDELLITA BIG SL	NOTIFICA-EH2901-2010/4613	0102291156423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/27086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1454799A	EL ABADI ABDELKADER	NOTIFICA-EH2901-2010/2369	0102291206144	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/515329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1669561Z	ILIESIU PAVEL	NOTIFICA-EH2901-2010/3265	0942290118234	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/117	SECRETARIA GENERAL
X1669561Z	ILIESIU PAVEL	NOTIFICA-EH2901-2010/3265	0942290118223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/117	SECRETARIA GENERAL
X1889174T	VAN HEMERT RUDOLF VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/251	0102291141360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/22184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2629976H	EL ALAMI ABDEL FATTAH	NOTIFICA-EH2901-2010/1557	0102291125350	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/14355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4465930C	CRAWSHAW EDWARD TOWSEND	NOTIFICA-EH2901-2010/249	0102291142916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/22854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4465930C	CRAWSHAW EDWARD TOWSEND	NOTIFICA-EH2901-2010/249	0102291142900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/22854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4629017Z	NIGBUR PAUL RONALD	NOTIFICA-EH2901-2010/2595	0112290148273	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/2388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5155238H	S O M M E R F E L D KEITH MICHAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/512	0102291211355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/519995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5175821Q	PEDRAZA FLORES VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/3263	0942290117981	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/109	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5175821Q	PEDRAZA FLORES VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/3263	0942290117992	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/109	SECRETARIA GENERAL
X5175821Q	PEDRAZA FLORES VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2010/3263	0942290117971	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/109	SECRETARIA GENERAL
X6706758G	CAERO MALDONADO HILARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3298	0942290118033	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/110	SECRETARIA GENERAL
X6706758G	CAERO MALDONADO HILARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3298	0942290118023	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/110	SECRETARIA GENERAL
X7869340M	RICE GERARD MAJELLA	NOTIFICA-EH2901-2010/4429	0102291190154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/81129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7917023D	BURY SUSAN	NOTIFICA-EH2901-2010/1578	0102291161481	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/36919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7919421S	LOGAN PATRICK JOSEPH	NOTIFICA-EH2901-2010/1577	0102291161472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/36919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02841601C	MACHO MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/3530	0102291230153	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/539362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05590962F	RUIZ FERNANDEZ LEANDRO	NOTIFICA-EH2901-2009/15864	0162290171892	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
24635601W	ROMERO LOPEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2010/896	0102291131933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/12438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24635601W	ROMERO LOPEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2010/896	0102291131961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/12438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24790646G	MAESE ESTEBANEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/2594	0112290152114	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24797225M	URDIALES FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2565	0102291182044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2009/2044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/2898	0942290116555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/741	SECRETARIA GENERAL
24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/2898	0942290116565	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/741	SECRETARIA GENERAL
24847981T	GALLARDO LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/2898	0942290116570	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/741	SECRETARIA GENERAL
24902952R	PEREZ FLORES JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/2869	0112290147834	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25049873K	MATEO CARLIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/1568	0102291194225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/522179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25090467C	GARCIA JIMENEZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2010/3284	0942290118912	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/146	SECRETARIA GENERAL
25094199A	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2968	0942290116501	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/690	SECRETARIA GENERAL
25094199A	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/2968	0942290116512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/690	SECRETARIA GENERAL
25562579B	GALLEGO MELGAR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/3245	0942290117455	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/833	SECRETARIA GENERAL
25562579B	GALLEGO MELGAR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/3245	0942290117441	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/833	SECRETARIA GENERAL
25562579B	GALLEGO MELGAR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2010/3245	0942290117435	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/833	SECRETARIA GENERAL
25699153B	RAMOS RUIZ ARMANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/240	0102291165336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/500245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718767Y	GUERRERO JIMENEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/1816	0162290177071	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2003/18693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33382430T	FERNANDEZ BUSTOS JESUS	NOTIFICA-EH2901-2010/1574	0102291135550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/55231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44587572W	GONZALEZ AGUILAR PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2010/1765	0112290126070	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44591285N	PALMA SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3335	0942290119763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/679	SECRETARIA GENERAL
44591285N	PALMA SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3335	0942290119751	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/679	SECRETARIA GENERAL
44591285N	PALMA SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3335	0942290119774	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/679	SECRETARIA GENERAL
44594395V	MILAN FERRER ESTEBAN	NOTIFICA-EH2901-2010/268	0102291174165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/48360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/2048	0942290114645	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/621	SECRETARIA GENERAL
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/2048	0942290114651	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/621	SECRETARIA GENERAL
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/2048	0942290114662	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/621	SECRETARIA GENERAL
52588161H	GUERRA FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2010/279	0102291127745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/48966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685881V	GALVEZ COBOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/1555	0102291123751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/17806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74784890E	SANCHEZ LLAMAS MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3337	0942290119660	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2	SECRETARIA GENERAL
74784890E	SANCHEZ LLAMAS MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3337	0942290119672	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2	SECRETARIA GENERAL
74784890E	SANCHEZ LLAMAS MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/3337	0942290119680	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2	SECRETARIA GENERAL
74848783K	JURADO BARRIONUEVO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/1540	0102291128873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/34415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152204A	TIRADO IBAÑEZ MARIA BIANCA	NOTIFICA-EH2901-2010/1434	0942290111832	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/72	SECRETARIA GENERAL
75152204A	TIRADO IBAÑEZ MARIA BIANCA	NOTIFICA-EH2901-2010/1434	0942290111844	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/72	SECRETARIA GENERAL
75152204A	TIRADO IBAÑEZ MARIA BIANCA	NOTIFICA-EH2901-2010/1434	0942290111850	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/72	SECRETARIA GENERAL

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0958648P	ISPERAN HENRI JACQUES	NOTIFICA-EH2901-2009/14381	0393290316580	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2007/27351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06739191F	MARTINEZ MENES FERNANDA	NOTIFICA-EH2901-2010/712	0393290343731	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH2901-2009/1555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24875999G	MORENO SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/13910	0372290015580	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH2901-2008/4030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26812099X	SANTIAGO LOPEZ DESIREE	NOTIFICA-EH2901-2010/536	0393290343530	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2007/48960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76640669T	REINA FLORES AZAHARA	NOTIFICA-EH2901-2010/3763	0393290305204	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2901-2009/2966	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29876257	PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/3117	0331290313313	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/929	UNIDAD DE RECAUDACION
B92097179	ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1263	0331290304134	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/18	UNIDAD DE RECAUDACION
B92538925	LIGHTING INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/1261	0331290304064	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/14	UNIDAD DE RECAUDACION
J92492198	BRATIAN Y LUCRETIA WEST TRANSILVANIA SC	NOTIFICA-EH2901-2009/15909	0331290300415	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2006/882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02600704W	BUABENT BLANCO JOSE RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2009/15696	0331290296680	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2009/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05229264F	MOLINA AZUAGA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/3079	0331290312796	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2008/2401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24866985Y	RUIZ POSTIGO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2010/906	0331290303635	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2009/3656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25703604T	GOMEZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/1321	0331290306024	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/164	UNIDAD DE RECAUDACION
28313977B	FERNANDEZ CARVAJAL FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/3109	0331290313392	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/923	UNIDAD DE RECAUDACION
52588325K	DIAZ COTILLA SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2010/3045	0331290312570	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/875	UNIDAD DE RECAUDACION

Málaga, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA 59 de 26.7.1983).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B14512743	PROMOCIONES CRUSO SL	NOTIFICA-EH2901-2009/13982	0291290293935	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/3934	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14682710	RINCONADA DE SAN ANTONIO SL	NOTIFICA-EH2901-2010/769	0291290306456	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/261	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29817046	JURADO MULA, SL	NOTIFICA-EH2901-2009/13175	0291290288213	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/3406	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92453489	MARINA TORREMOLINOS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/42	0291290303455	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/15	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92585876	FULTON STREET SL	NOTIFICA-EH2901-2010/468	0291290303491	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/19	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92599521	REVICSA INVERSIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2009/15187	0291290297392	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4216	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92676170	TRANSPORTES TRANSCALDEPA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/620	0291290305950	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/223	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1626368S	MAADI ANISSA	NOTIFICA-EH2901-2009/15947	0291290302143	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4646	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1872195H	FLYGARE SVEN AKE	NOTIFICA-EH2901-2009/15190	0291290298266	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4296	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2980843C	CORRIGAN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2009/15992	0291290299754	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4425	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4688995P	PIETERS ERIC MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2009/15189	0291290297444	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4221	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4761785A	RIOS WALTER ALFREDO	NOTIFICA-EH2901-2009/13974	0291290293700	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/3911	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5210466T	WEELER CLIFFORD RICHARD	NOTIFICA-EH2901-2010/557	0291290305713	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/212	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6993161B	PLIMMER JANES	NOTIFICA-EH2901-2009/15760	0291290298214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
21599813F	HIDALGO GUERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/679	0291290304322	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/97	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24721947Y	LOPEZ GALVEZ POSTIGO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/623	0291290304864	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/147	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24726967N	PORRAS LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/12981	0291290290514	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/3618	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24764498F	PORRAS GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2010/381	0291290302441	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25572673P	MONTERO BALBUENA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2009/15932	0291290300786	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4522	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27326845Q	RIOS MALDONADO FUENSANTA	NOTIFICA-EH2901-2009/15985	0291290299632	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4415	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27329083T	RIVERA PEREZ ANGELA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2009/16027	0291290301574	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4591	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27329084R	RIVERA PEREZ ANA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2009/16028	0291290301583	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4592	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33367195Z	SANCHEZ FERREIRA FERNANDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/363	0291290302861	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4710	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45058300N	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/385	0291290302554	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4681	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47255322M	MOREIRA PEREZ LEOPOLDO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/13543	0291290288572	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/3437	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52571407P	MARTIN SANCHEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/653	0291290303920	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/58	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77452311H	ARAGON NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2009/15918	0291290299946	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4442	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77455282E	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2010/369	0291290302380	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4668	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78978067T	GOMEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2009/15207	0291290298731	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4336	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79029314A	JALILI ALANOOR ALI	NOTIFICA-EH2901-2009/16021	0291290301705	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4604	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79035952V	LOPEZ LAVANDEIRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2009/15767	0291290298670	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4331	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Málaga, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Santillana Bellido, María José.
NIF: 47349592K.
Domicilio: C/ Antequera, 53.
Localidad: 41640, Osuna (Sevilla).
Concepto tributario: Sucesiones y donaciones.
Período: 2007.

Se comunica el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE del 18.12), en adelante LGT. Las actua-

ciones tendrán carácter general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la LGT, relativas al siguiente hecho imponible: adquisición de inmueble en documento público de fecha 26 de julio de 2007, otorgado por el Notario don Pantaleón Aranda García del Castillo con número de su protocolo 1291.

Con tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 29, 142, 146 y 151 de la LGT, el obligado tributario deberá comparecer personalmente o por medio de representante autorizado al efecto, en las Oficinas de esta Inspección y ante el actuario doña María Luisa Lázaro Álvarez, provisto la carta de pago por este impuesto y por el hecho imponible referenciado.

Nombre: Finanzia Loru, S.L.
NIF: B91522839.
Domicilio: C/ Antonio Reyes Lara, 3.
Localidad: 41960, Gines (Sevilla).
Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.
Período: 2006.
Acuerdo de inspección: 0092410013744. Cantidad a ingresar: 6.125 €.

Nombre: Mallorban, S.L.
NIF: B07847106.
Domicilio: C/ Antoni María Alcover, 121 bj.
Localidad: 07300, Inca (Baleares).
Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.
Período: 2006.
Acuerdo de inspección: 0092410013873. Cantidad a ingresar: 1.762,34 €.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados para la infraestructura de evacuación de la planta solar térmica «Solar Tres», ubicada en los términos municipales de La Luisiana y Écija (Sevilla). (PP. 1641/2010).

Expte. 250.508 RAT 110.076

Por Resolución de 20 de abril de 2010, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa, por la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV, desde la planta solar térmica «Solar Tres».

Beneficiaria: Gemasolar 2006, S.A.

Domicilio: C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 5.ª planta, Parque Torneo, 41015, Sevilla.

DATOS DEL PROYECTO:

Origen: Planta de Generación de Energía Eléctrica «Solar Tres», ubicada en la finca La Monclova, en el t.m. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Final: Subestación Villanueva del Rey, ubicada en el término municipal de Écija.

T.m. afectados: La Luisiana y Écija (Sevilla).

Tipo: Aérea D/C.

Longitud: 17 km aprox.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de

las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 20 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) y el día 22 de julio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla). La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Asimismo, previamente al levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

PARC. PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC. NÚM.	POL. NÚM.	VUELO LONG. (m)	VUELO SUPERF. (m ²)	APOYO NÚM.	APOYO SUPERF. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO
15	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Esteca	28	1	1298	19283	14, 15, 16 y 17	40	800	Labor
16	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Camino Privado	28	1	9	111				Camino
17	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Esteca	28	1	264	6355				Labor
19	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Esteca	31	1	1059	16382	18, 19 y 20	19	600	Labor
20	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Camino Privado	31	1	11	209				Camino
21	Placido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Écija 41400 Sevilla	Écija	Esteca	31	1	186	3072				Labor
23	Miguel Gil Luque C/ Goya nº 1 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Cotijo Nuevo	3	7	392	5785	21	7	200	Labor
24	Luis Javier Ostos Álvarez Ossorio C/ Garcilaso nº 5 Es: 1 Pl: 2 Pt: C Écija 41400-Sevilla	La Luisiana	Cotijo Nuevo	132	7	228	3245	22	5	200	Olivos
26	Luis Javier Ostos Álvarez Ossorio C/ Garcilaso nº 5 Es: 1 Pl: 2 Pt: C Écija 41400-Sevilla	La Luisiana	Santa Matilde	16	7	157	1866	23	7	200	Olivos

A N E X O

PARC. PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC. NÚM.	POL. NÚM.	VUELO LONG. (m)	VUELO SUPERF. (m ²)	APOYO NÚM.	APOYO SUPERF. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO
41	Dolores Alcaide Rosa Justo Fuentes Rivero C/ Reyes Católicos nº 12 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Santa Matilde	45	7	176	1769	27	7	200	Labor
43	José Fortis Fortis C/ Alfonso Aragón Fofo nº 3 Bajo B Ecija 41400-Sevilla	La Luisiana	Santa Matilde	48	7	302	3698	28	26	200	Labor
47	Lucas García Ancio Av. de la juventud nº 13 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Monte Moreno	140	7	108	884	29	6	200	Labor
50	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Suerte De Morón	35	1	134	2836				Labor
51	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Camino Privado	35	1	8	144				Camino
52	Fernando José Somoza Gómez C/ Reina Sofía nº 28 La Luisiana 41430-Sevilla	La Luisiana	Suerte De Morón	35	1	136	1404	30	5	200	Labor
62	Jacinto Romero Lebrón C/ Olivares nº 6 La Luisiana 41430-Sevilla Hdos. Francisca Lebrón Sánchez C/ Rafael Alberti nº 3 Cañada Rosal 41439-Sevilla	La Luisiana	Pinchanción	58	1	96	902	33	22	200	Labor
79	Alvaro Freire González C/ Empedrada nº 11 Pt: B Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Coscojal	229	56	176	1951	38	7	200	Labor
80	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt: B Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Coscojal	29	56	517	7273	39	5	200	Labor
81	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt: B Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Camino Gaseoducto	29	56	16	133				Camino
82	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt: B Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Coscojal	29	56	17	114				Labor
83	María Pilar Pérez Doblas C/ Empedrada nº 11 Pt: B Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Camino Particular	29b	56	6	28				Camino
88	Manuel Ruiz Hidalgo C/ Floridablanca V R 2 Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Coscojal	329	56	231	3108	41	7	200	Labor
89	Antonio Rodríguez Ruiz C/ Muzqui (Villanueva Rey) 3 Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Mariche	39	56	116	2428				Labor
90	Francisco Rodríguez Ruiz C/ Carlos III nº 11 (Villanueva del Rey) Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Mariche	334	56	102	1163	42	7	200	Labor
91	Plácido Sánchez Núñez Av. Doctor Sánchez Malo, nº 65 Ecija 41400 Sevilla	Ecija	Coscojal	331	56	199	3289				Labor
93	Manuel Ruiz Hidalgo C/ Floridablanca V R 2 Ecija 41400-Sevilla	Ecija	Arenas	41	56	448	6100	43	7	200	Labor
94	Francisco Rodríguez Ruiz C/ Carlos III nº 11 (Villanueva del Rey) Ecija 41400- Sevilla	Ecija	Arenas	278	56	58	350	44	40	200	Labor

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de una vivienda de promoción pública.

En relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Cigüela, núm. 12, 2.º-A, y número de expediente MA-13, CTA. 357, y en virtud del Acuerdo de Inicio de resolución de contrato suscrito por doña Dolores Lanza Zambrana, por incumplimiento del mismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 4 de agosto de 2009, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde el 28 de julio de 2009 hasta el 13 de agosto de 2009, ambos inclusive, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de 15 días hábiles establecido en el propio Acuerdo de Inicio sin que se haya efectuado alegación alguna, y en virtud del mismo, cabe entender a este como Propuesta de Resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de Acceso Diferido a la Propiedad a la vivienda de promoción pública sita en Málaga, C/ Cigüela, núm. 12, 2.º-A, con número de expediente MA-13, CTA. 357, suscrito por doña Dolores Lanza Zambrana, remitiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo de Inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOJA, siendo el órgano competente para resolver la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0929/10	05/03/2010	AMPARO PÉREZ MORENO	C/ GRANADA, 14, 3º A - UBRIQUE - 11600 CÁDIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 €
CA-0958/10	17/03/2010	AMPARO PÉREZ MORENO	C/ GRANADA, 14, 3º A - UBRIQUE - 11600 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0959/10	17/03/2010	AMPARO PÉREZ MORENO	C/ GRANADA, 14, 3º A - UBRIQUE - 11600 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0930/10	08/03/2010	RESER PACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN, 4ª FASE, 7 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0942/10	12/03/2010	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.	C/ PELIRON, 27 - JEREZ DE LA FRONTERA 11405 - CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401 €
CA-0987/10	17/03/2010	DANIEL PÉREZ RAMÍREZ	URB. POZO ALBERO, C/ SOCRATES, 1 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CÁDIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-0955/10	17/03/2010	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UTRERA, S.L.	CTRA. A-394, KM 17,5 - UTRERA - 41710 SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.501 €
CA-0909/10	04/03/2010	MARBRONE, S.L.	C/ SAN GREGORIO, 5, 1º, 2 - SEVILLA - 41001 SEVILLA	142.25 LOTT 199.25 ROTT	400 €
CA-0919/10	09/03/2010	HORMIGONES Y TRANSPORTES HERMANOS VEGA, S.L.	AVDA. MANILVA, EDIF. AVENIDA, 1, 1º, PTA 1 MANILVA - 29691 - MÁLAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0911/10	03/03/2010	NOVASOL SISTEMAS ENERGETICOS, S.L.	C/ AZUCARERA GUADALHORCE, 102, MÁLAGA - 29004 - MÁLAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €
CA-0905/10	10/11/2009	ELOY ROBERTO LOPEZ FERNÁNDEZ	C/ GONZALO DE TAPIA, 2, 2º - LEON - 24008 LEON	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0984/10	17/03/2010	EMPRESA CONSTRUCTORA MARVI, S.L.	PLAZA LA IGLESIA, 4, 1º A - LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN - 11300 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0961/10	17/03/2010	HORMIGONES CHICLANA, S.A.	POL. IND. PELAGATOS, PARCELAS 8, 9 Y 10 CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CÁDIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-0901/10	22/01/2010	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0382/10	20/10/2009	ANTONIO PARIENTE JIMÉNEZ	C/ ALVAREZ QUINTERO, 49 - UTRERA - 41710 SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0664/10	11/01/2010	ACOSPASTRANS, S.L.	C/ FRANCISCO DE PAREJA, 45 - SEVILLA - 41007 - SEVILLA	140.1.19 LOTT 197.1.19 ROTT	4.601 €
CA-0770/10	23/02/2010	HUEVOS CAPI, S.L.	CTRA. UTRERA-LOS PALACIOS, KM 9 - LOS PALACIOS Y VILLAFCA - 41720 - SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0873/10	24/10/2009	TRANSPORTES EL MASTÍN ML, S.L.	C/ NUEVA, 39-41 - MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0659/10	17/12/2009	ECIJA DE MODAS, S.L.	C/ NARANJO, S/N - LORA DEL RIO - 41440 SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0732/10	27/01/2010	CARLOS FERNÁNDEZ SHAW NAVARRO	C/ CERRO VERDE, 5 - GELVES - 41120 SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0574/10	15/12/2009	MANUEL MARCHAN, S.L.	C/ GABRIELA MISTRAL, 16 - DOS HERMANAS 41700 - SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.951 €
CA-0822/10	04/03/2010	JUAN PEDRO FLORIDO LÓPEZ	C/ PICASSO, 7 - PIZARRA - 29560 - MÁLAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0530/10	24/11/2009	IVAN GONZALEZ CARRERAS	C/ CLEVEDON, 16 - ESTEPONA - 29680 MÁLAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0874/10	29/09/2009	DISTRIBUCIONES DE PRENSA MATÍN Y ASOCIADOS, S.A.	C/ SISTEMA SOLAR, 31 - SAN FERNANDO DE HENARES - 28830 - MADRID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0561/10	02/12/2009	AHMED BEN OMAR WAHIS	AVDA. LA CAÑADA, 22, BQ 1, 1º IZQDA ALGECIRAS - 11203 - CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 €
CA-0856/10	31/08/2009	FRANCISCO DAZA RODRIGUEZ	C/ ANDALUCIA - PATERNA DEL CAMPO 21880 - 21880 - HUELVA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 €
CA-0857/10	18/08/2009	ESTEBAN BAUTISTA ROLDÁN	C/ CAMINO DE SEVILLA, 12 - SANLUCAR DE BDA. - 11540 - CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0884/10	19/05/2009	JOSEP GARRE MARIMÓN	C/ CONCEPCION, 24 - VILASSAR DE MAR 08340 - BARCELONA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-0851/10	04/03/2010	JUAN PEDRO FLORIDO LÓPEZ	P. CLARIS, 97, 4º, 1 - BARCELONA - 08009 BARCELONA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la

notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0673/10	18/01/2010	JUAN ANTONIO NAVARRO SÁNCHEZ	PZA. AXATI, 2, 3º A - LORA DEL RÍO - 41440 SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-0674/10	18/01/2010	JUAN ANTONIO NAVARRO SÁNCHEZ	PZA. AXATI, 2, 3º A - LORA DEL RÍO - 41440 SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0851/10	04/03/2010	JUAN PEDRO FLORIDO LÓPEZ	P. CLARIS, 97, 4º, 1 - BARCELONA - 08009 BARCELONA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0123.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Luján Ortiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Luján Ortiz, DAD-SE-2009-0123 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca SC_000019, sita en C/ Tonelero, 2, 1 J, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado propuesta de resolución de 30.4.2010 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7117.

Finca: SC_000019.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: C/ Tonelero, 2, 1.º J.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Luján Ortiz, Juan.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; La Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos administrativos por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere desde la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas que se notifican proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos en que se realizan los actos que se notifican se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla; el acceso podrá realizarse previa solicitud y con acreditación de la identidad o, en su caso, de la representación que se ostente de la persona interesada.

A N E X O

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA	SERVICIO	ACTO	PLAZO
DAJ 862/2009	JUAN HERNÁNDEZ NAVARRETE (ZAHARA DE LOS ATUNES)	24/09/2009	Puerto de Barbate	Resolución 09/02/2010	1 ó 2 meses
DAJ 780/2009	ANTONIO PALMA ARJONA (VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA)	06/07/2009	Puerto de Mazagón	Resolución 26/02/2010	1 ó 2 meses

DAJ 772/2009	ÁNGEL DEL TORO LÓPEZ (SEVILLA)	04/09/2009	Puerto de Chipiona	Subsanación 08/10/2009	15 días
DAJ 721/2009	JOSÉ OTERO ORDÓÑEZ (PUERTO DE SANTA MARÍA)	15/06/2009	Puerto de Barbate	Resolución 09/02/2010	1 ó 2 meses
DAJ 421/2009	JUAN ANTONIO HURTADO GALLARDO (SEVILLA)	05/04/2009	Puerto de Barbate	Audiencia 24/02/2010	15 días
DAJ 156/2009	CHRISTOPHE MAITRE (SAINT JEAN DE LUZ, FRANCIA)	19/02/2009	Puerto de Mazagón	Audiencia 12/01/2010	15 días
DAJ 98/2009	ANDRÉS FERNÁNDEZ MORANTE (ALMADÉN)	17/02/2009	Puerto de Marbella	Audiencia 06/10/2009	15 días
DAJ 78/2009	ANTONIO FRANCO NÚÑEZ (SAN FERNANDO)	27/01/2009	Puerto de Gallineras	Audiencia 24/02/2010	15 días
DAJ 2/2009	JOSÉ EDUARDO SALAS PARÍS (MORÓN DE LA FRONTERA)	13/11/2009	Puerto de Rota	Resolución 25/02/2010	1 ó 2 meses
DAJ 111/2008	GERARDO NIETO GARCÍA (DOS HERMANAS)	12/02/2008	Puerto de Chipiona	Resolución 11/11/2009	1 ó 2 meses
DAJ 25/2008	JOSÉ MANUEL ZEPEDA DOMÍNGUEZ (ROTA)	15/10/2007	Puerto de Rota	Resolución 23/02/2010	1 ó 2 meses

Sevilla, 18 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: RJ4/111/03/HU - RE 126/10.
ENTIDAD: PROM. DE ALOJAMIENTOS RURALES FG y PS, S.L.
LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: AAI/580/04/HU - RE 147/10.
ENTIDAD: MIGUEL ÁNGEL LADRÓN DE GUEVARA.
LOCALIDAD: SANLÚCAR LA MAYOR.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/083/08/HU - RE 176/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/078/08/HU - RE 175/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/057/08/HU - RE 174/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/042/08/HU - RE 173/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/034/08/HU - RE 172/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/023/08/HU - RE 171/10.
ENTIDAD: LAVANDERÍA MACROINDUSTRIAL PLAYAS DE HUELVA, S.L.
LOCALIDAD: CARTAYA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/453/02/HU - RE 142/10.
ENTIDAD: SERVICIO DIVISIÓN ELÉCTRICA, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/406/01/HU - RE 195/10.
ENTIDAD: DÍAZ VIDES, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: PME/365/03/HU - RE 187/10.
ENTIDAD: INVERSIONES HUELVA TURÍSTICA, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de junio de 2010.- El Director P.D. (Res. de 28.9.2010), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: RJ/067/03/HU - RE 46/10.
ENTIDAD: SENTIMIENTO EN FLOR, S.L.L.
LOCALIDAD: VILLABLANCA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: TPE/138/08/HU - RE 115/10.
ENTIDAD: LILU FOOD, S.L.
LOCALIDAD: SEVILLA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/282/02/HU - RE 38/10.
ENTIDAD: SEVILLALAR, S.L.U.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: PME/247/03/HU - RE 69/10.
ENTIDAD: ISLAPHONE, S.L.
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ/062/03/HU - RE 30/10
ENTIDAD: PROMOTORA DE ALOJAMIENTOS RURALES FG, PS, S.L.
LOCALIDAD: CONSTANTINA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/247/02/HU - RE 17/10.
ENTIDAD: VALNETWORK, S.L.
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2010), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para adu-

cir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: AAI/960/04/HU.
ENTIDAD: ENCARNACIÓN VERA VALOR.
LOCALIDAD: ALJARAQUE.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Resol. de 28.9.2010), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la resolución que se cita.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Núm. Expte.: 23-2005/J.280 C1.

Entidad: Distanfor, S.L.

Domicilio: Avda. de Granada, 57, 1.º B.

Localidad: 23003, Jaén.

Contenido de la resolución: Resolución de reintegro por importe de once mil trescientos treinta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (11.335,83 €) de principal más dos mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos (2.754,05 €) en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimiento del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a éste Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Jaén, 17 de junio de 2010.- La Directora, Irene Sabalette Ortega.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que, se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0063/09-P.
Interesada: Aurora Cadenas Ferrando «Todohobby».
DNI/CIF: 31.219.204Q.
Último domicilio conocido: C/ José López Rodríguez, núm. 2, local 2.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: 300,00 euros.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-0069/10-P.
Interesada: «Algeciras Casas, S.L.»
DNI/CIF: B72037682.
Último domicilio conocido: C/ Saenz Laguna, núm. 19.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: 1.200,00 euros.

Cádiz, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-013/10, incoado contra don Luis Sánchez Pérez, titular de una zona de acampada habilitada en Los Garcíagos –Guadalcaçin–, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Altozano, 6, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador 006/10 incoado contra Dream Bike, C.B. titular del establecimiento denominado Dream Bike Granada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 3, de Granada, por infracción a la normativa de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 17 de junio de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvención que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se indican, comunicándole que para conocer el texto íntegro de las mismas podrán comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidades que se citan:

Entidad: C.D. Tiro Costa del Sol.

CIF: G-92760412.

Expediente: 153/PCO/08-R.

Acto: Resolución de reintegro de 4 de mayo de 2010.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por las Órdenes de 28 de junio y de 27 de noviembre de 2007, por importe de 1.234,00 euros, con adición de 105,16 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.339,16 euros.

Entidad: Club Deportivo Fútbol Sala Nerja.

CIF: G-92135342.

Expediente: 017/PCO/09-R.

Acto: Resolución de reintegro de 7 de mayo de 2010.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por las Órdenes de 28 de junio y de 27 de noviembre de 2007, por importe de 2.773,00 euros, con adición de 101,42 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.874,42 euros.

Málaga, 16 de junio de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 169/2010, y se acuerda la remisión del expediente que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto, por doña Mercedes Castro Jiménez, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 169/2010) contra Resolución de fecha 22 de diciembre de 2009, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha 20 de octubre de 2008, en relación al expediente de dependencia de don Antonio Brea Vázquez, SAAD01-11/238027/2007-72.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 169/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Expediente 05/10/SA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio a Jaén Innovación, S.L. con NIF: B-82816497.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

Expediente: 05/10/SA.

Expedientado: Jaén Innovación, S.L.

Resolución: 25 de mayo de 2010.

Igualmente se le significa que contra el presente Acuerdo de Inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Inicio del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al de la publicación, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, correspondiéndole por la comisión de la infracción una sanción de 3.001,00 € euros de multa.

Jaén, 22 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Dieter Becker y doña Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda, de fecha 15 de abril de 2010, del menor N.B., expediente núm. 352-05-2900531, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito..

ACUERDO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo respecto del menor que se cita.

Expte. 352-2010-00003021-1.

Nombre y apellidos: Doña Ydelma Laritza Alberth Cuéllar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de junio de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo estableciendo entre otras decisiones iniciar el procedimiento administrativo de desamparo respecto de la menor conocida a efectos identificativos como R.H. hija de Y.L.A.C.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 20 de mayo de 2010, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se inicia procedimiento de constitución de acogimiento familiar permanente.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 66.2 e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado iniciar de oficio, en fecha 20 de mayo de 2010, el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor con expediente de protección número DPSE-352-2009-1208.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Lucas en Jerez de la Frontera (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia de San Lucas de Jerez de la Frontera (Cádiz), incoado por Resolución de 17 de febrero de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 26, de 29 de marzo de 1998) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 1 de la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 7 de junio de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Comunidad Propietarios Residencial Siglo (C/ Liebre, 1, esc.: 1. Pl.: 0. Pt.: 1. C.P.: 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/474/G.C./INC.

Interesado: Don Virgil Ionel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/474/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 17 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento total del monte público vía verde Cerro del Hierro.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de mayo de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento total, Expte. MO/00071/2010, del monte Vía Verde Cerro del Hierro, Código de la Junta de Andalucía SE-10512-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del perímetro del monte Vía Verde Cerro del Hierro, Código de la Junta de Andalucía SE-10512-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, y que se corresponde con el expediente de deslinde parcial D/23/03, en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril del monte "Cerro del Hierro", SE-10045-JA».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 29 de julio de 2010, a las 10,00 horas, en la Casa de la Cultura de San Nicolás del Puerto, sita en C/ Castillo, s/n. En éste se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita

en Avda. de la Innovación, s/n –Polígono Aeropuerto– 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derecho que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificado en dicho expediente:

ADIF, DELEGACION DE PATRIMONIO Y URBANISMO.
 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.
 AGUILERA GARCIA FRANCISCO.
 ALEJO MORALES, LUIS.
 ASAJA.
 AUBEYZON LOPEZ JOAQUIN FIDEL.
 AYUNTAMIENTO DE ALANIS.
 AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO.
 BARRADA ORTIZ ENCARNACION.
 BLANCO GALLEGU FRANCISCO JAVIER.
 CABEZA MUÑOZ, AVELINO.
 CALS ROMERO, JOSÉ LUIS.
 CANTOS GALLEGU ESPERANZA.
 CARMONA GUERRERO MATILDE.
 CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.
 CONSTRUCCIONES AZAGRA SA
 DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, SERVICIO DE CARRETERAS.
 DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.
 EL AGUILA EXPLOTACION GANADERA, S.L.
 ESPINOLA MUÑOZ MARIA DOLORES.
 ESPINOLA MUÑOZ RAFAEL (HEREDEROS DE).
 ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO.
 FERNANDEZ CALS, ROSARIO.
 FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO (HEREDEROS DE).
 GALLEGU FERNANDEZ, ANGELES.
 GALLEGU MILLAN JOSE ANTONIO.
 GARCIA BECERRA ANTONIO.
 GARCIA BOZA ANA.
 GARCIA BOZA EDUARDO.
 GARCIA BOZA MARIA (HEREDEROS DE).
 GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO.
 GARCIA GARCIA ELVIRA.
 GINES BOZA, JOSÉ.
 GINES ORTIZ J. LUIS.
 GOMEZ GONZALEZ CARMEN.
 GONZALEZ BOZA JOAQUIN.
 GONZALEZ RIERA MARIA DEL CARMEN.
 HERMANOS GONZALEZ IGLESIAS, C.B.
 HERNANDEZ DEL CASTILLO JESUS.
 INVERQUER, S.A.
 MARIN LLANES MARIANO.
 MARIN MIGUEL, ISABEL M.ª
 MARQUEZ ARENAS ENCARNACION.
 MARTI CAMPS JOSEFINA.
 MARTINEZ OCON MANUEL.
 MENACHO MOSCOSO ROSARIO.
 MERCHAN IGLESIAS FRANCISCO JAVIER.
 METALURGICA DEL GUADALQUIVIR, S.L.
 MIGUEL LLANES DOROTEA.
 MONTERO CABEZA, CARMELO.

MONTERO ROCHO ENRIQUE.
 MORENO MONTORO CONCEPCION.
 MORENO MURILLO, ANTONIA.
 MORENO ROCHO ADELA.
 MUÑOZ BERNABE JOSE (HEREDEROS DE).
 MUÑOZ MUÑOZ, RAMONA Y REMEDIOS.
 MUÑOZ SERRANO, ANTONIA.
 OREJUDO FLOR JOSE.
 ORTIZ RIOS LUIS.
 PIZARRO CALS, CARMEN.
 PIZARRO VIZUETE ANGELA.
 PRIETO RUDILLA ANTONIO.
 ROCHO MOYA MANUEL.
 ROCHO MOYA ROSARIO.
 RODRIGUEZ GUERRERO MANUEL.
 RODRIGUEZ ORTIZ JOSE MANUEL.
 RODRIGUEZ RUBIO ESTEFANIA.
 RODRIGUEZ RUBIO LORENA.
 RODRIGUEZ VALENCIA MANUEL.
 RUBIO ORTIZ MARIA DEL CARMEN
 RUIZ FIGUEROA BERNARDO.
 SALINAS BENJUMEA MANUEL.
 SANCHEZ ESPINOLA ESTRELLA.
 SANCHEZ ESPINOLA RAFAEL.
 SANCHEZ ESPINOLA TERESA.
 SANCHEZ MARQUEZ, ENCARNACIÓN.
 SANCHEZ MARQUEZ, ESTRELLA.
 SANCHEZ MARQUEZ, M.ª DOLORES.
 SANCHEZ MEJIAS CABANILLAS DIEGO JOSE.
 TARAMON TORREJON ROBLEDO (HEREDEROS DE).
 TREJO LOPEZ JOAQUIN.
 VALDERAS DE LA FUENTE, MANUEL JESUS.
 VALLE ESPINOLA JUAN CARLOS.
 VASCO BAYON JOSE.
 VAZQUEZ RODRIGUEZ AMALIA.
 VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL.
 VAZQUEZ VILLA MARIO.
 VIZUETE ROBLEDO ARACELI.
 YUFERA GARCIA ELENA.
 ZAPATA TARAMON MANUEL.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

81/10-SE; Vargas Gómez, Diego; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

82/10-SE; Vargas Gómez, Diego; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE

de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Régimen de Usuarios (Sanciones) de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F.	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE €
27312759Y	Blázquez Montes, Cristóbal	Sanción	2010	0482000060150	300,51
H41478512	Cdad. de Prop. de la Finca Java de Mairena del Aljarafe	Sanción	2010	0482000060632	601,01
G23224223	Comunidad Regantes Los Cuartos	Sanción	2010	0482000060896	8.263,12
G23224223	Comunidad Regantes Los Cuartos	Indemnización	2010	0482000060901	4.011,36
26422323S	Blanco Martínez, Miguel	Sanción	2010	0482000060941	3.600,00
26422323S	Blanco Martínez, Miguel	Indemnización	2010	0482000060952	1.800,00
23471938R	Sáez Prieto, Miguel	Sanción	2010	0482000061001	8.851,20
23471938R	Sáez Prieto, Miguel	Indemnización	2010	0482000061016	4.425,60
B18603845	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo SLL	Sanción	2010	0482000061173	1.281,42
G23319676	Cdad. de Regantes «La Dehesa»	Sanción	2010	0482000061962	601,01
G23331788	Cdad. de Regantes Vega de Arriba	Sanción	2010	0482000062084	18.000,00
G23331788	Cdad. de Regantes Vega de Arriba	Indemnización	2010	0482000062114	9.000,00
25969758K	Marchal Chica, Ana María	Sanción	2010	0482000062431	240,40
B23404171	Sondeos Amboga, S.L.	Sanción	2010	0482000062535	240,40
27269298S	Arriaga Sáez, Ramón	Sanción	2010	0482000064005	240,40
27269298S	Arriaga Sáez, Ramón	Sanción	2010	0482000064016	6.010,13
73989614V	Martínez Quesada, Juan Manuel	Sanción	2010	0482000059945	422,40
73989614V	Martínez Quesada, Juan Manuel	Indemnización	2010	0482000059955	211,20
40937743C	Salmerón Gallega, José	Sanción	2010	0482000059882	240,00
28445402Z	García Carmona, Antonio Manuel	Sanción	2010	0482000062763	240,40
B81886087	Trasimeno SL	Sanción	2010	0482000061122	601,01
G23275464	Cdad. de Regantes Guadalupe-Torrecilla	Sanción	2010	0482000060984	22.080,00
G23275464	Cdad. de Regantes Guadalupe-Torrecilla	Indemnización	2010	0482000060995	11.040,00
75400749X	Domínguez Zamora, Dolores	Sanción	2010	0482000062722	23.520,00
75400749X	Domínguez Zamora, Dolores	Indemnización	2010	0482000062731	11.760,00
52232710D	Pastor Martín, Manuel	Sanción	2010	0482000062745	240,40
H41617457	Cdad. de Prop. de la Urb. Santa Iglesia	Sanción	2010	0482000062755	3.606,06

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen

de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SAN-233/09-CB; Torres Galindo, Florentina; término municipal de Fernán Núñez (Córdoba).
219/09-JA; López Valderrama, Amando; término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Inspectores de la Policía Local.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: Que por Decreto de fecha 24 de mayo de 2010, se han aprobado las bases del concurso oposición, por promoción interna, convocado para provisión en propiedad de 4 plazas de Inspectores de la Policía Local, que a continuación se relacionan:

B A S E S**1. Normas generales.**

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2010, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, 4 plazas de Inspectores de la Policía Local y las que resulten vacantes en el periodo comprendido entre el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta la fecha de finalización del ejercicio de la fase de oposición, Grupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes al proceso de promoción intena del Cuerpo de la Policía Local, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7.5.10.

1.2. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el

último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de capacitación.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas:

Doctor: 2,00 puntos.

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado 1: 4,00 puntos.

2. Antigüedad:

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado 2: 4,00 puntos.

3. Formación y docencia:

3.1 Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenidos policial, impartidos dentro del Acuerdo de Forma-

ción Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece.

- 3.1.1 entre 20 y 35 horas lectivas, 0,25 puntos.
- 3.1.2 entre 36 y 75 horas lectivas, 0,30 puntos.
- 3.1.3 entre 76 y 100 horas lectivas, 0,35 puntos.
- 3.1.4 entre 101 y 200 horas lectivas, 0,45 puntos.
- 3.1.5 más de 200 horas lectivas, 0,50 puntos

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1 de la Orden de 31 de marzo de 2008, ni la superación de asignaturas de los mismos.

3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado 3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorarán a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de curso, solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado 3: 4,00 puntos.

4. Otros méritos:

4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4.: 4,00 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

1.5. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de la prueba de conocimientos que a continuación se indica y que versará sobre conocimientos de ciencias físicas, antropológicas, sociales y jurídicas, relacionadas con la función policial, a un nivel concordante con el título académico requerido y la categoría a la que se aspira. Constará de:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con

el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, de las cuales deberán formularse, como mínimo, una pregunta de cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

2. Desarrollo del ejercicio.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra J, de conformidad con Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. Una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.4. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio escrito sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.5. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.6. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.8. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes han incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación del ejercicio.

3.1. El ejercicio de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos.

3.2. La puntuación total del concurso oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del ejercicio, debiendo el Tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación

de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

4.2. Los derechos de examen serán de 36,50 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya Argenta-ria, Oficina Institucional).

4.3. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General (Complejo Administrativo de los Mondragones, Avenida de las Fuerzas Armadas, 4) y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera antigua de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avenida de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, 1 (Ronda I) y C/ Marqués de Mondejar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4., además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99. Los que obren en poder de este Ayuntamiento podrán ser acreditados de oficio, a petición del interesado.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certifica-

das completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Tribunales podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

6.4. A los Tribunales les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.6. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas y las que, en su caso, resulten de conformidad con la base 1.1. de esta convocatoria. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. Los anuncios de la relación de aprobados de los ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los Tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases del proceso selectivo. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de Inspectores de la Policía Local en prácticas.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que proponga el Tribunal, deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán realizar el correspondiente curso selectivo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará Inspectores de la Policía Local en prácticas y habrá de realizar un curso de capacitación, según el art. 11 del Decreto 201/03, de 8 de julio, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas.

7.5. Los aspirantes, durante la realización del curso de capacitación, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

7.6. Los contenidos del curso de capacitación se ajustarán a la adquisición de conocimiento y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño del nuevo puesto de trabajo y tendrá una duración no inferior a 200 horas.

La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superarlo, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

Finalizado el curso de capacitación, se reunirá el Tribunal y a la vista del informe remitido por la ESPA o Academia de la Policía Local de Granada, procederá a la resolución definitiva, hallando la nota media de los aspirantes, si han superado el curso selectivo, entre las calificaciones obtenidas en la prueba selectiva, el concurso y el curso selectivo, elevando propuesta de nombramiento en propiedad como Inspectores de la Policía Local, a la autoridad competente, de los aspirante que haya nsuperado la fase de selección, sin que pueda proponer un número superior al de plazas convocadas. En otro caso les será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente. No obstante lo anterior se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

7.7. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pu-

diendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de mayo de 2010.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos, alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

31. Las penas. Concepto, clases: Privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

39. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión con carácter definitivo de una plaza vacante de Auxiliar de Catastro, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE CATASTRO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. PROMOCIÓN INTERNA-ASCENSO

A. NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión con carácter definitivo mediante promoción interna (ascenso) de una plaza de Auxiliar de Catastro, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Baza, e incluida en la oferta de empleo público para 2010, categoría profesional, encuadrada en el grupo profesional, 4-C2, y dotada con el salario base, pagas extraordinarias, antigüedad y demás conceptos salariales que corresponden con la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición.

La convocatoria se realiza de acuerdo con el Plan de Racionalización del personal funcionario y del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Baza aprobado en sesión plenaria de día 25 de febrero de 2008, y con la ampliación del mismo en el año 2010.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Requisitos. Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Tener una antigüedad al menos dos años de servicio activo en la categoría profesional a que pertenezca (Ordenanza-Catastro).

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

4. Instancias y admisión. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud. A dicha solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia de DNI en vigor y resguardo de ingreso de los Derechos de examen, que serán de 15 euros.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredita la equivalencia.

c) Deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los méritos que se alegan.

4.2. Plazo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

La citada Resolución será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza.

En dicha Resolución se indicará el plazo de diez días, que se ofrece a los aspirantes excluidos u omitidos para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, y se determinará la fecha, hora y lugar de comienzo del concurso-oposición.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de anuncios de la Corporación. Se entenderá aprobada definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos en ausencia de reclamaciones y /o solicitudes de subsanación.

6. Tribunal de Valoración.

El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma:

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por un Presidente y suplente; cuatro vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen. La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y los respectivos contratos celebrados.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del ejercicio de la oposición.

Antigüedad como personal laboral fijo, en el grupo 5 (AP).

Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza como personal laboral fijo; en el grupo 5 (AP); excluyéndose los dos años de antigüedad exigidos para poder participar en la promoción interna-ascenso: 0,10 puntos

Puntuación máxima 5 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de los aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra J, de conformidad con la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de un ejercicio práctico relacionado con la plaza a ocupar y que será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo y en el tiempo máximo de una hora.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Lista de aprobados y propuesta de contratación.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y la propuesta de contratación. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente la propuesta de contratación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de contratación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el área de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contratación laboral indefinida.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución prevista en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

Norma final.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

A N E X O

Tema 1: Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titular Catastral.

Tema 2: Acceso a información catastral. Modelos Catastrales de declaración.

Tema 3: Descripción de CU-1. Cartografía catastral.

Tema 4: Asignación de referencia catastral urbana.

Tema 5: Oficina virtual del catastro.

Baza, 4 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de una plaza de Peón de instalaciones deportivas.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

A. NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases es la convocatoria de proceso selectivo de consolidación de empleo temporal para la provisión de una plaza de Peón de instalaciones deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Baza e incluida en la oferta de empleo público de 2009, encuadrada en el grupo profesional 5-AP y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Requisitos.

Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún Estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 12 €.

- Fotocopias de los documentos y méritos que se aleguen, en cuanto a méritos profesionales, en la fase de concurso. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la Lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso y del ejercicio y la designación nominativa del Tribunal.

La publicación de esta Resolución en el Boletín oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza.

6. Tribunal de Valoración.

El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma:

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente (Titular y suplente): Designado por el Alcalde.

Vocales: Cuatro vocales (Titulares y suplentes designados por el Alcalde, de los cuales, uno será a propuesta de la Junta de Andalucía).

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos

con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

A estos efectos, los Tribunales se clasificarán en las siguientes categorías: Grupo A1, A2 (Categoría primera), Grupo B, C1 y C2 (Categoría segunda) y Grupo AP (Categoría tercera).

B. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen mediante los correspondientes certificados de las administraciones públicas correspondientes.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del ejercicio de la oposición.

El día, hora y lugar de la celebración del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «J», de conformidad con la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

Méritos profesionales (hasta un máximo de cinco puntos).

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumaran a la puntuación obtenida en la fase de oposición y de entrevista curricular al objeto de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios en la fase de oposición.

Fase de oposición.

Único ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, a resolver por los aspirantes en un tiempo máximo de una hora. Dicha prueba de carácter práctico estará relacionada con los temas que se adjuntan en el Anexo.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota

será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Entrevista curricular.

Se realizará una entrevista curricular cuyo contenido versará sobre la trayectoria y vida laboral del opositor.

Se calificará de cero a dos puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso, de oposición y de la entrevista curricular. En caso de empate se resolverá a favor de quién haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Lista de aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

La relación definitiva de personas aprobadas será elevada a Alcaldía, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y la propuesta de contratación. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente la propuesta de contratación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de contratación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Área de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contratación laboral indefinida.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución prevista en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la base primera. Contra las presentes bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

ANEXO I

Bloque I.

Tema 1. Conceptos generales de albañilería.

Tema 2. Herramientas, uso y mantenimiento.

Tema 3. Fontanería. Conceptos generales.

Tema 4. Herramientas y útiles.

Tema 5. Conceptos básicos sobre electricidad.

Tema 6. Herramientas y útiles utilizados en trabajos de electricidad.

Tema 7. Carpintería. Conceptos generales.

Tema 8. Útiles y herramientas básicas en carpintería.

Tema 9. La jardinería. Conceptos generales y funciones del jardinero.

Tema 10. Herramientas y útiles para el trabajo de jardinería.

Baza, 4 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Trabajador Social.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

A. Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases, es la convocatoria de pruebas selectivas mediante la provisión con carácter definitivo de tres plazas de Trabajador Social, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Baza, e incluidas, una en la oferta de empleo público para 2009, y dos, en la oferta de empleo público para 2010 categoría profesional, encuadrada en el grupo profesional, 2-A2, y dotadas con el salario base, pagas extraordinarias, antigüedad y demás conceptos salariales que corresponden con la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición.

La convocatoria se realiza de acuerdo con el Plan de Racionalización del personal funcionario y del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Baza aprobado en sesión plenaria de día 25 de febrero de 2008.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

3. Requisitos. Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados o extranjero con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Trabajador Social.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

f) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

4. Instancias y admisión.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado quiénes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baza manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia de DNI y resguardo de ingresos de los derechos de examen que serán de 24 euros.
- Fotocopia del título exigido.
- Fotocopias de los méritos que se aleguen. La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y los respectivos contratos celebrados, donde conste el trabajo desarrollado y la duración del mismo.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá además en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicándose al mismo tiempo las causas de exclusión y se concederá un plazo diez días para subsanar defectos en su caso. En esta misma resolución se concretará la composición del Tribunal, lugar, día y hora de celebración del concurso.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones la lista de admitidos provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo de diez días previstos para reclamaciones.

6. Tribunal de valoración.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente: (Titular y Suplente) designado por el Alcalde.

Vocales: Cuatro vocales y suplentes designados por el Alcalde, de los cuales uno será propuesto por la Junta de Andalucía y designado por el Alcalde.

Secretario:

Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de con-

formidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

El Tribunal pertenece a la categoría primera recogida en el art. 30 del Real decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

7. Abstención y recusación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

8. Orden de actuación.

El orden de participación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», de conformidad con la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

B. Procedimiento selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición.

Fase concurso.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

El tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del ejercicio de la oposición.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

A) Méritos profesionales (hasta un máximo de 5 puntos).

1. Por cada mes completo de servicios prestados en Administración local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta,...0,04 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0,02 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición al objeto de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la presentación de un proyecto de actividades cuya temática versará sobre el contenido de las funciones a desempeñar por el puesto al que se oposita en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria. La Memoria se presentará escrita a ordenador (Arial-12) a doble espacio y por una sola cara, no pudiendo exceder de 50 folios.

La falta de presentación de la memoria por parte de un aspirante en el plazo de aceptación de las solicitudes supondrá la automática eliminación de este proceso selectivo.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Entrevista curricular.

Se realizará una entrevista curricular cuyo contenido versará sobre la trayectoria y vida laboral del opositor.

Se calificará de cero a dos puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso, de oposición y de la entrevista curricular. En caso de empate se resolverá a favor de quién haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Lista de aprobados y propuesta de contratación.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y la propuesta de contratación. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas, deberá recaer sobre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el Tribunal.

Seguidamente la propuesta de contratación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de contratación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el área de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contratación laboral indefinida.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución prevista en el apartado anterior, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

Norma final.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publica-

ción en el BOP, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del Recurso de Reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

A N E X O

Materia general-Bloque I.

- 1.- La Constitución española. Principios Generales. Características.
2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.
4. Los Poderes del Estado.
5. Régimen Local español.
6. El municipio: Organización y competencias.
7. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Régimen disciplinario.

Materia específica-Bloque II.

8. Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
9. El Sistema Público de Servicios Sociales: principios generales.
10. Estructura de los Servicios Sociales.
11. Competencias en materia de Servicios Sociales.
12. Órganos de Gestión y Participación.
13. Plan Concertado y Prestaciones Básicas.
14. Programa de Ayuda a domicilio.
15. Programa de Información, Valoración, y Asesoramiento.
16. Usuarios del Programa SIVA: acceso al mismo.
17. Perfil del usuario del programa SIVA y demandas más planteadas en Baza.
18. Análisis de la problemática y demanda local y concordancia entre recursos disponibles y recursos demandados.
19. Programa de Cooperación Social.
20. Programa de Convivencia y Reinserción Social.
21. Funciones del Trabajador Social en el Programa SIVA.
22. Equipamientos en el municipio de Baza.
23. Programa de Solidaridad de los Andaluces.
24. Funciones del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.
25. Coordinación del Trabajador Social con otros departamentos municipales.
26. Programa de Ciudades ante la Droga.
27. Recursos a nivel local por sectores de población.
28. Alternativas de ocio y tiempo libre para jóvenes en el municipio de Baza.
29. Intervención con familias en situación de riesgo: niveles de intervención.
30. Equipo de Tratamiento familiar: composición, papel del Trabajador Social dentro del mismo.
31. Atención socio-sanitaria: objetivos, trabajo interdisciplinar.
32. Intervención desde el Trabajo Social con personas y familias en procesos de duelo.
33. Instrumentos de mediación en Trabajo Social.
34. Técnicas básicas en Trabajo Social: base conceptual.
35. El informe social.
36. La entrevista: fines, tipos.
37. La ficha social y la historia social.
38. Programa informático SIUSS.
39. Planificación en Servicios Sociales: instrumentos de Planificación.
40. Evaluación en Servicios Sociales.
41. Conceptos básicos en trabajo social: Política social, acción social, servicios sociales, bienestar social.
42. Voluntariado y Acción Social no Gubernamental.
43. Ayuda Mutua.

44. Participación ciudadana en los servicios sociales municipales.

45. Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

46. Minorías étnicas: Concepto, papel del Trabajador Social en la atención a minorías.

47. Ley del mayor: necesidades, y protección del mayor

48. Intervención social dirigida a una Tercera Edad activa.

49. Equipamientos a nivel local.

50. La atención social a la dependencia en los Servicios Sociales.

51. Medidas de protección del menor y la familia: recursos y centros

52. Igualdad de género y protección social a la mujer

53. Intervención social en situaciones de alto riesgo: La violencia hacia las mujeres, centros y recursos, protocolos de derivación, comisión comarcal de seguimiento del procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

54. Políticas de atención a los jóvenes: fomento de la participación en el bienestar social, medidas de fomento de empleo.

55. Nacimiento y evolución del Trabajo Social

56.- Implantación y evolución de los servicios sociales en Baza.

57. Modelos de trabajo en equipo.

58. Intervención social en la adicción: Recursos y equipamientos.

59. Código deontológico en Trabajo Social.

60. Ley de pensiones no contributivas.

Baza, 4 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda, de inicio de expediente de creación de municipio. (PP. 1592/2010).

Don Manuel Estévez Vázquez, Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.

Hace saber: Que el Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, ha adoptado acuerdo relativo a la iniciación del expediente de creación del municipio de Carchuna-Calahonda, en el que se formulan propuestas referentes a su denominación, territorio y límites, se indican los municipios afectados y se adjunta mapa a escala conveniente que refleja la modificación pretendida.

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

Carchuna-Calahonda, 28 de mayo de 2010.- El Alcalde, Manuel Estévez Vázquez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, del IES Juan de Aréjula, de extravío del título de Grado Primero de Formación Profesional. (PP. 1285/2010).

IES Juan de Aréjula.

Se hace público el extravío del título de Grado Primero de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, es-

pecialidad Auxiliar de Clínica, de doña María Sierra Rodríguez Mérida, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Lucena, 18 de mayo de 2010.- El Director, Salvador Soto Carranza.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Hijos de Burgos y Cordero, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 1520/2010).

Convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social referido el día 12 de julio del dos mil diez, en primera convocatoria a las 18,30 y en segunda a las 19,00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Acordar la liquidación de la Sociedad Cooperativa, aprobando, si procede, el balance final de liquidación y, en su caso, la adjudicación del haber social.

Lepe, 8 de junio de 2010.- Los liquidadores, Víctor Burgos Cordero, Fco. David Burgos Cordero y Estefanía Burgos Cordero.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. «El Pequeño Mueble», de disolución. (PP. 1523/2010).

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios cooperativistas celebrada el día 1 de junio de 2010, en el domicilio social de la empresa, C/ Agua, 10, de Úbeda (Jaén), acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la cooperativa en base al art. 56 de los estatutos, aprobándose igualmente por unanimidad el nombramiento de liquidador en la persona de don Manuel Sánchez Tello.

Igualmente por unanimidad se acuerda cesar a los miembros del Consejo Rector y de la Intervención de la sociedad, cuyos cargos ostentan a esta fecha los titulares siguientes:

Don Juan García Villar, DNI 26.455.834-S, como Interventor.
Manuel Sánchez Tello, DNI 52.202.553-M, como Administrador Único.

Por último queda aprobado por unanimidad el balance final de liquidación.

Úbeda, 10 de junio de 2010.- El Liquidador, Manuel Sánchez Tello.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Polichera, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1574/2010).

«Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza Polichera, con CIF F11432572 y domicilio social en C/ Arcos, s/n, Puerto Serrano (Cádiz), el próximo día 12 de julio a las veinte horas en su domicilio

social, para proceder a la Liquidación de la misma. La Liquidadora, doña Juana Gil Morato, con NIF 52294525T.»

Puerto Serrano, 14 de junio de 2010.- La Liquidadora, Juana Gil Morato.

EMPRESAS

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases para la selección de plaza de Graduado Social. (PP. 1568/2010).

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 19 de mayo de 2010, ha resuelto la aprobación de las Bases de las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Graduado Social, Categoría Profesional de Técnico Medio, perteneciente a la plantilla e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Consorcio del año 2010 (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 81, de 4 de mayo de 2010).

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 106, de 8 de

junio de 2010, en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico www.cpde.es.

Córdoba, 9 de junio de 2010.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases para la selección de plaza de Técnico/a Publicidad y Relaciones Públicas. (PP. 1569/2010).

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 19 de mayo de 2010, ha resuelto la aprobación de las Bases de las pruebas selectivas para la provisión como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Publicidad y Relaciones Públicas, Categoría Profesional de Técnico Superior, perteneciente a la plantilla e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Consorcio del año 2010 (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 81, de 4 de mayo de 2010).

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 106, de 8 de junio de 2010, en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico www.cpde.es.

Córdoba, 10 de junio de 2010.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 45

Título: Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

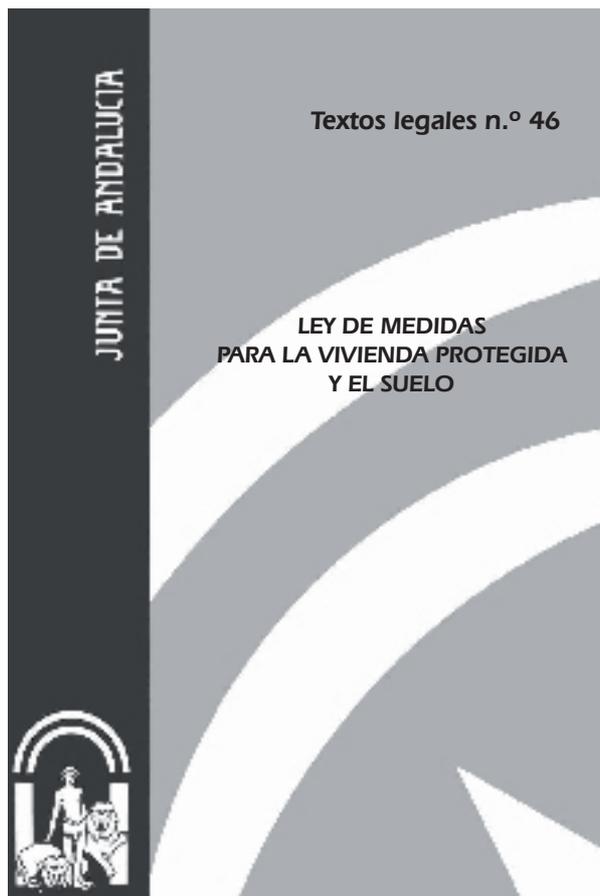
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,05 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 46

Título: Ley de medidas para la vivienda protegida y el suelo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

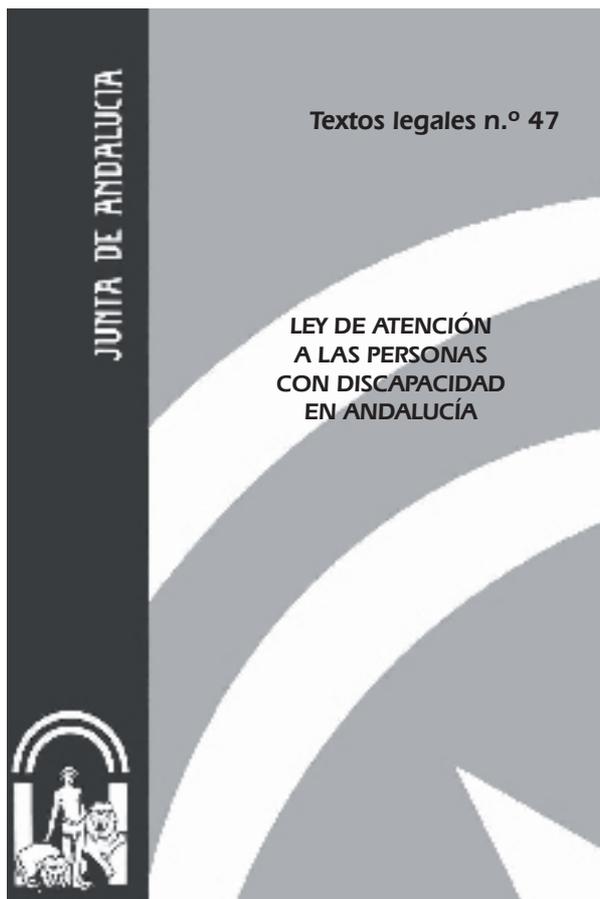
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 47

Título: Ley de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

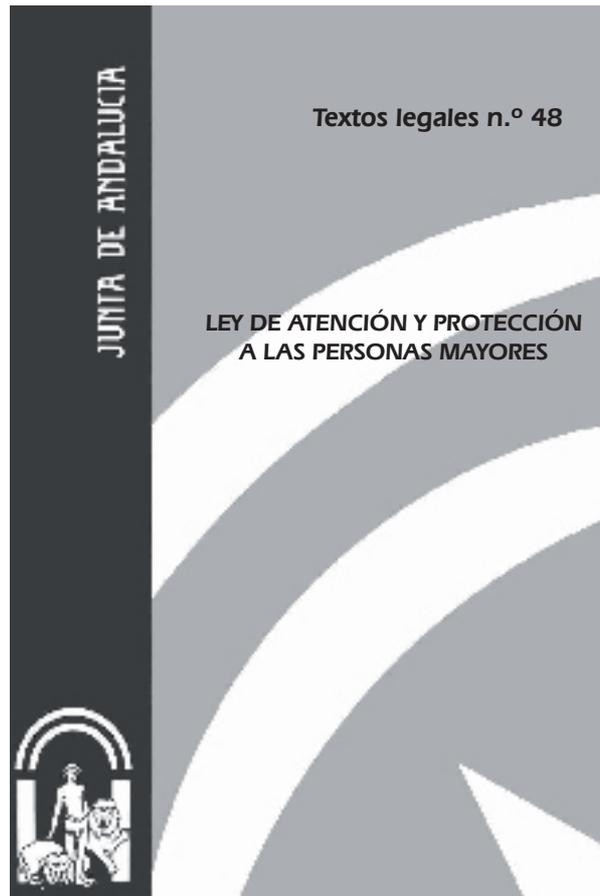
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 48

Título: Ley de atención y protección a las personas mayores



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

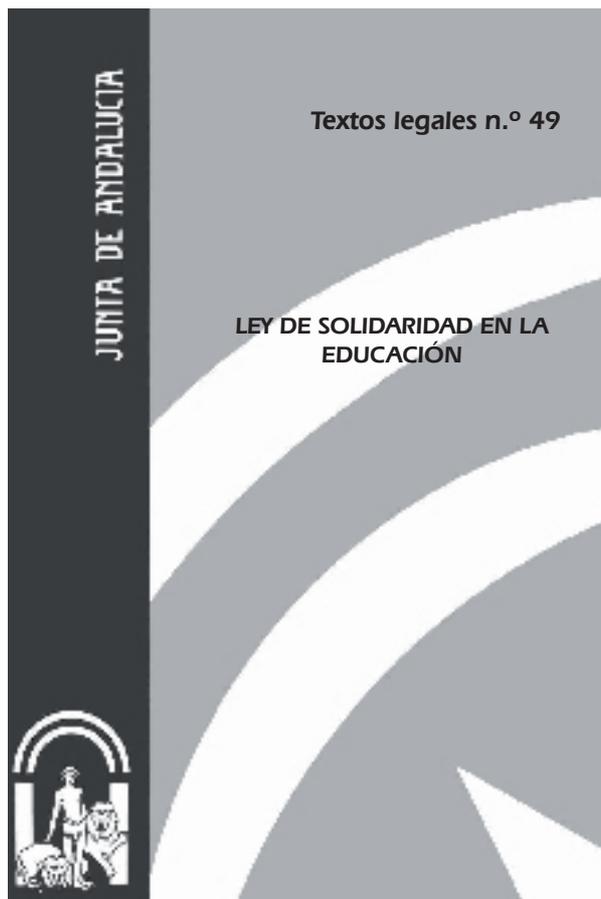
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 49

Título: Ley de Solidaridad en la Educación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,93 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título: Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

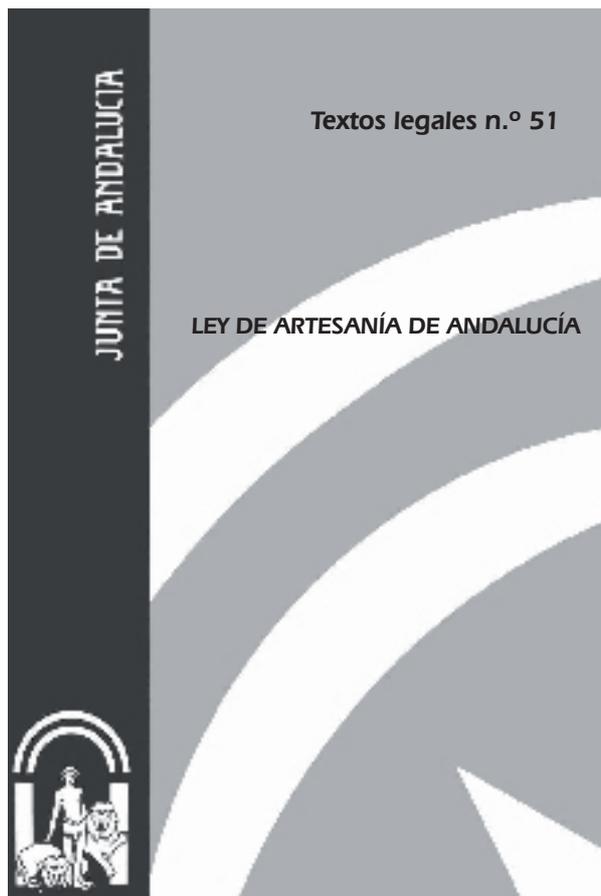
Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 51****Título: Ley de Artesanía de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de Apoyo a la Familia». 114

Resolución de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, correspondiente al ejercicio 2007. 146

Resolución de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008. 167

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de julio de 2010

Año XXXII

Número 130 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de Apoyo a la Familia».

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2010,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de Apoyo a la Familia».

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 31P «SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA»

(JA 02/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2010, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización del programa presupuestario 31P «Servicio de Apoyo a la Familia».

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME
- III. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA, POR SECCIONES
- IV. ANÁLISIS FORMAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
- V. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
 - V.1. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 - V.1.1. Finalidad última del programa
 - V.1.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General
 - V.2. CONSEJERÍA DE SALUD
 - V.2.1. Finalidad última del programa
 - V.2.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General

- V.3. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
 - V.3.1. Finalidad última del programa
 - V.3.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General
- V.4. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 - V.4.1. Finalidad última del programa
 - V.4.2. Análisis de la documentación del programa que acompaña a la Cuenta General
- V.5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 - V.5.1. Finalidad última del programa
 - V.5.2. Análisis de la documentación del programa que acompaña a la Cuenta General

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII. ANEXOS

VIII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

CAIT	Centros de Atención Infantil Temprana
CCLL	Corporaciones Locales
CONFEAFA	Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer
CT	Comunidades Terapéuticas
DAR	Dispositivos de apoyo de rehabilitación
DATEMOVIL	Datos de equipos móviles
DG	Dirección General
DDPP	Delegaciones Provinciales
EGC	Enfermeras gestoras de casos
ESMD	Equipos de Salud Mental de Distrito
GCAH	Gestoras de casos de atención hospitalaria
GCAP	Gestoras de casos de atención primaria
HD	Hospitales de Día.
LGHP	Ley General de Hacienda Pública
MIEP	Módulo de información para la elaboración del Presupuesto
PAS	Programa de Atención Sanitaria
Programa ERES	Ejercicios de estimulación cognitiva
Programa FIA	Familia & Información & Acceso
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SIGAP	Sistema de Información General de Atención Primaria
SISMA	Sistema de Información de Salud Mental de Andalucía
SSCC	Servicios Centrales
SSPA	Sistema Sanitario Público de Andalucía
TADA	Talón de Asistencia Dental en Andalucía
UHSM	Unidades de Hospitalización de Salud Mental
URA	Unidades de Rehabilitación de Área
URSM	Unidades de Rehabilitación de Salud Mental
USMC	Unidades de Salud Mental Comunitaria
USMI-J	Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su plan de actuaciones, para el ejercicio 2009, la elaboración de un informe de fiscalización sobre el programa presupuestario 31P “*Servicio de apoyo a la familia*”.

2. La Constitución Española establece en su artículo 39 como principio rector de la política social y económica, la protección social, económica y jurídica de la familia.

Del mismo modo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 12, que la Comunidad Autónoma promoverá las condiciones para la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y que propiciará la igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación.

3. En la consecución de tan amplio y ambicioso objetivo, en cuanto a la protección de la familia, se ven implicadas numerosas competencias de la Administración autonómica y entre ellas las relativas a la asistencia y los servicios sociales, la promoción de actividades y servicios para la juventud y la tercera edad o la regulación y administración de la enseñanza, así como las referentes a la vivienda como derecho.

4. La evolución demográfica y sociológica que ha experimentado la familia en las sociedades modernas, ha dado lugar a nuevos fenómenos, tales como el incremento del número de personas que viven solas o el incremento del número de familias monoparentales pero, aun habiendo cambiado su composición y estructura o los lazos de cohesión entre sus miembros, la familia continúa siendo percibida por la mayoría de los ciudadanos como una organización con una gran valoración y un pilar fundamental que requiere la máxima protección y reconocimiento por parte de los poderes públicos. En este mismo sentido, cabe referirse a los cambios producidos en la distribución de la población por edades, con una constante elevación de la esperanza de vida y un estancamiento de los índices de fertilidad y natalidad, fenómenos

éstos que han dado lugar a un inexorable envejecimiento de nuestra sociedad.

5. De otra parte, el más largo período de formación del que en la actualidad disfrutaban los jóvenes, unido a las dificultades de inserción en el mercado laboral para muchos de ellos, hace que la estancia de estos hijos en el hogar familiar se haya prolongado significativamente. Este último fenómeno no resulta ajeno al de retraso en la edad de tener el primer hijo.

6. De todos los factores antes descritos, el que mayor relevancia cobra a efectos de los servicios sociales es, sin duda, el del envejecimiento de la población. Las consecuencias directas de los fenómenos antes descritos suele ser una sobrecarga familiar que recae, fundamentalmente, sobre las mujeres, que asumen las tareas del cuidado de ancianos, discapacitados e hijos dependientes, máxime cuando se trata de familias monoparentales.

7. Los poderes públicos han querido asumir parte de esta carga, prestando servicios que tradicionalmente prestaban las familias. Con tal finalidad la Junta de Andalucía ha ido elaborando un conjunto de medidas, ayudas y servicios que posibiliten una reducción de la sobrecarga familiar a la que con anterioridad se ha señalado.

I.1. EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

8. La estructura del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía viene determinada por lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Hacienda Pública, en el que se señala que la estructura del mismo se determinará, entre otros aspectos, teniendo en cuenta las finalidades y objetivos que se propongan conseguir con los gastos; es decir que la propia norma subraya que los créditos han de servir para la consecución de unos fines prefijados.

Las propias órdenes en las que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos, detallan la documentación que debe acompañar a dichos programas. Asimismo en estas órdenes se detalla la información que, como mínimo, ha

de contener el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP).

9. Constituye un programa de gastos del presupuesto anual, el conjunto de créditos que para el logro de los objetivos¹ anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución.

10. La LGHP, en su artículo 96.b) y en consonancia con lo ya expuesto, señala que a la Cuenta General se unirá: *“una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.”*

11. Para dar cumplimiento a este último mandato, la Cuenta General de la Junta de Andalucía contiene como anexo, una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, tanto de la Junta de Andalucía como de los OOAA, formada por una breve introducción, una serie de fichas donde se contienen los objetivos previstos en el momento de la aprobación del Presupuesto y los alcanzados, atendiendo a los indicadores previstos para cada programa, así como unos estados contables donde se refleja el grado de ejecución presupuestaria de cada programa.

12. Lo anterior se completa con una escueta descripción de cada uno de los programas, donde se detalla la finalidad del mismo, la normativa básica que le resulta aplicable y se especifican las actividades, objetivos e indicadores² que lo conforman, además de los bienes o servicios sociales producidos y aquellas circunstancias que han podido incidir en su desarrollo y grado de ejecución.

¹ Objetivos: Son la expresión de los resultados que la organización pretende conseguir en un tiempo determinado, constituyéndose en el elemento esencial de los programas: identifican los resultados deseados, orientan la asignación de recursos y guían la gestión. Cfr. *El establecimiento de objetivos y la mediación de resultados en el ámbito público. (IG.AE) 1997.*

² Se define como un estadístico que proporciona información relevante sobre algún aspecto del objetivo, básicamente la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, sin perjuicio de que se consideren otros aspectos de interés, tales como medidas de ejecución financiera o de efectividad. *Op. Cit.*

13. La memoria atiende a dos finalidades, de una parte una estrictamente económica, el grado de ejecución de los presupuestos y, de otra, aquella que tiene un carácter socioeconómico, el grado de cumplimiento de los objetivos que se habían programado y que se cuantifica mediante los indicadores asociados al programa. Es decir, cada centro gestor analiza el cumplimiento del programa bajo dos prismas: uno presupuestario y otro operativo.

Dicha información, presupuestaria y operativa, se incluye, para cada uno de los programas, en el documento *“ficha de cumplimiento de objetivos, por programa”*, que junto con el *“listado de ejecución presupuestaria de la memoria de cumplimiento de objetivos”* forman parte de la Cuenta General.

14. Como complemento a la información ya señalada, cada órgano gestor elabora el documento *“memoria de cumplimiento de los objetivos por programa”*, cuyo contenido, básicamente, es el que siguiente:

- Finalidad última del programa: En él se pone de manifiesto la necesidad o el interés público que se pretende satisfacer mediante dicho programa.
- Normas reguladoras del mismo.
- Actividades: Se recogen en este apartado las actividades que se enumeraron en la *“ficha de programa”* del Presupuesto.
- Indicadores: Como en el apartado anterior, aquí se exponen los correspondientes a la *“ficha de programa”*.
- Análisis de los resultados obtenidos; detallando el grado de ejecución, el cumplimiento de las previsiones y su evolución, en relación con los ejercicios anteriores. Relación entre indicador y los recursos humanos y presupuestarios afectos al logro de aquel. Los factores que hayan podido incidir, positiva o negativamente, en los resultados alcanzados.
- Materialización efectiva de los indicadores.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

15. El presupuesto por programas debe facilitar la tarea de medir cuantitativa y cualitativamente las diferencias entre los objetivos previstos y los alcanzados, así como la interpretación de tales diferencias, para su utilización en la toma de decisiones.

16. El objetivo general del informe es comprobar en qué medida el programa cumple con las especificaciones que la normativa aplicable prevé sobre los programas presupuestarios.

El objetivo final es el de elaborar las conclusiones que puedan servir de guía a los centros gestores, indicando, eventualmente, cuantos aspectos sean susceptibles de mejora y promover las medidas que se encaminen a optimizar la utilidad de los programas presupuestarios como herramientas para la asignación de recursos.

17. La documentación relativa al programa de gastos objeto de fiscalización forma parte tanto del Presupuesto como de la Cuenta General; para su análisis se ha tenido en cuenta esta última, cuyo contenido se relaciona en el cuadro siguiente.

Información	Cuenta General	
	Ficha de cumplimiento de los objetivos por programa	Memoria de cumplimiento de los objetivos por programa
Objetivos	X	X
Actividades	X	X
Medios humanos		
✓ Iniciales	X	
✓ Modificaciones	X	
✓ Finales	X	
Créditos		
✓ Iniciales	X	
✓ Compromisos	X	
✓ Obligaciones reconocidas	X	
Indicadores		
✓ Título/Denominación	X	X
✓ Magnitud	X	
✓ Cuantía inicial	X	
✓ Modificaciones	X	
✓ Previsión final	X	
✓ Cantidad alcanzada	X	
✓ % de modificaciones	X	
✓ Grado de ejecución	X	
Finalidad última del programa		X
Normas relativas a aspectos operativos		X
Análisis de los resultados obtenidos		X
Materialización efectiva de los indicadores		X

Cuadro nº 1

18. El programa tiene como centros gestores, a través de sus correspondientes unidades a:

- 1.- La Consejería de Salud.
- 2.- El Servicio Andaluz de Salud.
- 3.- La Consejería de Educación.
- 4.- La Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- 5.- La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

19. La fiscalización se ha desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público y si bien se refiere a

la Cuenta General, ejercicio 2007, se ha estimado necesaria y útil la consideración de datos y resultados de ejercicios anteriores.

Los trabajos de campo se han desarrollado en el período comprendido entre abril y junio de 2009.

20. La comprensión adecuada de este informe requiere su consideración global, ya que la conclusión alcanzada sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente contemplados, pudiera carecer de sentido.

III. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA, POR SECCIONES

21. De la información rendida en la Cuenta General, se expone la liquidación del programa presupuestario, por secciones y ejercicio.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	% Ejecución	% Cumplimiento
EJERCICIO 2005							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. de capital	6,01	1,85	7,86	7,31	4,08	93,00%	55,81%
Total	6,01	1,85	7,86	7,31	4,08	93,00%	55,81%
EJERCICIO 2006							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. de capital	6,43	2,50	8,93	8,64	5,39	96,75%	62,38%
Total	6,43	2,50	8,93	8,64	5,39	96,75%	62,38%
EJERCICIO 2007							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. de capital	8,50	1,19	9,69	9,42	5,44	97,21%	57,75%
Total	8,50	1,19	9,69	9,42	5,44	97,21%	57,75%

Cuadro nº 2

CONSEJERÍA DE SALUD

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	% Ejecución	% Cumplimiento
EJERCICIO 2005							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0		
Gastos corrientes	8,90	-3,21	5,69	5,54	4,55	97,36%	82,13%
Transf. corrientes	0,27	3,75	4,02	4,01	0,00	99,75%	0,00%
Transf. de capital	0,29	0,41	0,70	0,70	0,00	100,00%	0,00%
Total	9,46	0,95	10,41	10,25	4,55	98,46%	44,39%
EJERCICIO 2006							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	10,41	-1,71	8,70	7,46	6,64	85,75%	89,01%
Transf. corrientes	2,79	-0,74	2,05	2,05	0,06	100,00%	2,93%
Transf. de capital	0,33	0,00	0,33	0,33	0,26	100,00%	78,79%
Total	13,53	-2,45	11,08	9,84	6,96	88,81%	70,73%
EJERCICIO 2007							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	12,83	-2,19	10,64	10,05	8,68	94,45%	86,37%
Transf. corrientes	3,55	-1,14	2,41	2,41	2,12	100,00%	87,97%
Transf. de capital	0,33	-0,05	0,28	0,28	0,00	100,00%	0,00%
Total	16,71	-3,38	13,33	12,74	10,80	95,57%	84,77%

Cuadro nº 3

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	% Ejecución	% Cumplimiento
EJERCICIO 2005							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	47,04	17,45	64,49	64,26	58,69	99,64%	91,33%
Transf. corrientes	14,30	-10,83	3,47	3,47	3,47	100,00%	100,00%
Inversiones Reales	17,64	-8,33	9,31	9,31	6,28	100,00%	67,45%
Transf. de capital	0,00	3,19	3,19	3,19	0,00	100,00%	0,00%
Total	78,98	1,48	80,46	80,23	68,44	99,71%	85,30%
EJERCICIO 2006							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	6,61	64,60	71,21	71,22	70,63	100,01%	99,17%
Transf. corrientes	112,90	-50,04	62,86	62,86	46,76	100,00%	74,39%
Inversiones Reales	3,10	0,00	3,10	2,74	2,74	88,39%	100,00%
Transf. de capital	14,28	0,00	14,28	14,28	14,28	100,00%	100,00%
Total	136,89	14,56	151,45	151,10	134,41	99,77%	88,95%
EJERCICIO 2007							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	62,43	9,99	72,42	72,40	70,64	99,97%	97,57%
Transf. corrientes	70,39	24,10	94,49	67,67	63,69	71,62%	94,12%
Inversiones Reales	2,95	-0,03	2,92	2,92	1,69	100,00%	57,88%
Transf. de capital	14,70	0,00	14,70	14,70	14,70	100,00%	100,00%
Total	150,47	34,06	184,53	157,69	150,72	85,45%	95,58%

Cuadro nº 4

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	% Ejecución	% Cumplimiento
EJERCICIO 2005							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	47,36	0,70	48,06	47,63	45,32	99,11%	95,15%
Transf. corrientes	105,50	10,37	115,87	115,88	107,46	100,01%	92,73%
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	152,86	11,07	163,93	163,51	152,78	99,74%	93,44%
EJERCICIO 2006							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	67,63	-0,40	67,23	66,10	63,30	98,32%	95,76%
Transf. corrientes	130,97	6,74	137,71	137,45	127,83	99,81%	93,00%
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	198,60	6,34	204,94	203,55	191,13	99,32%	93,90%
EJERCICIO 2007							
Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos corrientes	78,14	-0,97	77,17	75,47	73,78	97,80%	97,76%
Transf. corrientes	149,53	16,28	165,81	165,81	146,88	100,00%	88,58%
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	227,67	15,31	242,98	241,28	220,66	99,30%	91,45%

Cuadro nº 5

³ La diferencia entre el crédito definitivo aquí consignado y las cuantías fiscalizadas se encuentran en las transferencias corrientes consignadas en el programa y que gestiona la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	% ejecución	% cumplimiento
EJERCICIO 2005							
Gastos de personal	16,18	-0,52	15,66	15,65	15,65	99,94%	100,00%
Gastos corrientes	1,86	-0,05	1,81	1,81	0,54	100,00%	29,83%
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	18,04	-0,57	17,47	17,46	16,19	99,94%	92,73%
EJERCICIO 2006							
Gastos de personal	19,24	-6,54	12,70	12,68	12,68	99,84%	100,00%
Gastos corrientes	1,92	0,00	1,92	1,84	0,16	95,83%	8,70%
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	21,16	-6,54	14,62	14,52	12,84	99,32%	88,43%
EJERCICIO 2007							
Gastos de personal	20,32	-1,17	19,15	18,90	18,90	98,69%	100,00%
Gastos corrientes	2,00	0,00	2,00	2,00	0,08	100,00%	4,00%
Transf. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Transf. De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total	22,32	-1,17	21,15	20,90	18,98	98,82%	90,81%

Cuadro nº 6

IV. ANÁLISIS FORMAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

22. Formalmente, el programa consta de los elementos requeridos por la norma de elaboración de los Presupuestos anuales.

23. Durante los ejercicios que se han analizado, el programa no ha experimentado alteraciones significativas en su presentación, a excepción de las relativas al órgano responsable en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, fruto de la reestructuración de las Consejerías aprobada mediante el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril.

24. La información que conforma la Cuenta General, sobre la ejecución del programa presupuestario, se materializa con un listado de ejecución presupuestaria, una ficha de cumplimiento

de objetivos, en la que se señalan los extremos ya expuestos en el cuadro nº 1 y una memoria del cumplimiento de los mismos, cuyos elementos, asimismo, se señalan en dicho cuadro.

25. En términos generales, la memoria de cumplimiento del programa se limita a una descripción, bajo el prisma de la clasificación orgánica y económica, sin que se acompañe aquélla con información relevante sobre las desviaciones producidas, en su caso, sobre los objetivos previstos, ni sobre el coste que tal consecución, eventualmente, tuvo.

26. Actualmente no se cuenta con un sistema de costes que asigne las cargas del programa sobre las unidades responsables, que a su vez lo son de otras actividades, por lo que no se ofrece la información que la LGHP señala en su artículo 96.b) "A la Cuenta General se unirá:

b) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.”

27. Los objetivos e indicadores, en general, no se relacionan suficientemente con los créditos que al programa se asignan, siendo así que en numerosos expedientes de las modificaciones presupuestarias incoadas durante el ejercicio, se señala que aquellas no tienen efecto alguno sobre los objetivos y si lo tienen siempre se considera que tal efecto coadyuva a la consecución de los mismos.

V. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

28. El programa, como se ha indicado anteriormente, tiene varios responsables que, en función de sus competencias, atribuyen al mismo los objetivos y fines que les son propios. En el anexo I se exponen tales objetivos, así como las actividades respectivas que se marcaron para el ejercicio 2007.

A continuación se expone el análisis realizado sobre cada una de las unidades responsables del programa.

V.1. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

V.1.1. Finalidad última del programa

29. La finalidad, objetivos, actuaciones y contenidos del Programa están inmersos en el área global de atención sanitaria y podrían encuadrarse en el Programa 41C “Atención Sanitaria”, si bien para un mejor seguimiento de políticas transversales se optó por constituir un Programa diferenciado.

30. La finalidad última del programa de Apoyo a las Familias, en el SAS, es la siguiente:

- a) Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas así como prestar apoyo a las personas cuidadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- b) Proporcionar tratamiento de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en la sala de tratamiento o en el domicilio a un segmento de población vulnerable.

- c) Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y adolescencia en toda la Comunidad Autónoma.

31. 1.a) Con la finalidad de conseguir el primer objetivo, el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas se dota de recursos para:

- a) La atención domiciliaria, mediante la incorporación de la gestión de casos por la enfermera gestora de casos en atención primaria y la mejora de la capacidad de resolución de la enfermera de familia.

- b) La situación y el confort del paciente y su cuidadora, mediante la provisión de material de apoyo al cuidado en el domicilio.

32. La responsabilidad del seguimiento de las actuaciones, de la elaboración de indicadores y de las memorias anuales es la Subdirección de Organización y Cooperación Asistencial, dependiente de la DG de Asistencia Sanitaria.

Para el seguimiento, dicha unidad utiliza diversas fuentes de información como el SIGAP (Sistema de Información General de Atención Primaria) o el cuadro de mando de enfermeras gestoras de casos en hospitales.

33. Los recursos que financia el Programa, por ejercicios, son:

INDICADORES	2005	2006	2007
Enfermeras GCAP (nº de enfermeras)	271	297	307
Enfermeras GCAH (nº de enfermeras)	39	51	57
Material de apoyo (m€)	1.852,90	1.886,13	2.288,34

Cuadro nº 7

GCAP: Gestoras de casos de atención primaria

GCAH: Gestoras de casos de atención hospitalaria

34. A las enfermeras GCAP y GCAH se les asigna un complemento salarial por la prestación del servicio. El material de apoyo consiste, fundamentalmente, en camas articuladas, cojines anti escaras, grúas para la movilización, etc.

La “población diana” a la que se refiere el Plan de Apoyo a la Familia, experimenta un crecimiento constante; así en 2005 era de 408.297 personas y en el año 2007 de 439.138 personas, lo que representa un incremento porcentual del 7,55% en el período.

35. De modo concomitante, la DG de Asistencia Sanitaria lleva a cabo otras actuaciones como el Plan de prevención contra los efectos de las altas temperaturas, el Plan de mejora de la atención a personas cuidadoras de Andalucía, el Examen de salud anual para mayores de 65 años o el Plan de atención bucodental para personas con discapacidad severa.

36. La actividad desarrollada se recoge a través de los indicadores que proporciona el SIGAP. Algunos de los principales indicadores son:

INDICADORES	2005	2006	2007
Pacientes visitados por EGC*	99.646	121.650	158.129
Pacientes en atención domiciliaria	95.198	181.852	217.025
Personas incluidas en Plan seguimiento telefónico	-	10.658	14.429
Personas incluidas en Plan temperaturas extremas	-	5.821	8.750
% sobre cobertura de población valorada por enfermeras respecto a población diana	58,7	62,6	52,3

*EGC: Enfermeras gestoras de casos

Cuadro nº 8

37. 1.b) Los dispositivos de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en atención primaria son una prestación impulsada por el Plan de Apoyo a las Familias, que incluye tanto los servicios prestados en las salas de rehabilitación y fisioterapia de los centros de atención primaria, como el tratamiento a domicilio para los pacientes que tienen dificultades para desplazarse.

38. La evolución temporal de los recursos de los dispositivos de fisioterapia y rehabilitación en Atención Primaria es la siguiente:

	2005	2006	2007
Salas	179	191	192
Equipos móviles	46	46	46

Cuadro nº 9

39. El SAS, además de los indicadores que figuran en las fichas de los programas presupuestarios, cuenta con otros indicadores, elaborados y gestionados por centros gestores del programa. A modo de ejemplo, se citan algunos indicadores de la actividad desarrollada que no se contemplan en la ficha presupuestaria, como son:

INDICADORES	2005	2006	2007
nº pacientes en tratamiento/1000 habitantes	127,44	191,30	185,80
nº de visitas domiciliarias por fisioterapia y mes	3,15	3,10	3,00
nº de asistencias a tratamiento por sala y día	27,35	24,80	25,40
% pacientes atendidos por equipos móviles	55,03	56,06	55,40
Promedio de visitas domiciliarias por equipo móvil y día	5,22	5,70	5,90

Cuadro nº 10

⁴ Población diana: Conjunto de personas al que se dirigen las medidas contempladas en el programa presupuestario.

40. Los indicadores que miden la actividad de los Dispositivos de Apoyo a la Rehabilitación en Atención Primaria se recogen a través de tres sistemas informáticos: El SIGAP, con 39 indicadores, la aplicación DAR, que aporta información sobre ubicación, dependencia de salas, municipios, etc. y el DATEMOVIL, con 5 indicadores de dispositivos móviles. Los sistemas citados aportan mayor información y son más fiables que los datos que se desprenden de las fichas presupuestarias; así para el indicador “Tiempo medio acceso a punto rehabilitador” estas últimas registran como nivel alcanzado, en minutos, 18, 10 y 9 para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 respectivamente y los sistemas de información del SAS arrojan 9,6; 9,6; y 9,4.

41. 1.c) El Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) dispone de una red de servicios para atender a personas con trastorno mental. Esta red se estructura en Áreas de Salud Mental (ASM), consideradas demarcaciones territoriales, dotadas de recursos asistenciales específicos suficientes para atender los problemas de salud mental de su población.

42. El territorio andaluz está dividido en quince áreas, cada una de las cuales dispone de los siguientes centros:

- Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil (USMI-J)
- Unidades de Rehabilitación de Salud Mental (URSM)
- Hospitales de Día de Salud Mental (HDSM)
- Comunidades Terapéuticas de Salud Mental (CTSM)

- Unidades de Salud Mental de Comunitaria (USMC)
- Unidades de Hospitalización de Salud mental (UHSM)

43. La vía de acceso habitual a esta red de atención sanitaria es a través de los profesionales de atención primaria, quienes, cuando consideran oportuna la intervención de un especialista, derivan al paciente a la red de Atención Especializada.

44. El programa presupuestario 31P se centra en la cobertura que realizan las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil, configuradas como unidades específicas de apoyo a las unidades de salud mental comunitaria (USMC) y de atención a los problemas más graves de niños y adolescentes menores de 18 años, cuyas necesidades exceden la capacidad de actuación de las citadas unidades comunitarias. Con este programa se financian dos unidades infantojuveniles “nuevas”, se refuerzan nueve de las existentes y varias unidades de salud mental comunitaria (83 plazas entre distintos profesionales) y se crea la figura del psicólogo de referencia en las unidades de salud mental comunitaria para el seguimiento de estos niños.

45. La información para el análisis de resultados se desprende del Sistema de Información de Salud Mental de Andalucía (SISMA) que incluye un extenso número de indicadores muy superior a los meramente presupuestarios.

La actividad desarrollada por las unidades de salud mental infanto-juvenil se puede sintetizar del siguiente modo:

Año	Pacientes atendidos	Pacientes atendidos en primera consulta	Nº de consultas	Pacientes atendidos en hospital de día	Pacientes atendidos en hospitalización completa
2005	13.175	6.327	104.286	1.379	481
2006	13.705	6.179	115.248	1.552	482
2007	14.680	6.351	119.668	1.670	409

Cuadro nº 11

46. Aunque cuantitativamente la dotación económica del programa resulta poco relevante

(sólo cubre una pequeña parte de la atención que recibe la población infanto-juvenil), cualita-

tivamente sus actividades tienen un gran efecto sobre la asistencia que recibe la población diana, sobre todo porque este programa supuso la incorporación a las USMIJ de los hospitales de día y la dotación de camas para hospitalización completa.

V.1.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General

47. Los objetivos que el Servicio Andaluz de Salud se marca son coherentes con las finalidades últimas que el programa señala y que con un horizonte temporal plurianual integran y vinculan las directrices estratégicas del mismo. Su responsable, la DG de Asistencia Sanitaria, enuncia una serie de normas relativas a aspectos operativos, si bien se echan en falta aquellas de carácter jurídico definitorias del marco para la consecución de los fines.

48. Se aprecia una estrecha vinculación entre las actividades descritas en el programa y los objetivos señalados. Asimismo se aprecia una adecuación de los recursos a las crecientes necesidades de la llamada “población diana”, es decir a la población a la que se asiste que, debe tenerse presente, crece con el paso del tiempo por el aumento de la esperanza de vida.

49. Los objetivos, por su parte, resultan comparables, claros, fiables y viables, y están dotados de la debida flexibilidad ya que entre ellos se recogen los encaminados a conocer el grado de eficacia y efectividad de los servicios implantados.

50. Por lo que se refiere a la concreción, se señala que figura un objetivo que deberían definirse de un modo menos abstracto, ya que “*mejorar la accesibilidad de los pacientes*” puede dificultar su asociación a indicadores cuantitativos que permitan una evaluación desprovista de cualquier subjetividad.

51. Pese a lo anterior, se concluye que los indicadores son en su totalidad cuantitativos, simples en algunos casos y en otros compuestos o derivados, fáciles de medir y se refieren, bien a recursos del programa, tales como el “*número de*

enfermeras formadas para la mejora de los cuidados domiciliarios”, o bien servicios y productos ofrecidos, como es el caso de “*número de visitas domiciliarias y pacientes valorados por la enfermera de familia*”.

52. Entre los indicadores, el SAS propone algunos de eficiencia, como “*número de visitas domiciliarias por fisioterapeuta y mes*” o “*media de visitas por equipo y día*”.

53. En la ficha presupuestaria no se recogen indicadores relativos a las actuaciones del examen de salud anual para personas mayores de 65 años y atención bucodental a personas con discapacidad severa y que se incluyen en el Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias Andaluzas, modificado por el Decreto 48/2006 de 3 de marzo. El resto de los Planes sí contienen sus propios indicadores que exceden de los que figuran en la ficha presupuestaria.

54. Asimismo se señala que el SAS elabora una memoria anual en la que se recogen los resultados obtenidos.

V.2. CONSEJERÍA DE SALUD

V.2.1. Finalidad última del programa

La finalidad última del programa presupuestario en la Consejería de Salud es la siguiente:

55. V.2.1.1. **La Prestación de asistencia dental**, que permite dicha atención clínica al 100% de los niños⁵ a los que se oferta la misma cada año, a través de facultativos del sector privado que son contratados por la Consejería.

56. V.2.1.2. **El Plan de Alzheimer, cuyos objetivos son:**

- Servir a las asociaciones de familiares para que sean más autónomas y eficientes en la prestación de los servicios

⁵ El BOJA nº 5 de 2009, de 9 de enero, publica la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece para el año 2009 la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el decreto 281/2001, de 26 de diciembre, que son los niños nacidos en el período 1994-2003.

- Homogeneizar las actividades de las distintas asociaciones, facilitando el acceso permanente a la información y al intercambio de conocimiento y asesoramiento entre las distintas asociaciones, familiares y profesionales. En definitiva hacer más accesibles los servicios sanitarios a pacientes y familiares, aumentando el grado de seguimiento de la enfermedad.

57.V.2.1.3. El Plan de Atención infantil Temprana; con el fin de impulsar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan los niños con trastornos de desarrollo o con riesgo de padecerlo.

58. La prestación de asistencia dental. La primera línea de actuación es compartida con la Consejería de Educación, promocionando la salud bucodental en el ámbito escolar, en los niveles de Infantil y primaria. Estos servicios que ofertan la atención bucodental, están regulados mediante el Decreto 281/2001 de 26 de diciembre, que regula la prestación de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad de Andalucía.

59. Los indicadores presupuestarios hacen referencia a la población protegida, número de profesionales que prestan la atención, centros inscritos en el Programa *Aprende a Sonreír*, etc., no obstante ello, la Consejería además controla el tipo de intervención realizada, así como el número de escolares que utilizan el TADA (Talón de Asistencia Dental en Andalucía).

60. Dichos indicadores presupuestarios, son:

INDICADORES	MAGNITUD	2005	2006	2007
Población 6 a 15 años con cobertura bucodental	nº niños	*481.923	*587.706	328.685 niños
	nº niñas			317.479 niñas
Profesionales prestación asistencia dental	nº hombres	*776	456 hombres	560 hombres
	nº mujeres		359 mujeres	428 mujeres
Actuaciones formativas dentistas	número de actuaciones	4	4	9
Asistencia dentistas privados y públicos	nº personas	189.979	210.503	254.497
Asistencia dental con medios ajenos	nº personas	121.972	139.037	168.713
Remisión cartas Programa Salud Bucodental	número	867.800	635.505	752.049
Centros inscritos en el Programa <i>Aprende a Sonreír</i>	número	740	759	991
Escolares Beneficiarios del Programa <i>Aprende a Sonreír</i>	nº niños	*125.000	*128.746	100.762
	nº niñas			96.049

(*) En los ejercicios señalados no se hizo distinción por sexos.

Cuadro nº 12

Resulta evidente el incremento significativo del valor de los indicadores desde 2005 a 2007, a excepción del referido al envío postal del Talón

de Asistencia Dental Anual, si bien ello tiene su explicación en que en el ejercicio 2005 se envió el TADA y una carta recordatoria a cuantas

personas no habían hecho uso de la prestación, lo que justifica que el indicador sea superior en ese ejercicio a los de 2006 y 2007.

61. Plan Andaluz contra el Alzheimer: Por lo que se refiere al Plan Andaluz contra el Alzheimer, en él adquiere una decisiva importancia la acción concertada con la Confederación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (CONFEAFA), ya que tal acción reduce los costes de personal del Programa y facilita y mejora el quehacer terapéutico sobre los pacientes.

62. Debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2007 la enfermedad afectaba a unos 60.000 andaluces, de los cuales 24.000 podían tener la característica de ser dependientes. En dicho ejercicio se firmó el convenio de colaboración entre las Consejerías de Salud y para la Igualdad y Bienestar Social, y la CONFEAFA, convenio que llevaba aparejado el Plan Andaluz de Alzheimer 2007-2010, hecho éste que supuso un impulso a cuantas acciones estaban previstas en estas actividades en favor de los pacientes y sus familias.

Al finalizar 2007 se habían constituido 108 asociaciones, distribuidas en las 8 provincias, de las cuales 105 estaban federadas.

63. Los principales programas subvencionados por la Consejería de Salud, y gestionados por la CONFEAFA son:

- Programa de Atención Sanitaria (PAS); para el seguimiento personalizado de pacientes por profesionales especializados.
- Programa FIA (Familia, Información, Acceso); equipamiento informático a las asociaciones y diseño de página web www.alzheimerdeandalucia.com/
- Programa CONECTA; 32 líneas RSDI que permiten la comunicación entre centros.
- Programa ERES; para la realización de ejercicios de estimulación cognitiva a través de monitores y programas informáticos.
- Programa FOR; encuentros fundamentalmente de sensibilización.
- Programa VIVO; Cursos para voluntarios, profesionales, elaboración de manuales, etc.
- Programa SENSIBILIZACIÓN; Primer Certamen Andaluz de sensibilización sobre la enfermedad y otras demencias y Jornadas de difusión de la enfermedad de Alzheimer a los medios de comunicación.
- Programa INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN.
- Programa CAPTACIÓN Y EVALUACIÓN.
- Programa GESTIÓN POR COMPETENCIAS. Análisis de impacto, mapas de competencias profesionales, formación de directivos, etc.

Se exponen a continuación algunos datos, pertenecientes al ejercicio 2007, relativos a los programas antes citados.

	Programa Gestión por Competencias	Programa CAP-TACIÓN	Programa Investigación y Evaluación	Programa CONECTA	Programa FIA	Programa ERES	Programa FOR	Programa SENSIBILIZACIÓN
Nº Asociac.	98	97	97	15	89	98	98	97
Importe (€)	81.231,00	32.800,00	20.000,00	9.999,96	187.000,00	81.190,32	134.897,00	14.000,00
Promedio (€)	828,88	338,14	206,18	666,66	2.101,12	828,47	1.376,5	144,32

Cuadro nº 13

64. Los resultados de este programa han superado las expectativas, ya que se tenían planificados 18 centros de día, en tanto que se han logrado 21, que alcanzaron una ocupación del 96% y 561 plazas ocupadas.

65. La previsión de asociaciones que formarían parte de la confederación (CONFEAFA), a

finales de 2007, era de 95 asociaciones y se alcanzaron las 105. En el análisis de los objetivos hay que destacar tanto el logro de los mismos como el coste que dicho logro supuso; en este sentido debe señalarse la gran importancia de la acción concertada y coordinada con la Confederación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (CONFEAFA) que gene-

ra economías de escala en la implantación de los programas y la gestión de los conocimientos adquiridos.

Además, estas actividades se complementan con los recursos contemplados en el Plan Andaluz de Servicios Sociales para el Alzheimer.

66. Asimismo cabe señalar que el número de programas, indicadores y seguimiento, que de los mismos se hace, es muy superior a los que se recogen en las fichas presupuestarias de cumplimiento, que incluyen solo dos indicadores, estos son: el número de asociaciones integradas en la confederación y el número de centros de día.

67. Programa de Apoyo Familiar de Atención Temprana. El Programa de Apoyo Familiar de Atención Temprana se dirige a una población diana de 540.180 niños menores de seis años (censo 2007). La población realmente con riesgo biológico, o social, de padecer un trastorno fue de 38.622 niños, la población con trastorno del desarrollo que no derivaría en limitación fue de 25.118 y los que presentaron limitación de 11.613.

68. Esta atención a niños con trastornos de desarrollo, se imparte en Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT), que reciben financiación a través de subvenciones (habitualmente entidades sin ánimo de lucro organizadas en asociaciones), de conciertos (en la provincia de Almería con el SAS y en las provincias de Córdoba y Granada con la Orden Hospitalaria San Juan de Dios) o de convenios (ayuntamientos y diputaciones).

69. En el 2007 y comparativamente con ejercicios anteriores se ha experimentado un incremento significativo en el número de los CAIT financiados con convenios y se ha elaborado un Manual de Estándares de Programa de Calidad y Acreditación de los CAIT, publicado por la Agencia de Calidad, de la Consejería de Salud, en diciembre de 2007, que pretende marcar las pautas de calidad en atención temprana.

70. Los CAIT prestan un servicio municipal de carácter universal, público y gratuito que se financia a razón de 121,26 € mensuales por plaza convenida, valor éste que ha permanecido constante desde el ejercicio 2005.

71. El único indicador que se recoge en la ficha de cumplimiento presupuestaria es el número de niños y niñas atendidos en Atención Infantil Temprana cuyo grado de ejecución supera en los dos últimos ejercicios el 200%, ello se ha debido a la dificultad de realizar una previsión en el ciclo presupuestario, ya señalada en párrafos anteriores.

V.2.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General

72. Los objetivos que se señalan en la memoria del cumplimiento que forma parte de la Cuenta General son coherentes con las finalidades últimas que en el Programa Presupuestario se asumen.

73. En la memoria se detallan cuantas normas resultan de aplicación a cada uno de los fines operativos; igualmente se aprecia una vinculación precisa entre las actividades descritas en el programa y los objetivos señalados. Como se ha indicado en la parte del programa que gestiona el SAS, hay que señalar la creciente necesidad de recursos que el programa consume, como consecuencia del progresivo incremento de la población que requiere la atención en la lucha contra el Alzheimer.

74. Los objetivos aunque fiables, claros y, en la mayoría de los casos, comparables, deberían resultar más explícitos, evitando en ellos expresiones excesivamente abstractas, como “*Servir de motor a las asociaciones...*” o “*hacer más accesibles los servicios sanitarios*”.

75. Pese a lo señalado, los indicadores son todos cuantitativos. La mayoría de ellos simples, y fáciles de medir a excepción de uno del Plan contra el Alzheimer, en el que se señala como indicador “*El desarrollo de programas relacionados con las nuevas tecnologías y establecimiento de nuevos canales de comunicación*”.

Las características e indefinición de este último indicador, puede lastrar su operatividad, ya que el método de obtención de los datos puede influir en la medida obtenida, así como poner en peligro su continuidad y su facultad de ser comparable.

76. Se recomienda una más concreta definición de algunos de estos indicadores, para que resulten más claros, medibles, fiables, oportunos y comparables.

V.3. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

V.3.1. Finalidad última del programa

77. La Consejería para la Igualdad y Bienestar social, ha desarrollado e implantado desde hace varios años un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas, para facilitar la vida familiar, así como la integración del hombre y la mujer en la vida laboral en condiciones de igualdad.

78. Teniendo como punto de partida la obligación de las Instituciones Públicas de establecer estas medidas, servicios y ayudas, se aprueba el Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias Andaluzas, y los Decretos 18/2003, de 4 de febrero y 7/2004, de 20 de enero, por los que se regulan las medidas, servicios y ayudas que se llevan a cabo desde las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

79. La Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, junto con la de Educación, es la sección presupuestaria con mayor gasto en relación a este Programa.

En este sentido, la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social asume la gestión de la mayor parte de las medidas previstas en el Decreto

137/2002 que, de forma genérica, se pueden concretar en:

a) Centros de Atención Socioeducativa.

80. Estos centros se configuran como espacios en los que se prestan servicios para el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas menores de tres años, diseñados para conciliar la vida laboral y familiar. Para conseguir estos objetivos se realizan las siguientes actuaciones:

- La creación de nuevas plazas, a través de subvenciones a las CCLL y otros entes públicos, para la construcción de nuevos centros y ampliación de las que se ofertan cada año, a través de la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas.
- La adecuación de las prestaciones de los centros a las necesidades de las familias. En aras de una mayor flexibilidad, el horario de todos los centros es de 7:30 a 20:00 horas ininterrumpidamente, incluyendo el servicio de ludoteca de 17:00 a 20:00 horas.
- La prestación de estos servicios conlleva unos costes en cuya financiación han de participar las familias mediante el abono del precio que se determine, a cuyo efecto se tienen en cuenta diferentes porcentajes de reducciones sobre el precio previsto según los ingresos de las familias y el número de sus miembros, llegando a ser gratuitas según los casos. De conformidad con el Acuerdo de 20 de junio de 2006 se fija la cuantía de 257 €. para el servicio de atención socioeducativa y comedor, y 51 €. el servicio de ludoteca.

El número de centros, plazas ofertadas y concedidas, es el que se expone a continuación:

	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007
Nº de Centros	826	876	945
Plazas Ofertadas	41.804	44.548	49.034
Plazas Concedidas	37.168	40.616	44.999

Cuadro nº 14

El servicio de ludoteca ha experimentado la siguiente evolución:

	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007
Nº de Centros	347	265	280
Plazas Ofertadas	11.567	11.962	11.748
Plazas Concedidas	4.161	3.988	3.797

Cuadro nº 15

81. Cabe destacar, durante el curso 2006/2007, el descenso tanto de plazas ofertadas como de las concedidas, respecto a los cursos anteriores, debido a la falta de demanda del servicio ludoteca por parte de las familias.

Se expone a continuación el número de familias beneficiadas de las reducciones en el coste de las plazas, de conformidad con sus ingresos y el número de sus miembros:

% reducción	Familias beneficiarias 2004/2005	Familias beneficiarias 2005/2006	Familias beneficiarias 2006/2007	Distribución porcentual de familias beneficiadas en 2007
100%	16.056	18.087	19.370	43,57
90%	7.415	-	-	
75%	6.914	13.872	15.220	34,23
50%	4.370	6.146	7.093	15,95
25%	2.010	1.867	2.067	4,65
0%	403	644	710	1,60
Total	37.168	40.616	44.460	100,00

Cuadro nº 16

82. El 98,4% de los niños matriculados durante el curso 2006/2007 disfrutaron de plazas bonificadas según el nivel de ingresos familiares y en un 43,57 % de los casos la bonificación fue del 100% del coste de la plaza.

b) Medidas en favor de los mayores y personas con discapacidad.

83. Plazas concertadas en centros residenciales para mayores. La medida consiste en proporcionar e incrementar, si ello es posible, las plazas en centros residenciales para mayores y personas con discapacidad mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, en situación de dependencia. El número de plazas y su coste, por anualidades es el siguiente:

	nº de plazas	Coste /estancia personas mayores válidas (€)	Coste /estancia personas mayores asistidas (€)	Coste /estancia personas trastornos graves (€)	% aportación del usuario	Presupuesto asignado (€)
2005	2.535	23,34	41,96	53,76	26,00	30.825.614
2006	4.152	24,20	43,51	55,75	26,00	44.783.693
2007	4.056	24,85	44,68	57,26	26,00	51.352.395
Total	10.743					

Cuadro nº 17

84. Dotación de plazas de estancia diurna en centros. La Administración de la Junta de Andalucía adecua sus centros de día para incrementar la calidad y oferta de servicios y actividades, con la finalidad de mejorar la atención a los mayores

y permitir a sus familiares compaginar sus responsabilidades laborales con el cuidado de estas personas. Dicha adecuación se refiere a aspectos estructurales y funcionales. El número de plazas y su coste, por anualidades es el siguiente:

	nº de plazas	Coste /estancia media pensión (€)	Coste /estancia media pensión + transporte (€)	% Aportación usuario	Presupuesto asignado (€)
2005	3.108	18,25	24,53	25,19%	17.076.405
2006	3.570	18,93	25,44	25,32%	20.266.465
2007	3.570	19,44	26,13	25,90%	18.621.261
Total plazas	10.248				
					Total presupuesto
					55.964.131

Cuadro nº 18

85. Dotación de plazas de respiro familiar de personas mayores. Estos programas consisten en sustituir, en centros específicos o bien compartiendo instalaciones con centros residenciales, las tareas de atención prestadas por algún miembro de su familia, a una persona depen-

diente, durante parte del día o en cortos períodos de tiempo, permitiendo que aquél pueda ausentarse del domicilio por razones laborales o de descanso. El número de plazas y su coste, por anualidades es el siguiente:

	nº de plazas	nº de estancias	Coste/estancia personas mayores asistidas (€)	Coste/estancia personas mayores (€)	% Aportación usuario	Presupuesto asignado (€)
2005	502	6.485	59,46	44,05	19,79%	7.331.925
2006	502	7.112	61,66	45,68	20,19%	7.731.320
2007	503	*	63,32	46,91	20,64%	7.929.003
Total plazas	1.507					
						Total presupuesto
						22.992.248

(*) El número de estancias deja de ser un indicador a partir de 2006

Cuadro nº 19

86. Servicio de comedor. En los Centros de Día de la Administración de la Junta de Andalucía se ofrece un servicio de comedor, de lunes a viernes, todos los días laborales. La prestación de este servicio está supeditada a la existencia de una demanda mínima de diez usuarios que

vivan solos, en compañía de otros mayores o de otras personas que no estén con ellos por razones laborales. Se bonificará el 50% del importe a los titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta sesenta y cinco, modalidad Oro.

	nº bonificaciones	Coste Serv. Comedor (€)	% Aportación del usuario	Presupuesto Asignado (€)
2005	54.231	4,2	50%	126.649
2006	57.880	4,2	50%	195.345
2007	71.598	4,3	50%	199.902
Total bonificaciones	183.709			
				Total presupuesto
				521.896

Cuadro nº 20

87. Ayudas económicas por hijos menores y partos múltiples. El programa contempla ayudas de carácter económico por el nacimiento de un tercer o sucesivo hijo cuando la familia tenga otro o más hijos menores de tres años. Igualmente se prevén ayudas por partos múltiples.

88. La gestión se lleva a cabo desde la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería, que descentraliza en las DDPP el gasto para

que éstas tramiten y resuelvan la correspondiente concesión de estas ayudas. Las previsiones son orientativas dado que las características de la prestación impiden cuantificar el gasto, a priori, de un modo exacto.

Las ayudas por hijos menores de tres años, al nacer un tercero o sucesivo, han sido las siguientes:

	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	Renovaciones
2005	1.345	1.096	185	772
2006	1.466	1.301	173	744
2007	1.689	1.390	269	628
Total	4.500	3.787	627	2.144

Cuadro nº 21

Las ayudas por partos múltiples, en el período analizado, fueron las que se exponen a continuación:

	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	Renovaciones
2005	1.345	1.184	91	1.617
2006	1.239	1.110	71	2.077
2007	1.336	1.187	95	2.117
Total	3.920	3.481	257	5.811

Cuadro nº 22

V.3.2. Análisis de la documentación del programa que forma parte de la Cuenta General

89. La finalidad que consta en la memoria del programa, formaliza el propósito último del mismo y constituye una guía que orienta y da sentido a la gestión de aquel. Esta finalidad última ha de concretarse en objetivos estratégicos y operativos.

90. Los objetivos estratégicos desarrollan y concretan el contenido de la finalidad última, fijando los resultados a medio plazo.

Los objetivos operativos han de establecer la concreción anual de los objetivos estratégicos y por tanto, deben reflejar un nivel preciso y definido de resultados a alcanzar en el plazo del ejercicio presupuestario.

91. Por lo dicho hasta aquí, se concluye que los objetivos que en la memoria que acompaña a la Cuenta General, carecen de la debida concreción y se enmarcan dentro de una finalidad genérica, por lo que *se recomienda a la Consejería definir de un modo más concreto tales objetivos, de manera que sean fines medibles objetiva e imparcialmente y alcanzables en el plazo de un ejercicio presupuestario.*

92. Pese a lo anterior, los objetivos definen el propósito último de la Consejería, son congruentes con la finalidad y gozan de permanencia temporal. La norma legal de referencia para los mismos, en sus aspectos operativos, es única: el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

93. El objetivo: “*Dotar a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de los recursos necesarios para atender las actividades encomendadas*” no sería propiamente un objetivo de la Secretaría General Técnica de la Consejería, sino que debería estar subsumido en los objetivos de dicha fundación.

Así se produce una duplicidad de objetivos en dos unidades presupuestarias distintas, pues aunque la fundación no es objeto del informe, ha de entenderse que sus fines son coherentes con la estrategia de la Consejería.

94. Es pertinente la relación entre objetivos y las actividades descritas para su consecución y todas ellas se corresponden con tales objetivos. Asimismo se constata que se producen replanteamientos de objetivos una vez comprobadas desviaciones en los impactos que el programa puede tener.

95. Todos los indicadores tienen carácter cuantitativo y son simples, lo que facilita su medición y seguimiento.

Dichos indicadores se refieren a la eficacia alcanzada por el programa.

Del análisis de los indicadores de las fichas de programas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

96. En cuatro, de los veintisiete indicadores analizados, no se recogen los resultados alcanzados por problemas en la introducción de datos, aunque los datos fueron facilitados. Alcanzan la previsión diez de ellos, incluso alguno supera el 100% y aunque trece no logran alcanzarla están por encima del 78% en su grado de ejecución.

97. Al igual que en otras Consejerías, estos indicadores se vieron afectados por la distinción que a partir de 2006 se hace por sexos.

98. Finalmente hay que indicar que los resultados de actividad en los indicadores de este programa en la Consejería se ven afectados por los recursos que se destinan al Programa Presupuestario 3.1.R "Servicio Materia de Dependencia", lo que hace más complejo su análisis. Con la nueva Ley de Dependencia el Programa Presupuestario 3.1.P y sus fines serán asumidos paulatinamente por el Programa Presupuestario 3.1.R.

Este hecho dará lugar a un notable cambio en los indicadores, ya que la actual Ley de Dependencia apuesta por el cofinanciación en los ser-

vicios prestados en función de una evaluación previa de la dependencia que presentan los ciudadanos afectados.

V.4. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

V.4.1. Finalidad última del programa

99. La finalidad última del programa es la concesión de subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y, en su caso, de la asistencia técnica necesaria, para la adaptación o adecuación funcional y /o mejora de seguridad de algunos elementos de la vivienda habitual permanente de personas mayores o con discapacidad y movilidad reducida.

100. Mediante este programa se podrán realizar las siguientes adaptaciones o mejoras:

- La mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- La instalación de alumbrado conmutado en dormitorios o espacios de la vivienda que así lo requiera para su utilización por los solicitantes.
- La mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de los solicitantes, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.
- La adecuación del ancho de la puerta, así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.
- En los cuartos de baño, la instalación de suelo antideslizante, la instalación de apoyos y asideros, la adecuación de los sanitarios y la grifería a las necesidades de la persona solicitante.
- La colocación de pasamanos en los pasillos.
- Cualesquiera otras obras y elementos de naturaleza similar que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

101. La Junta de Andalucía financia el 70% de coste de las obras hasta un presupuesto máximo de 2.000 euros incluidos impuestos y tasas municipales.

Estas ayudas se incorporan, a través del Decreto 137/2002 y del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, que asume esta línea de ayudas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ya que con anterioridad se prestaban a través de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Los expedientes se tramitan por las DDPP y los SSCC se encargan de la gestión económica y su seguimiento.

El gasto se imputa al Capítulo VII del presupuesto, reconociéndose obligaciones para el 2007 por 9.420,71 m€.

102. El único indicador utilizado es la Adecuación Funcional Básica de Vivienda, registrando

	2005	2006	2007	Total
Solicitudes	6.676	9.260	10.397	26.333
Resolución favorable	5.226	6.558	7.056	18.840
Cuantía abonada (m€)	7.313,90	8.637,69	9.420,71	25.372,30

Cuadro nº 23

104. Respecto al número de solicitudes, debe tenerse presente que se producen pequeñas diferencias entre los resultados contenidos en las fichas presupuestarias y los reales debido a que estos se actualizan con posterioridad a febrero del ejercicio siguiente.

Estas ayudas se incorporan, a través del D.137/2002 de Apoyo a la familia, por lo que el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, anterior a dicho decreto, asume esta línea de actuaciones.

105. La distinción por sexo del indicador se realiza a partir del 2006 a petición de la Consejería de Hacienda, sin que tal distinción figure en el D.137/2002 de Apoyo a la familia, ni en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, ni en la Orden de 16 de junio de 2005.

Esto provoca que, para poder comparar los datos de los distintos ejercicios por sexo, tal extremo se tuviese que grabar a posteriori en las bases de datos y, en ocasiones, establecer se por procedimientos indirectos, ya que los modelos de solicitud no incluían tal discriminación.

aquél el número de solicitudes concedidas y no las viviendas rehabilitadas. Los datos se obtienen de un sistema de informático denominado DOMO que contiene el procedimiento completo desde el inicio del expediente hasta la resolución de concesión y archivo.

103. Si bien en la norma reguladora de estas ayudas, la Orden de 16 de junio de 2005, no se exige la inspección física de las obras por parte de la Administración, las DDPP realizan visitas a aquellas, seleccionando las inspeccionadas mediante muestreo aleatorio.

A continuación se expone el número de solicitudes tramitadas por ejercicio:

V.4.2. Análisis de la documentación del programa que acompaña a la Cuenta General

106. El único objetivo que la Consejería de Obras Públicas y Transportes fija en la memoria que acompaña a Cuenta General, es coherente con la finalidad última del programa presupuestario que se fiscaliza.

Su responsable, la DG de Arquitectura y Vivienda, vincula estrechamente las actividades a desarrollar con los objetivos que se señalan.

107. Respecto a la adecuación de los recursos con los objetivos que se señalan, cabe indicar que al no existir una convocatoria anual, se reciben las solicitudes durante todo el ejercicio, sin limitación temporal. Ello da lugar a que cuando se agota el crédito presupuestario, las solicitudes con resolución favorable se imputan al ejercicio siguiente, esto unido al incremento anual del número de solicitudes, genera retrasos en la concesión y el pago.

108. El objetivo, “*la adecuación funcional básica de la vivienda*” es comparable en el tiempo, claro, fiable y viable.

Por lo que respecta a la concreción, se señala que la aparente, indefinición se encuentra salvada por la normativa que le resulta aplicable a este tipo de ayudas.

V.5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

V.5.1. Finalidad última del programa

109. La finalidad última del programa para la Consejería de Educación es:

La aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo.

110. Las actividades a desarrollar de conformidad con el Decreto 137/2002 de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas son:

- Aula matinal
- Servicio de comedor escolar
- Actividades extraescolares
- Gratuidad de libros de texto
- Estancias en el extranjero para el alumnado de enseñanzas post obligatorias.

111. Aula matinal. En los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, el tiempo entre las 7,30 horas y la hora de comienzo de la jornada lectiva se considera aula matinal, sin actividad reglada. El centro establece las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad y discapacidad. La medida facilita la inserción laboral de los padres con horarios matinales simultáneos.

Se expone seguidamente el número de usuarios y centros que proporcionan esta prestación.

	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Total
Número de usuarios	25.263	32.384	44.579	102.226
Número de centros	680	835	691	2.206

Cuadro nº 24

112. Servicio de comedor. A este servicio pueden acogerse los alumnos de centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. El horario de este servicio transcurre entre las catorce y las dieciséis horas. El servicio se gestiona bien directamente por el centro docente o bien se contrata por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con un precio máximo de licitación en función del precio por cubierto que esté en vigor.⁶

El centro docente pone a disposición de este servicio la sala y el mobiliario básico; el resto de enseres correrá a cargo del adjudicatario del servicio de comedor.

El número de usuarios y centros que proporcionan esta prestación, es el siguiente:

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Total
Número de usuarios	111.787	124.570	143.875	380.232
Número de centros	1.187	1.285	1.385	3.857

Cuadro nº 25

113. Actividades extraescolares. Los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria ofrecen, fuera del horario lectivo, diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios informática, idiomas y otras de naturaleza similar que abordan otros aspectos formativos de interés para los alumnos.

114. Estas actividades se establecen por cada centro docente en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves, se ofertan, al menos, dos actividades distintas, de una hora de duración cada una. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar es de dos horas.

El número de usuarios y centros que proporcionan esta prestación, es el siguiente:

	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Total
Número de usuarios	168.068	173.367	186.910	528.345
Número de centros	1.006	1.168	1.287	3.461

Cuadro nº 26

115. A las tres actividades hasta aquí descritas, (Aula Matinal, Servicio de Comedor Escolar y Actividades Extraescolares) se le ha denominado genéricamente Plan de Apertura de Centros y el número de centros que desarrollaba alguna de estas actividades se ha ido incrementando de 1.210 en el ejercicio 2005 a 1.801 en 2007.

116. Libros de texto. El Decreto 137/ 2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, otorga, entre otras medidas, el derecho a que el alumnado que curse la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, pueda disponer gratuitamente de los correspondientes libros de texto.

117. Estancias en el extranjero para el alumnado de enseñanzas post obligatorias. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, prevé el Programa "Idiomas y Juventud" con la finalidad de facilitar a los jóvenes el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

Estas estancias están encaminadas al aprendizaje, el perfeccionamiento y la práctica de un idioma extranjero, así como dar a conocer la realidad cultural del país en el que realizan las estancias. A tal fin, el alumno que disfrute de las

mismas realizará en el lugar de la estancia un curso del idioma del país de que se trate.

V.5.2. Análisis de la documentación del programa que acompaña a la Cuenta General

118. Del mismo modo que ha quedado indicado en el caso de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, los objetivos marcados en el programa por la Consejería de Educación, no representan objetivos operativos, sino que más bien están señalando objetivos estratégicos.

119. El hecho de definir como objetivo: "La aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad" sustrae operatividad y efectividad al objetivo, pues el mismo no representan una meta concreta, medible, comparable y que debe ser conseguida en el plazo de un ejercicio económico.

Se recomienda una más adecuada definición del objetivo, para que al resultar delimitado y evaluable pueda servir a los fines últimos del programa.

120. El objetivo, aunque cuantitativamente indeterminado, define el propósito o finalidad última del programa, es congruente con aquella y se dota de permanencia temporal, si bien no delimita un resultado alcanzable en el ejercicio.

121. La relación entre el objetivo y actividades es adecuada y pertinente, con los matices que más adelante se exponen.

122. Los indicadores son todos ellos cuantitativos y simples, hecho este que facilita su seguimiento y medición, sin embargo se aprecia en ellos una cierta redundancia pues el aula matinal, el servicio de comedor escolar y las actividades extraescolares, en su conjunto, forman parte, en terminología de la propia Consejería, del “Plan de apertura de centros”, que figura, asimismo, como indicador.

123. El sistema de objetivos ha de ser suficiente y permanecer estrechamente vinculado a las actividades. En el caso de la Consejería de Educación se aprecian actividades y objetivos cuya enunciación es prácticamente idéntica.

Se recomienda a la Consejería de Educación la elaboración de un sistema de objetivos que resulte medible, concreto, dotado de prelación, no redundante y definido sin posibilidad de confusión con las actividades.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

124. Formalmente y en términos generales, la documentación del programa presupuestario 3.1.P “Servicio de apoyo a la familia” es acorde con la normativa que le resulta aplicable. (§§ 22 y 24)

125. Si bien los objetivos que se señalan en la memoria del cumplimiento son coherentes con las finalidades últimas que en el Programa Presupuestario se asumen, en el caso de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social se confunden los objetivos operativos y la finalidad última del programa. (§§ 89, 90, 91 y 93)

Se recomienda a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, definir de un modo más concreto tales objetivos, de manera que sean fines medibles objetiva e imparcialmente y alcanzables en el plazo de un ejercicio presupuestario.

126. En la Consejería de Educación el solapamiento se produce entre la finalidad última del programa y su objetivo. (§§ 118 y 119)

127. En la misma Consejería los indicadores están duplicados, pues se refieren a idéntica realidad con términos distintos. (§ 122)

Se recomienda a la Consejería de Educación la elaboración de un sistema de objetivos que resulte medible, concreto, dotado de prelación, no redundante y definido sin posibilidad de confusión con las actividades.

128. Las secciones presupuestarias que más desarrollados tienen los sistemas de indicadores son la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. (§§ 47, 48, 49, 72 y 73)

129. Actualmente no se cuenta con un sistema de costes que asigne las cargas del programa sobre las unidades responsables, que a su vez lo son de otras actividades, por lo que no se ofrece la información que la LGHP señala en su artículo 96. “A la Cuenta General se unirá:

b) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.” (§ 26)

VII. ANEXOS

ANEXO I

SECCIÓN	Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social	19.00
PROGRAMA	Servicio de apoyo a la familia	31P
RESPONSABLE	Secretaría General Técnica	
FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA		
Fomento de políticas de apoyo a la familia		
ACTIVIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda por nacimiento del tercer hijo y partos múltiples. • Concertación de plazas en CASES y ludotecas. • Concertación de plazas en unidades de estancia diurna • Concertación de plazas de respiro familiar • Bonificación de servicios de comedor • Actividades socioculturales en centros de mayores • Obras en centros de día • Adaptación de centros relacionados con el programa de apoyo a la familia 		
OBJETIVOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Fomento de políticas de apoyo a la familia 2.- Mantenimiento y concertación de nuevas plazas residenciales públicas y privadas. 3.- Adaptación de los centros a políticas del plan de familias. 4.- Desarrollar actividades acordes a los usuarios y a las actualmente desarrolladas. 5. Dotar a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de recursos necesarios para atender las actividades encomendadas. 		
INDICADORES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plazas programa estancia diurna personas discapacitadas mujeres 2. Plazas programa estancia diurna personas discapacitadas hombres 1. Plazas centros ocupacionales personas con discapacidad mujeres 2. Plazas centros ocupacionales personas con discapacidad hombres 3. Servicio comedor bonificado mujeres 4. Servicio comedor bonificado hombres 5. Plazas concertadas para personas con discapacidad mujeres 6. Plazas concertadas para personas con discapacidad hombres 		

SECCIÓN	Consejería de Educación	18.00
PROGRAMA	Servicio de apoyo a la familia	31P
RESPONSABLE	DD.GG. Planificación, Ordenación, Participación y S.G.T.	
FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA Aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo		
ACTIVIDADES <ul style="list-style-type: none">• Aula matinal• Actividades extraescolares.• Comedores escolares.• Uso público de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros.• Gratuidad de los libros de texto• Estancias en el extranjero para el alumnado de enseñanzas postobligatorias.		
OBJETIVOS <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de medidas en favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad		
INDICADORES <ul style="list-style-type: none">• Gratuidad de libros de texto• Actividades extraescolares• Aula matinal• Plan de apertura de centros• Comedor escolar		

SECCIÓN	Consejería de salud	19.00
PROGRAMA	Servicio de apoyo a la familia	31P
RESPONSABLE	DD.GG. Planif.e Infra./Salud Pca. Y Part.	
<p>FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA</p> <p>Prestación Asistencial Dental: Permite la prestación asistencial dental al 100% de los niños andaluces a los que se oferta la misma cada año.</p> <p>Plan de Alzheimer: Hacer frente a los problemas que plantea dentro de la familia y del hogar el padecimiento de esta enfermedad por alguno de sus componentes.</p> <p>Plan de Atención Infantil Temprana: Hacer frente a los problemas que plantea dentro de la familia el nacimiento de niños/as que presentan alteraciones en el desarrollo, o tienen riesgo de padecerla.</p>		
<p>ACTIVIDADES</p> <p>Prestación Asistencial Dental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación de asistencia dental. 2. Promoción de la salud bucodental <p>Dichas actividades se desarrollan mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento de las condiciones en las que se facilita la asistencia, a través del control de la actividad realizada y de los gastos generados, así como de la evaluación de estos resultados de acuerdo con los objetivos marcados. • Tramitación de los expedientes de gasto oportunos. • La elaboración de la normativa precisa para determinar la cobertura de prestación y la relación con los proveedores privados. • El envío postal, a las personas con cobertura, del Talón de Asistencia Dental Anual. • La elaboración y difusión de material informativo acerca de la prestación y de directorios de dentistas que participan en la prestación asistencial dental. • Las acciones formativas dirigidas a profesionales participantes. 		
<p>Plan Andaluz de Alzheimer:</p> <p>Los objetivos clave del Plan Andaluz de Alzheimer dan paso a un conjunto de actividades relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación (programa FOR) que desarrolla cursos dirigidos a directivos de Asociaciones y del SSPA, así como a profesionales de asociaciones y de atención primaria preferentemente. • Accesibilidad de los pacientes de Alzheimer con los servicios de salud (programa PAS) que incluye visitas periódicas de los profesionales de los Centros de Salud a las Unidades de Estancia Diurna o Centros de Día. • Evaluación y Estimulación Cognitiva (programa ERES) a través de un programa informático y a la instalación de pantallas táctiles. • Establecer un canal de comunicación audiovisual (programa CONECTA) con equipos de videoconferencia operativos que permiten la comunicación de y entre asociaciones y Centros de Día. • Facilitar a los familiares y público en general el acceso permanente a la información y al conocimiento sobre la enfermedad de Alzheimer (programa FIA) por lo que se diseña una página web y se crean correos electrónicos para las asociaciones, además de teleformación gracias a un portal específico. • Impulsar el voluntariado (programa VIVO) con la elaboración de un Manual, seguros de cobertura y apoyo logístico (desplazamientos y telefonía móvil). • Realizar los estudios conducentes a conocer que actitudes y aptitudes deben tener los profesionales que desempeñan su labor en el campo de las demencias y diseñar un programa para desarrollar un plan de implantación, seguimiento y formación para la definición de perfiles profesionales y el desarrollo de un Mapa de Competencias relacionado con los puestos de trabajo (Programa Gestión por Competencias). <p>Con el objetivo de ampliar el tejido asociativo en Andalucía (Programa Captación), además de asesorar y fortalecer las AFAs ya existentes, se facilita a las federaciones provinciales una dotación económica para tal actividad.</p> <p>GESTIÓN POR COMPETENCIAS: Conocer que actitudes y aptitudes deben tener los profesionales que desempeñan su labor en el campo de las demencias.</p>		

CAPTACIÓN: Ampliar el tejido asociativo en Andalucía.

CONECTA: Sistemas de videoconferencia: conecta asociaciones entre sí y a las unidades de estancia diurna con centros sanitarios

FIA: Familia, Información y Acceso: Web específica de la enfermedad

ERES: Programas de estimulación cognitiva: tratamiento a través software específico.

FOR: Formación dirigida a directivos, profesionales y asociaciones de familiares

INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Plan Atención Infantil temprana:

- Programas de estimulación precoz, rehabilitación y logopedia destinados a la atención directa a menores con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, ya sean transitorios o permanentes, con edades comprendidas entre 0 y 4 años, para potenciar su capacidad de desarrollo y su autonomía personal, y para proporcionar información, orientación y apoyo a sus madres y padres y personas cuidadoras

OBJETIVOS

Prestación Asistencial Dental:

- La prestación de asistencia dental a las personas con derecho a la cobertura de la misma por dentistas del sector privado que han sido contratados por la C. De Salud.
- Potenciar las actividades de promoción de la salud bucodental en el ámbito familiar, el medio escolar y en los centros sanitarios.

Plan de Alzheimer:

- Servir de motor a las Asociaciones de Familiares para que cada día sean más autónomas y eficientes en la prestación de los servicios.
- Homogeneizar las actividades de las distintas Asociaciones.
- Facilitar el acceso permanente a la información y al intercambio de conocimiento y asesoramiento entre las distintas Asociaciones, familiares y profesionales.
- Hacer más accesibles los servicios sanitarios a pacientes y familiares, aumentando el grado de seguimiento de la enfermedad.

Plan de Atención Infantil Temprana:

- Impulsar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos de desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.

INDICADORES

Prestación Asistencial Dental:

- La población protegida es el número de personas que tienen derecho a la prestación asistencial dental, que son todas las personas nacidas en los años 1994 a 2001, residentes en Andalucía y protegidas por el Sistema Sanitario Público Andaluz.
- La asistencia dental con medios ajenos se refiere al número de personas atendidas por dentistas del sector privado contratados por la Consejería de Salud.
- En cuanto a la asistencia dental básica, se trata del número de personas que se estima podrían solicitar la asistencia dental, prestada tanto por parte de dentistas del sector privado contratados como por los del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Plan de Alzheimer:

- El número de Asociaciones incorporadas al Plan de Alzheimer orienta sobre el impacto en el asociacionismo y sobre el grado de interlocución de las Asociaciones en general y de la CONFEEFA en particular.
- -Una vez censadas y acreditadas todas las Asociaciones en función de los recursos y de las distintas carteras de servicios, los centros de día serían el exponente máximo y más eficiente en la prestación de servicios ofertado por las distintas Asociaciones.
- -Los cursos realizados son reflejo de la actividad interna de las Asociaciones y de su relación con el SSPA.
- -El desarrollo de programas relacionados con las nuevas tecnologías y el establecimiento de nuevos canales de comunicación incorporan valor añadido al Plan Andaluz de Alzheimer.

Plan de Atención Infantil Temprana:

- N° de niños atendidos por el programa de atención infantil temprana.

SECCIÓN	Servicio Andaluz de Salud	17.31
PROGRAMA	Servicio de apoyo a la familia	31P
RESPONSABLE	DG de Asistencia Sanitaria	
FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA		
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas así como prestar apoyo a las personas cuidadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Proporcionar tratamiento de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en la sala de tratamiento o en el domicilio a un segmento de población vulnerable. • Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y adolescencia en toda la Comunidad Autónoma. 		
ACTIVIDADES		
<ul style="list-style-type: none"> • Atención domiciliaria de enfermería a personas mayores o discapacitadas. • Captación e identificación de cuidadores familiares de grandes discapacitados. • Consolidación de la figura de la Enfermera Comunitaria de enlace en todos los Distritos Sanitarios. • Continuación de la formación para las enfermeras de Atención Primaria. • Consolidación del servicio de Enfermera de Enlace Hospital. • Talleres de formación en cuidados para cuidadoras familiares. • Atención de fisioterapia y rehabilitación en Atención Primaria en las salas de tratamiento y en el domicilio. • Implantación de protocolos de derivación de pacientes desde el médico de familia al fisioterapeuta siguiendo las indicaciones de la guía y pautas de atención EBAP-DAR. • Asistencia domiciliaria por los fisioterapeutas de Atención Primaria cuando sea necesaria. • Participación de los profesionales de los Dispositivos de Apoyo a la Rehabilitación en las actividades de formación de los profesionales de Atención Primaria a fin de procurar las mejores competencias de atención a las personas discapacitadas y dependientes así como a sus cuidadores. • Realización por los Distritos de Atención Primaria de las zonas urbanas y los hospitales de un análisis de accesibilidad de los usuarios a las salas de fisioterapia y rehabilitación. Este análisis se acompañará de un plan de actuación para resolver los problemas detectados, que contemplará la propuesta de establecer acuerdos con los hospitales del área y la apertura conjunta de nuevas salas de tratamiento. • Realización de obras de adecuación de los espacios para hospitalización en USMIJ. • Mantenimiento y ampliación, en su caso, de los profesionales necesarios para asumir las nuevas funciones de las USMIJ. 		
OBJETIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Prestar cuidados de enfermería a domicilio a personas mayores o con discapacidad • Mejorar la accesibilidad de los pacientes. • Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria. • Dar a conocer y hacer partícipes a las enfermeras del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias. • Mejorar la atención sanitaria prestada a las personas cuidadoras familiares. • Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios. • Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de los cuidados. • Desarrollar programas de atención dirigidos a las personas cuidadoras principales: formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento. • Mejorar la provisión de ayudas técnicas para los cuidadores principales. • Conocer la satisfacción de los ciudadanos con este servicio • Analizar y evaluar la eficacia y efectividad e los servicios implantados. • Mejorar la accesibilidad de los pacientes a los programas de rehabilitación y fisioterapia en Atención Primaria, consolidando la oferta de servicios. • Ampliar la cartera de servicios de los equipos móviles completando el espectro de técnicas terapéuticas ofertadas. • Mejorar la provisión de ayudas técnicas, atención sanitaria, formación y apoyo a los cuidadores principales. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y evaluar la eficacia y efectividad de los servicios implantados. • Consolidar la red de unidades de atención a la salud mental del niño y el adolescente en todas las provincias andaluzas. • Implicación de las Unidades de Salud Mental Comunitaria, Pediatras y Médicos de Atención Primaria en la atención a este colectivo de forma coordinada.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de enfermeras formadas para la mejora de los cuidados domiciliarios. • Número de visitas domiciliarias y pacientes valorados por la enfermera de familia/enfermera comunitaria de enlace en el domicilio y en las residencias. • Número de cuidadoras valoradas por la enfermera de familia y la enfermera comunitaria de enlace. • Número de talleres impartidos a cuidadoras. • Número de cuidadoras asistentes a los talleres. • Número de domicilios que disponen de material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas • Población susceptible de acceder a las salas de rehabilitación. • Población susceptible de acceder a los equipos móviles de rehabilitación. • Población atendida por los fisioterapeutas de las salas de rehabilitación. • Nº de Pacientes en Tratamiento/10000 hab. • Nº de Visitas Domiciliaria por Fisioterapeuta y Mes. • Nº de Asistencia a Tratamiento por sala y día. • Población atendida por el equipo móvil de rehabilitación. • Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre Población Diana. • Media de Visitas Domiciliaria por Equipo y día • Tiempo de acceso a punto de rehabilitación (mediana) Minutos • Niños y niñas susceptibles de atención en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ). • Número de consultas ambulatorias en las USMIJ. • Número de plazas de hospital de día de salud mental para infancia y adolescencia. • Número de pacientes atendidos en programas de día de USMIJ.

SECCIÓN	Consejería de Obras Públicas y Transportes	13.00
PROGRAMA	Servicio de apoyo a la familia	31P
RESPONSABLE	DG de Arquitectura y Vivienda	
<p>FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA</p> <p>La finalidad de este programa es adoptar las medidas necesarias para favorecer la adecuación funcional de aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual de las personas mayores y/o con discapacidad y movilidad reducida, a efectos de garantizar una vivienda segura y adecuada a su capacidad física.</p>		
<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores y/o personas con discapacidad y movilidad reducida. 		
<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de este programa es la rehabilitación de viviendas por medio de ayudas destinadas a sufragar el coste de las obras y, en su caso, la asistencia técnica necesaria para mejorar la seguridad y adecuación funcional básica de viviendas que constituyan la residencia habitual y permanente de las personas mayores de 65 años y/o personas con discapacidad y movilidad reducida. 		
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación funcional básica de vivienda. • Adecuación funcional básica de vivienda. Hombres. • Adecuación funcional básica de vivienda. Mujeres. 		

VIII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA N° 105:

105. La distinción por sexo del indicador se realiza a partir del 2006 a petición de la Consejería de Hacienda, sin que tal distinción figure en el D.137/2002 de Apoyo a la familia, ni en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, ni en la Orden de 16 de junio de 2005.

Esto provoca que, para poder comparar los datos de los distintos ejercicios por sexo, tal extremo se tuviese que grabar a posteriori en las bases de datos y, en ocasiones, establecer se por procedimientos indirectos, ya que los modelos de solicitud no incluían tal discriminación.

ALEGACIÓN N° 1:

En relación a la distinción del indicador “Adecuación Funcional Básica de Vivienda” por sexo (epígrafe 105 del informe provisional), hay que aclarar que en la actualidad se encuentra en tramitación para su próxima publicación en Boja la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Dicha Orden modifica el modelo solicitud de ayudas acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica hasta ahora vigente, incorporando, entre otras novedades, la diferenciación de sexo como dato a aportar por la persona solicitante.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 129:

129. Actualmente no se cuenta con un sistema de costes que asigne las cargas del programa sobre las unidades responsables, que a su vez lo son de otras actividades, por lo que no se ofrece la información que la LGHP señala en su artículo 96. “A la Cuenta General se unirá:

- b) *Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.*”

ALEGACIÓN N° 2:

En relación con la carencia de asignación de las cargas del programa 31P sobre las unidades responsables (epígrafe 129 del informe provisional), se informa que las actuaciones de Adecuación Funcional Básica, de acuerdo a lo previsto en los Planes Andaluces de Vivienda y Suelo, se integran como una tipología más entre las numerosas actuaciones protegidas de rehabilitación de viviendas que dichos planes contemplan. Las actuaciones protegidas de rehabilitación de viviendas cuentan infraestructuras específicas para su gestión cuyos costes se financian a través del programa 43A. Dado que estas mismas infraestructuras sustentan la gestión del programa 31P, sin que exista por tanto un dispositivo específico para el mismo, es por lo que su coste no se ha venido incluyendo en la cuenta general de dicho programa.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 112:

ALEGACIÓN N° 3:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 126 y 127

126. En la Consejería de Educación el solapamiento se produce entre la finalidad última del programa y su objetivo. (§§ 118 y 119)

127. En la misma Consejería los indicadores están duplicados, pues se refieren a idéntica realidad con términos distintos. (§ 122)

Se recomienda a la Consejería de Educación la elaboración de un sistema de objetivos que resulte medible, concreto, dotado de prelación, no redundante y definido sin posibilidad de confusión con las actividades.

ALEGACIÓN N° 4:

Siguiendo las recomendaciones de ese organismo, está previsto la elaboración de un nuevo sistema de objetivos.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, correspondiente al ejercicio 2007.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de la Institución, en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2010,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, correspondiente al ejercicio 2007.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSÍ

Ejercicio 2007

(OE 10/2008)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de Regularidad de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, correspondiente al ejercicio 2007.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1. OBJETIVOS

II.2. ALCANCE

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

III.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

III.2.1. Personal

III.2.2. Contratación

III.3. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

III.3.1. Inmovilizado

III.3.2. Subvenciones y donaciones

III.3.3. Deudores y Acreedores comerciales. Administraciones públicas

III.3.4. Tesorería

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN

IV.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

IV.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REGULARIDAD

IV.3. OPINIÓN DE REGULARIDAD

V. ANEXOS

VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

art.: Artículo.

EPGPC: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

FLA: Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.

LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

LFA: Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m€ Miles de euros.

RD: Real Decreto.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó a la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi (FLA) en su Plan de Actuaciones para 2008 como sujeto de una fiscalización de regularidad. Dicha actuación se ha materializado en el año 2009 y se ha referido al ejercicio 2007.

2. La FLA fue constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 28 de noviembre de 1995, otorgándose escritura pública de constitución como fundación cultural pública el 18 de febrero de 1996.

3. La actividad de la Fundación está sometida a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LFA), su reglamento de desarrollo, aprobado por RD 32/2008, de 5 de febrero, y sus propios Estatutos.

4. La Institución tiene como objeto la investigación, preservación, recuperación, potenciación y difusión del patrimonio histórico, monumental y cultural de Al Andalus, así como la promoción de los valores de convivencia y tolerancia que caracterizan a la civilización andalusí.

5. Para el cumplimiento del mismo, se definen los siguientes fines:

- El fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socioeconómicas de Andalucía a través del conocimiento de Al Andalus.
- El desarrollo de líneas de investigación en las áreas económica, científica y cultural sobre dicha civilización.
- La difusión y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de Al Andalus por medio de la ruta del legado y otros circuitos expositivos.
- La potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los países árabes.

6. Los Estatutos designan como órganos de la Fundación:

- El Patronato, supremo órgano de gobierno y representación, al que corresponde el cumpli-

miento de los fines fundacionales citados y la administración de los bienes y derechos que componen el patrimonio de la Entidad. En la actualidad está compuesto por el Presidente, dos vicepresidentes y veinticinco vocales.

- La Comisión Ejecutiva, formada por ocho miembros, con funciones organizativas, de seguimiento presupuestario y de gestión, de contratación de personal y de propuesta de actividades. Está formada por los dos vicepresidentes de la Institución, los viceconsejeros de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Cultura, el Director-gerente, el Secretario y dos asesores.

- La Comisión Asesora, de carácter consultivo y número de miembros sin cuantificar, integrada por personalidades de reconocido prestigio.

- El Director-Gerente, quien, entre otras, ejerce las funciones de ejecutar los acuerdos de los órganos anteriores, administrar y custodiar los recursos de la Entidad, elaborar los presupuestos, las cuentas anuales y el inventario y formalizar los contratos de personal.

7. La FLA ha contado durante 2007 con una plantilla media de 24,5 trabajadores.

8. Los fondos propios ascienden a -458 m€, ya que los excedentes negativos acumulados superan la suma de la dotación fundacional, 825 m€, y el remanente acumulado, 536 m€. En 2007 el resultado fue de -225 m€.

9. En cumplimiento del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su nombre ha sido modificado en 2008, pasando a denominarse Fundación pública andaluza El Legado Andalusi.

10. Las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado han sido formuladas aplicando los principios contables establecidos en el RD 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

11. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, realizándose las pruebas de auditoría y aplicándose los procedimientos adecuados para soportar la opinión y las conclusiones del presente informe.

12. La comprensión adecuada del presente informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un epígrafe o párrafo podría no tener sentido aisladamente considerada.

13. Los trabajos de campo concluyeron en el mes de junio de 2009.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

14. Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la Fundación.
- Opinar sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.
- Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 expresan en todos sus aspectos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

II.2 ALCANCE

15. Los procedimientos de auditoría aplicados para lograr los objetivos descritos se han dirigido a la comprobación de los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control existente en la FLA a efectos de la evaluación de sus registros.
- La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación pública.
- La propiedad, verificación física, valoración, cobertura de seguros y correcta clasificación de los inmovilizados de la Entidad.

- La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
- La integridad de los pasivos, su correcto registro y clasificación.
- La realización de las periodificaciones de ingresos y gastos necesarias, según el principio de devengo.
- La adecuación a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- La conformidad de los criterios de valoración aplicados con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- El cumplimiento de los requisitos exigidos por el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos de la estructura, sobre la composición y contenido de la memoria anual y de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

16. Aunque la FLA mantiene un inventario de su patrimonio, el mismo no es comprensivo de la totalidad de los bienes propiedad de la Entidad. Además se han detectado carencias como la identificación de las personas que lo realizan, quien lo aprueba, la ubicación física de los bienes o el etiquetado de los mismos.

17. Las instrucciones para efectuar el recuento y la valoración de existencias, consistentes en libros y publicaciones de diversa índole, no están plasmadas por escrito. La FLA posee unas normas de venta y distribución de productos que no se encuentran aprobadas por órgano de gobierno ni responsable alguno.

18. La Fundación contaba al cierre del ejercicio 2007 con tres cajas de tesorería de las que dos presentaban saldos negativos. En el arqueo realizado por el equipo de auditoría en junio de 2009 sólo se mantenían operativas dos cajas, ambas con saldo positivo, no siendo detectada debilidad alguna.

19. Las normas internas existentes no abarcan la totalidad de las operaciones y facetas del funcionamiento de la tesorería. Asimismo, se encuentran sin aprobar por el órgano de gobierno competente y sin fechar.

20. No hay constancia de la realización de controles de asistencia, presencia o cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Institución. No obstante se satisfacen complementos retributivos recogidos en el convenio aplicable relacionados con dichos aspectos.

21. Los expedientes de personal examinados no incluyen toda la documentación relacionada con cada trabajador al carecer, según los casos, de contrato, currículum, titulación o forma de acceso, si bien tras solicitarse, la misma ha sido suministrada en su práctica totalidad.

22. Se aplican unas normas internas de contratación que carecen de la correspondiente aprobación por los órganos de gobierno de la Institución.

23. No hay constancia documental de que la Comisión Ejecutiva se haya reunido durante el ejercicio 2007 a excepción del acto de aprobación de las cuentas anuales en cuyo documento, además, sólo figuran las firmas de tres de sus ocho miembros.¹

III.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

III.2.1 Personal

24. La LFA dispone en su art. 57, apartado 4, que la selección del personal de las fundaciones del sector público deberá realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria.

25. La FLA se rige en el ejercicio de análisis por la prórroga del II Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Turismo, Turismo Andaluz, S.A., hasta el 26 de octubre de 2007 y, a partir de entonces, por el III Convenio, publicado con efectos retroactivos en el mes de marzo de 2008.

26. En los expedientes examinados no consta documentación que permita concluir que las cuatro incorporaciones a la plantilla habidas durante 2007 se realizaron respetándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Además, los contratos de dichas altas han sido formalizados por la Coordinadora y no por el Director-Gerente, tal como exigen los Estatutos. Por otra parte, no consta la aprobación de los mismos por la Comisión Ejecutiva.

27. En 2007 se han producido siete ascensos de categoría profesional sin que haya quedado constancia documental del respeto al procedimiento contemplado en el convenio para los procesos de promoción interna.

28. El art. 22 de los Estatutos recoge que el Director-Gerente será contratado en régimen laboral de alta dirección. No obstante, dicho puesto se encuentra vinculado a la FLA mediante un contrato de prestación de servicios desde 1998, existiendo una renovación del mismo en el año 2005. En la reunión del Patronato celebrada en junio de 2009 se modificaron los Estatutos, entre otros extremos, para permitir esta modalidad de contratación.

29. El convenio vigente hasta octubre de 2007 recoge un complemento retributivo de asistencia que, sin efectuarse un control acerca de la misma, se aplica a la totalidad de la plantilla. Dicho complemento desaparece en el III Convenio Colectivo.

III.2.2 Contratación

30. Se han analizado diez expedientes de contratación por un importe de adjudicación de 2.990 m€, lo que representa el 96,3% del total declarado por la FLA como adjudicado en el ejercicio, según se adjunta en el Anexo III. La relación de los expedientes auditados es la siguiente:

¹ Punto modificado por alegación presentada.

€			
PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	FECHA	IMPORTE
Ganar 2, S.L.	Mantenimiento rutas	28/02/2007	80.927,40
Alberto Bandrés	Festival Cines del Sur	25/04/2007	29.556,80
Función Privada, S.L.	Arrendamiento cines	21/05/2007	10.440,00
Alternativa Comunicación	Agencia publicidad festival	04/06/2007	59.443,62
Darabenaz, S.L.	Festival Cines del Sur	01/07/2007	17.400,00
Raul Lozano Ruiz	Mantenimiento rutas	31/07/2007	10.440,00
GPD	Exposición Tierras del Olivo	31/07/2007	2.320.000,00
Prosegur	Seguridad Exp. Tierras del Olivo	01/10/2007	155.980,61
Seturja	Exposición Tierras del Olivo	26/11/2007	260.426,86
Alquileres Quitasol, S.L.	Carpa inauguración Exp. Tierras del Olivo	03/12/2007	45.854,80
TOTAL CONTRATOS ANALIZADOS			2.990.470,09

Cuadro n°1

31. El RD Ley 5/2005, de 11 de marzo, de Reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública somete a las fundaciones del sector público a las prescripciones de la Ley de Contratos de las administraciones públicas (LCAP) relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación. Esta exigencia afecta a los contratos cuyo importe, modificado por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, sea igual o superior a 5.278.000 € para los de obras y de 211.000 € en los de suministro, consultoría y asistencia y de servicios, en ambos casos, con exclusión del IVA.

32. La Disposición Adicional Sexta de la LCAP establece que las fundaciones públicas se ajustarán en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia para el resto de los casos.

33. La FLA posee unas normas internas de contratación que no están aprobadas por el órgano de gobierno competente, además de carecer de las fechas de elaboración y de entrada en vigor. En las mismas, que se vienen aplicando de facto desde el ejercicio 2007, se establecen tres procedimientos:

- En caso de no superarse los 12 m€ se solicitarán varios presupuestos por parte del departamento que necesite incurrir en el gasto.

- Para aquellos contratos cuyo importe estén comprendidos entre 12 y 100 m€, se define como negociado al procedimiento que se lleva a cabo mediante la invitación por parte de la Fundación a varias empresas para la presentación de presupuestos, no concretándose el número de éstas.
- Los contratos que superen los 100 m€ se adjudicarán previo concurso público.²

34. Todas las fundaciones del sector público están obligadas a respetar, entre otros, los principios de igualdad de trato y de no discriminación en la adjudicación de sus contratos, lo que conlleva una obligación de transparencia que se garantiza a través de una publicidad adecuada de sus licitaciones.

La normativa aprobada por la FLA no prevé la publicación por ningún medio en los dos primeros tramos.

35. En la mitad de los contratos analizados, esto es, en cinco casos, la Fundación no respeta su propia normativa de contratación y en un caso, la LCAP.

36. En dos contratos en los que por su importe de adjudicación, según la normativa interna, debería haberse utilizado el concurso público, se utilizan otros procedimientos:

² Punto modificado por alegación presentada.

- el contrato formalizado con *Prosegur*, con el objeto *Seguridad exposición Tierras del Olivo*, en el que no figura importe de adjudicación y materializado en cuatro facturas por un importe conjunto de 156 m€, se realiza de modo directo, sin que la justificación del procedimiento que aplica la Entidad por razones de homogeneidad y continuidad con anteriores servicios contratados resulten suficientes;

- el celebrado con *Seturja*, empresa de servicios de azafatas, por importe de 260 m€, se adjudica según el procedimiento negociado. En este caso, no sólo no se respeta la norma interna sino la legislación contractual, dado que se superan los límites establecidos en la LCAP para la aplicación del concurso público.

37. En ambos casos la Fundación posee los datos necesarios para efectuar un cálculo estimativo del volumen de unidades del servicio requerido, en este caso, horas de vigilancia y de azafatas, respectivamente, y de este modo fijar el importe de licitación del contrato, acudiendo al procedimiento marcado en su normativa en función del umbral que se supere.

38. En otros tres contratos de prestación de servicios que superan los 12 m€, los formalizados con *Ganar 2*, *Alberto Bandrés* y *Darabena*, no se aplica el procedimiento negociado preceptivo. En los dos últimos aparece una notificación del Coordinador General de Servicios de la Consejería de Cultura donde se recoge literalmente que “se autoriza la contratación siguiendo instrucciones del Viceconsejero”. En ninguno de ellos consta informe justificativo de la especificidad técnica o artística de la prestación o algún otro extremo de los recogidos en el art. 210 del Texto Refundido de la LCAP.

39. Por otra parte, se ha verificado que en dos contratos, el firmado con *Darabena* y el concertado con *Alternativa Comunicación*, se producen pagos que exceden del importe adjudicado por 13 m€ y mil euros, respectivamente, sin que figure justificación alguna ni se produzca modificación a lo estipulado inicialmente.

40. La FLA organiza anualmente el Festival de Cines del Sur como una actividad más incluida en su objeto social. Relacionado con la misma se han detectado gastos por prestación de servicios por importe total de 228 m€ materializados en facturas con cinco proveedores que superan individualmente los 12 m€ pero carecen de contrato. En uno de los casos, el de la empresa *Orbital Grupo de Comunicación*, se emiten facturas por conceptos relacionados con la publicidad del Festival por importe conjunto de 110 m€, por lo que el procedimiento de adjudicación debería haber sido el de concurso público.

41. En otros dos casos, la contratación del *Coordinador del Festival* y del *Director de Programación* del mismo no se realiza por el procedimiento negociado, aun superando el límite de 12 m€. En relación con ello se constata la existencia de una factura por 13,6 m€ emitida por *Alberto Elena* cuyo concepto es “Colaboración como Director de Programación”, no quedando determinados los servicios prestados en dicha parcela. No se ha constatado ningún documento contractual vinculado a dicha factura.

42. En el ejercicio 2008, siguiente al auditado, se vuelven a producir gastos relacionados con los mismos proveedores y conceptos por importe de 154 m€ en las mismas condiciones de ausencia de contrato.

III.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

43. Se han analizado las cuentas anuales de la Fundación cerradas a treinta y uno de diciembre de 2007. Éstas comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, formando una unidad. Los dos primeros estados se adjuntan en los Anexos I y II, respectivamente. A continuación se exponen los resultados obtenidos del citado análisis.

III.3.1 Inmovilizado

44. El importe bruto del inmovilizado de la Entidad al cierre del ejercicio 2007 asciende a 2.370 m€. La amortización acumulada supone 472 m€. El desglose de los movimientos se expone a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Propiedad industrial	17.865,86	148,38	-	18.014,24
Aplicaciones informáticas	70.200,17	42.285,64	-	112.485,81
Anticipos para inmov. inmat.	329.109,21	555.000,00	-	884.109,21
Amortización acumulada del inmov. inmat.	-11.056,66	- 33.579,40	-	-44.636,06
TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL	406.118,58	563.854,62	-	969.973,20
Ustillaje	1.089,88	1.749,50	-	2.839,38
Mobiliario	614.860,17	63.664,75	-	678.524,92
Equipos para el proceso de la información	26.567,75	16.276,62	-	42.844,37
Elementos de transporte	5.965,00	-	-	5.965,00
Otro inmovilizado material	616.538,22	6.771,26	-	623.309,48
Amortización acumulada del inmov. mat.	-263.110,03	- 168.821,50	4.406,84	-427.524,69
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	1.001.910,99	- 80.359,37	4.406,84	925.958,46
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO	1.829,69	-	-	1.829,69
TOTAL INMOVILIZADO	1.409.859,26	483.495,25	4.406,84	1.897.761,35

Cuadro n° 2

45. En las distintas partidas de inmovilizado se incluyen los activos procedentes de donaciones recibidas de la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz, S.A., según se recogen en el convenio de colaboración firmado en 2004 con la FLA.

46. Dichos bienes fueron considerados nuevos a efectos de estimación de su vida útil y la consecuente aplicación del coeficiente de amortización correspondiente en función de cada grupo de activos. Esta circunstancia supone, por una parte, una menor dotación a la amortización del ejercicio de la que correspondería si se tuviera en cuenta la antigüedad real de los bienes, y por otra parte, una menor imputación a resultados por tratarse de bienes donados.

No ha sido posible determinar por el equipo de auditoría la diferencia de amortización dada la especial naturaleza y diseminada ubicación física de los bienes de mayor valor contable de los transmitidos, ya que se trata de señalizaciones de rutas turísticas localizadas en carreteras. No obstante, se estima que no supondría un efecto significativo en las cuentas anuales.

47. No figuran en contabilidad los bienes transmitidos según otro convenio firmado en 2004 con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC), adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dichos activos no fueron documentados en su momento y tampoco han podido ser identificados, ni consecuentemente valorados, por el

equipo auditor. Las comprobaciones realizadas hacen estimar que el valor que este grupo de activos tendría a final del ejercicio 2007 no resulta significativo.

48. Las altas de inmovilizado más significativas se producen en el concepto “Anticipos para inmovilizado inmaterial” donde se recogen las cantidades entregadas por la Institución para la financiación del pabellón de El legado andalusí del Parque de las Ciencias de Granada, según se formalizó en el convenio específico de colaboración entre la FLA y el Consorcio del citado parque firmado en 2005.

49. La partida “Otro inmovilizado material” recoge principalmente las señalizaciones de rutas turísticas situadas en vías públicas y el patrimonio artístico propiedad de la Fundación.

50. Durante el trabajo de campo se realizó una verificación de los bienes incluidos en el inventario de la entidad de la que es destacable lo siguiente:

- El documento no recoge la ubicación física de los elementos que forman el inmovilizado en los distintos almacenes y oficinas que posee la entidad.
- Los bienes no se encuentran etiquetados por lo que no es posible su certera identificación.
- No aparecen los bienes cedidos por la EPGPC por las razones referidas anteriormente.

- No se identifica la persona que lo realiza ni quien lo supervisa o aprueba.

III.3.2 Subvenciones y donaciones

51. El ya citado RD 776/1998 recoge las normas de valoración aplicables a las fundaciones, indicando en la número 21 que “las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables, se contabilizarán como Ingresos a distribuir en varios ejercicios y se imputarán, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil.”

52. Las subvenciones de capital no reintegrables se registran como ingresos a distribuir en varios ejercicios cuando se conceden o se determina su carácter no reintegrable, reconociéndose anualmente la parte proporcional del ingreso en función de la amortización o enajenación de los bienes financiados. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

53. La FLA mantiene en balance las siguientes cuentas relacionadas con este capítulo, componiendo el saldo final de cada una el pendiente de imputar al inicio del ejercicio más las donaciones formalizadas en el mismo menos las imputaciones realizadas en 2007:

CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	IMPUTADO 2007
130 Subv. oficiales de capital	423.160,43	1.203.160,43	-
131 Subv. oficiales	622.676,65	559.890,06	113.843,81
132 Otras subv. y legados de capital	118.480,53	1.830.046,04	1.799.745,50
TOTAL SUBV. Y LEGADOS	1.164.317,61	3.593.096,53	1.913.589,31

Cuadro nº 3

54. La Entidad contabiliza en el concepto “Subvenciones oficiales de capital”, cuenta 130, las subvenciones nominativas recibidas de la Consejería de Cultura para la construcción del pabellón permanente ubicado en el Parque de las Ciencias de Granada. Durante el ejercicio 2007 se han concedido 780 m€ de los que quedan pendientes de cobro 130 m€, no habiéndose imputado a resultados importe alguno del citado ni de anteriores ejercicios, habida cuenta de que el pabellón aún no había sido finalizado en el ejercicio auditado y, por lo tanto, no procedía amortización alguna.

55. En la cuenta 131, “Subvenciones oficiales”, se recogen las imputaciones a resultados pendientes de las donaciones en especie realizada por Turismo Andaluz por 597 m€ por cesión de inmovilizado y por *Telefónica* por equipos telefónicos y diseño de páginas web por importe total de 123 m€, de las que 50 m€ se han firmado en 2007. La imputación a resultados del ejercicio se considera correcta en función de la amortización de los bienes donados.

56. Por último, en la cuenta 132 se contabilizan otros ingresos afectos a la actividad propia por subvenciones, convenios y patrocinios. La mayor parte del saldo pendiente de imputación a ingresos procede de los convenios firmados en el ejercicio con Turismo Andaluz, por 709 m€ y la EPGPC, por 903 m€, del total de trece que han sido formalizados en el ejercicio y que figuran en el Anexo IV.

57. Las subvenciones a la explotación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias coincidiendo con su periodo de correlación, es decir, aquél durante el cual se incurre en los gastos objeto de la correspondiente subvención. Durante 2007 han sido contabilizadas en resultados las siguientes:

€			
ORGANISMO CONCEDENTE	IMP. CONCEDIDO	IMPUTADO 2007	PDTE. IMPUTAR
Consejería de Cultura	1.030.000,00	1.030.000,00	-
Ministerio de Cultura	18.000,00	18.000,00	-
Ministerio de Asuntos Exteriores	180.000,00	180.000,00	-
Ministerio de Asuntos Exteriores	208.000,00	208.000,00	-
Diputación de Jaén	10.000,00	10.000,00	-
Consejería de la Presidencia	200.000,00	200.000,00	-
Ministerio de Asuntos Exteriores	45.000,00	-	45.000,00
Fondos Europeos Suvot Interreg	108.642,00	72.741,24	-
Fondos Europeos ECTN Interreg	28.679,25	7.134,29	-
Diputación de Cádiz. Arrabt	35.951,20	10.905,16	-
Fondos Europeos Qantara	24.838,46	24.838,46	25.046,04
TOTAL DONACIONES	1.889.110,91	1.761.619,15	70.046,04

Cuadro nº 4

58. Durante el trabajo de campo han sido analizados los trece convenios firmados en el ejercicio así como las once subvenciones a la explotación con imputación a resultados en 2007, considerándose correcta la justificación y contabilización de todas ellas.

III.3.3 Deudores y Acreedores comerciales. Administraciones públicas

59. La FLA mantenía los siguientes saldos relacionados con deudores a final de 2007, con indicación de la variación experimentada en el ejercicio:

€			
CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
430 Clientes	163.251,90	37.755,74	-125.496,16
435 Clientes de dudoso cobro	16.450,92	11.896,04	-4.554,88
447 Patroc., afiliados y otros deudores	1.552.388,32	1.766.023,84	213.635,52
470 HP deudora	43.537,72	258.983,51	215.445,79
--- Otras cuentas de deudores	6.149,33	7.397,28	1.455,83
TOTAL DEUDORES	1.781.778,19	2.082.056,41	300.486,10

Cuadro nº 5

60. La partida más significativa, "Patrocinadores, afiliados y otros deudores", recoge las deudas por convenios y otros acuerdos formalizados con organismos públicos y privados constitutivos de derechos a favor de la FLA.

61. En la cuenta 470 se contabilizan las subvenciones concedidas en firme por distintos organismos oficiales canalizadas a través de la

Hacienda Pública: Consejería de Cultura por 130 m€ y Agencia Española de Cooperación por 45 m€. El resto del saldo corresponde a deudas por IVA.

62. En relación con las partidas constitutivas de obligaciones de la entidad con terceros se mantenían los siguientes saldos en 2007, asimismo, con indicación de sus variaciones:

€			
CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
400 Proveedores	1.738.268,95	2.849.432,26	1.111.163,31
401 Proveedores efectos a pagar	1.037.539,36	1.484.103,67	446.564,31
410 Acreedores por prest. de servicios	199.027,07	181.862,49	-17.164,58
4751 HP acreedora por IRPF	33.379,43	54.906,82	21.527,39
476 Organ. Seg. Social acreedores	34.694,85	23.565,75	-11.129,10
520 Deudas a c/p con entid. de crédito	236.256,24	-	-236.256,24
TOTAL ACREEDORES	3.279.165,90	4.593.870,99	1.314.705,09

Cuadro nº 6

63. La FLA está exenta del Impuesto de sociedades según lo establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

64. El RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo exige que se debe comunicar a la Administración Tributaria la opción para la aplicación del régimen fiscal mediante la presentación de la declaración censal, teniendo efectos en los períodos

impositivos que finalicen con posterioridad a dicho acto. Tras cumplir con este extremo, el ejercicio fiscalizado resulta ser el primero en el que la entidad puede acogerse al régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro.

III.3.4 Tesorería

65. Las cuentas que la Entidad incluye en su contabilidad en el ejercicio 2007 son las siguientes, con indicación de sus variaciones:

€			
CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
570 Caja	29.817,76	300,67	- 29.517,09
572 Bancos	136.552,94	359.008,93	222.455,99
TOTAL TESORERÍA	166.370,70	359.309,60	192.938,90

Cuadro nº7

66. La cuenta 570 recoge el saldo de las tres cajas que la entidad mantiene en el ejercicio: la caja principal; la de exposiciones, destinada a la recaudación por ventas de publicaciones en las distintas exposiciones realizadas, y la del Festival de Cines del Sur, donde se centralizan los pagos de dicho evento. Aunque con escaso importe, las dos últimas presentan saldos negativos a final de 2007.

67. La FLA mantiene operativas siete cuentas corrientes y tres pólizas de crédito con distintas entidades financieras. Dos de estas pólizas mantenían saldos a favor de la Institución por un total de 309 m€ a final de 2007.

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN

IV.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

68. El inventario de la FLA no comprende la totalidad de los bienes de su propiedad. Además, se ha constatado un débil control del mismo al carecer de aprobación, de identificación del cargo responsable, de etiquetado y de referencia a la ubicación de los bienes. (§16)³

69. La Entidad posee unas normas de venta y distribución de productos que no se encuentran aprobadas por órgano de gobierno alguno. Las instrucciones para efectuar el recuento y la valoración de existencias, además de ello, no están plasmadas por escrito. (§17)

Se recomienda la redacción y aprobación por órgano competente de las normas aplicables a la confección del inventario que posibilite un correcto control y valoración de los bienes que componen su balance, según se recoge en el art. 34.3 de la LFA. Asimismo se debe aprobar la normativa interna relativa a la venta y distribución de las publicaciones de la Fundación.

70. La Fundación no posee normas internas de funcionamiento de la tesorería y, aunque por escaso importe, la entidad mantiene a fin de 2007 dos cajas con saldo negativo. (§18 y 19)

La FLA debe evitar la repetición de tal circunstancia, así como elaborar, aprobar y aplicar unas normas de funcionamiento de tesorería.

71. Los expedientes de personal no contienen toda la documentación justificativa de los contratos laborales formalizados por la Fundación, encontrándose la misma dispersa y no archivada de manera centralizada. (§21)

³ Punto modificado por alegación presentada.

Es recomendable la elaboración de un procedimiento administrativo de contratación laboral donde se reflejen los trámites y documentos necesarios para la formación de expedientes únicos y completos, facilitando su control y archivo.

72. Aunque la Entidad posee unas normas internas de contratación, éstas se consideran excesivamente escuetas, no se encuentran aprobadas por el órgano de gobierno competente y no se aplican en numerosas ocasiones, en especial en la actividad relacionada con el Festival de Cines del Sur. (§22)

IV.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REGULARIDAD

73. Las incorporaciones a la plantilla durante 2007 se realizaron sin respetarse los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Los contratos de las altas han sido formalizados por un cargo de inferior categoría al especificado por los Estatutos. (§26)

74. Se han producido varios ascensos de categoría profesional sin respetarse el procedimiento contemplado en el convenio aplicable para los procesos de promoción interna. (§27)

75. El Director-Gerente se encuentra vinculado a la entidad mediante un contrato de prestación de servicios aunque los Estatutos prescribían que debía ser contratado en régimen laboral de alta dirección. La modificación realizada en 2009 a los mismos permite este modo de vinculación para dicho cargo a partir de entonces. (§28)

Se recomienda en materia de personal el respeto a la LFA, al convenio colectivo profesional aplicable y a los Estatutos de la FLA.

76. La normativa interna de contratación no prevé la publicación por ningún medio en los dos primeros tramos definidos en la misma, lo que no garantiza una suficiente difusión y concurrencia, viéndose limitado el acceso a una información adecuada a las empresas interesadas en el contrato. (§34)

77. La entidad no respeta sus propias normas en el 50% de los contratos de mayor importe adjudicados en 2007, utilizando en todos estos casos procedimientos que merman la publicidad y concurrencia de ofertas. (§35 a 38)

78. Se han detectado dos pagos de facturas a proveedores no respaldados por documentos contractuales a pesar de superarse los límites establecidos, así como pagos que exceden el importe de adjudicación sin constatarse modificación al contrato. (§39)

La FLA debe rehacer sus instrucciones internas de contratación, ajustándolas a lo preceptuado en el art. 173 y ss. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de forma que se garanticen los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Una vez aprobada por el órgano competente, se recomienda el respeto a la misma sin excepciones para todas las actividades de la Institución.

IV.3 OPINIÓN DE REGULARIDAD

79. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el párrafo 15 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial.

Se han detectado incumplimientos de la normativa examinada descritos en los puntos 26, 27, 28, 36, 38 y 39.

V. ANEXOS

ANEXO I

BALANCE DE SITUACIÓN		€
	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
ACTIVO		
INMOVILIZADO	1.897.761,35	1.409.859,26
Inmovilizaciones inmateriales	969.973,20	406.118,58
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	18.014,24	17.865,86
Aplicaciones informáticas	112.485,81	70.200,17
Anticipos	884.109,21	329.109,21
Amortizaciones	-44.636,06	-11.056,66
Otras inmovilizaciones materiales	925.958,46	1.001.910,99
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	681.364,30	615.950,05
Otro inmovilizado	672.118,85	649.070,97
Amortizaciones	-427.524,69	-263.110,03
Inmovilizaciones financieras	1.829,69	1.829,69
Cartera de valores a largo plazo	305,00	305,00
Depósito y fianzas constituidas a largo plazo	1.524,69	1.524,69
ACTIVO CIRCULANTE	5.831.140,96	2.799.162,74
Existencias	939.824,96	828.584,64
Bienes destinados a la actividad	987.961,24	967.609,06
Provisiones	-48.136,28	-139.024,42
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.766.023,84	1.552.388,32
Otros deudores	308.196,60	212.940,20
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	49.651,78	179.702,82
Deudores varios	7.428,99	5.236,85
Personal	3.992,56	154,96
Administraciones públicas	259.019,31	44.296,49
Provisiones	-11.896,04	-16.450,92
Inversiones financieras temporales	1.885,00	60,00
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	1.885,00	60,00
Tesorería	359.309,60	166.370,70
Ajustes por periodificación	2.455.900,96	38.818,88
TOTAL ACTIVO	7.728.902,31	4.209.022,00
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	-458.065,21	-232.981,67
Dotación fundacional/Fondo social	825.241,58	825.241,58
Excedentes de ejercicios anteriores	-1.058.223,25	-219.247,70
Remanentes	536.362,24	536.362,24
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-1.594.585,49	-755.609,94
Excedente negativo del ejercicio	-225.083,54	-838.975,55
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.593.096,53	1.164.317,61
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	3.593.096,53	1.164.317,61
ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.593.870,99	3.277.686,06
Deudas con entidades de crédito	0,00	236.256,24
Préstamos y otras deudas	0,00	236.256,24
Acreedores comerciales	4.515.398,42	2.974.835,35
Deudas por compras o prestación de servicios	3.031.294,75	1.945.666,85
Deudas representadas por efectos a pagar	1.484.103,67	1.029.168,50
Otras deudas no comerciales	78.472,57	66.594,47
Administraciones públicas	78.472,57	66.594,47
TOTAL PASIVO	7.728.902,31	4.209.022,00

ANEXO II

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		€
	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
GASTOS		
Ayudas monetarias y otros	108.184,80	86.737,00
Aprovisionamientos	1.014.819,39	1.773.715,51
Gastos de personal	910.821,66	777.623,19
Sueldos, salarios y asimilados	697.309,68	613.414,98
Cargas sociales	213.511,98	164.208,21
Dotaciones para amortización de inmovilizado	197.994,06	75.785,25
Otros gastos	2.066.704,95	2.501.079,91
Servicios exteriores	2.066.576,47	2.500.951,43
Tributos	128,48	128,48
Variación de las provisiones de la actividad	-95.443,02	155.475,34
RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Gastos financieros y asimilados	17.551,89	31.204,42
Por otras deudas	17.551,89	31.204,42
Diferencias negativas de cambio	36,63	0,60
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0,00	0,00
RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIV. ORDINARIAS	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	19,16	1,13
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	5.999,89	0,00
RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00
EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
INGRESOS		
Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.675.208,46	2.265.386,59
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.799.745,50	2.240.121,48
Subvenciones, donac. y legados imputados al resultado del ejercicio	1.875.462,96	25.265,11
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	314.347,93	610.550,46
Otros ingresos	0,00	1.869.273,12
Otras subvenciones afectas a la actividad	0,00	1.869.273,12
RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	213.525,45	625.206,03
Otros intereses e ingresos asimilados	30,54	9,29
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	17.557,98	31.195,73
RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIV ORDINARIAS	231.083,43	656.401,76
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados a resultados del ejercicio	0,00	56.839,57
Ingresos extraordinarios	6.019,05	588,77
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0,00	182.572,79
RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	225.083,54	838.974,55
EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO	225.083,54	838.974,55

ANEXO III

RELACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2007			€
TERCERO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
Ganar 2, S.L.	28/02/2007	Mantenimiento de las Rutas	80.927,40
Correos y Telégrafos	01/03/2007	Prestación de servicios	13.326,28
Gestetner	05/03/2007	Renting fotocopiadora	219,07
Gestetner	15/03/2007	Contrato copias impresora color	4.811,76
NRG	31/03/2007	Mantenimiento fotocopiadora	5.434,60
Alberto Bandrés	25/04/2007	Festival Cines del Sur	29.556,80
Isabel Castro Latorre	27/04/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	4.000,00
José Juan Gaforio	27/04/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	3.000,00
José Remesal Rodríguez	27/04/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	8.000,00
Luis Rallo Romero	27/04/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	6.000,00
Mª Jesús Viguera Molins	27/04/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	3.000,00
Asociación Cultural Miga	21/05/2007	Actuación artistas. Festival Cines del Sur	928,00
Función Privada, S.L.	21/05/2007	Arrendamiento. Festival Cines del Sur	10.440,00
José Mataix Verdú	22/05/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	3.000,00
Securitas	29/05/2007	Seguridad. Festival Cines del Sur	3.156,30
José Carlos Garzón Pérez	01/06/2007	Arrendamiento. Festival Cines del Sur	1.272,00
Alternativa Comunicación	04/06/2007	Agencia publicidad. Festival Cines del Sur	59.443,62
Prosegur	05/06/2007	Seguridad. Festival Cines del Sur	662,29
Esmeralda Reynoso Camacho	21/06/2007	Trabajos para Itinerario cultural del Mudéjar. 4292c	2.500,00
Darabenaz, S.L. José Sánchez Montes	01/07/2007	Festival Cines del Sur	17.400,00
José Ramón Guzmán Álvarez	03/07/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	3.000,00
Reale Seguros Generales	12/07/2007	Seguro Furgoneta Turismo	367,41
GPD	31/07/2007	Exposición Tierras del Olivo	2.320.000,00
Rául Lozano Ruiz. Otros Caminos	31/07/2007	Mantenimiento Ruta del Califato en bicicleta	10.440,00
BBVA factoring	30/08/2007	Cobro fondos Tierras del Olivo	8.037,61
Universidad de Jaén. Manuel Parras Rosa	05/09/2007	Comisario Exposición Tierras del Olivo	6.960,00
Movistar	12/09/2007	Movistar	15.204,06
Yell Publicidad	25/09/2007	Inserción publicitaria Páginas Amarillas	50,00
José Carlos Garzón Pérez	01/10/2007	Arrendamiento. Festival Cines del Sur	1.908,00
Prosegur	01/10/2007	Seguridad. Exposición Tierras del Olivo	155.980,61
El Corte Inglés, S.A.	01/11/2007	Venta de entradas Exposición Tierras del Olivo	11.271,72
Sebastián Moreno Cuevas	26/11/2007	Seturja S.L. Exposición Tierras del Olivo	260.426,86
Alquileres Quitasol	03/12/2007	Alquiler carpa inauguración. Exp. Tierras del Olivo	45.854,80
Ana Mª Camacho	16/12/2007	Alquiler piso Jaén. Exposición Tierras del Olivo	3.712,75
Fernando J. Martínez Checha	17/12/2007	Alquiler piso Baeza. Exposición Tierras del Olivo	3.352,86
Isidoro Cubero Medianero	19/12/2007	Contrato Arrendamiento Piso de Baena	2.047,80
TOTAL ADJUDICADO 2007			3.105.692,60

ANEXO IV

RELACIÓN DE CONVENIOS FORMALIZADOS EN 2007			€
TERCERO	FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE
Convenio Turismo Andaluz	15/02/2007	Actividades Fundación	709.326,80
Diputación de Granada	02/03/2007	Ven y conoce tu provincia	65.996,10
EPGPC	24/04/2007	Festival Cines del Sur	902.534,92
EPGPC	20/05/2007	Exposiciones Festival Cines del Sur	58.000,00
E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero	05/07/2007	Exposición Tierras del Olivo	1.000.000,00
Fundación CajaSur	20/09/2007	Exposición Tierras del Olivo	60.000,00
Telefónica	20/09/2007	Exposición Tierras del Olivo	100.000,00
Casa Árabe. Sergio Vidueira	26/09/2007	Ibn Jaldún Egipto	100.000,00
Caja de Jaén	02/10/2007	Patrocinio Tierras del Olivo	60.000,00
Fundación Caja Granada	05/10/2007	Exposición Tierras del Olivo	60.000,00
Acciona Agua S.A.U. Luis Castilla Cámara	19/11/2007	Patrocinio Tierras del Olivo	200.000,00
Fundación CajaSol	23/11/2007	Exposición Tierras del Olivo	60.000,00
MAPFRE	30/11/2007	Patrocinio Tierras del Olivo	100.000,00
TOTAL FORMALIZADO 2007			3.475.857,82

VI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº68)

68. El inventario de la FLA no comprende la totalidad de los bienes de su propiedad. Además, se ha constatado un débil control del mismo al carecer de aprobación, de designación de responsable, de etiquetado y de identificación de la ubicación de los bienes. (§16)

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En general el inventario de la Fundación es bastante exhaustivo, si bien es cierto que, en el año 2004 se firmó un convenio con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por el cual la Fundación asumía el personal contratado por esta entidad, y los derechos y obligaciones adquiridos para el desarrollo de la actividad del Legado Andalusí. Así mismo, se traspasaron a la propiedad de la Fundación los bienes inmuebles adquiridos, tales como mobiliario, equipos informáticos, equipos telefónicos, etc. Aunque lo solicitamos en numerosas ocasiones, nunca se nos facilitó el valor contable de estos bienes, por lo que, teniendo en cuenta que la donación no afectaría nunca al resultado (ya que lleva aparejada una dotación de amortización por la misma cuantía), y que el valor de estos bienes (los cuales se hallarían amortizados en su práctica totalidad), tampoco tenía un efecto significativo en el activo del balance, no se registraron los mismos en la contabilidad de la Fundación.

En cuanto a la nota sobre que no hay ningún responsable, hemos de comentar que existe un jefe de almacén responsable del mismo, cuya designación está recogida en la estructura organizativa aprobada por el Patronato en reunión de fecha 08 de febrero de 2005.

En el Anexo I adjuntamos el orden del día y el acta de dicha reunión (ver punto 6) y el dossier dónde se desarrollan las funciones de

cada componente de la estructura organizativa (ver Área Financiera: almacén y librería).

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 69)

69. La Entidad posee unas normas de venta y distribución de productos que no se encuentran aprobadas por órgano de gobierno alguno. Las instrucciones para efectuar el recuento y la valoración de existencias, además de ello, no están plasmadas por escrito. (§17)

Se recomienda la redacción y aprobación por órgano competente de las normas aplicables a la confección del inventario que posibilite un correcto control y valoración de los bienes que componen su balance, según se recoge en el art. 34.3 de la LFA. Asimismo se debe aprobar la normativa interna relativa a la venta y distribución de las publicaciones de la Fundación.

ALEGACIÓN Nº 2

La Fundación viene realizando la distribución y venta de sus publicaciones desde el inicio de su labor editorial, y para ello se han seguido unas normas que se diseñaron y aprobaron desde la administración de la propia Fundación, entendiéndose que no es necesario que sean aprobadas por ningún otro órgano de gobierno, ya que el director tiene competencias para ello según se recogen en sus poderes de fecha 04 de octubre de 2001.

Ocurre lo mismo con el recuento y valoración de existencias, no obstante, se ha procedido a plasmar por escrito el procedimiento para llevarlo a cabo.

Adjuntamos el Anexo II "Procedimiento de Control de Inventarios de Existencias".

Así mismo, desde el departamento de publicaciones se está procediendo a renovar o elaborar nuevos contratos de distribución y depósito con las distribuidoras, librerías y otros puntos de distribución y venta con los que trabajamos. En estos contratos se determina el % de descuento, el periodo de liquidación, el carácter de los depósitos, etc.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 70)

70. La Fundación no posee normas internas de funcionamiento de la tesorería y, aunque por escaso importe, la entidad mantiene a fin de 2007 dos cajas con saldo negativo. (§18 y 19)

La FLA debe evitar la repetición de tal circunstancia, así como elaborar, aprobar y aplicar unas normas de funcionamiento de tesorería.

ALEGACIÓN Nº 3

La Fundación utiliza las cajas en base a unas normas de funcionamiento que controlan las entradas y salidas de Tesorería, así como el saldo de las mismas, si bien, estas normas no están recogidas por escrito.

A fin de subsanar lo anterior se ha elaborado un documento en el que se recogen los procedimientos a seguir en cuanto a las operaciones y control de las cajas, la liquidación de las mismas, y los responsables designados. Adjuntamos el Anexo III “Procedimiento de Liquidación de Caja”.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 71)

71. Los expedientes de personal no contienen toda la documentación justificativa de los contratos laborales formalizados por la Fundación, encontrándose la misma dispersa y no archivada de manera centralizada. (§21)

Es recomendable la elaboración de un procedimiento administrativo de contratación laboral donde se reflejen los trámites y documentos necesarios para la formación de expedientes únicos y completos, facilitando su control y archivo.

ALEGACIÓN Nº 4

Esta situación se corrigió durante el trabajo de auditoría (tal como se refleja en el punto 21 del informe de fiscalización), estando de hecho creados en la actualidad expedientes individuales para cada trabajador donde se recogen el currículum, títulos académicos, contratos, bajas, excedencias, modificaciones de categoría, etc.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 72)

72. Aunque la Entidad posee unas normas internas de contratación, éstas se consideran excesivamente escuetas, no se encuentran aprobadas por el órgano de gobierno competente y no se aplican en numerosas ocasiones, en especial en la actividad relacionada con el Festival de Cines del Sur. (§22)

ALEGACIÓN Nº 5

Si bien las normas se han corregido, hemos de puntualizar que las mismas sí estaban aprobadas por el órgano competente, ya que estaban aprobadas por el director que tiene competencia suficiente para ello.

En la actualidad la Fundación se rige por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y se ha elaborado una nueva normativa interna acorde con la misma.

Esta normativa ha sido circularizada y puesta en conocimiento de todos los trabajadores de la Fundación, en especial de los responsables de departamentos con mayor grado de independencia. Tal es el caso del Festival de Cines del Sur que tiene un equipo propio para la gestión del proyecto, si bien la responsabilidad final del presupuesto recae en la Fundación. Por ello exigimos el cumplimiento exhaustivo de las mismas de forma que no se acepta ninguna factura que no sea el resultado de un procedimiento acorde a la ley y a nuestra propia normativa.

Además, en el caso concreto del Festival de Cine, por sus características especiales y por estar ubicado físicamente en un edificio diferente al de la fundación, cuando se trate de contratos menores que no exigen procedimiento negociado ni concurso, se debe cumplimentar una “propuesta de contratación” a fin de que la dirección de la Fundación autorice y controle el gasto realizado.

Adjuntamos el Anexo IV “Procedimiento de Contratación de Gasto”.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 73)

73. Las incorporaciones a la plantilla durante 2007 se realizaron sin respetarse los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Los contratos de las altas han sido formalizados por un cargo de inferior categoría al especificado por los Estatutos. (§26)

ALEGACIÓN Nº 6

Este punto se refiere en general a las contrataciones realizadas en 2007 para el Festival de Cines del Sur de Granada. Este festival es un proyecto que figuraba dentro de las actividades a desarrollar en 2007 por la Empresa Pública de Programas Culturales (EPGPC). No obstante, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos y en aras de la necesaria consecución de los principios de eficacia y eficiencia, el 24 de abril de 2007 se firma un convenio de colaboración entre la EPGPC y la Fundación, por el que la primera se compromete a aportar el presupuesto destinado al Festival de Cine a la Fundación, y ésta asume la gestión del mismo. Dada la fecha de firma del convenio (abril de 2007), y el poco margen hasta la celebración del Festival (junio de 2007), la Fundación decide incorporar a su plantilla las personas que habían venido desarrollando los trabajos del Festival hasta la fecha, las cuales trabajaban para la EPGPC mediante contrato laboral o de prestación de servicios. Esta decisión estaba justificada en la medida en que las personas contratadas ya venían desarrollando su actividad dentro del Festival (mediante contrato con la EPGPC), conocían el proyecto, habían demostrado estar sobradamente capacitadas para el desarrollo de sus funciones y reunían los requisitos necesarios, además de haber superado ya los procesos de selección establecidos por la EPGPC.

La Comisión Ejecutiva es informada de las contrataciones y bajas que se producen en la Fundación y la aprobación se formaliza mediante la presentación en las reuniones del Patronato del organigrama de la Fundación, con las posibles variaciones del ejercicio, y la aprobación genérica del mismo.

Las firmas de los contratos las realiza el Director de la Fundación, o en su defecto, la Coordinadora General en representación de éste.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 74)

74. Se han producido varios ascensos de categoría profesional sin respetarse el procedimiento contemplado en el convenio aplicable para los procesos de promoción interna. (§27)

ALEGACIÓN Nº 7

Dada la estructura y la dimensión de la Fundación, con tan sólo 26 trabajadores en 2007, carecía de sentido realizar un procedimiento de promoción interna, ya que se suele tratar de puestos a los que, por su carácter específico, sólo puede acceder un trabajador en concreto, que es al que se ha aplicado la citada subida de categoría.

No obstante, a fin de corregir esta situación de cara al futuro, se ha elaborado un Procedimiento de Promoción Interna, el cual adjuntamos como Anexo V.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 75)

75. El Director-Gerente se encuentra vinculado a la entidad mediante un contrato de prestación de servicios aunque los Estatutos prescribían que debía ser contratado en régimen laboral de alta dirección. La modificación realizada en 2009 a los mismos permite este modo de vinculación para dicho cargo a partir de entonces. (§28)

Se recomienda en materia de personal el respeto a la LFA, al convenio colectivo profesional aplicable y a los Estatutos de la FLA.

ALEGACIÓN Nº 8

Esta nota se refiere a una situación ya subsanada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 76)

76. La normativa interna de contratación no prevé la publicación por ningún medio en los dos primeros tramos definidos en la misma, lo que no garantiza una suficiente difusión y concurrencia, viéndose limitado el acceso a una información adecuada a las empresas interesadas en el contrato. (§34)

ALEGACIÓN Nº 9

Se ha modificado la normativa interna adaptándola a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y se ha elaborado una nueva normativa interna acorde con la misma, en la que quedan garantizadas la difusión y concurrencia. Adjuntamos el Anexo IV interno "Procedimiento de Contratación de Gasto".

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 77)

77. La entidad no respeta sus propias normas en el 50% de los contratos de mayor importe adjudicados en 2007, utilizando en todos estos casos procedimientos que merman la publicidad y concurrencia de ofertas. (§35 a 38)

ALEGACIÓN Nº 10

a) En los contratos celebrados con Prosegur y Seturja se estipuló un importe por hora de trabajo y no se tuvo en cuenta que el cómputo total de horas realizadas superaba los límites establecidos. No obstante, se ha corregido esta incidencia en los contratos por horas que ha realizado la Fundación a partir de este informe de intervención, presupuestando el total de horas realizadas. De hecho en 2009 se ha sacado a concurso público un contrato de estas características. Una vez detectada esta situación, contamos con que no vuelva a producirse una incidencia de estas características.

b) Contrato con Ganar 2: La Fundación Legado Andalusi viene trabajando desde el año 1993 en la señalización de una serie de rutas turístico-culturales denominadas "Las Rutas

del Legado Andalusi", declaradas Itinerario Cultural Europeo en 1997. Se trata de recorridos señalizados en su trazado por carreteras y pueblos, con el propósito de dar a conocer y difundir el potencial en turismo cultural de la comunidad andaluza, haciendo especial hincapié en el patrimonio hispano musulmán.

En 1995, tras el estudio comparativo de las diferentes ofertas presentadas por la empresa pública Turismo Andaluz, se propuso la adjudicación del trabajo a la empresa Ganar 2, por ser la que mejor relación calidad-precio ofrecía, tener una amplia experiencia en señalización de este tipo y presentar un estudio técnico detallado de la solución propuesta.

La gestión de El Legado Andalusi dependía de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura, y de la Empresa Pública de Turismo Andaluz, de la Consejería de Turismo, hasta finales del año 2004. A partir de esa fecha El Legado Andalusi inicia su funcionamiento de forma independiente como Fundación. En este momento se firman convenios con las empresas públicas antes mencionadas según los cuales se traspasan los activos, el personal, así como los compromisos adquiridos, por lo que la Fundación queda subrogada en aquellos contratos de prestación de servicios y suministros en los que Turismo Andaluz fuera parte, que estuvieran vinculados con la creación, desarrollo y promoción de rutas turísticas.

Puesto que las primeras señalizaciones y mantenimientos se contrataron con la empresa Ganar 2, es necesario continuar con la misma empresa ya que las señales de las rutas deben de mantener unos criterios de homogeneidad y estética las unas con las otras. El procedimiento de contratación original fue realizado por Turismo Andaluz la primera vez que se dispuso a contratar con Ganar 2, por lo que no se considera necesario volver a repetir el mismo.

c) Alberto Bandrés y Darabenaz. La contratación de Alberto Bandrés (asesor del Festival de Cines del Sur) y Darabenaz (Dirección del Festival de Cines del sur) se hizo atendiendo a su condición de profesionales altamente cualificados, especialistas en su materia y con alto prestigio y siguiendo los criterios de continuidad con el trabajo realizado por la EPGPC.

Una vez designadas como las personas o entidades más idóneas para el desarrollo del trabajo encomendado, se comunicó el nombre a la Consejería de Cultura para que autorizase, a nivel de partida presupuestaria, su contratación, ya que existía la posibilidad de tener que imputar este gasto a la Consejería de Cultura por no saber si resultaría suficiente el presupuesto asignado a través de la EPGPC. En este sentido se nos remitió nota desde la Consejería, garantizando que se asumiría el posible déficit que se pudiera generar por dichas contrataciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 78)

78. Se han detectado dos pagos de facturas a proveedores no respaldados por documentos contractuales a pesar de superarse los límites establecidos, así como pagos que exceden el importe de adjudicación sin constatarse modificación al contrato. (§39)

La FLA debe rehacer sus instrucciones internas de contratación, ajustándolas a lo preceptuado en el art. 173 y ss. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de forma que se garanticen los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Una vez aprobada por el órgano competente, se recomienda el respeto a la misma sin excepciones para todas las actividades de la Institución.

ALEGACIÓN Nº 11

a) Darabenaz: El contrato con Darabenaz se firmó el 01 de julio de 2007, y en él se preveían los pagos a realizar desde esa fecha hasta 31 de diciembre de 2007. No obstante, se había desarrollado un trabajo previo que, ante la incertidumbre de la gestión

final del Festival, estaba sin facturar, y que finalmente asumió la Fundación.

b) Alternativa Comunicación: El contrato con esta empresa estaba dirigido a la contratación de la campaña de medios para la publicidad del Festival de Cines del Sur. En el acuerdo llevado a cabo con la empresa ALTERNATIVA COMUNICACIÓN S.L. se encargó una campaña de comunicación que se entendió en un principio ajustada a las necesidades. No obstante, con posterioridad, durante el desarrollo de la organización del Festival, el equipo del Festival consideró oportuno realizar una serie de modificaciones de urgencia respecto de la campaña solicitada. Así por ejemplo, se solicitó de urgencia una inserción en el diario 20 minutos. Esta es la explicación a la diferencia existente entre el importe indicado en el acuerdo firmado el día 04-06-07 y el importe total abonado a dicha empresa por sus servicios prestados al proyecto.

Además de las observaciones realizadas en el apartado de “Conclusiones, recomendaciones y opinión”, en el informe se hace referencia a ciertos aspectos que nos gustaría aclarar

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº20)

20. No hay constancia de la realización de controles de asistencia, presencia o cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Institución. No obstante se satisfacen complementos retributivos recogidos en el convenio aplicable relacionados con dichos aspectos.

ALEGACIÓN Nº 12

En cuanto al control de asistencia, dada la dimensión de la plantilla, con una media de 26 trabajadores y todos ubicados en un mismo centro de trabajo de pequeñas dimensiones (Corral del Carbón), no resulta necesaria la implantación de ningún sistema de control ya que, además, en el caso de necesitar ausentarse del centro de trabajo para la realización de viajes, los trabajadores necesitan autorización específica para

poder realizar el viaje en cuestión y presentar los gastos originados.

Por otra parte, al negociarse el nuevo convenio colectivo de Turismo Andaluz (al que la Fundación se encuentra acogida) el complemento de asistencia ha desaparecido como tal incorporándose a la base imponible del salario del trabajador, por entenderse que estaba mal planteado inicialmente.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 23)

23. No hay constancia documental de que la Comisión Ejecutiva se haya reunido durante el ejercicio 2007 a excepción del acto de aprobación de las cuentas anuales en cuyo documento, además, sólo figuran las firmas de tres de sus ocho miembros. Las competencias asignadas por los Estatutos a dicho órgano son desempeñadas por distintos puestos de la plantilla.

ALEGACIÓN Nº 13

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Periódicamente el Director se ha venido reuniendo con la Comisión Ejecutiva para discutir acerca de los proyectos que se llevan a cabo, elaborar estrategias de actuación e informar de la evolución las diferentes actividades realizadas, aunque no se ha recogido en acta el contenido de dichas reuniones.

En cuanto al hecho de que las cuentas anuales estén firmadas por sólo tres miembros responde a un intento de simplificación, eligiendo a los tres miembros de más alto rango como representantes de la comisión.

En el Anexo I que recoge la estructura organizativa de la Fundación se puede ver que la Coordinadora General tiene competencia para elaborar algunas de las tareas que a también fueron asignadas a la Comisión Ejecutiva a través de los Estatutos, es por ello que dichas tareas son desarrolladas dentro de la Fundación, en coordinación con la Comisión Ejecutiva.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 33)

33. La FLA posee unas normas internas de contratación que no están aprobadas por el órgano de gobierno competente. Además se encuentran firmadas por un cargo inexistente en la plantilla y carecen de fecha de elaboración y de entrada en vigor. En las mismas, que se vienen aplicando *de facto* desde el ejercicio 2007, se establecen tres procedimientos:

- En caso de no superarse los 12 m€ se solicitarán varios presupuestos por parte del departamento que necesite incurrir en el gasto.
- Para aquellos contratos cuyo importes estén comprendidos entre 12 y 100 m€, se define como negociado al procedimiento que se lleva a cabo mediante la invitación por parte de la Fundación a varias empresas para la presentación de presupuestos, no concretándose el número de éstas.

Los contratos que superen los 100 m€ se adjudicarán previo concurso público.

ALEGACIÓN Nº 14

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

La Coordinadora General tiene capacidad para adoptar medidas organizativas y administrativas, tal como se refleja en el desarrollo de sus funciones presentado y aprobado por el patronato el 15 de febrero de 2003 (Anexo I).

En cuanto a la firma por parte de un “cargo inexistente”, realmente esto responde a una errata de carácter interno, ya que dónde debería aparecer “Coordinadora General” aparecía “Coordinadora General/Gerente”.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2010,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

Ejercicio 2008

(OE 09/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2010, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, correspondiente al ejercicio 2008.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. ALCANCE
 - II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO
 - III.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
 - III.3. ANÁLISIS DE REGULARIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA
 - III.3.1. Liquidación provisional del presupuesto
 - III.3.1.1. Liquidación provisional del presupuesto de ingresos
 - III.3.1.2. Liquidación provisional del presupuesto de gastos
 - III.3.2. Cuentas Anuales
- IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN
 - IV.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO
 - IV.2. CONCLUSIONES DE REGULARIDAD
 - IV.3. OPINIÓN

V. ANEXOS

ABREVIATURAS

CAA	Comunidad Autónoma Andaluza.
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía.
GMU	Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva.
ICAL	Instrucción de Contabilidad para las Administraciones Locales.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
JA	Junta de Andalucía.
LBRL	Ley de Régimen Local.
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
PERI	Plan Especial de Reforma Interior.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana.
PMS	Patrimonio Municipal del Suelo.
PP	Plan Parcial.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
TSU	Tasa por Servicios Urbanísticos.

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones para 2009, la fiscalización de regularidad correspondiente al ejercicio 2008 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva.

2. La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), es un organismo autónomo de carácter administrativo creado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el año 1991, al amparo de las previsiones contenidas en la legislación de régimen local.

3. Su objetivo general es el desarrollo de las competencias municipales en materia de urbanismo.

4. El organismo autónomo se rige por sus propios estatutos, cuya última modificación se ha producido en el ejercicio 2000. En el artículo 4 se definen las distintas competencias atribuidas, considerándose de forma general el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la ciudad de Huelva. También se consideran dentro de su ámbito, las competencias de índole urbanística que resulten atribuidas al municipio por la Ley de Régimen Local (LBRL), Ley del Suelo y demás disposiciones vigentes.

5. La GMU tiene personalidad jurídica independiente, con plena capacidad para ejercer las competencias que se le asignan y adquirir y poseer toda clase de bienes y ejercitar las acciones necesarias para el normal desarrollo de su actividad, dentro de los límites de sus estatutos y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente en materia de régimen local.

6. Los órganos de dirección y administración de la GMU son, según el art. 7 de sus estatutos, el Consejo de Gestión, el Presidente (titular de la alcaldía), el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente, que es el órgano que ejerce las funciones ejecutivas y administrativas.

7. La gestión, desarrollo y ejecución del presupuesto del organismo están sujetas a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en adelante TRLRHL) y en la Ley 18/2001 de 12 de marzo de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

8. El sistema de contabilidad de la GMU es el mismo que rige para las entidades locales, el régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el TRLRHL y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).

9. Las previsiones definitivas de ingresos y gastos en el presupuesto para el ejercicio 2008, ascendieron a 51.082,52 m€. Según la liquidación del presupuesto, al final del ejercicio se han reconocido derechos por importe de 9.342,18 m€ y obligaciones por importe de 11.329,05 m€.

10. La plantilla del organismo al final del ejercicio 2008 era de 79 trabajadores, de los cuales 20 son funcionarios adscritos del ayuntamiento.

11. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para fundamentar la opinión y conclusiones de este informe.

12. La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

13. Los trabajos de campo necesarios para la realización de este informe se han llevado a cabo entre el 2 de junio y el 24 de septiembre de 2009.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

14. Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos del organismo.

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del organismo correspondientes al ejercicio 2008, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto; y si contienen la información necesaria y suficiente para una comprensión e interpretación adecuadas, de conformidad con los principios y normas tanto contables como presupuestarias y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- Emitir una opinión sobre el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada por el organismo: normativa local, laboral y de contratación administrativa.

II.2 ALCANCE

15. Para tal fin, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control implantados en la entidad.

- Los métodos y procedimientos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas y principios de control interno.

- La propiedad, existencia física, valoración, cobertura de seguro y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.

- El adecuado cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación.

- El adecuado reflejo contable de los hechos económicos derivados de la actividad objeto de fiscalización.

- La adecuada situación laboral del personal que presta sus servicios en el organismo autónomo, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación administrativa.

II.3 LIMITACIONES AL ALCANCE

16. La circularización realizada para la confirmación de saldos no ha sido respondida por 12 de los 19 acreedores seleccionados, alcanzando un saldo acumulado de 1.048,01 m€, que supone el 40% del total del saldo de acreedores. Además, tampoco se ha obtenido información de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de dos entidades financieras, no pudiéndose confirmar los saldos indicados en los registros contables de la gerencia.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

17. Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos por el organismo para la gestión de su personal y para la salvaguarda y el control de los activos.

18. La GMU no dispone de un manual para el desarrollo de las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

19. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de que dispone la GMU fue aprobada en 1999, no habiéndose actualizado desde aquella fecha, lo que contraviene lo establecido en el artículo nueve del Convenio Colectivo de personal de la GMU de Huelva, donde se determina que anualmente esta Gerencia procederá a actualizar la RPT en el marco de la Comisión de Interpretación prevista en el artículo 4 de este Convenio.

A esta situación hay que añadir la del personal adscrito, que presta sus servicios en la Gerencia y forma parte de la plantilla del Ayuntamiento de Huelva, que es quien paga sus retribuciones. En la GMU no hay registros, ni expedientes de dicho personal adscrito.

Se produce un incumplimiento del artículo 26 de los Estatutos de la GMU donde expresamente se establece que dicho personal adscrito percibirá sus retribuciones con cargo al presupuesto de la Gerencia.

20. En el ejercicio 2008, había un total de 20 empleados adscritos de los cuales cinco pertenecen al Departamento de Tráfico del Ayuntamiento. En el documento formalizado por la Gerencia, en el que se acepta la encomienda de gestión de los servicios de tráfico y movilidad urbana que le hace el Ayuntamiento, se dice que *“esta Gerencia se subrogará en los contratos de trabajo de dicho personal laboral, manteniéndose las situaciones y circunstancias de sus contratos con el Ayuntamiento”*. A pesar de lo anterior, en la GMU no obra ninguna documentación de este personal.

21. La Regla 16 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local establece que *“La entidad contable deberá contar con el oportuno Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad.”*

En el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, la entidad deberá contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado”

La GMU no dispone de un inventario valorado de los bienes reflejados en los distintos epígrafes del inmovilizado inmaterial ni de los correspondientes a instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, lo que supone un incumplimiento de la normativa aplicable y una debilidad de control interno.

22. En cuanto a los bienes muebles, sólo consta una relación de bienes sin valoración, sin número de referencia o código alguno y sin conciliación con los importes que figuran en el Inmovilizado, por lo que no es posible identificar aquellos bienes que dispongan de algún tipo de etiquetado. Dicha relación carece también de otros datos que permitan amortizar convenientemente los distintos bienes.

Esta situación provoca un deficiente control interno y un cálculo incorrecto de la amortización de estos bienes.

23. Durante el trabajo de campo, se ha realizado una inspección física de bienes con el fin de

comprobar la información contenida en la relación de bienes. Los seleccionados para el recuento físico no cuentan con una etiqueta que facilite su identificación en el referido listado, provocando debilidades de control interno.

24. En relación con el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), si bien los datos que se contienen en su inventario son coincidentes con los que se obtienen de la contabilidad y que figuran en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008, se ha evidenciado una “descoordinación” entre el referido inventario de PMS elaborado por el departamento de patrimonio y la información contable incluida en el Balance referida a 31 de diciembre de 2007 y subsanada durante 2008 a instancias de la Intervención.

Así, la parcela SP00550 del Plan Parcial (P.P) 3 “La Florida” manzana R-6, valorada contablemente en 4.123,33 m€, fue dada de baja en el Inventario el 21 de noviembre de 2007, sin que se hubiera realizado la operación. Los datos referidos al PMS a 31 de diciembre de 2007 varían en la cuantía antes referida. Es en el ejercicio fiscalizado y tras el Informe del Departamento de Intervención, cuando la operación de baja fue anulada y se corrigió el PMS, consiguiéndose la concordancia de datos entre ambas fuentes de información.

III.2 CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- Rendición de cuentas

25. Según establece el art. 168.2 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL *“el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año...”*

Además, en el punto 4 del mismo artículo, se establece que *el presidente de la entidad, antes del 15 de octubre y una vez informado por la intervención presentará para su aprobación, enmienda o devolución el presupuesto general.*

Ninguno de los plazos indicados se han cumplido, ya que hasta el 21 de noviembre de 2007

no se remite el presupuesto por parte de la GMU al ayuntamiento, una vez informado por el interventor delegado el día 5 del mismo mes.

26. Según el art. 169.2 del TRLRHL, “*la aprobación definitiva del presupuesto general por el pleno de la corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse*”.

El ayuntamiento aprobó el presupuesto de la GMU el 28 de enero de 2008.

27. El art. 191.3 del TRLRHL establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y empresas deberán confeccionar la liquidación de sus presupuestos antes del día primero del mes de marzo del ejercicio siguiente.

La liquidación del presupuesto de la GMU se ha aprobado el 17 de junio de 2009, justo después del inicio del trabajo de campo.

El último ejercicio económico rendido por la GMU a la Cámara de Cuentas de Andalucía corresponde al año 2005. A la fecha de la terminación de los trabajos de campo se deberían haber rendido las cuentas de los ejercicios 2006 y 2007, por lo que se incumple el artículo 11.1b) de la Ley de la CCA que establece que “*Las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran*”.

- Control y fiscalización

28. El artículo 204.2 del TRLRHL establece que corresponde a la Intervención de las entidades locales la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos de ellas dependientes.

29. Esta función inspectora se lleva a cabo mediante el control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 TRLRHL).

30. La función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales

y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 TRLRHL).

31. El 21 de febrero del ejercicio 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, aprobó una Instrucción de Control Interno con el objetivo de regular las funciones correspondientes a la gestión económica de la entidad municipal, de sus organismos autónomos y de sus sociedades mercantiles.

32. Sin embargo, analizadas las actas de las sesiones del Consejo de Gestión de la GMU se han detectado acuerdos y resoluciones en los que se ha dejado constancia expresa de la omisión de la oportuna fiscalización previa, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del TRLRHL.

La vigente Instrucción de Control Interno dispone en su art. 8.1 que “*la Intervención recibirá el expediente original completo, (...), una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por quien corresponda*”. Además en su art. 9.2 recalca que el departamento que tenga a su cargo la tramitación del expediente, una vez que se hayan reunido todos los justificantes y emitido todos los informes deberá enviarlo a Intervención.

El argumento esgrimido por la GMU para la justificación de esta omisión de fiscalización previa es la celeridad necesaria en la tramitación del expediente.

33. Las disponibilidades de la tesorería de los organismos autónomos y sus variaciones están sujetas a intervención (artículo 195 TRLRHL, “control y régimen contable de las entidades locales”).

34. El organismo no ha elaborado un plan mensual de disposición de fondos ni un plan de tesorería, en el que se indique la prioridad de

pago que tienen las obligaciones reconocidas procedentes de los gastos de personal y las generadas en ejercicios anteriores tal como se indica en la base nº 30 “De la ordenación y realización de pagos” de las bases de ejecución del presupuesto.

35. Tal como se indica en el art. 187 de la LRHL, la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, establecido por el Presidente de la Entidad, el cual deberá respetar la prioridad en el pago de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

36. El organismo ha seguido un criterio de pago discrecional, no respetando las prioridades establecidas en el mencionado artículo ni lo expuesto en las bases de ejecución, ya que se han pagado obligaciones del ejercicio corriente manteniendo deudas con proveedores de ejercicios anteriores.

- Normativa interna

37. Se ha analizado el Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2000.

En su artículo 22, se detallan las facultades atribuidas al Gerente, y en el análisis de las mismas se ha observado que algunas de ellas pudieran corresponder a funciones propias de órganos colegiados tales como:

-Aprobar las certificaciones de obras de los contratos celebrados por la Gerencia, así como los documentos análogos en los demás contratos que celebre.

-Aprobar las liquidaciones tributarias que emita la Intervención, y resolver las solicitudes de aplazamientos, fraccionamientos o devoluciones de ingresos indebidos.

- Contratar obras, servicios, suministros, consultorios y asistencia técnica y trabajos específicos y concretos no habituales de la Gerencia, siempre que su cuantía no exceda del límite legal aplicable al procedimiento negociado de contratación.

Como consecuencia de esta última función, el consejo de gestión de la gerencia aprobó que, hasta que no se modificasen los estatutos, las competencias del gerente en materia de contratación se mantuviesen. En concreto, con respecto a los límites cuantitativos para poder contratar especificados para el procedimiento negociado según el derogado TRLCAP de 2000, es decir 60,10 m€ para contratos de obras y 30,05 m€ para los de servicios y suministros.

- Contratación administrativa

38. La actividad contractual de la GMU durante el ejercicio 2008, ha estado sujeta a las prescripciones legales contenidas en dos textos.

En primer lugar y hasta el 30 de abril del ejercicio, ha sido de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. En adelante TRLCAP).

En segundo lugar, y a partir de la mencionada fecha es de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector del Público.

39. La GMU no tiene constituido un registro de contratos. En su lugar, ha facilitado para su análisis una relación de 36 expedientes de contratación formalizados en el ejercicio 2008, de los cuales, ocho corresponden a contratos de obra, dos a contratos de suministros, diez a contratos de servicios, un contrato de consultoría y asistencia técnica, nueve expedientes de ventas de suelo, cuatro concesiones de aprovechamiento urbanístico, dos licencias y un contrato de patrocinio.

40. Esta relación de expedientes de contratación contiene aquellos cuya tramitación se ha iniciado en el ejercicio 2008 y los que han formalizado su contrato en dicho ejercicio aunque se iniciasen en años anteriores (Anexo XV)

41. De estos 36 expedientes, tres están pendientes de adjudicación, seis pendientes de formalización de la escritura pública y seis declarados desiertos por no presentarse las plicas en la licitación. El resto de expedientes han sido todos analizados, ascendiendo su importe global a 10.320,27 m€.

42. El sistema de adjudicación utilizado en los expedientes de contratación analizados ha sido el concurso público en nueve contratos y el procedimiento negociado en once.

El organismo utiliza el procedimiento negociado incluso en aquellos contratos que por su importe pudiera considerarse como contrato menor.

43. Al analizar la documentación contenida en el expediente, se han detectado las siguientes incidencias:

- El artículo 33 de la Instrucción de Control Interno del Ayuntamiento de Huelva aplicable a la GMU, indica que “El grado de cumplimiento de la legalidad de los extremos no comprobados en la fiscalización previa a que se refiere esta sección se verificará con carácter posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la misma. La Intervención determinará los procedimientos a aplicar para la selección identificación y tratamiento de la muestra o, en su caso, para la realización

de la auditoría (...) deberá emitir informe escrito en el que se harán constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas”.

No se ha incluido la fiscalización a posteriori indicada en la instrucción.

- Se ha observado que no consta documentación que acredite que se ha practicado la fiscalización previa exigida en el art. 213 y siguientes del TRLRHL en el 20% de los expedientes analizados.

III.3 ANÁLISIS DE REGULARIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

III.3.1 Análisis de la liquidación del presupuesto

44. En los cuadros nº 1 y 2 se expone la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos en el ejercicio 2008.

PRESUPUESTO DE INGRESOS							m€	
CAP. DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS REC.NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	DERECHOS PTES.COBRRO	% Ejec.	% Cumpl.
III Tasas precios púb. y otros ingr.	2.192,81	6.598,66	8.791,47	2.537,44	1.361,30	1.176,14	29%	54%
IV Transferencias Corrientes	3.526,89	0,00	3.526,89	3.192,34	0,00	3.192,34	91%	0%
V Ingresos patrimoniales	186,86	0,00	186,86	157,11	157,11	0,00	84%	100%
VI Enajenación de inversiones	14.950,54	0,00	14.950,54	1.175,39	1.175,39	0,00	8%	100%
VII Transferencias de capital	1.430,00	2.206,21	3.636,21	2.202,20	4,81	2.197,39	61%	0%
VIII Variación de activos fros.	0,60	19.989,95	19.990,55	77,70	73,58	4,12	0%	95%
TOTAL	22.287,70	28.794,82	51.082,52	9.342,18	2.772,19	6.569,99	18%	30%

Cuadro nº 1

45. El capítulo más significativo desde el punto de vista cuantitativo es el capítulo VI “Enajenaciones de inversiones”, ya que alcanza el 63,6% del total del presupuesto, aunque hay que destacar que como consecuencia de la incorpora-

ción de crédito, es el capítulo VIII “Activos Financieros” el que ha alcanzado el 39,13% del total de las previsiones definitivas. Se observa un bajo grado de ejecución del presupuesto de ingresos, ya que alcanza el 18%.

PRESUPUESTO DE GASTOS							m€	
CAP. DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGAC. PDTES.PAGO	% Ejec.	% Cumpl.
I Gastos de personal	3.280,96	-100,00	3.180,96	3.061,87	2.990,16	71,71	96%	98%
II Compras corrientes de bienes y serv.	1.649,60	1.087,31	2.736,91	1.106,52	502,82	603,69	40%	45%
III Gastos financieros	356,00	40,00	396,00	370,91	370,91	0	94%	100%
VI Inversiones reales	16.380,54	27.391,25	43.771,79	6.046,48	4.501,19	1.545,30	14%	74%
VII Transferencias de capital	0	259,26	259,26	22,79	22,79	0	9%	100%
VIII Variación de pasivos Fros.	0,60	117,00	117,60	117,00	99,00	18,00	99%	85%
IX Pasivos financieros	620,00	0	620,00	603,49	603,49	0	97%	100%
TOTAL	22.287,70	28.794,82	51.082,52	11.329,06	9.090,36	2.238,70	22%	80%

Cuadro nº 2

46. El cap. VI “Inversiones reales”, supone el 85,6% del crédito definitivo del presupuesto de gastos.

Sin embargo, aún siendo el capítulo más dotado presupuestariamente, su nivel de ejecución alcanza sólo el 14%, estando por debajo del total ejecutado en la liquidación del presupuesto.

47. El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presu-

pueraria (TRLGEP), establece en su art. 19 que las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en el art. 111 del TRLRHL (es decir que sean capitales de provincia, o de comunidad autónoma) ajustarán sus presupuestos al Principio de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit computada a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad financiera. Al calcular el estado financiero de estabilidad presupuestaria se obtiene el siguiente ratio:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		GMU
Derechos Reconocidos Netos a 31/12/2008 (capítulos 1 a 7)	a	9.264,48
Obligaciones Reconocidas Netas a 31/12/2008 (capítulos 1 a 7)	b	10.608,57
Diferencia a-b	c	-1.344,09
Ajustes derechos pendientes de cobro capítulos 1 a 3 de ingresos	d	-1.176,13
Necesidad de financiación	e	-2.520,22
Ratio de estabilidad presupuestaria (e/a)		-27,20%

Cuadro nº 3

Se observa, por tanto, que la liquidación del presupuesto de la GMU presenta un déficit de financiación de 2.520,22 m€.

Esta situación está puesta de manifiesto por la Intervención a través del Viceinterventor en un informe emitido el 17 de junio de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

48. La liquidación del ejercicio 2008 presenta un remanente de tesorería total por importe de 20.293,74 m€, alcanzando el remanente de tesorería para gastos generales la cifra de 2.384,94 m€. (Anexo V)

Se ha de destacar la elevada cuantía de financiación afectada incluida en el cálculo del remanente, ya que ha alcanzado la cifra de 17.877,67 m€, procedente de desviaciones de financiación del patrimonio municipal del suelo y de otras fuentes financieras.(Anexo XIII)

49. En el cuadro siguiente se representa el resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2008

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO (m€)
a. Operaciones Corrientes	5.886,89	4.539,30		1.347,59
b. Otras operaciones no financieras	3.377,59	6.069,27		-2.691,68
1. (+) Operaciones no financieras (a+b)	9.267,48	10.608,57		-1.344,09
2. (+) Operaciones con activos financieros	77,70	117,00		-39,30
3. (+) Operaciones con pasivos financieros		603,49		-603,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.342,18	11.329,06		-1.986,88
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.010,16	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.014,88	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				8.397,02

Cuadro nº 4

III.3.1.1 Liquidación del presupuesto de ingresos

50. El exceso de previsión con respecto a los derechos reconocidos del presupuesto, se sitúa en el 81,39% (41.470,34 m.€), siendo los resultados del análisis de los capítulos presupuestarios los que se detallan a continuación.

- Tasas y otros ingresos

51. Las previsiones definitivas de este capítulo representan el 17,20% del total del presupuesto de ingresos, siendo su recaudación líquida el 49% del total recaudado.

Los derechos pendientes de cobro por tasas y otros ingresos representan el 17,90 % del total pendiente a fin de ejercicio, siendo la ejecución presupuestaria la que se detalla en el siguiente cuadro:

CAP.III LIQUIDACION DE LAS TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS										m€
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES	MODIFIC..	PREVISIONES TOTALES	DERECHOS REC. NETOS	RECAUD. LÍQUIDA	DERECHOS PTES. DE COBRO	Grado de Ejecución	Grado de Realización	
311	Tasa servicios urbanísticos	2.159,01	0,00	2.159,01	1.638,44	1.330,54	411,84	76%	75%	
Total 31	Tasas por prestación serv. púb.	2.159,01	0,00	2.159,01	1.638,44	1.330,54	411,84	76%	75%	
392	Recargo de apremio	0,600	0,00	0,600	13,90	13,90	0,00	2316%	100%	
393	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	1,71	1,71	0,00	-	100%	
396	Cuotas de urbanización	0,00	6.598,66	6.598,66	313,84	13,04	0,00	5%	4%	
397	Anuncios repercutibles	0,600	0,00	0,600	0,00	0,00	0,00	0%	-	
398	Otros ingresos ejecución	0,600	0,00	0,600	412,79	3,36	0,00	68799%	1%	
399	Otros ingresos diversos	32,00	0,00	32,00	156,76	102,70	0,00	490%	66%	
Total 39	Otros ingresos	33,80	6.598,66	6.632,46	899,00	134,70	764,29	14%	15%	
TOTAL	Tasas precios púb y otros ingr.	2.192,81	6.598,66	8.791,47	2.537,44	1.361,30	1.176,14	29%	54%	

Cuadro nº 5

52. El presupuesto de ingresos no contempla recursos procedentes de impuestos directos (Capítulo I) e indirectos (Capítulo II).

Sin embargo, en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva de 26 de mayo del año 1994, se acordó delegar en la Gerencia Municipal de Urbanismo la gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras así como los precios públicos de ocupación de la vía pública.

La omisión de estos recursos en el presupuesto es contrario a la que se establece en los estatutos de la gerencia, ya que en su título tercero relativo al régimen económico, en el artículo 28 se indica que la GMU dispondrá como recursos propios, entre otros, los procedentes del impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones debiendo, por tanto, formar parte del presupuesto de la gerencia.

Sin embargo, todos los recursos recaudados tanto por el impuesto como por el precio público, son incluidos en la cuenta de acreedores de la contabilidad no presupuestaria.

53. Los saldos acreedores de la contabilidad no presupuestaria correspondientes al impuesto de construcción, obras e instalaciones y a la tasa de ocupación en vía pública ascienden a 11.540,90 m€ y 933,76 m€ respectivamente.

Estos saldos están alcanzando cifras tan importantes porque no se está cumpliendo lo establecido en el Capítulo IV "De los ingresos y la Tesorería" de las bases de ejecución del presupuesto, en concreto con la base 32 "Procedimiento y contabilización" ya que en su punto 5 dice: *los ingresos del ayuntamiento cuya gestión tiene origen en la Gerencia Municipal de Urbanismo se tramitará por ella misma ingresándose en la partida no presupuestaria 320.072 de este organismo y se compensará mensualmente con la partida 400 "Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento" del presupuesto de esta gerencia y por los importes recaudados. Esta compensación será propuesta por el Consejo de Gestión y aprobada por la Junta de Gobierno Local.*

54. Tal como se indica en el apartado de Derechos Pendientes de Cobro del presente informe, el Ayuntamiento de Huelva (según los registros contables del organismo) al final del ejercicio fiscalizado debía a la GMU 26.610,58 m€, por lo que se estaría en condiciones de practicar las compensaciones indicadas en el párrafo anterior.

Sin embargo, no sólo no se han practicado estas compensaciones sino que el organismo ha transferido de los recursos obtenidos del impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones 776,67 m€ al propio ayuntamiento.

El argumento esgrimido por la dirección de la GMU para justificar estas transferencias financieras y evitar la compensación indicada en las bases de ejecución, es la necesidad de liquidez que tiene la corporación.

55. Se ha analizado la contabilización de los ingresos liquidados por la gerencia, obteniéndose los resultados que se exponen seguidamente.

56. Durante el ejercicio fiscalizado los ingresos liquidados por el organismo y cuyo reflejo presupuestario se contiene en la aplicación presupuestaria 311 “tasa por prestación de servicios urbanísticos” y en el subconcepto presupuestario 39801 “Multas y sanciones urbanísticas” se contabilizan cuando se realizan y no cuando se liquidan por lo que están utilizando el criterio de caja y no el principio de devengo.

En el organismo se justifica esta forma de contabilizar argumentando que la Tasa por prestación de servicios urbanísticos (TSU) se gestiona por autoliquidación a modo de depósito previo, según se establece en las normas de gestión contenidas en su ordenanza fiscal. Esto supone que el reconocimiento del derecho se produce en algunos casos de forma simultánea al de ingreso, cumpliéndose el principio de devengo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local.

Sin embargo, al autoliquidarse la TSU a modo de depósito previo, en algunos expedientes se produce una liquidación tributaria, circunstancia que provoca que se deba contabilizar el reconocimiento del derecho que en ese momento se genera. La gerencia no contabiliza ese derecho sino sólo cuando se cobra, argumentando que se produce tal deficiencia ya que no hay un enlace informático entre el programa de liquidaciones y el de contabilidad.

57. Al final del ejercicio, el departamento de contabilidad depura estas autoliquidaciones, de

tal forma que sólo reconoce los derechos de cobro correspondientes a aquellas que se encuentren en periodo ejecutivo de pago, quedando pendientes de contabilizar a 31 de diciembre los derechos de aquellas liquidaciones que se encuentren en periodo voluntario de pago.

En el ejercicio fiscalizado, estos derechos pendientes de reconocer ascienden al menos a 152,35 m€ según información obtenida del programa informático de liquidaciones. Esta debilidad se produce igualmente en el ejercicio anterior, siendo los derechos reconocidos imputados indebidamente en el ejercicio 2008 la cantidad de 115,37 m€. Por tanto, según la CCA, se realiza el ajuste incrementando los derechos pendientes de cobro y los ingresos del ejercicio por la diferencia entre ambas cantidades que asciende a 36,98 m€.

58. La Orden que establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales determina que los aprovechamientos urbanísticos deben contabilizarse en el capítulo III, “tasas, precios públicos y otros ingresos”. Así lo recoge el presupuesto de ingresos de la GMU. Sin embargo, en el ejercicio fiscalizado, los aprovechamientos se contabilizaron en el capítulo VI, registrándose operaciones por 526,11 m€.

59. Para el reconocimiento de los derechos derivados de los convenios urbanísticos y de los expedientes relativos a los proyectos que desarrollan planes parciales del PGOU, se procede a hacer un reconocimiento de derechos simultáneo a la recaudación.

No obstante lo anterior, entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, figuran dos expedientes con origen en 2001 y 2002, por importes de 74,75 m€ y 22,98 m€ respectivamente. En estos expedientes el reconocimiento y la recaudación no fueron simultáneos. En el de 2001 se hizo un contraído previo del 50% de la cantidad pactada y en el de 2002 el contraído previo fue del 100%.

60. El expediente de 2001 es un Convenio urbanístico con la Inmobiliaria Osuna para la permuta de aprovechamientos futuros en el polígono de San Sebastián y Plan Especial de Reforma Interior (PERI) Cabezo Mundaka.

En virtud de este Convenio, el ayuntamiento permuta parte de los aprovechamientos futuros que le corresponden en el ámbito del PERI Cabezo Mundaka en concepto de cesión del 10% del aprovechamiento tipo, con la parcela E-3 del PERI Polígono San Sebastián propiedad de la Inmobiliaria Osuna, con la finalidad de destinar la referida parcela a plaza pública.

61. La transmisión a favor de la GMU de la referida parcela se valora en 376,67 m€. La transmisión a la Inmobiliaria Osuna de los aprovechamientos urbanísticos mencionados se valora en 526,18 m€. Dado que no existe equivalencia entre las respectivas contraprestaciones, Inmobiliaria Osuna habrá de abonar en virtud de este Convenio la cantidad de 149,51 m€. A la fecha de terminación del trabajo de campo, Inmobiliaria Osuna, según los registros contables de la GMU, sigue adeudando el 50% de la cantidad pactada como contraprestación.

62. El expediente de 2002 es un Convenio Urbanístico con la entidad Inonsa, SL sobre la permuta de aprovechamientos en PERI Cabezo Mundaka y el Polígono Balbuena-Los Rosales.

En virtud de este convenio, el ayuntamiento permuta parte de los aprovechamientos futuros que le corresponden en el ámbito del PERI 13 Cabezo Mundaka, en concepto de cesión del

10% del aprovechamiento tipo, con un local comercial de la entidad Inonsa SL, con la finalidad de destinarlo a pasaje público cubierto que permita el tránsito desde la avenida de las Fuerzas Armadas a la parte interior de la Barriada de los Rosales.

63. La superficie que entrega la entidad privada se valora en 116,22 m€. La transmisión de la GMU a Inonsa, SL se valora en 162,19 m€, por lo que ésta se compromete a pagar la diferencia a la GMU, esto es, un total de 45,97 m€.

De esta última cantidad, según los registros contables de la GMU, queda pendiente de cobro el 50%. Esta operación al igual que la de 2001 no tuvo reflejo patrimonial.

-Transferencias corrientes y de capital

64. Las previsiones definitivas de ambos capítulos representan el 14% del total de las del presupuesto de ingresos.

65. El capítulo IV "Transferencias corrientes" tiene un comportamiento presupuestario diferente al resto de capítulos del presupuesto de ingresos ya que su nivel de ejecución es alto, alcanzando el 91% pero sin embargo el nivel de realización es cero, tal como se concreta en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	PREVISIONES		PREVISIONES TOTALES	DERECHOS. REC. NETOS	RECAUDAC. LÍQUIDA	DERECHOS.		
		INICIALES	MODIFIC.				PTES. DE COBRO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
400.01	Del Excmo. Ayuntamiento	2.626,89	0,00	2.626,89	2.626,89	0,00	2.626,89	100%	0%
400.02	Del Excmo. Ayuntamiento-Movili	900,00	0,00	900,00	565,44	0,00	565,44	63%	0%
Total 40	Transf. de la Admón. Gral. de la E.L.	3.526,89	0,00	3.526,89	3.192,33	0,00	3.192,33	91%	0%
TOTAL	Transferencias corrientes	3.526,89	0,00	3.526,89	3.192,33	0,00	3.192,33	91%	0%

Cuadro nº 6

66. El grado de realización es del 0%, porque las transferencias corrientes previstas proceden del Ayuntamiento de Huelva y éste aunque reconoce sus obligaciones presupuestarias, las mantiene en pendiente de pago, alcanzando una deuda acumulada con la GMU al final del ejercicio de 26.610,58 m€, tal como se indica en el apartado de derechos pendientes de cobro del presente informe.

67. El Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiem-

bre de 2007, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Encomendar a la GMU la gestión de los servicios de tráfico y movilidad urbana, comprendiendo el estudio, planificación, ordenación, gestión e infraestructuras vinculadas a esta función.

- 2º Realizar los ajustes presupuestarios precisos de manera que las partidas hasta ahora asignadas a tráfico pasen íntegramente al presupuesto de la GMU, así como su financiación.

- 3º Los funcionarios adscritos actualmente al Departamento de Tráfico del Ayuntamiento, previa su conformidad, pasarán a depender funcionalmente de la GMU, en idéntica situación a la de los funcionarios que en su día se adscribieron a ese organismo autónomo.

El personal laboral pasará a serlo de la GMU que se subrogará en los contratos de trabajo de todos ellos manteniendo la situación y circunstancias de sus contratos con el ayuntamiento.

68. Como consecuencia de este acuerdo, para el ejercicio 2008, la GMU asume nuevas competencias y para ello se dotaron en su presupuesto de ingresos transferencias corrientes procedentes del ayuntamiento por un importe de 900 m€ y transferencias de capital por un importe de 1.430 m€.

Sin embargo, ninguna de las transferencias han sido recaudadas en el ejercicio, sólo se han reconocido derechos por 565,44 m€ correspondientes a las transferencias corrientes, el resto se

ha considerado como exceso de previsión. El organismo ha asumido el coste de la encomienda de gestión sin la financiación mencionada en el acuerdo plenario.

69. Al comprobar las funciones definidas en el artículo 4 de los estatutos de la gerencia, no se contemplan las funciones definidas en el mencionado acuerdo plenario, consistentes en la gestión de los servicios de tráfico y movilidad urbana, comprendiendo entre otras, el estudio, planificación y ordenación.

70. El capítulo VI “Transferencias de capital” presenta un nivel de ejecución del 61%, provocado fundamentalmente por las transferencias de capital procedentes del ayuntamiento para financiar la gestión de los servicios de tráfico y movilidad y cuyas previsiones definitivas no han sido reconocidas como derechos. No se ha efectuado recaudación líquida en todo el capítulo tal como se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

		PREVISIONES		PREVISIONES	DERECHOS	RECAUD.	DERECHOS	Grado	Grado
PARTIDA	DENOMINACION	INICIALES	MODIFIC.	TOTALES	REC. NETOS	LÍQUIDA	PTES. COBRO	Ejecuc.	Realizac.
700.00	Del Excmo. Ayuntamiento Movilidad	1.430,00	0,00	1.430,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
700.01	Transferencias Ayto. Albergue	0,00	1.047,24	1.047,24	1.047,24	0,00	1.047,24	100%	0%
Total 70	Transf. de la Admón. Gral. de la E.L.	1.430,00	1.047,24	2.477,24	1.047,24	0,00	1.047,24	42%	0%
769	Transferencias PMD	0,00	1.129,17	1.129,17	1.129,17	0,00	1.129,17	100%	0%
Total 76	De Entidades Locales	0,00	1.129,17	1.129,17	1.129,17	0,00	1.129,17	100%	0%
770	Transferencias de Empresas Privadas	0,00	25,00	25,00	20,99	0,00	20,99	84%	0%
771	Transferencias de Empresas Privadas	0,00	4,81	4,81	4,81	4,81	0,00	100%	100%
Total 77	De Empresas Privadas	0,00	29,81	29,81	25,80	4,81	20,99	61%	0%
TOTAL	Transferencias de capital	1.430,00	2.206,21	3.636,21	2.202,20	4,81	2.197,39	61%	0%

Cuadro nº 7

71. El 17 de diciembre de 2007, se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para la construcción del Centro de Acogida Municipal (Albergue Municipal).

El importe total de la construcción ascendió a 1.047,23 m€ de los cuales el ayuntamiento asume el 40%.

Tras propuesta de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huelva donde se afirma que la corporación no tiene capacidad para llevar a cabo este convenio, el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 27 de marzo de 2008 acordó “*encomendar por razones de eficacia a la*

Gerencia Municipal de Urbanismo la gestión de las obras de construcción del Centro de Acogida Municipal”.

Por tal motivo, se aprobó un expediente de modificación presupuestaria con financiación del ayuntamiento para que el organismo ejecutara el convenio; sin embargo la gerencia ha asumido el coste, permaneciendo pendiente de cobro el total de la transferencia de capital procedente del ayuntamiento.

72. En la misma situación se encuentran las transferencias de capital del Patronato Municipal de Deportes, en las que por acuerdo de su consejo rector de 29 de enero de 2008, acordó encomendar a la GMU la gestión de la contratación de las obras a ejecutar en el Polideporti-

vo Andrés Estrada y en el Polideportivo Municipal Diego Lobato por un importe total de 1.129,16 m€.

III.3.1.2 Liquidación del presupuesto de gastos.

73. Se han analizado todos los capítulos del presupuesto de gastos, obteniéndose los siguientes resultados:

- Gastos de personal

74. La dotación de créditos para este capítulo representa el 6,22% del total del presupuesto de gastos, siendo su ejecución presupuestaria la que se indica en el siguiente cuadro.

CAP. I GASTOS DE PERSONAL

		(m€)						
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. PTES PAGO	Grado ejecución	Grado Realización	
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	62,36	63,59	63,59	0,00	102%	100%	
Total 10	Altos cargos	62,36	63,59	63,59	0,00	102%	100%	
130	Retribuciones plazas de plantilla personal Laboral	1.772,35	1.672,68	1.672,68	0,00	94%	100%	
131	Retribuciones personal contratado temporal	77,66	48,66	48,66	0,00	63%	100%	
Total 13	Personal laboral	1.850,01	1.721,34	1.721,34	0,00	93%	100%	
150	Productividad	231,99	306,29	306,29	0,00	132%	100%	
Total 15	Incentivos al rendimiento	231,99	306,29	306,29	0,00	132%	100%	
160	Cuotas sociales	706,60	680,12	624,29	55,83	96%	92%	
162	Formación, atenciones soc. y Transporte pers.func.	6,00	0,00	0,00	0,00	0%	-	
163	Formación, atenciones soc. y Transporte pers.laboral	324,00	290,53	274,65	15,88	90%	95%	
Total 16	Cuotas, prestac. y gastos soc. a cargo del empleador	1.036,60	970,65	898,94	71,71	94%	93%	
TOTAL	Gastos de personal	3.180,96	3.061,87	2.990,16	71,71	96%	98%	

Cuadro nº 8

75. Este capítulo presenta un remanente de crédito de 119,09 m€, como consecuencia del exceso de créditos en el presupuesto ocasionado por la política de contratación de personal definida en la aprobación del presupuesto. Ésta consistió en la creación de dos plazas de personal laboral, una de técnico de fondos comunitarios y otra de programador que no se crearon en el ejercicio.

76. La relación de puestos de trabajo existente fue aprobada en 1999. Está desfasada dada la evolución experimentada por la plantilla de la Gerencia.

Se incumple el artículo 9 del Convenio Colectivo que establece la necesaria actualización anual de dicha relación de puestos, así como de la plantilla orgánica.

77. El departamento de personal ha facilitado una relación de trabajadores que al final del ejercicio formaban parte de la plantilla real del organismo, ascendiendo ésta a 59, con independencia del personal funcionario del Ayuntamiento que presta sus servicios en la Gerencia de Urbanismo en régimen de adscripción y que asciende a 20.

Se han analizado, para una muestra de 27 trabajadores sobre un total de 59, las nóminas correspondientes a los meses de abril, diciembre y extra de diciembre. Los aspectos más significativos se detallan a continuación.

78. Los empleados perciben dos complementos de productividad, el denominado “complemento de productividad 2007” y “complemento de productividad”.

79. Este complemento de productividad 2007, fue aprobado por el Consejo de Gestión de la GMU el 23 de enero de 2008. Previamente fue aprobado para el personal laboral de Ayuntamiento.

La aplicación de esta productividad se hace en virtud de la Disposición Final 4ª del Convenio Colectivo de la GMU, por la que se trasladan a dicho organismo todas las mejoras relativas al personal que se apliquen en el Ayuntamiento de Huelva.

Este complemento retribuye con 50 euros mensuales cada 5 años completos de servicios reconocidos. Se trata por tanto de un complemento que valora la antigüedad y no la pretendida productividad.

El Secretario General del Ayuntamiento de Huelva emitió el 17 de octubre de 2007 un informe desfavorable a propósito de la aplicación de esta productividad. En idéntica fecha el Interventor Delegado de la GMU emite un informe en el que hace constar que *“el incremento de retribuciones propuesto supone un porcentaje superior al fijado por la Ley 51/2007, por lo que esta Intervención entiende que este acuerdo contraviene lo dispuesto en la citada norma”*.

80. El complemento de productividad tiene su origen en el acuerdo firmado entre los sindicatos y el Ayuntamiento de Huelva en enero de 2003. En este acuerdo se establecía que las cantidades pagadas quedarían consolidadas. Para 2005 se fijaba una cantidad mensual de 293,96 €.

Por su parte, el Consejo de Gestión de la GMU en la sesión celebrada el 18 de enero de 2006, adoptó entre otros acuerdos la ratificación del Decreto del Sr. Vicepresidente sobre la aplicación al personal de la GMU del acuerdo suscrito entre las secciones sindicales y el Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el incentivo de productividad aquí referido.

Esta productividad es de 311,94 € mensuales por empleado, percibiéndola todo el personal de forma regular y fija, incumpliendo el concepto de productividad ya que no puede ser ni periódica ni constante.

81. La GMU no ha incluido en las certificaciones de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2008 de sus empleados, ningún concepto como retribución en especie.

Sin embargo, en el desarrollo del trabajo de campo, se han detectado pagos susceptibles de ser considerados como tales. Esto contraviene lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su artículo 43 desarrolla la valoración de las rentas en especie.

Los pagos a considerar como retribuciones en especie son:

-Las cuotas satisfechas en virtud de los contratos de seguro de vida vigentes en el ejercicio, que ascendieron a 10,73 m€.

-El coste de los préstamos concedidos al personal cuyo importe global ascendió a 117,00 m€.

La GMU debería regularizar esta situación a fin de que en las certificaciones de retribuciones de cada uno de sus empleados figurasen todos los rendimientos obtenidos.

82. Las retribuciones del personal laboral de la Gerencia de Urbanismo del Huelva, del ejercicio 2008, se han incrementado con respecto al ejercicio anterior por encima de lo que se establece en la Ley General de los Presupuestos para dicho ejercicio. Dicha ley establece, en su artículo 21 párrafo dos que *“Con efectos de 1 de enero del año 2008, las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las diferidas, y las que, en concepto de pagas extraordinarias, correspondieran en aplicación del artículo 21. Tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 % con respecto a las del año 2007, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”*.

En el análisis realizado del incremento de retribuciones, se han tenido en cuenta las posibles situaciones del personal que puedan producir grandes desviaciones como pueden ser la antigüedad, altas y bajas, etc., además no se ha valorado para realizar la comparación el pago de un complemento, “Productividad 2007”, que aunque corresponde a dicho ejercicio se comenzó a pagar en 2008. Con todo ello, se ha calculado un incremento de retribuciones superior al 2%.

- Gastos en bienes corrientes y servicios

83. La dotación de créditos definitiva para este capítulo representa el 5,35 % del total del presupuesto de gastos, siendo su ejecución presupuestaria la que se indica en el anexo VIII.

84. El criterio tomado por la GMU en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2008 fue la reducción del 26% de los créditos destinados a gastos en bienes corrientes y servicios con respecto al ejercicio anterior. Sin embargo tal como se detalla en la liquidación presupuestaria con las modificaciones presupuestarias aprobadas se ha incrementado un 66% los créditos iniciales.

85. Se han incluido los créditos derivados de la encomienda de gestión asumida por la gerencia relativas a la gestión de los servicios de tráfico y movilidad urbana, que corresponden por un lado al mantenimiento semafórico por importe de 500 m€ y por otro el estudio de movilidad y accesibilidad por 240 m€, importes que han supuesto el 27% del total de los créditos definitivos.

86. Además, se han incluido en el presupuesto del ejercicio, gastos correspondientes al ejercicio 2007 a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito, alcanzando su importe total la cifra de 71,03 m€.

Se ha comprobado que dichos gastos tienen consignación presupuestaria en el capítulo II del presupuesto de gasto; sin embargo, no queda acreditado en el propio expediente que la utilización de estos créditos no afecta a la previsión de gastos de los distintos servicios o áreas de gasto, por lo que debería acompañarse una modificación presupuestaria de suplemento de crédito o crédito extraordinario para no detraer dichas dotaciones de la consignación presupuestaria de los gastos previos para el ejercicio.

87. Se ha comprobado la correcta contabilización de los gastos imputados en este capítulo, observándose que se han considerado indebidamente como gasto corriente inversiones realizadas en inmovilizado inmaterial, en concreto en licencias informáticas. Estos gastos deberían ser imputados al capítulo VI "Inversiones reales" ascendiendo el importe total a 20,44 m€.

- Gastos en inversiones reales

88. La dotación presupuestaria definitiva de este capítulo alcanza el 85,68 % del total del presupuesto de gastos, siendo la ejecución presupuestaria la que se detalla en el siguiente cuadro.

CAP VI INVERSIONES REALES

		(m€)							
Partida Presup.	Denominación	Crédito Inicial	Modific.	Crédito Definitivo	Obligac. Rec. Netas	Pagos Realizados	Obligac. Ptes. Pago	Grado Ejecuc.	Grado Realiz.
600	Inversiones en terrenos	4.376,00	8.104,58	12.480,58	491,55	208,06	283,49	4%	42%
601	Otras	6.514,54	13.284,47	19.799,01	2.414,02	1.628,87	785,15	12%	67%
602	Obras ejecución de avales	1.600,00	2.482,39	4.082,39	2.344,51	2.030,80	313,71	57%	87%
Total 60	Inversión nueva en infraestructura y bienes dest. uso general	12.490,54	23.871,44	36.361,98	5.250,08	3.867,73	1.382,35	14%	74%
610	Inversiones en terrenos	2.000,00	520,34	2.520,34	519,54	519,54	0,00	21%	100%
611	Otras	1.430,00	0,00	1.430,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
Total 61	Inversiones reposición en infraestructura y bienes dest. al uso general	3.430,00	520,34	3.950,34	519,54	519,54	0,00	13%	100%
620	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,94	0,94	0,00	0,00	0,00	0%	-
622	Edificios y otras construcciones	410,00	1.986,17	2.396,17	264,39	102,67	161,72	11%	39%
624	Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
625	Mobiliario y enseres	40,00	33,47	73,47	1,38	1,38	0,00	2%	100%
626	Equipos para procesos de información	10,00	56,81	66,81	11,09	9,88	1,21	17%	89%
627	Proyectos complejos	0,00	16,65	16,65	0,00	0,00	0,00	0%	-
Total 62	Inversión nueva asociada al funcionam. operativo de los servicios	460,00	2.094,04	2.554,04	276,86	113,93	162,93	11%	41%
632	Edificios y otras construcciones	0,00	905,43	905,43	0,00	0,00	0,00	0%	-
Total 63	Inversión de reposición asociada al funcionam. operativo de serv.	0,00	905,43	905,43	0,00	0,00	0,00	0%	-
TOTAL	Inversiones reales	16.380,54	27.391,25	43.771,79	6.046,48	4.501,20	1.545,28	14%	74%

Cuadro nº 9

89. Se observa un grado de ejecución del 14%, ya que se ha comprometido de los 43.771,79 m€ de crédito definitivo sólo 6.046,48 m€ de obligaciones reconocidas.

90. Esta situación viene motivada por la falta de ejecución del plan de inversiones definido en el presupuesto de la gerencia para el ejercicio

2008, como consecuencia de la no realización de los ingresos que en cada caso los financien.

Así, distinguiendo las fuentes de financiación, las inversiones presupuestadas se detallan en los siguientes cuadros:

INVERSIONES	m€
INVERSIONES FINANCIADAS CON VENTAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	
Adquisición de Terrenos	4.376,00
PP 2 "Parque Moret"	700,00
PERI Pescadería	58,00
Urbanización PERI 10 "San Antonio"	120,00
Urbanización La Florida	64,00
Peatonalización	2.285,00
Urbanización del P.P 6	300,00
Espacio escénico PP2	750,00
Arqueología PERI San Pedro	120,00
Rehabilit. Gran Vía y Plaza Punto	2.000,00
Centro Recepción Parque Moret	410,00
Total	11.183,00
INVERSIONES FINANCIADAS CON VENTAS PATRIMONIALES	
Convenio AAVV-Ventas Patrimoniales	1.600,00
Urbanización del PP8 El Seminario	1.038,54
Zona Deportiva C/ Valverde	962,00
Rotonda Huerto Paco	117,00
Mobiliario y Enseres	40,00
Equipos Procesos de Información	10,00
Total	3.767,54
INVERSIONES FINANCIADAS CON TRANSFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO-TRÁFICO	
Instalaciones en Semáforos	250,00
Sistema Inteligente entrada/salida	180,00
Señalización vertical y horizontal	1.000,00
Total	1.430,00
TOTAL INVERSIONES	16.380,54

Cuadro nº 10

91. De todos estos proyectos relacionados, presupuestariamente, sólo en tres de ellos se han iniciado actuaciones tendentes al comienzo del proyecto, en concreto son la inversión en peatonalización, la urbanización del PP8 "El seminario" e inversiones en equipos informáticos.

- Modificaciones presupuestarias

92. El importe total de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 2008 ascendió a 22.287,70 m€, materializadas en quince expedientes de modificación, lo que ha supuesto un incremento del 129% con respecto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y de los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

93. Con respecto al presupuesto de ingresos, cabe destacar que el capítulo III "tasas, precios

públicos y otros ingresos", se incrementa un 301%, como consecuencia de una generación de crédito por la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución. "Plaza Houston-Estadio" de 6.588,22 m€.

94. El expediente de incorporación de remanentes de crédito al ejercicio 2008 por un importe de 19.872,95 m€ fue aprobado por Resolución del Vicepresidente de la GMU de Huelva, de fecha 26 de febrero de 2008.

La liquidación del presupuesto del 2007, aprobada por el Consejo de Gerencia, cifra el remanente de tesorería total en 19.872,95 m€. Sin embargo, para su cálculo no se han incluido en los derechos de dudoso cobro el importe pendiente de cobro procedente del Ayuntamiento de Huelva. Esta situación se ha repetido en el ejercicio 2008 tal como se detalla en el apartado de derechos pendientes de cobro del informe.

La Intervención debería haber calculado el importe de los derechos de difícil materialización teniendo en cuenta los derechos pendientes de cobro procedentes del ayuntamiento y presentar un remanente de tesorería corregido.

95. En el presupuesto de gastos, cabe destacar el incremento que sufre el capítulo VI "inversiones reales". La modificación supone un 167% de incremento del presupuesto del capítulo y se hace a través de varias modificaciones, principalmente de la incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior y de la generación de crédito del capítulo III de ingresos, por el cual se financian nuevos proyectos de inversión.

Por otro lado, este incremento del capítulo VI contrasta con el bajo grado de ejecución del mismo durante el ejercicio, ya se reconocen obligaciones por un 14% del crédito total previsto.

III.3.2. Cuentas Anuales

96. Las entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en el TRLRHL y en la ICAL.

97. Según establece el artículo 205 de TRLRHL, los fines de la contabilidad de los entes locales son, entre otros:

- Establecer el balance de la entidad local, poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como de sus variaciones.

- Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

98. Según se establece en la regla 98 de la Orden de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, entre las cuentas y estados que deben elaborar los organismos autónomos para integrarlos en la Cuenta General de la entidad local, se encuentran:

- El balance
- La cuenta de resultados económico-patrimonial
- El estado de liquidación del presupuesto.
- La memoria.

99. La autenticidad de la información que ofrece la contabilidad, tanto de la actividad desarrollada durante el ejercicio, como en la presentación de la situación patrimonial, depende, de forma fundamental de la valoración dada a las diversas rúbricas que figuran en el balance.

100. Por tanto, resulta esencial el establecimiento de unos criterios básicos de valoración, que permitan que la información presentada en los documentos contables elaborados por la gerencia sea, en lo posible, realista y homogénea. (Criterios de valoración del PGCP adaptado a la administración local).

101. Se han analizado las cuentas anuales presentadas por la GMU a 31 de diciembre de 2008, obteniéndose los siguientes resultados.

- Inmovilizado

102. Según el balance de situación de la GMU a 31 de diciembre de 2008, el inmovilizado asciende a 134.749,01 m€, siendo su detalle el siguiente:

INMOVILIZADO		m€
CONCEPTO	IMPORTE	
Inversiones Destinadas al Uso Gral.	34.507,18	
Infra. y bienes destinados al uso gral.	34.507,18	
Inmovilizaciones Inmateriales	1.548,77	
Aplicaciones informáticas	53,92	
Otro inmovilizado inmaterial	1.494,85	
Inmovilizaciones Materiales	32.706,42	
Terrenos y bienes naturales	11.399,09	
Construcciones	23.308,90	
Instalaciones técnicas	35,28	
Otro inmovilizado	1.300,70	
Amortizaciones	-3.337,55	
Patrimonio Público Del Suelo	65.860,72	
Terrenos y construcciones	65.860,72	
Inversiones Financieras Permanentes	125,92	
Otras Inversiones y créditos a L./Plazo	125,92	
Total Inmovilizado	134.749,01	

Cuadro nº 11

103. Se han analizado de cada una de las partidas que componen el inmovilizado los criterios de contabilización, valoración así como su amortización, observándose las siguientes deficiencias.

104. En la cuenta de terrenos y bienes naturales se han contabilizado incrementos de valor por 3.333,33 m€ sin que en la Memoria de la Cuenta General de la GMU se informe al respecto. Así se han dado de alta en la referida cuenta las parcelas bajo rasante de las siguientes unidades de ejecución:

	m€
Parcela bajo rasante u.e. plaza Houston – Estadio Colombino V3-BR-1	1.500,00
Parcela garaje en el subsuelo u.e. 25.5 Molino de la Vega V1	163,84
Parcela garaje en el subsuelo u.e. 25-5 Molino de la Vega E1	169,50
Parcela bajo rasante en plaza calle Los Mozárabes	1.500,00

Cuadro nº 12

Estos incrementos de valor se han abonado en la cuenta de beneficios procedentes del inmovilizado material. La Instrucción de Contabilidad Local establece en cuanto a las correcciones de valor del inmovilizado material, que las revalorizaciones no serán admisibles, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

A 31 de diciembre, fecha de contabilización de las revalorizaciones, no se había emitido el informe del técnico de patrimonio ni el dictamen de la comisión informativa de urbanismo. La aprobación necesaria del Pleno del Ayuntamiento de Huelva no se había producido a la fecha referida.

105. También se han contabilizado incrementos de valor en la cuenta de Terrenos pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, sin que en la Memoria de la Cuenta General de la GMU se informe al respecto. Así, se ha dado de alta en la referida cuenta, el incremento del valor de la parcela 918 del PMS, por un importe de 3.365,60 m€, correspondiente a la valoración del aparcamiento.

Este incremento de valor ha sido abonado en la cuenta de beneficios procedentes del Patrimonio Público del Suelo.

A 31 de diciembre, fecha de contabilización del incremento de valor de la parcela, no habían sido emitidos el informe del técnico de patrimonio ni el dictamen de la comisión informativa de urbanismo. La aprobación necesaria del Pleno del Ayuntamiento de Huelva no se había producido a la fecha referida.

106. Con respecto a los bienes afectos al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), la valoración que se hace de los mismos incumple las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, en el que se establece que la valoración se hará a precio de adquisición o coste de producción.

La primera valoración del PMS se hizo en el 2005, utilizándose para ello, el precio de mercado. Los terrenos afectos al PMS se pusieron de manifiesto en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con la valoración de los mismos realizada por los servicios técnicos de la GMU y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

En 2006, el Interventor del Ayuntamiento de Huelva, hizo constar que en el expediente de 2005 relativo a la aprobación del Inventario de Bienes Municipales afectos al Patrimonio Municipal del Suelo y de bienes patrimoniales no afectos a dicho patrimonio, no se acreditaba el cumplimiento de la norma de valoración segunda contenida en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

107. En este mismo sentido, la Intervención delegada en la GMU viene poniendo de mani-

fiesto al menos desde 2007, que no consta en el expediente de aprobación de dicho Inventario, el cumplimiento de la norma de valoración segunda contenida en la Instrucción de Contabilidad para la Administración local ni se encuentran avaladas dichas valoraciones por el informe del Arquitecto Municipal.

Así el informe técnico del arquitecto de la GMU fechado en septiembre de 2006, referido a los criterios adoptados para la valoración de los suelos incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo, concreta que quedan incluidos los gastos relativos a la urbanización, por lo que las valoraciones realizadas no deben ser incrementadas con las derramas que se produzcan.

A instancias de la CCA el Viceinterventor de la GMU ha informado en escrito fechado en julio de 2009, que los bienes que integran el PMS se dieron de alta en contabilidad con fecha 31 de diciembre de 2005, con una valoración efectuada por los técnicos de la GMU ajustada a precio de mercado y no por su precio de adquisición o coste de producción, incumpliendo por tanto las normas de valoración del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

108. Al estar valorado el PMS a precio de mercado, cuando se procede a la urbanización necesaria correspondiente (derramas), se registran dichos importes en la cuenta de pérdidas procedentes del inmovilizado, desvirtuándose el saldo de dicha partida. Así en el ejercicio 2008 se contabilizaron 89,83 m€ como pérdidas procedentes del inmovilizado material, cuando eran gastos de derramas de urbanización del plan parcial nº 8 "Seminario".

Igualmente, se ha contabilizado en el ejercicio 2008, la cantidad de 627,62 m€ como pérdidas procedentes del patrimonio público del suelo, cuando se trataba de derramas de diversos gastos de urbanización.

109. Con respecto al patrimonio cedido en adscripción, el Ayuntamiento de Huelva cedió en adscripción a la GMU en el momento de la constitución de ésta, un patrimonio valorado en 88,85 m€. Este patrimonio fue contabilizado en

un asiento global sin especificar los bienes que lo integraban imputándose en la cuenta “de otro inmovilizado material”.

En el ejercicio 2008, según intervención, los referidos bienes están completamente amortizados, no estando a disposición de la GMU por haber sido desechados por obsolescencia o deterioro, a pesar de lo cual siguen constando en el balance en las correspondientes cuentas del inmovilizado y en la de patrimonio recibido en adscripción.

110. Para que los importes registrados en el inmovilizado reflejen la imagen fiel del patrimonio de la entidad, deben valorarse los bienes y derechos conforme a las normas contables que resultan de aplicación. Una vez se realice la adecuada valoración, procederá ajustar los importes en las cuentas anuales.

111. El procedimiento actual de amortización se está aplicando desde el ejercicio 2000. La dotación de la amortización siempre se calcula, de forma errónea, con fecha uno de enero, con independencia de la fecha en que se haya producido el alta del bien.

La GMU debe implementar un programa informático de inventario y de gestión del inmovilizado que permita calcular las amortizaciones con arreglo a la normativa contable.

112. Las inversiones financieras permanentes reflejadas en balance, por importe de 125,93 m€, corresponden a los préstamos a largo plazo concedidos por el organismo a sus trabajadores, no formando parte del saldo ninguna operación de inversión financiera.

Sin embargo, en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gestión de la GMU del día 17 de diciembre de 2008, se acordó elevar al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

1º Aportar a la Empresa Municipal de la Vivienda y Aparcamientos S.A., en concepto de ampliación de su capital social, la finca municipal, de carácter patrimonial y de 3.007,30 metros cuadrados de superficie, ubicada bajo rasante del espacio público existente en la denominada “Plaza de los Mozárabes”, inventariada con el nº

1293 y destinada a la construcción de aparcamientos, encontrándose pendiente de inscripción registral, ascendiendo el valor de la parcela referida a la cantidad de 1.500 m€

Esta operación de permuta de acciones de la Empresa Municipal de la Vivienda por la finca propiedad de la GMU, no ha tenido reflejo en la contabilidad del organismo ni presenta informe de la intervención.

113. Las inversiones financieras temporales, mantienen en los últimos seis ejercicios el mismo saldo, en concreto 161,31 m€, no produciéndose ningún movimiento.

Está formado fundamentalmente por una fianza de 152,29 m€, que la GMU depositó en la Junta de Compensación del Plan Especial de Reforma Interior 10 “San Antonio”.

Este depósito se realizó en el ejercicio 2002 y se consideró en el organismo como corto plazo. Sin embargo observando la evolución de este activo financiero, la gerencia debería haberlo contabilizado como permanente al no enmarcarse sólo en un ejercicio económico.

114. Tal como se indica en el análisis de los gastos en bienes corrientes y servicios, se han considerado como gastos corrientes importes que son activables e imputables al inmovilizado financiero por la cantidad de 20,44 m€, por lo que se practica el ajuste en el balance de situación y en la cuenta de resultado.

- Derechos pendientes de cobro

115. Según la liquidación del presupuesto, la cifra total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre asciende a 35.815,78 m€, de los que 29.245,79 m€ son de ejercicios cerrados.

116. La antigüedad e importe de los saldos de deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados, se indica en el siguiente cuadro:

DCHOS. PTES. DE COBRO	
m€	
AÑO ORIGEN	IMPORTE
1995	2,66
1996	94,60
1997	5.397,09
1998	3.708,93
1999	3.885,40
2000	2.199,20
2001	1.198,16
2002	828,68
2003	2.575,64
2004	1.983,04
2005	2.611,64
2006	1.962,79
2007	2.827,21
2008	6.576,56
TOTAL	35.851,64

Cuadro nº 13

117. En el análisis de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y de ejercicio corriente, se han extraído y agrupado por importe los siguientes deudores:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR DEUDORES

						(m€)
AÑO DCHOS. PTES. COBRO	TASAS Y OTROS INGRESOS	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	JUNTA DE ANDALUCÍA	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	OTROS ENTES PRIVADOS	TOTAL
1995	2,66					2,66
1996	1,35	78,21	15,05			94,60
1997	6,75	5.390,34				5.397,09
1998	5,37	3.703,57				3.708,93
1999		1.779,97	2.105,42			3.885,40
2000	133,31	1.112,98	19,85	928,41	4,64	2.199,20
2001	40,07	902,42	180,05		75,63	1.198,16
2002		703,88	101,78		23,01	828,68
2003	41,50	674,62		1.859,52		2.575,64
2004	44,36	1.671,13		266,56	1,00	1.983,04
2005	30,74	905,10		661,77	1.014,02	2.611,64
2006	92,82	1.869,97				1.962,79
2007	58,23	2.768,99				2.827,21
2008	1.177,32	4.243,81		1.130,30	25,15	6.576,56
TOTAL	1.634,48	25.805,00	2.422,15	4.846,55	1.143,45	35.851,64

Cuadro nº 14

118. Se ha de destacar que el 72% del pendiente de cobro del organismo corresponde a la deuda que el Ayuntamiento de Huelva mantiene con la GMU, alcanzando el pendiente de cobro con la administración pública el 92,25% del total (33.073,70 m€).

119. Como consecuencia del alto importe pendiente de cobro que tiene el organismo sobre el ayuntamiento, se ha solicitado a la Intervención General del Ayuntamiento de Huelva que facilite esta misma información pero según los registros contables de la corporación.

Se ha detectado una falta de coordinación entre la GMU y el ayuntamiento, ya que las obligaciones reconocidas pendientes de pago que figuran en la contabilidad del ayuntamiento alcanza la cifra de 29.628,95 m€.

Por tanto, se observa una diferencia de 3.849,72 m€, por lo que esta situación debe ser regularizada tanto por la GMU como por el ayuntamiento ya que esta diferencia en ambos registros

puede alterar los saldos tanto del balance como del remanente de tesorería de las dos entidades.

120. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local obliga al organismo a cuantificar en su contabilidad los derechos de dudoso cobro, al objeto de que el remanente de tesorería que pueda utilizarse para financiar nuevos gastos sea demostrativo de una verdadera capacidad financiera.

La GMU ha considerado como ingresos de difícil recaudación aquellos cuya antigüedad a 31 de diciembre era de 10 o más años, amparándose en lo establecido en el art. 191.2 del TRLRHL y en el art. 103 del R.D. 500/90, tal como se establece en la base nº 41 de sus bases de ejecución del presupuesto.

121. La cantidad obtenida de derechos de dudoso cobro asciende a 31,12 m€. Para su cálculo la intervención no ha tenido en cuenta los derechos del organismo que figuran a nombre del Ayuntamiento de Huelva ni los relativos a enti-

dades y organismos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Es más, estos derechos de dudoso cobro sólo se incluyen en el cálculo del remanente de tesorería, no registrándose en la contabilidad del organismo, ya que el dudoso cobro no está reflejado en el balance de situación.

122. Atendiendo a los criterios recomendados por la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el cálculo de los derechos de dudoso cobro y aplicando el relativo a la antigüedad de los saldos, las cantidades obtenidas presentan una diferencia importante, ya que el resultado obtenido asciende a 22.596,54 m€, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

m€			
AÑO PTES. DE COBRO	IMPORTE PENDIENTE	% DIFÍCIL RECAUDACIÓN	IMPORTE DIFÍCIL RECAUD.
1995	2,66	100%	2,66
1996	94,60	100%	94,51
1997	5.397,09	100%	5.391,70
1998	3.708,93	100%	3.705,22
1999	3.885,40	100%	3.881,52
2000	2.199,20	100%	2.197,00
2001	1.198,16	100%	1.196,96
2002	828,68	100%	827,85
2003	2.575,64	90%	2.315,76
2004	1.983,04	60%	1.188,64
2005	2.611,64	50%	1.304,51
2006	1.962,79	25%	490,21
2007	2.827,21	0%	0,00
2008	6.576,56	0%	0,00
TOTAL	35.851,64		22.596,54

Cuadro nº 15

En los criterios recomendados por la CCA, no se distingue quién es el deudor sino que los porcentajes son aplicados al total del pendiente de cobro del ejercicio. Esta consideración, más el distinto horizonte temporal que se toma como referencia en el cálculo del derecho de difícil recaudación, provocan que los resultados sean tan dispares.

123. Si se aplican los criterios propuestos por la CCA, más el ajuste del punto 57, el remanente de tesorería para gastos generales presentaría un saldo negativo de -20.143,49 m€. (Anexo VI)

Además los saldos de deudores presupuestarios indicados en el balance de situación, deberían indicar un dudoso cobro de 22.596,54 m€, incrementando los gastos de la cuenta de resultados al dotar la provisión por insolvencias.

- Acreedores

124. Según la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2008, las obligaciones reconocidas pendientes de pago por ejercicio de la GMU, son las siguientes:

m€	
EJERCICIO	IMPORTE
Ejercicio corriente	2.238,70
Ejercicios cerrados	380,07
2007	0,63
2006	0,36
2005	7,38
2004	7,81
2003	1,25
Anteriores a 2003	362,64
TOTAL	2618,77

Cuadro nº 16

125. Como consecuencia del escaso control de los saldos de acreedores, permanecen registrados en contabilidad obligaciones desde el ejercicio 1997.

126. La GMU mantiene en operaciones no presupuestarias, obligaciones pendientes de pago por 14.195,52 m€, de las cuales 11.540,90 m€ y 933,76 m€ corresponde a la recaudación pendiente de compensación del ICIO y de la tasa de ocupación perteneciente al ayuntamiento.

127. Al comprobar la contabilización de los acreedores presupuestarios y los no presupuestarios, se ha observado un error de imputación contable ya que el importe tanto del impuesto como de la tasa indicado en el párrafo anterior cuya suma asciende a 12.474,66 m€ se han incluido indebidamente en la cuenta “Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo” en vez de contabilizarlo en la cuenta “acreedores no presupuestarios”, por lo que se propone la reclasificación.

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN

IV.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

128. La GMU no dispone de un manual para el desarrollo de las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

Tampoco tiene actualizada la relación de puestos de trabajo (§18 y 19).

129. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de que dispone la GMU fue aprobada en 1999, no habiéndose actualizado desde aquella fecha, lo que contraviene lo establecido en el artículo nueve del Convenio Colectivo de personal de la GMU de Huelva (§19).

130. La GMU no dispone de un inventario valorado de los bienes reflejados en los distintos epígrafes del inmovilizado inmaterial ni de los correspondientes a instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. En cuanto a los bienes muebles sólo consta una relación de bienes sin valoración y sin conciliación con los importes que figuran en el Inmovilizado (§§ 22 y 23).

Es necesario disponer de un inventario físico, complementario de los registros contables, debidamente actualizado donde estén identificados todos los bienes e instalaciones con los que el organismo cuenta para el desarrollo de su actividad, en el que se identifique su ubicación física, estado de uso y situación jurídica de los mismos.

IV.2 CONCLUSIONES DE REGULARIDAD

131. No se han cumplido los plazos de presentación de la aprobación definitiva y de la liquidación del presupuesto establecidos en el RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL, ni con la obligación de rendir cuentas a la CCA. (§§ 25 a 27).

132. Se han detectado acuerdos y resoluciones en los que se ha dejado constancia expresa de la omisión de la oportuna fiscalización previa, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del TRLRHL. (§32).

133. El organismo no ha elaborado un Plan de Disposición de Fondos mensual ni un Plan de Tesorería, en el que se indique la prioridad de pago que tienen las obligaciones reconocidas procedentes de los gastos de personal y las generadas en ejercicios anteriores, tal como se indica en el art. 187 de la LRHL. (§§ 34 a 36).

134. No consta documentación que acredite que se ha practicado la fiscalización previa exigida en el art. 213 y siguientes del TRLRHL en el 20% de los expedientes de contratación analizados ni la fiscalización a posteriori indicada en la Instrucción de Control Interno del Ayuntamiento de Huelva. (§ 43).

135. Se observa un bajo grado de ejecución presupuestaria en el ejercicio, en concreto en el presupuesto de ingresos ya que alcanza el 18%, provocado por un exceso de previsión. (§45).

136. La liquidación del presupuesto de la GMU presenta un déficit de financiación que alcanza la cifra de 2.520,22 m€, incumpliendo lo establecido en el art. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. (§47).

137. La GMU no está aplicando lo contemplado en sus bases de ejecución del presupuesto con respecto a las compensaciones económicas con el Ayuntamiento de Huelva. (§§ 52 a 54).

138. La GMU presenta derechos pendientes de cobro correspondientes a convenios urbanísticos que proceden del ejercicio 2001. (§§ 60 a 64).

139. El nivel de realización de las transferencias corrientes y de capital del presupuesto de ingresos procedente del Ayuntamiento de Huelva es cero, circunstancia que provoca que la GMU esté asumiendo el coste de determinados servicios de la corporación sin la efectiva financiación. (§§ 65, 66, 70 y 71).

140. Se están percibiendo retribuciones en concepto de productividad, valorando sólo la antigüedad y de forma regular, periódica y fija. (§§78 a 80).

141. Las retribuciones del personal laboral de la GMU del ejercicio 2008 se han incrementado con respecto al ejercicio anterior por encima de lo que se establece en la Ley General de los Presupuestos para dicho ejercicio. (§ 82).

142. La información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2008 contiene errores y deficiencias en la valoración de los elementos que componen el inmovilizado. (§§ 104 a 111).

Para que los importes registrados en el inmovilizado reflejen la imagen fiel del patrimonio de la entidad, deben valorarse los bienes y derechos conforme a las normas contables que resultan de aplicación. Una vez se realice la adecuada valoración, procederá ajustar los importes en las cuentas anuales.

143. Hay falta de coordinación entre la GMU y Ayuntamiento de Huelva, ya que el importe de la deuda del ayuntamiento con la GMU, difiere en 3.849,72 m€ en los registros de las dos entidades (§ 119).

144. Si se aplican los criterios propuestos por la CCA, el remanente de tesorería para gastos generales presentaría un saldo negativo de -20.180,47 m€, y no el indicado por la GMU que alcanza la cifra de 2.384,94 m€. (§ 123).

145. Se mantienen registradas en contabilidad obligaciones desde el ejercicio 1997 como consecuencia de un deficiente control de los saldos de acreedores. (§ 125).

La GMU debe realizar un seguimiento continuado tanto de los saldos deudores como acreedores, agilizar las gestiones de cobro de los derechos reconocidos y abonar o, en su caso, anular deudas que por su ambigüedad puedan estar prescritas.

IV.3. OPINIÓN

146. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 15 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva correspondiente al ejercicio 2008, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los puntos 47, 54, 55, 57, 87, 104, 105, 106 y 127. Asimismo, se han detectado incumplimientos de normativa examinada descritos en los puntos 21, 25, 26, 27, 32 y 82.

V. ANEXOS

ANEXO I

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Nº CUENTA	ACTIVO	2008	2007	Nº CUENTA	PASIVO	2008	2007
	A) INMOVILIZADO	134.749,02	131.715,26		A) FONDOS PROPIOS	148.219,51	146.569,44
	I Inversiones destinadas al uso general	34.507,18	34.454,31		I. Patrimonio	94.109,24	100.332,57
201	Infraestruct. y bienes destinados al uso general	34.507,18	34.454,31	100	Patrimonio	138.529,23	138.529,23
	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.548,77	1.548,77		Patrimonio recibido en adscripción	88,86	68,86
215	Aplicaciones informáticas	53,92	63,92	101	Patrimonio entregado en cesión	-6.240,52	-6.240,52
	Otro inmovilizado inmaterial	1.494,85	1.484,85	109	Patrimonio entregado al uso general	-38.268,33	-32.045,00
<u>210,212,216,218,219</u>	III. Inmovilizaciones materiales	32.706,42	30.310,10		III. Resultados de ejercicios anteriores	46.236,87	40.290,97
220	Terrenos	11.399,09	7.522,63	120	Resultados de ejercicios anteriores	46.236,87	40.290,97
221	Construcciones	23.308,91	24.598,47		IV. Resultados del ejercicio	7.873,40	5.945,90
222	Instalaciones Técnicas	35,28	35,28	129	Resultados del ejercicio	7.873,40	5.945,90
	Otro inmovilizado material	1.300,70	1.288,23		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.168,20	6.763,26
282	Amortizaciones	-3.337,55	-3.134,50		II. Otras deudas a largo plazo	6.168,20	6.763,26
240,241	V Patrimonio Público del Suelo	65.860,72	65.315,46	170,176	Deudas con entidades de crédito	6.168,20	6.763,26
	Terrenos y construcciones	65.860,72	65.315,46		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	17.963,48	13.568,80
	VI. Inversiones financieras permanentes	125,93	86,63		II. Otras deudas a corto plazo	13.216,93	10.305,32
250,251,256	Cartera de valores a largo plazo	125,93	86,63	520,522,526	Deudas con entidades de crédito	623,91	612,55
	G) ACTIVO CIRCULANTE	37.602,18	35.204,24	560,561	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	12.593,02	9.692,98
	II. Deudores	36.517,08	30.425,90		III. Acreedores	4.746,55	3.261,47
43	Deudores presupuestarios	35.823,91	29.846,84	40	Acreedores presupuestarios	2.618,78	1.881,28
440,441,442,443,449	Deudores no presupuestarios	222,16	178,84	41	Acreedores no presupuestarios	1.554,91	1.310,04
470,471,472	Administraciones Públicas	501,50	429,35	475,476,477	Administraciones Públicas	47,60	65,30
555,558	Otros deudores	0,64	0,64	554,559	Otros acreedores	525,26	4,85
-490	Provisiones	-31,13	-29,78			0,00	0,00
	III Inversiones financieras temporales	161,31	161,31			0,00	0,00
656,566	Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	161,31	161,31			0,00	0,00
	IV. Tesorería	923,79	4.617,03			0,00	0,00
57	Tesorería	923,79	4.617,03			0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO	172.351,20	166.919,50		TOTAL PASIVO	172.351,20	166.919,50

ANEXO II

BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO Y RECLASIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO	SALDOS S/EMPRESA	RECLASIF.	AJUSTES	SALDOS S/CCA	PASIVO	SALDOS S/EMPRESA	RECLASIF.	AJUSTES	SALDO S/CCA
A) INMOVILIZADO	134.749,02			134.769,46	A) FONDOS PROPIOS	148.219,51			125.694,54
I Inversiones destinadas al uso general	34.507,18			34.507,18	I. Patrimonio	94.109,24			94.109,24
Infraestruc. y bienes destinados al uso general	34.507,18			34.507,18	Patrimonio	138.529,23			138.529,23
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.548,77			1.569,21	Patrimonio recibido en adscripción	88,86			88,86
Aplicaciones informáticas	53,92			74,36	Patrimonio entregado en cesión	-6.240,52			-6.240,52
Otro inmovilizado inmaterial	1.494,85		+20,44(§114)	1.494,85	Patrimonio entregado al uso general	-38.268,33			-38.268,33
III. Inmovilizaciones materiales	32.706,42			32.706,42	III. Resultados de ejercicios anteriores	46.236,87			46.236,87
Terrenos	11.399,09			11.399,09	Resultados de ejercicios anteriores	46.236,87			46.236,87
Construcciones	23.308,91			23.308,91	IV. Resultados del ejercicio	7.873,40			-14.634,59
							+20,44(§114)		
							-22.565,41		
							(§121 y 122)		
							+36,98(§57)		
Instalaciones Técnicas	35,28			35,28	Resultados del ejercicio	7.873,40			-14.634,59
Otro inmovilizado material	1.300,70			1.300,70	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.168,20			6.168,20
Amortizaciones	-3.337,55			-3.337,55	II. Otras deudas a largo plazo	6.168,20			6.168,20
V Patrimonio Público del Suelo	65.860,72			65.860,72	Deudas con entidades de crédito	6.168,20			6.168,20
Terrenos y construcciones	65.860,72			65.860,72	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	17.963,48			17.963,48
VI. Inversiones financieras permanentes	125,93			125,93	II. Otras deudas a corto plazo	13.216,93			742,27
Cartera de valores a largo plazo	125,93			125,93	Deudas con entidades de crédito	623,91			623,91
							-12,47,66		
							(§127)		
C) ACTIVO CIRCULANTE	37.602,18			15.073,75	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	12.593,02			118,36
II. Deudores	36.517,08			13.988,65	III. Acreedores	4.746,55			17.221,21
Deudores presupuestarios	35.823,91		+36,98(§57)	35.860,89	Acreedores presupuestarios	2.618,78			2.618,78
Deudores no presupuestarios	222,16			222,16	Acreedores no presupuestarios	1.554,91			14.029,57
Administraciones Públicas	501,50			501,50	Administraciones Públicas	47,60			47,60
Otros deudores	0,64			0,64	Otros acreedores	525,26			525,26
							+12,47,66		
							(§127)		
Provisiones	-31,13			-22.596,54					
III Inversiones financieras temporales	161,31			161,31					
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	161,31			161,31					
IV. Tesorería	923,79			923,79					
Tesorería	923,79			923,79					
TOTAL ACTIVO	172.351,20		-22.507,99	149.843,21	TOTAL PASIVO	172.351,20		-22.507,99	149.843,21

ANEXO III

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Nº CUENTA	DEBE	2008	2007	Nº CUENTA	HABER	2008	2007
A) GASTOS		9.580,50	10.801,42	B) INGRESOS		17.453,90	16.747,32
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		4.743,69	4.188,00	3. Ingresos de gestión común		1.953,33	2.767,32
a) Gastos de personal:		3.061,87	2.805,03	a) Ingresos tributarios		1.639,49	2.848,21
a.1) Sueldos y salarios	640,641	2.091,22	1.876,94	a.3) Tasas	740,742	1.639,49	2.848,21
a.2) Cargas sociales	642,644	970,65	928,08	b) Ingresos urbanísticos	745,746	313,84	-80,89
68		203,05	205,12	4. Otros impuestos de gestión ordinaria		742,27	1.010,16
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		1,35	25,77	c) Otros ingresos de gestión común		573,34	808,70
d) Variación de provisiones de tráfico		1,35	25,77	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		573,34	808,70
d.2) Variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	675,694,-794	1.106,52	770,55	f) Otros intereses e ingresos asimilados		168,92	201,46
e) Otros gastos de gestión		1.106,52	770,55	f.1) Otros intereses		168,92	201,46
e.1) Servicios exteriores	62	370,91	381,54	5. Transferencias y subvenciones		5.394,54	3.351,39
f) Gastos financieros y asimilables		370,91	381,54	a) Transferencias corrientes		2.626,90	2.321,94
f.1) Por deudas	661,662,663,669	0,00	53,39	b) Subvenciones corrientes		565,44	591,69
4. Transferencias y subvenciones		22,79	2,00	c) Transferencias de capital		2.202,20	437,76
a) Transferencias y subvenciones corrientes	650,651	0,00	51,39	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		9.363,77	9.618,45
b) Transferencias y subvenciones de capital	655,656	22,79	6.560,02	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		9.363,77	9.618,45
5. Pérdidas y gastos extraordinarios		4.814,03	5.350,70				
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	670,671,672	4.814,03	1.208,39				
d) Gastos extraordinarios	678	0,00	0,93				
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	679	0,00	0,00				
AHORRO		7.873,40	5.945.896,45	DESAHORRO			

ANEXO IV

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, AJUSTADA

Nº CUENTA	DEBE	2008	AJUSTES	SALDOS S/CCA	HABER	2008	AJUSTES	SALDOS S/CCA
A) GASTOS		9.580,50	+22.544,97	32.125,47	B) INGRESOS	17.453,90		17.490,88
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		4.743,68		27.288,65	3. Ingresos de gestión común	1.953,33		1.990,31
a) Gastos de personal:		3.061,86		3.061,86	a) Ingresos tributarios	1.639,49	+36,98(§57)	1.676,47
a.1) Sueldos y salarios		2.091,22		2.091,22	a.3) Tasas	1.639,49		1.639,49
a.2) Cargas sociales		970,64		970,64	b) Ingresos urbanísticos	313,84		313,84
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		203,04		203,04				
d) Variación de provisiones de tráfico		1,35		22.566,76	4. Otros impuestos de gestión ordinaria	742,26		742,26
d.2) Variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables		1,35	+22.565,41 (§121 y 122)	22.566,76	c) Otros ingresos de gestión común	573,34		573,34
e) Otros gastos de gestión		1.106,52		1.086,08	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	573,34		573,34
e.1) Servicios exteriores		1.106,52	-20,44(§114)	1.086,08	f) Otros intereses e ingresos asimilados	168,92		168,92
f) Gastos financieros y asimilables		370,91		370,91	f.1) Otros intereses	168,92		168,92
f.1) Por deudas		370,91		370,91				
4. Transferencias y subvenciones		22,79		22,79	5. Transferencias y subvenciones	5.394,54		5.394,54
a) Transferencias y subvenciones corrientes		0,00		0,00	a) Transferencias corrientes	2.626,90		2.626,90
b) Transferencias y subvenciones de capital		22,79		22,79	b) Subvenciones corrientes	565,44		565,44
					c) Transferencias de capital	2.202,20		2.202,20
5. Pérdidas y gastos extraordinarios		4.814,03		4.814,03	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.363,77		9.363,77
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		4.814,03		4.814,03	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	9.363,77		9.363,77
d) Gastos extraordinarios		0,00		0,00				
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		0,00		0,00				
AHORRO		7.873,40		DES AHORRO				-14.634,59

ANEXO V

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2008
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO	(m€)
1. Fondos líquidos		923,79
2. Derechos pendientes de cobro		36.183,61
+ De Presupuesto corriente	6.569,99	
+ De Presupuestos cerrados	29.253,91	
+ De Operaciones no presupuestarias	884,97	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	525,26	
3 Obligaciones pendientes de pago		16.813,66
(+ De Presupuesto corriente	2.238,70	
(+ De Presupuestos cerrados	380,08	
(+ De Operaciones no presupuestarias	14.195,52	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,64	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		20.293,74
II. Saldos de dudoso cobro		31,13
III. Exceso de financiación afectada		17.877,67
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.384,94

ANEXO VI

ESTADO AJUSTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2008
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

CONCEPTOS	IMPORTES AÑO	(m€)
1. Fondos líquidos		923,79
2. Derechos pendientes de cobro		36.220,59
+ De Presupuesto corriente	6.606,97 (§57)	
+ De Presupuestos cerrados	29.253,91	
+ De Operaciones no presupuestarias	884,97	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	525,26	
3 Obligaciones pendientes de pago		16.813,66
(+ De Presupuesto corriente	2.238,70	
(+ De Presupuestos cerrados	380,08	
(+ De Operaciones no presupuestarias	14.195,52	
(- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,64	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		20.330,72
II. Saldos de dudoso cobro		22.596,54 (§123)
III. Exceso de financiación afectada		17.877,67
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-20.143,49 (§123)

ANEXO VII

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICAC.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. PTES DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	62,36	0,00	62,36	63,59	63,59	0,00	102%	100%
Subtotal 10	Altos cargos	62,36	0,00	62,36	63,59	63,59	0,00	102%	100%
130	Retribuciones plazas de plantilla personal Laboral	1.872,35	-100,00	1.772,35	1.672,68	1.672,68	0,00	94%	100%
131	Retribuciones personal contratado temporal	77,66	0,00	77,66	48,66	48,66	0,00	63%	100%
Subtotal 13	Personal laboral	1.950,01	-100,00	1.850,01	1.721,34	1.721,34	0,00	93%	100%
150	Productividad	231,99	0,00	231,99	306,29	306,29	0,00	132%	100%
Subtotal 15	Incentivos al rendimiento	231,99	0,00	231,99	306,29	306,29	0,00	132%	100%
160	Cuotas sociales	706,60	0,00	706,60	680,12	624,29	55,83	96%	92%
162	Formación, atenciones sociales y Transporte pers. func.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
163	Formación, atenciones sociales y Transporte pers. laboral	324,00	0,00	324,00	290,53	274,65	15,88	90%	95%
Subtotal 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.036,60	0,00	1.036,60	970,65	898,94	71,71	94%	93%
TOTAL	Gastos de personal	3.280,96	-100,00	3.180,96	3.061,87	2.990,16	71,71	96%	98%

Fuente: Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2008.

ANEXO VIII

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICAC.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. PTES DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
202	Arrendamiento local archivo	4,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
203	Arrendamiento instalaciones	0,00	17,80	17,80	0,00	0,00	0,00	0%	-
204	Arrendamiento de vehículos tráfico	38,00	0,00	38,00	12,28	12,28	0,00	32%	100%
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	7,00	0,00	7,00	1,17	0,00	1,17	17%	0%
Subtotal 20	Arrendamientos	49,00	17,80	66,80	13,45	12,28	1,17	20%	91%
210	Infraestructura y bienes naturales	0,60	92,12	92,72	3,78	1,46	2,32	4%	39%
212	Edificios y otras construcciones	80,00	-67,50	12,50	8,79	4,79	4,01	70%	54%
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	555,00	-17,80	537,20	436,58	22,66	413,92	81%	5%
214	Material de transporte	3,00	2,00	5,00	1,84	0,79	1,05	37%	43%
215	Mobiliario y enseres	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
216	Equipamiento para procesos de información	5,00	0,00	5,00	1,63	0,76	0,87	33%	47%
Subtotal 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	645,60	8,82	654,42	452,62	30,46	422,17	69%	7%
220	Material de ofic., libros, material inform. no inventar.	80,00	0,00	80,00	75,78	59,12	16,65	95%	78%
221	Energía eléctrica, agua, combustibles y vestuarios	60,50	0,50	61,00	50,62	28,05	22,56	83%	55%
222	Comunicaciones	20,00	0,00	20,00	17,74	11,90	5,84	89%	67%
224	Primas de seguros	3,50	0,00	3,50	3,35	1,94	1,41	96%	58%
226	Gastos diversos	206,00	0,00	206,00	224,78	181,99	42,79	109%	81%
227	Trabajos realizados por otras empresas	519,00	1.060,19	1.579,19	246,93	158,96	87,99	16%	64%
Subtotal 22	Material, suministros y otros	889,00	1.060,69	1.949,69	619,20	441,96	177,24	32%	71%
230	Dietas	30,00	0,00	30,00	4,19	2,74	1,45	14%	65%
231	Locomoción	36,00	0,00	36,00	17,05	15,37	1,68	47%	90%
Subtotal 23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,00	0,00	66,00	21,24	18,11	3,13	32%	85%
TOTAL	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.649,60	1.087,31	2.736,91	1.106,51	502,81	603,71	40%	45%

Fuente: Estados de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2006

ANEXO IX

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIEROS

(m€)

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFI-CAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. PTES. DE PAGO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
310	Intereses	350,00	40,00	390,00	364,94	364,94	0,00	94%	-
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	5,97	5,97	0,00	-	100%
	Subtotal 31 <i>Gastos de préstamos del interior</i>	350,00	40,00	390,00	370,91	370,91	0,00	95%	100%
342	Intereses de demora	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
TOTAL	Subtotal 34 <i>Gastos de depósitos, fianzas y otros</i> Gastos Financieros	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0%	-

ANEXO X

LIQUIDACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRE-SUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. DE PAGO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
739	Transferencias PDL.	0,00	7,39	7,39	7,39	7,39	0,00	100%	100%
Subtotal 73	Transf. a Org. Auton. vomerciales, indust. Fianan. y análogos de la ent. Local	0,00	7,39	7,39	7,39	7,39	0,00	100%	100%
780	Transf. a familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	251,87	251,87	15,40	15,40	0,00	6%	100%
Subtotal 78	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	251,87	251,87	15,40	15,40	0,00	6%	100%
TOTAL	Transferencias de capital	0,00	259,26	259,26	22,79	22,79	0,00	9%	100%

LIQUIDACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. DE PAGO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
830	Pagos reintegrables	0,60	117,00	117,60	117,00	99,00	18,00	99%	85%
Subtotal 83	Concesión de préstamos fuera del sector público	0,60	117,00	117,60	117,00	99,00	18,00	99%	85%
TOTAL	Activos financieros	0,60	117,00	117,60	117,00	99,00	18,00	99%	85%

LIQUIDACIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. DE PAGO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
913	Amortiz. Préstamos medio y L/P entes fuera del sector público	620,00	0,00	620,00	603,49	603,49	0,00	97%	100%
Subtotal 91	Amortización de préstamos en moneda nacional	620,00	0,00	620,00	603,49	603,49	0,00	97%	100%
TOTAL	Pasivos financieros	620,00	0,00	620,00	603,49	603,49	0,00	97%	100%

ANEXO XI

LIQUIDACIÓN DE LAS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICAC.	PREVISIONES TOTALES	DERECHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	DERECHOS. PTES. DE COBRO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
311	Tasa servicios urbanísticos	2.159,01	0,00	2.159,01	1.638,44	1.330,54	411,84	76%	75%
Subtotal 30	Tasas por prestación de servicio público	2.159,01	0,00	2.159,01	1.638,44	1.330,54	411,84	76%	75%
392	Recargo de apremio	0,600	0,00	0,600	13,90	13,90	0,00	2316%	100%
393	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	1,71	1,71	0,00	-	100%
396	Cuotas de urbanización	0,00	6.598,66	6.598,66	313,84	13,04	0,00	5%	4%
397	Anuncios repercutibles	0,600	0,00	0,600	0,00	0,00	0,00	0%	-
398	Otros ingresos ejecución	0,600	0,00	0,600	412,79	3,36	0,00	68799%	1%
399	Otros ingresos diversos	32,00	0,00	32,00	156,76	102,70	0,00	490%	66%
Subtotal 39	Otros ingresos	33,80	6.598,66	6.632,46	899,00	134,70	764,29	14%	15%
TOTAL	Tasas precios públicos y otros ingresos	2.192,81	6.598,66	8.791,47	2.537,44	1.361,30	1.176,14	29%	54%

LIQUIDACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICAC.	PREVISIONES TOTALES	DERECHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	DERECHOS. PTES. DE COBRO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
400.01	Del Excmo. Ayuntamiento	2.626,89	0,00	2.626,89	2.626,89	0,00	2.626,89	100%	0%
400.02	Del Excmo. Ayuntamiento-Movili	900,00	0,00	900,00	565,44	0,00	565,44	63%	0%
Subtotal 40	Transf. de la Admón. Gral. de la E.L.	3.526,89	0,00	3.526,89	3.192,33	0,00	3.192,33	91%	0%
TOTAL	Transferencias corrientes	3.526,89	0,00	3.526,89	3.192,33	0,00	3.192,33	91%	0%

ANEXO XII

LIQUIDACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES	MODIFICAC.	PREVISIONES TOTALES	DERECHOS. REC. NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	DERECHOS. PTES. DE COBRO	Grado de Ejecución	Grado de Realización
700.00	Del Excmo. Ayuntamiento Movilidad	1.430,00	0,00	1.430,00	0,00	0,00	0,00	0%	-
700.01	Transferencias Ayto. Albergue	0,00	1.047,24	1.047,24	1.047,24	0,00	1.047,24	100%	0%
Subtotal 70	Transf. de la Admón. Gral. de la E.-L	1.430,00	1.047,24	2.477,24	1.047,24	0,00	1.047,24	42%	0%
769	Transferencias PMD	0,00	1.129,17	1.129,17	1.129,17	0,00	1.129,17	100%	0%
Subtotal 76	De Entidades Locales	0,00	1.129,17	1.129,17	1.129,17	0,00	1.129,17	100%	0%
770	Transferencias de Empresas Privadas	0,00	25,00	25,00	20,99	0,00	20,99	84%	0%
771	Transferencias de Empresas Privadas	0,00	4,81	4,81	4,81	4,81	0,00	100%	100%
Subtotal 77	De Empresas Privadas	0,00	29,81	29,81	25,80	4,81	20,99	61%	0%
TOTAL	Transferencias de capital	1.430,00	2.206,21	3.636,21	2.202,20	4,81	2.197,39	61%	0%

(m€)

ANEXO XIII

EXCESO DE FINANCIACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Fun	Eco.	Descripción	F.Finac.	Créditos Totales	No Disponible	Crédito Definit.	Derechos R.	Obligaciones R.	Desviac.Financ.	Desv.Financ.A	Incor.Reman.
432	600003	INVERSIONES EN TERRENOS	870	40.141,27	0,00	40.141,27	0,00	35.038,54	-35.038,54	5.102,73	5.102,73
432	60009	REMANENTE PMS	870	50.801,22	0,00	50.801,22	0,00	11.966,55	-11.966,55	38.834,67	30.771,82
432	6000105	EXPROP.SISTEMA GRAL.INFR. FERR.	870	1.739.981,70	0,00	1.739.981,70	0,00	0,00	0,00	1.739.981,70	1.720.296,13
432	6000205	ADQU. PAU 2 "LADERAS CONQUERO"	870	1.322.226,62	0,00	1.322.226,62	0,00	0,00	0,00	1.322.226,62	1.322.226,62
432	6000006	ADQUISICION DE TERRENOS	870	4.729.160,05	0,00	4.729.160,05	0,00	245.679,71	-245.679,71	4.483.480,34	4.612.351,68
432	6000008	ADQUISICION DE TERRENOS	600/39801	4.376.000,00	3.405.407,76	970.592,24	970.592,24	0,00	970.592,24	970.592,24	970.592,24
432	6000307	DEMOLICION ANTIGUO ESTADIO	870	187.439,67	0,00	187.439,67	0,00	198.860,36	-198.860,36	-11.420,69	16.843,01
432	6010107	URBANIZACION DEL PP 2 PARQUE MORET	870	211.514,92	0,00	211.514,92	0,00	211.514,76	-211.514,76	0,16	0,00
432	6010108	URBANIZACION DEL PP 2 PARQUE MORET	600	700.000,00	679.242,03	20.757,97	20.757,97	200.000,00	-179.242,03	-179.242,03	236.446,61
432	6010308	PERI PESCADERIA	600	58.000,00	0,00	58.000,00	58.000,00	0,00	58.000,00	58.000,00	0,00
432	6010408	OBRAS URBANIZACION PERI SAN ANTONIO	600	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
432	6010508	OBRAS URBANIZACION LA FLORIDA	600	64.000,00	0,00	64.000,00	64.000,00	0,00	64.000,00	64.000,00	0,00
432	6010803	SISTEMA GENERAL DEPORTIVO	870	5.328,34	0,00	5.328,34	0,00	0,00	0,00	5.328,34	2.703,16
432	6010807	SISTEMA GENERAL DEPORTIVO	870	149.210,72	0,00	149.210,72	0,00	0,00	0,00	149.210,72	149.210,72
432	6011007	PEATONALIZACION	870	1.618.397,75	0,00	1.618.397,75	0,00	652.428,24	-652.428,24	965.969,51	1.004.439,29
432	6011008	PEATONALIZACION	600	2.285.000,00	2.285.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6011401	REMODELACION PLAZA QUINTERO BAEZ	870	60.101,21	0,00	60.101,21	0,00	0,00	0,00	60.101,21	60.101,21
432	6011502	URBANIZACION PARQUE MORET	870	10.370,26	0,00	10.370,26	0,00	0,00	0,00	10.370,26	0,00
432	6012006	REMODELACION PLAZA MONJAS	870	0,00	0,00	0,00	0,00	95.822,60	-95.822,60	-95.822,60	0,00
432	6012107	URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL 5	870	682.651,89	0,00	682.651,89	0,00	171.191,08	-171.191,08	511.460,81	337.049,92
432	6012405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	870	9.511,77	0,00	9.511,77	0,00	0,00	0,00	9.511,77	9.511,77
432	6012406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	870	37.618,56	0,00	37.618,56	0,00	42.517,46	-42.517,46	-4.898,90	0,00
432	6012407	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	870	60.895,77	0,00	60.895,77	0,00	253.857,29	-253.857,29	-192.961,52	0,00
432	6012808	URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL 6	600	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	23.154,10
432	6013407	URBANIZ. ZONA ANTIGUO ESTADIO	870	1.327.153,75	0,00	1.327.153,75	0,00	25.300,00	-25.300,00	1.301.853,75	1.301.853,75
432	6013608	ESPECIO ESCENICO PLAN PARCIAL 2	600	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6013908	ARQUEOLOGIA PERI SAN PEDRO	600	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6014008	URBANIZACION VIAL PLAN PARCIAL 4	870	103.963,84	0,00	103.963,84	0,00	0,00	0,00	103.963,84	103.936,84
432	6014108	URBANIZACION DEL PERI 2	870	129.848,18	0,00	129.848,18	0,00	0,00	0,00	129.848,18	129.848,18
432	6014208	URBANIZACION DEL PERI 12.2	870	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
432	6014308	CAMPO DE FUTBOLEN URB. VISTALAGRE	870	330.065,54	0,00	330.065,54	0,00	0,00	0,00	330.065,54	434.116,87
432	6014408	ESPACIO PUBLICO AVDA. ADORATRICES	870	252.202,50	0,00	252.202,50	0,00	0,00	0,00	252.202,50	252.202,50
432	6014508	URBANIZACION U.E.20 POLIG. SAN DIEGO	870	62.405,75	0,00	62.405,75	0,00	0,00	0,00	62.405,75	62.405,75
432	6014608	URB. U.E.9 " AVDA. MUNOZ DE VARGAS"	870	47.021,74	0,00	47.021,74	0,00	0,00	0,00	47.021,74	47.021,74
432	6014708	URB.U.E.1 SECTOR TB MARISMAS DEL ODIEL	870	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	36.000,00	-36.000,00	0,00	25.000,00
432	6014808	URBANIZACION DEL P.P.4	870	8.914,36	0,00	8.914,36	0,00	8.914,36	-8.914,36	0,00	0,00
432	6100001	REHABILITACION MUELLE MINERAL	870	0,54	0,00	0,54	0,00	0,54	-0,54	0,00	0,00
432	6100003	REHABILITACION MUELLE DEL MINERAL	870	519.540,63	0,00	519.540,63	0	519.540,63	-519.540,63	0,00	0,00
432	6100108	REHABILITACION GRAN VÍA Y PLAZA PUNTO	600	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6220002	SEDE DE LA POLICIA LOCAL	870	1.883,16	0,00	1.883,16	0,00	986,00	-986,00	897,16	897,16
432	6220205	SEDE AAVV LA MORANA	870	302.161,01	0,00	302.161,01	0,00	194.882,89	-194.882,89	107.278,12	107.278,12
432	6220008	CENTRO RECEPCION PARQUE MORET	600	410.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	7800003	SUBVENCION REHABILITACION VIVIENDAS	870	234.397,46	0,00	234.397,46	0,00	0,00	0,00	234.397,46	234.397,46
				25.753.910,18	9.649.649,79	16.104.260,39	1.533.350,21	2.904.501,01	-1.371.150,80	13.199.759,38	13.199.759,38

ANEXO XIV

EXCESO DE FINANCIACIÓN POR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fun.	Eco.	Descripción	F.Finac.	Créditos Totales	No Disponible.	Crédito Definit.	Derechos R.	Obligaciones R.	Desvac.Financ.	Desv.Financ.A	Incor.Reman.
313	6220008	CONSTRUCCION DE ALBERGUE	70001	1.047.237,90	0,00	1.047.237,90	1.047.237,90	0,00	1.047.237,90	1.047.237,90	1.047.237,90
432	2100090	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA	870	34.116,55	0,00	34.116,55	0,00	0,00	0,00	34.116,55	34.116,55
432	2270296	PLAN ESPECIAL BARRIO OBRERO-JUNTA/AYTO	870	39.065,79	0,00	39.065,79	0,00	0,00	0,00	39.065,79	39.065,79
432	2270597	PLAN URBAN (PARQUE MORET-MARISMAS)	870	39.028,33	0,00	39.028,33	0,00	0,00	0,00	39.028,33	39.028,33
432	2270606	PLANEAMIENTO	870	565.941,83	0,00	565.941,83	0,00	0,00	0,00	565.941,83	565.941,83
432	2270607	PLANEAMIENTO	870	309.491,83	0,00	309.491,83	0,00	1.438,40	-1.438,40	308.053,43	308.053,43
432	2271007	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	870	46.664,96	0,00	46.664,96	0,00	31.557,04	-31.557,04	15.107,92	15.107,92
432	6000196	EXPROPY ACTIV.URBAN. 1996 TRANSF.	870	34.832,28	0,00	34.832,28	0,00	0,00	0,00	34.832,28	34.832,28
432	601059	LIQUIDACION EPSA PARQUE DE ZAFRA	870	90.344,37	0,00	90.344,37	0,00	0,00	0,00	90.344,37	90.344,37
432	6010697	PARQUE DE ZAFRA-FIN. CONV EPSA (50%)	870	5.133,70	0,00	5.133,70	0,00	0,00	0,00	5.133,70	5.133,70
432	6010604	CONVENIO AAVV	870	12.115,74	0,00	12.115,74	0,00	0,00	0,00	12.115,74	12.115,74
432	6010605	CONVENIO AAVV	870	37.846,38	0,00	37.846,38	0,00	14.703,65	-14.703,65	23.142,73	23.142,73
432	6011003	PEATONALIZACIÓN	870	31.365,66	0,00	31.365,66	0,00	31.365,66	-31.365,66	0,00	0,00
432	6011501	OBRAS URBAN. ENTORNO MERCADO	870	90.151,82	0,00	90.151,82	0,00	0,00	0,00	90.151,82	90.151,82
432	6012205	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 8	870	5.369,05	0,00	5.369,05	0,00	43,19	-43,19	0,00	0,00
432	6012206	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 8	870	46.070,14	0,00	46.070,14	0,00	5.369,05	-5.369,05	0,00	0,00
432	6012207	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 8	870	46.070,14	0,00	46.070,14	0,00	46.070,14	-46.070,14	0,00	0,00
432	6012208	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 8	60002	1.038.543,00	979.913,86	58.629,14	58.629,14	38.357,14	20.272,00	20.272,00	20.272,00
432	6012406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	396	10.445,11	0,00	10.445,11	10.445,11	10.445,11	0,00	0,00	0,00
432	6012505	URBANIZACIONES VARIAS	870	2.497,21	0,00	2.497,21	0,00	0,00	0,00	2.497,21	2.497,21
432	6012604	OBRAS MEJORAS CARRETERAS	870	6.370,82	0,00	6.370,82	0,00	0,00	0,00	6.370,82	6.370,82
432	6012704	OBRAS INFR.SUMIN.ELECTRICO PLANES PAR.	870	201.579,42	0,00	201.579,42	0,00	201.579,42	-201.579,42	0,00	0,00
432	6012705	OBRAS INFR. SUMIN.ELECTRICO PLANES PAR.	870	609.696,89	0,00	609.696,89	0,00	368.549,77	-368.549,77	241.147,12	241.147,12
432	6013006	EJECUCION SISTEMA LOCAL DEPORTIVO PP4	870	104.051,33	0,00	104.051,33	0,00	0,00	0,00	104.051,33	104.051,33
432	6013407	URBANIZ. ZONA ANTIGUO ESTADIO	396	6.588.216,56	0,00	6.588.216,56	300.806,36	300.806,36	300.806,36	300.806,36	300.806,36
432	6013708	ZONA DEPORTIVA C/ VALVERDE	60002	962.000,00	962.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6013808	ROTONDA HUERTO PAGO	60002	117.000,00	117.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6020095	DEPOSITO EN METALICO PARA REALIZACION	870	9.015,18	0,00	9.015,18	0,00	0,00	0,00	9.015,18	9.015,18
432	6020606	CONVENIO AAVV	870	19.939,88	0,00	19.939,88	0,00	19.939,88	-19.939,88	0,00	0,00
432	6020607	CONVENIO AAVV	870	2.448.620,45	0,00	2.448.620,45	0,00	2.324.566,44	-2.324.566,44	124.054,01	124.054,01
432	6020608	CONVENIO AAVV	60002/771	1.604.808,10	1.600.000,00	4.808,10	4.808,10	0,00	4.808,10	4.808,10	4.808,10
432	6100004	REM. CAMPO FUTBOL AAVV VIRGEN BELEN	870	801,15	0,00	801,15	0,00	0,00	0,00	801,15	801,15
432	6200097	INVERSIONES NUEVAS -TRANS.CAPITAL.AYT	870	935,28	0,00	935,28	0,00	0,00	0,00	935,28	935,28
432	6220197	CENTRO COMUNIT MULT.URBAN APORT.97	870	1.836,57	0,00	1.836,57	0,00	0,00	0,00	1.836,57	1.836,57
432	6220306	ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA EMISORA	870	4.979,75	0,00	4.979,75	0,00	4.702,23	-4.702,23	277,52	277,52
432	6220407	SEDE AAVV NUEVA HUELVA	870	1.999,68	0,00	1.999,68	0,00	1.612,40	-1.612,40	387,28	387,28
432	6220508	INSTALACION ASCENSOR AAVV	870	51.338,10	0,00	51.338,10	0,00	0,00	0,00	51.338,10	51.338,10
432	6220608	CONSTRUCCION EDIFICIO DEL ARCHIVO	870	224.543,89	0,00	224.543,89	0,00	0,00	0,00	224.543,89	224.543,89
432	6220999	REMANENTE: OTROS EDIFICIOS	870	68.444,37	0,00	68.444,37	0,00	41.219,30	-41.219,30	27.225,07	27.225,07
432	6240007	ADQUISICION VEHICULOS	870	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02
432	6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	870	16.548,25	0,00	16.548,25	0,00	1.293,59	-1.293,59	15.254,66	15.254,66
432	6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	870	14.920,37	0,00	14.920,37	0,00	86,05	-86,05	14.834,32	14.834,32
432	6250008	MOBILIARIO Y ENSERES	60002	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6260006	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	870	10.076,41	0,00	10.076,41	0,00	6.169,93	-6.169,93	3.906,48	3.906,48
432	6260007	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	870	24.550,64	0,00	24.550,64	0,00	3.616,67	-3.616,67	21.188,97	21.188,97
432	6260008	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	60002	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	6260104	PROYECTO SIGTRANS	870	17.178,00	0,00	17.178,00	0,00	0,00	0,00	17.178,00	17.178,00
432	6270097	INVER. PR. COMPL.-TRANSF.CAPITAL.97.AYTO	870	16.651,93	0,00	16.651,93	0,00	0,00	0,00	16.651,93	16.651,93
432	6290005	REHABILITACION FACHADA GRAN TEATRO	870	33.016,83	0,00	33.016,83	0,00	0,00	0,00	33.016,83	33.016,83
432	7390102	TRANSFERENCIA PDI-AMAPOLAS	870	7.387,18	0,00	7.387,18	0,00	7.387,18	-7.387,18	0,00	0,00
432	7800007	TRANSFERENCIA REHABILIT.-MILAGROSA	870	17.474,32	0,00	17.474,32	0,00	15.400,74	-15.400,74	2.073,58	2.073,58
444	6220008	CONTROL CALIDAD MERCADO	770	25.000,00	4.010,00	20.990,00	20.990,00	20.990,00	0,00	0,00	0,00
452	6220008	CONST.PISTA PADEL POL. DIEGO LOBATO	769	256.754,00	0,00	256.754,00	256.754,00	256.754,00	256.754,00	256.754,00	256.754,00
452	6320008	REFORMA PISTAS POLID. ANDRES ESTRADA	769	872.412,74	0,00	872.412,74	872.412,74	872.412,74	872.412,74	872.412,74	872.412,74
		TOTAL		17.874.452,95	3.712.923,86	14.161.529,09	2.572.083,35	3.196.207,98	-624.124,63	4.677.910,91	4.677.910,91

ANEXO XV

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL EJERCICIO 2008

ADJUDICADOS EN 2008		ADJUDICADOS EN 2009				TOTAL N°	IMPORTE	
TIPO DE EXPEDIENTE	TIPO DE TRAMITACIÓN	N° EXP.	IMPORTE	TIPO DE TRAMITACIÓN	N° EXP.	IMPORTE	EXPTES.	TOTAL
contratos de obras	concurso procedimiento abierto		159,19	proced. abierto s/ criterios del pliego		4.568,21		
contratos de obras	concurso procedimiento abierto		128,02	proced. abierto s/ criterios del pliego		138,45		
contratos de obras	concurso procedimiento abierto		62,72	procedimiento negociado		658,72		
contratos de obras	concurso procedimiento abierto		1.582,77	procedimiento negociado con publicidad		206,90		
TOTAL OBRAS		4	1.932,70		4	5.572,28	8	7.504,98
contratos de suministros	proced. abierto s/ criterios del pliego		24,00					
contratos de suministros	proced. abierto s/ criterios del pliego	2	496,00		0	0,00	2	496,00
TOTAL SUMINISTROS		2	496,00		0	0,00	2	496,00
contratos de servicios	procedimiento negociado		5,23	procedimiento negociado		9,72		
contratos de servicios	procedimiento negociado		27,21	proced. abierto regulación armonizada		192,15		
contratos de servicios	procedimiento negociado		8,40	procedimiento abierto		355,27		
contratos de servicios	procedimiento negociado		S/Tarifas					
contratos de servicios	procedimiento negociado		20,99					
contratos de servicios	procedimiento negociado		68,48					
contratos de servicios	procedimiento negociado		179,79					
contratos de servicios	proced. originario, proced. abierto concurso	7	310,10		3	557,14	10	867,24
TOTAL SERVICIOS		7	310,10		3	557,14	10	867,24
consultoría y asistencia técnica	procedimiento negociado		5,12					
TOTAL CONSULTORÍA Y A.T.		1	5,12		0	0,00	1	5,12
ventas de suelo	procedimiento abierto			procedimiento abierto		1.706,52		
ventas de suelo	procedimiento abierto		2.262,86	procedimiento abierto, desierto. adjud. acuerdo		1.554,62		
ventas de suelo	procedimiento abierto		554,01	consejo gest. gmu		1.057,55		
ventas de suelo	procedimiento abierto		15.853,32	procedimiento abierto		1.057,55		
ventas de suelo	procedimiento negociado		0,00	procedimiento abierto		1.057,55		
TOTAL VENTAS DE SUELO		4	18.670,19		5	6.433,79	9	25.103,98
concesiones	adjud. por acuerdo consejo gestión gmu					S/D		
concesiones	procedimiento abierto			procedimiento abierto		S/D		
concesiones	procedimiento abierto			procedimiento abierto		S/D		
concesiones	procedimiento abierto			procedimiento abierto		Desierto		
TOTAL CONCESIONES		0	0,00		4	0,00	4	0,00
varios			18,56			60,00		
TOTAL VARIOS		1	18,56		1	60,00	2	78,56
TOTAL EXPEDIENTES		19	21.432,67		17	12.623,21	36	34.055,88

PUBLICACIONES

Título: La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

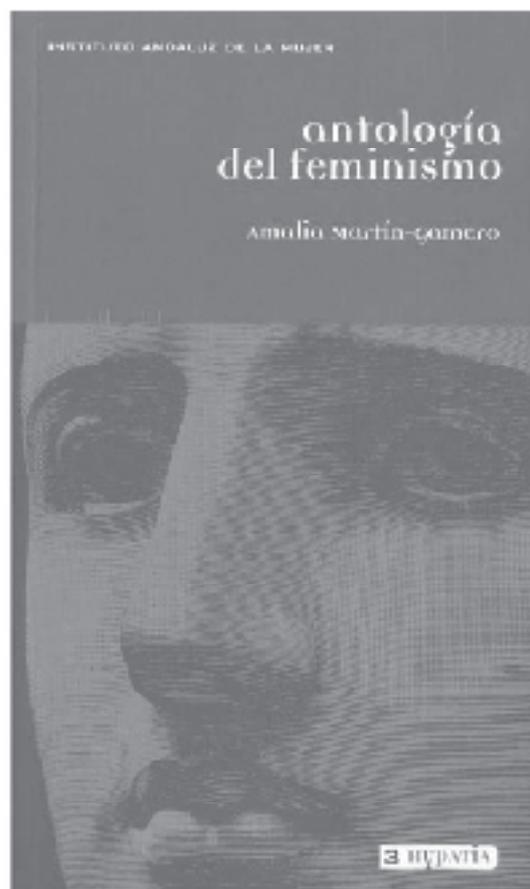
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63